C/2026/4821

8.10.2026

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO Y AL TRIBUNAL DE CUENTAS

Cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea para el ejercicio 2025

(C/2026/4821)

ÍNDICE

Página

ASPECTOS FINANCIEROS DESTACADOS DEL EJERCICIO 2

NOTA QUE ACOMPAÑA A LAS CUENTAS CONSOLIDADAS 33

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y NOTAS EXPLICATIVAS 34

BALANCE 35

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 36

ESTADO DE LA TESORERÍA 37

ESTADO DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO 38

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 39

INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y NOTAS EXPLICATIVAS 142

GLOSARIO 224

LISTA DE ABREVIATURAS 228

ASPECTOS FINANCIEROS DESTACADOS DEL EJERCICIO

El objetivo de esta sección sobre los aspectos financieros más destacados del ejercicio, que se basa en los principios expuestos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) en su Guía de Práctica Recomendada (RPG) n.º 2 «Debate y análisis de los estados financieros», es ayudar a los lectores a comprender cómo se reflejan las actividades operativas, financieras y de inversión de la UE en los diferentes elementos de sus estados financieros consolidados. La información presentada en esta sección no ha sido auditada.

Las cifras se han redondeado a millones EUR, de modo que, en ocasiones, algunos datos financieros incluidos en los cuadros que figuran a continuación pueden no cuadrar.

ÍNDICE

		Página
1.	CIFRAS CLAVE Y ASPECTOS DESTACADOS DEL EJERCICIO	3
2.	RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	7
	2.1. Ingresos	7
	2.2. Gastos	8
3.	EJECUCIÓN DE NEXTGENERATIONEU	11
	3.1. Visión general	11
	3.2. Desembolsos de ayuda no reembolsable a los Estados miembros en el marco del MRR (incluido REPowerEU)	11
	3.3. Desembolsos de préstamos en el marco del MRR (incluido REPowerEU)	12
	3.4. Desembolsos de ayuda no reembolsable para programas con cargo al presupuesto de la UE	13
4.	ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	14
	4.1. Ingresos	14
	4.2. Gastos	15
	4.3. Activo	16
	4.4. Pasivo	17
	4.5. Activo neto	18
	4.6. Retirada del Reino Unido de la UE	19
5.	PASIVOS CONTINGENTES PRESUPUESTARIOS	19
	5.1. Actividades de empréstito y de préstamo	20
	5.2. Garantías presupuestarias	27
	5.3. Fondo de provisión común	29
6.	MARCO POLÍTICO Y FINANCIERO DE LA UE, GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	29
	6.1. Marco político y financiero	29
	6.2. Gobernanza y rendición de cuentas	31

1. **CIFRAS CLAVE Y ASPECTOS DESTACADOS DEL EJERCICIO**

Estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados de la UE comprenden más de cincuenta entidades (entre ellas, el Parlamento Europeo, el Consejo, la Comisión y las agencias de la UE). Se elaboran conforme a las normas de contabilidad por el principio de devengo adoptadas por la contable de la Comisión que se basan en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Como se muestra en el balance resumido que figura a continuación y se detalla en el análisis de los estados financieros (sección **4**), las características más notables de los estados financieros consolidados de la UE de 2025 fueron un aumento de los empréstitos debido a las nuevas emisiones en el marco del enfoque de financiación unificada, un aumento de los activos financieros debido a la continuación de la ejecución de NextGenerationEU y a la continuación del apoyo financiero prestado a Ucrania, así como un aumento del saldo de efectivo al cierre del ejercicio debido al elevado nivel de desembolsos previstos para principios de 2026:

(en miles de millones EUR)

	2025	2024	Variación
ACTIVO			
Activos financieros	386,1	328,3	57,8
Prefinanciación	76,7	78,9	(2,2)
Títulos de crédito	34,1	31,7	2,3
Efectivo y otros activos equivalentes	103,0	63,2	39,9
Inmovilizado material y otros activos	17,5	16,3	1,2
Total	**617,4**	**518,5**	**99,0**
PASIVO			
Prestaciones post-empleo	91,1	93,1	(2,0)
Pasivos financieros	740,8	601,9	138,9
Importes por pagar	65,0	55,4	9,6
Devengos	77,0	67,1	10,0
Otros pasivos	2,6	9,8	(7,2)
Total	**976,6**	**827,3**	**149,3**
ACTIVO NETO			
Reservas	0,9	1,0	0,0
Importes que deben solicitarse a los Estados miembros	(360,1)	(309,8)	(50,3)
Total	**(359,2)**	**(308,8)**	**(50,3)**

Véase el análisis de los estados financieros, sección **4**

Las cuentas anuales consolidadas aquí presentadas comprenden:

1. Los cambios en las cuentas resultantes de la ejecución del presupuesto anual de 2025 y los compromisos contraídos anteriormente. El presupuesto anual de 2025 forma parte del marco financiero plurianual 2021-2027, que asciende a 1,223 billones EUR a precios corrientes (1,083 billones EUR a precios de 2018) combinados. El 1 de marzo de 2024 entró en vigor una revisión del marco financiero plurianual 2021-2027, que permite al presupuesto de la UE seguir abordando las prioridades más acuciantes, minimizando al mismo tiempo el impacto en los presupuestos nacionales, en beneficio de los ciudadanos de la Unión Europea y más allá de sus fronteras ([1]).

2. El instrumento de recuperación NextGenerationEU, adoptado en junio de 2020. El apoyo de NextGenerationEU estaba previsto inicialmente en un máximo de 806 900 millones EUR a precios corrientes (750 000 millones EUR a precios de 2018). Esta dotación se redujo posteriormente a 638 100 millones EUR a precios corrientes a finales de enero de 2026 (338 000 millones EUR en subvenciones del MRR, 217 000 millones EUR en préstamos del MRR y 83 100 millones EUR en complementos de los programas de NextGenerationEU). Además, se han añadido a la dotación de subvenciones del MRR 20 000 millones EUR procedentes de la subasta de derechos de emisión en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) y 2 000 millones EUR en subvenciones de la Reserva de Adaptación al *Brexit*.

En abril de 2026, se adoptó la propuesta de la Comisión de revisión específica del marco financiero plurianual 2021-2027 para prestar apoyo a Ucrania en forma de un préstamo cubierto por el margen de maniobra y una subvención de los costes de endeudamiento financiada con cargo al presupuesto de la Unión, en particular a través de un nuevo instrumento especial específico ([2]).

El 16 de julio de 2025, la Comisión presentó su propuesta de marco financiero plurianual 2028-2034.

— En la sección **2** de los aspectos más destacados se presentan los cambios en las cuentas resultantes de la ejecución de los presupuestos de 2025 y anteriores.

— En la sección **3** se ofrece información actualizada sobre la ejecución de NextGenerationEU en 2025.

— La sección **4** muestra cómo se reflejan estos cambios en los estados financieros.

— La sección **5** presenta las repercusiones para los pasivos contingentes con cargo al presupuesto de la UE.

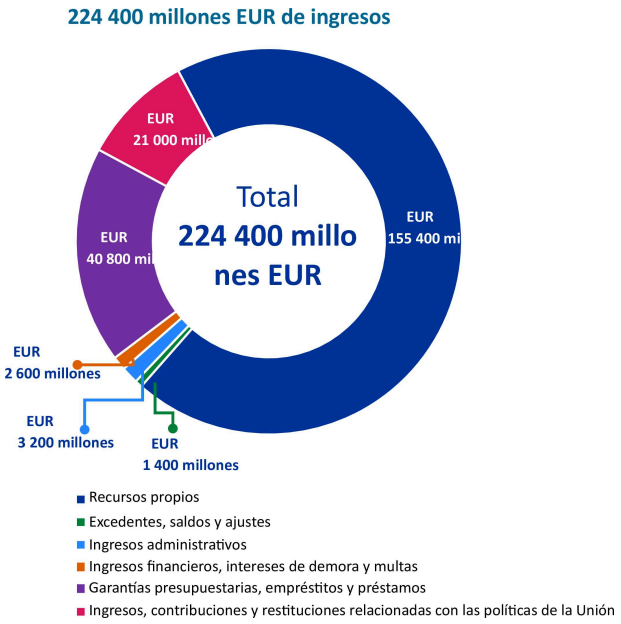
— La sección **6** recuerda los principales elementos del marco de gobernanza y rendición de cuentas.

([1]) Algunos de los elementos clave son: 50 000 millones EUR para el Mecanismo para Ucrania, 1 500 millones EUR para el Fondo Europeo de Defensa y 9 600 millones EUR para los Balcanes Occidentales, la vecindad meridional y más allá, así como un refuerzo del Instrumento de Flexibilidad a 2 000 millones EUR y de la Reserva para Ayudas de Emergencia a 1 500 millones EUR para hacer frente a nuevas necesidades potenciales.

([2]) Préstamo de apoyo a Ucrania como parte del plan global de la Comisión para proporcionar 90 000 millones EUR de apoyo financiero a Ucrania para 2026 y 2027.

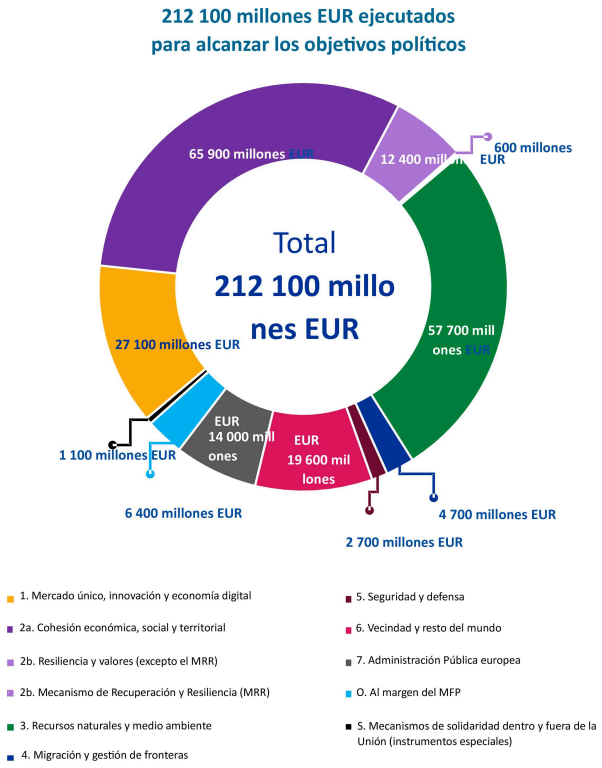
El presupuesto de la UE en 2025

Ingresos presupuestarios



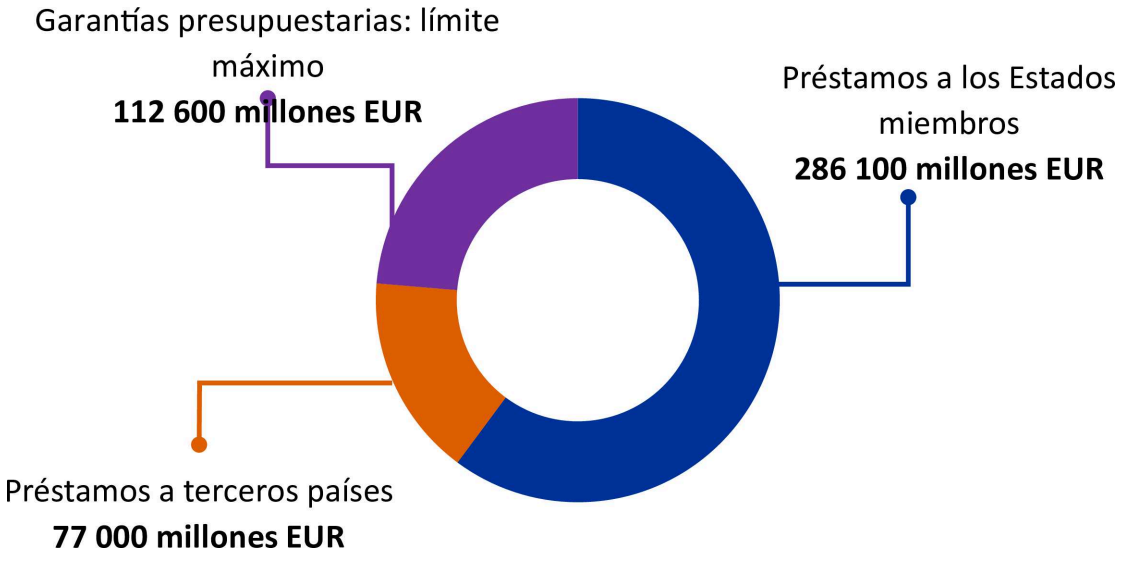
Véase la sección **2.1**

Créditos de compromiso



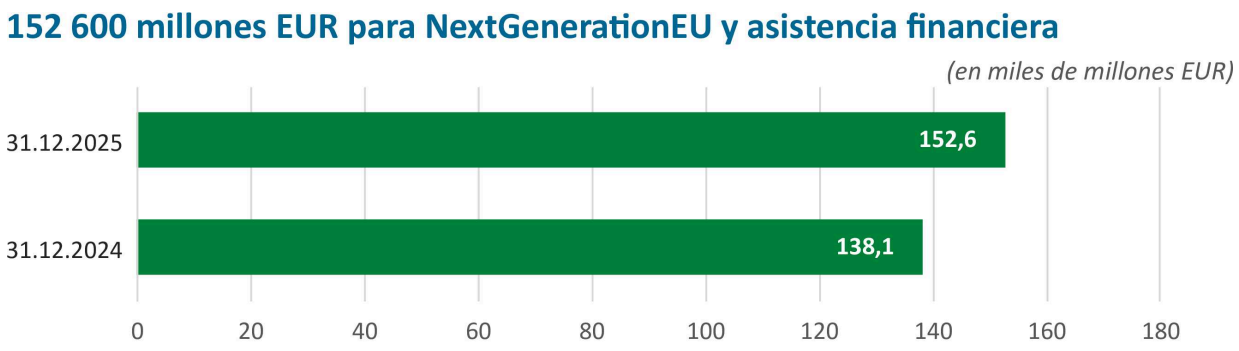
Véase la sección **2.2**

Pasivos contingentes presupuestarios a 31 de diciembre de 2025: 475 700 millones EUR



Principales novedades de 2025

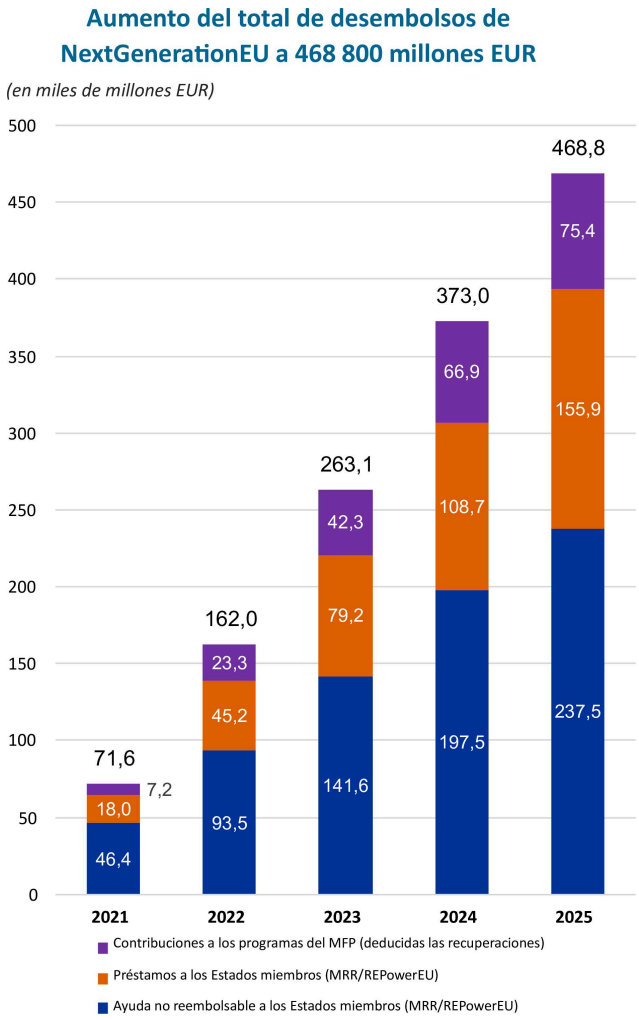
Aumento de la emisión de bonos de la UE



Fuente: Informe semestral sobre la ejecución de las operaciones de empréstito, gestión de la deuda y operaciones de préstamo conexas de conformidad con el artículo 13 de la Decisión de Ejecución C(2023) 8010 de la Comisión.

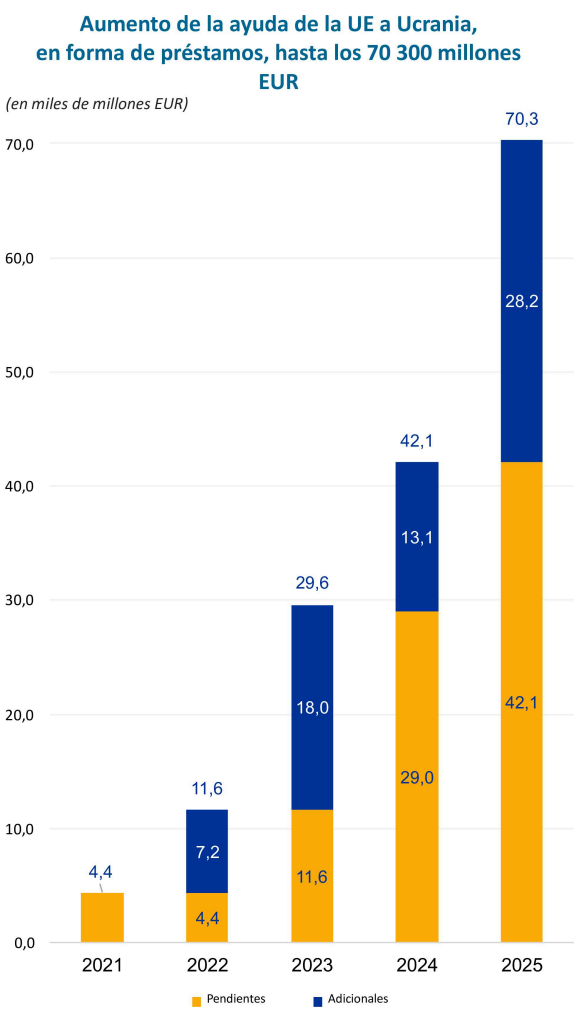
Véase la sección **5**

Cumplimiento de los objetivos de NextGenerationEU



véase la sección **3**

Ayuda financiera a Ucrania



Véase la sección **5**

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

2.1. Ingresos

En el presupuesto de la UE adoptado inicialmente, rubricado por el Presidente del Parlamento Europeo el 27 de noviembre de 2024, los créditos de pago totales ascendían a 155 209 millones EUR y el importe que debía financiarse mediante recursos propios totalizaba 151 161 millones EUR. Las estimaciones de ingresos y gastos recogidas en el presupuesto inicial están sujetas a ajustes durante el ejercicio presupuestario por medio de presupuestos rectificativos. Los ajustes en los recursos propios basados en la RNB garantizan que los ingresos presupuestados coincidan exactamente con los gastos presupuestados. De conformidad con el principio de equilibrio, los ingresos y los gastos presupuestarios (créditos de pago) deben estar equilibrados.

A lo largo de 2025, se aprobaron tres presupuestos rectificativos. Contando con ellos, los ingresos finales aprobados para 2025 se elevaron a 161 163 millones EUR y el total financiado con recursos propios ascendió a 154 322 millones EUR. El principal factor que explica el aumento de las contribuciones de los Estados miembros en 2025 fue el aumento de los créditos de pago.

Título 1: Recursos propios

La recaudación de recursos propios tradicionales fue de aproximadamente el 4 % por encima de los importes previstos en el presupuesto.

Los pagos definitivos de los Estados miembros en relación con el IVA, la RNB y el plástico también se correspondieron de forma muy aproximada con la estimación presupuestaria definitiva. Las diferencias entre las cantidades previstas y las realmente pagadas se explican por las diferencias entre los tipos del euro utilizados para elaborar el presupuesto y los tipos en vigor en el momento en que los Estados miembros que no forman parte de la zona del euro hicieron efectivos sus pagos.

Título 2: Excedentes, saldos y ajustes

El superávit del ejercicio anterior ascendió a 1 345 millones EUR. Este importe se consignó en el presupuesto de 2025 mediante un presupuesto rectificativo y las contribuciones de los recursos propios de los Estados miembros se redujo en consecuencia.

En cuanto a los saldos del IVA y de la RNB, las normas correspondientes se describen en el artículo 10 *ter* del Reglamento de puesta a disposición [Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014 del Consejo ([3])]. En cuanto a los saldos de plásticos, las normas correspondientes se describen en el artículo 9 del Reglamento de puesta a disposición en materia de plásticos [Reglamento (UE, Euratom) 2021/770 del Consejo ([4])].

Con arreglo a estas normas, la suma total de los saldos se calcula para que el impacto en el presupuesto de la UE sea nulo («sistema de compensación») y el procedimiento no implique una modificación presupuestaria. Por consiguiente, la Comisión pide directamente a los Estados miembros que abonen los importes netos de conformidad con las normas del Reglamento de puesta a disposición.

Título 3: Ingresos administrativos

Este título comprende principalmente los ingresos procedentes de impuestos y gravámenes sobre la remuneración del personal.

Título 4: Ingresos financieros, intereses de demora y multas

La parte principal corresponde a las multas en relación con la aplicación de las normas de competencia.

Título 5: Garantías presupuestarias, empréstitos y préstamos

Este título ha aumentado considerablemente con la puesta en marcha del instrumento NextGenerationEU. Los fondos de NextGenerationEU incluidos en este título son ingresos afectados. El título 5 cubre los ingresos relacionados con garantías e intereses y los reembolsos de préstamos concedidos. También canaliza fondos (destinados a la ayuda no reembolsable de NextGenerationEU en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y al refuerzo de los programas del MFP) procedentes de ingresos afectados que los Estados miembros reciben en el marco del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE).

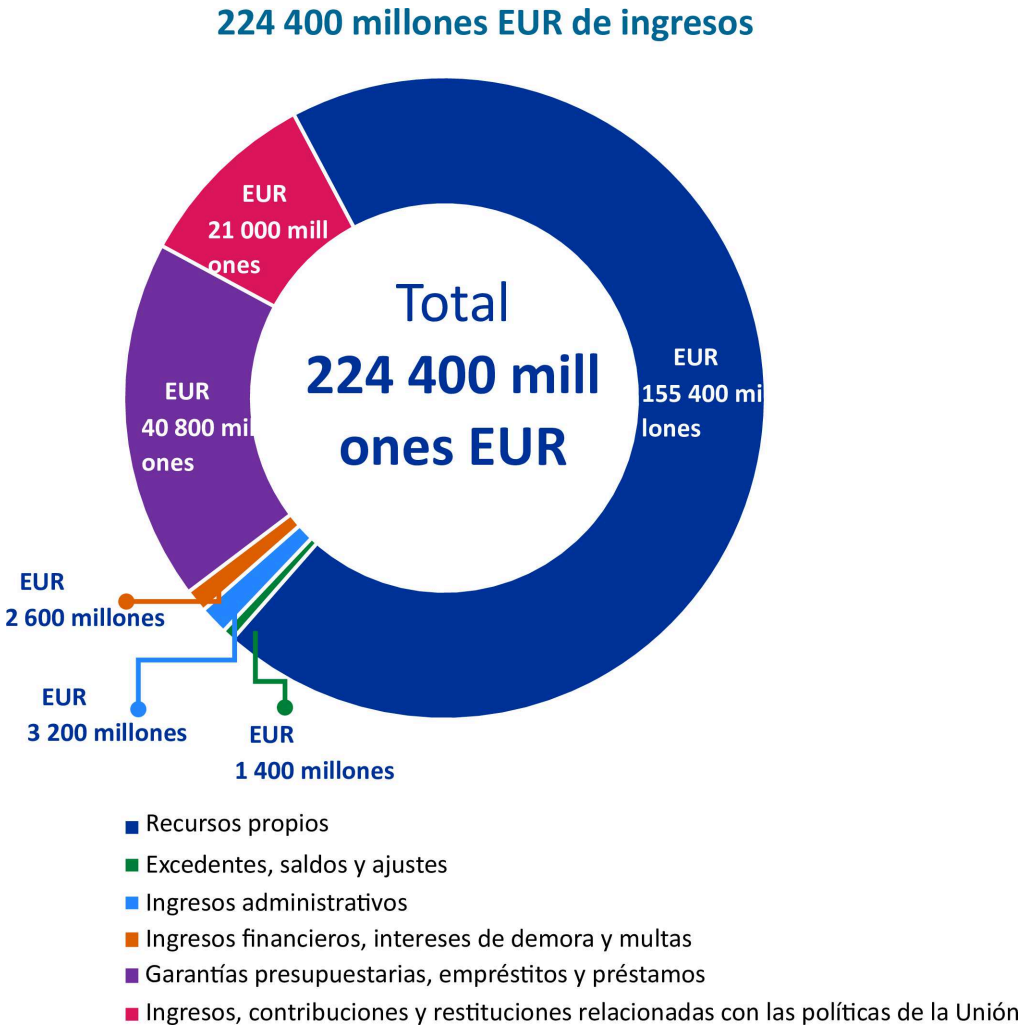
([3]) Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014 del Consejo, de 26 de mayo de 2014, sobre los métodos y el procedimiento de puesta a disposición de los recursos propios tradicionales y basados en el IVA y en la RNB y sobre las medidas para hacer frente a las necesidades de tesorería (DO L 168 de 7.6.2014, p. 39, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2014/609/oj).

([4]) Reglamento (UE, Euratom) 2021/770 del Consejo, de 30 de abril de 2021, sobre el cálculo del recurso propio basado en los residuos de envases de plástico que no se reciclan, sobre los métodos y el procedimiento de puesta a disposición de dicho recurso propio, sobre las medidas para hacer frente a las necesidades de tesorería y sobre determinados aspectos del recurso propio basado en la renta nacional bruta (DO L 165 de 11.5.2021, p. 15, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/770/oj).

Título 6: Ingresos, contribuciones y restituciones relacionadas con las políticas de la Unión

Este título se refiere principalmente a los ingresos de correcciones financieras relacionadas con los fondos estructurales y agrícolas (FEIE, FEAGA y Feader). También incluye la participación de terceros países en programas de investigación, la liquidación de cuentas de los fondos agrícolas y otras contribuciones y restituciones a programas o actividades de la UE. Una parte sustancial de este importe total consiste en ingresos afectados, que dan lugar a la consignación de créditos suplementarios en el lado de los gastos.

Los ingresos presupuestarios totales de 2025 ascendieron a 224 398 millones EUR:



2.2. Gastos

2.2.1. *Ejecución presupuestaria*

Presupuesto aprobado

En 2025 (el quinto año del MFP 2021-2027), el presupuesto final aprobado ascendió a 199 200 millones EUR de créditos de compromiso y 161 200 millones EUR de créditos de pago. Además, 27 100 millones EUR de créditos de compromiso estaban disponibles como ingresos afectados, de los cuales 200 millones EUR correspondían a NextGenerationEU, y 1 800 millones EUR de créditos de compromiso se prorrogaron de 2024. Los créditos de pago relativos a los ingresos afectados de 2025 ascendieron a 85 900 millones EUR, de los cuales 43 800 millones EUR correspondían a NextGenerationEU, y 3 900 millones EUR de créditos de pago se prorrogaron de 2024.

Ejecución de los créditos de compromiso

El seguimiento activo de la ejecución presupuestaria y la buena cooperación entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión propiciaron la plena ejecución del presupuesto.

La ejecución del total de los créditos de compromiso en 2025 ascendió a 212 100 millones EUR:

— 196 100 millones EUR del presupuesto definitivo aprobado,

— 1 600 millones EUR de créditos prorrogados o reconstituidos de 2024,

— 14 500 millones EUR de créditos procedentes de ingresos afectados,

 — de este importe, 39 millones EUR proceden de NextGenerationEU.

Ejecución de los créditos de pago

La ejecución del total de los créditos de pago en 2025 ascendió a 216 400 millones EUR:

— 155 200 millones EUR del presupuesto definitivo aprobado,

— 3 600 millones EUR de créditos prorrogados o reconstituidos de 2024,

— 57 600 millones EUR de créditos procedentes de ingresos afectados,

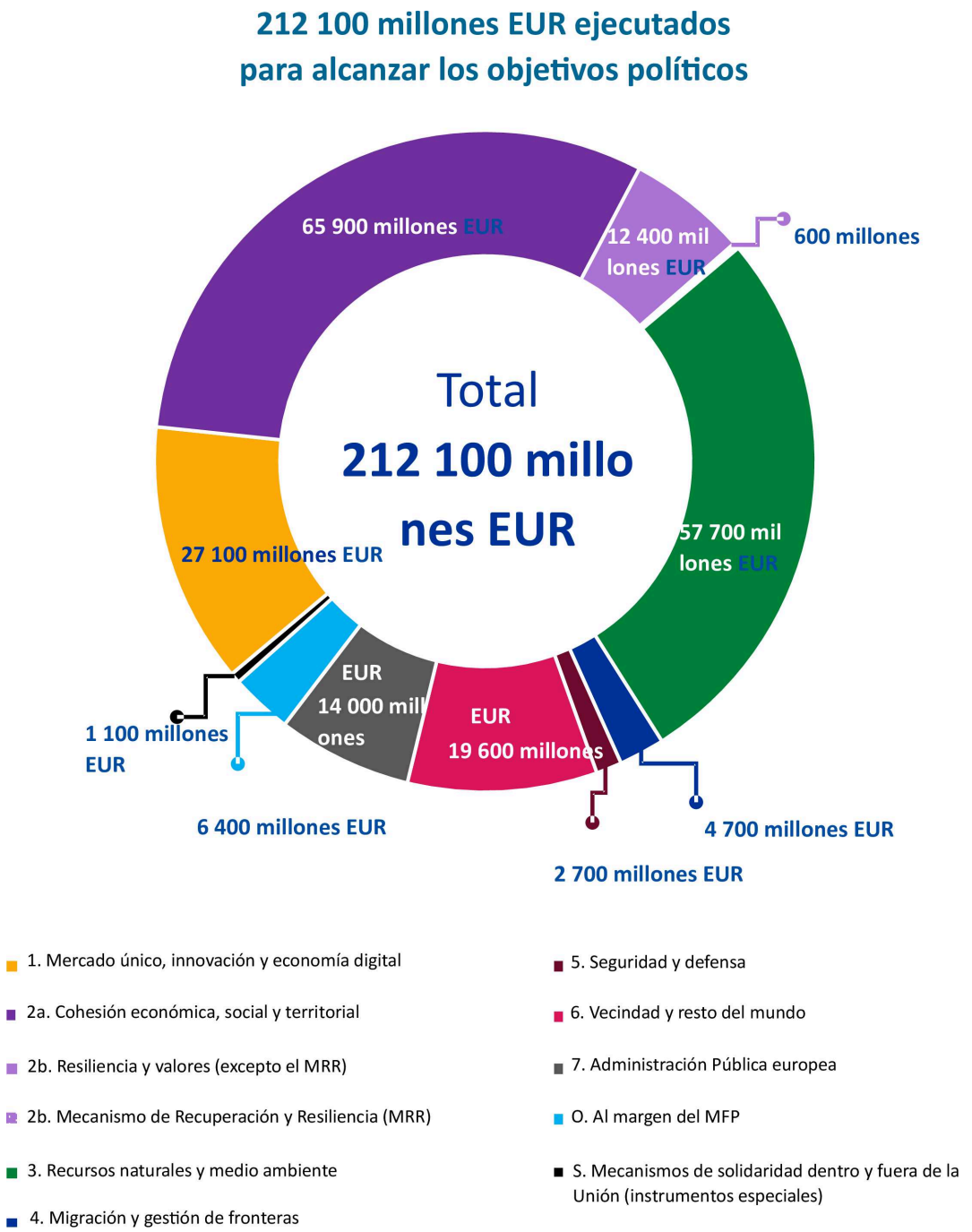
 — de este importe, 41 700 millones EUR proceden de NextGenerationEU.

En los casos permitidos por el Reglamento Financiero ([5]) o por las bases jurídicas de los programas específicos, los créditos del presupuesto aprobado que no se ejecutaron en 2025 se prorrogaron a 2026: 2 100 millones EUR en créditos de compromiso y 6 100 millones EUR en créditos de pago.

Del mismo modo, 12 400 millones EUR de créditos de compromiso de ingresos afectados y 28 300 millones EUR de créditos de pago de ingresos afectados se prorrogaron a 2026 de conformidad con el Reglamento Financiero.

([5]) Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (DO L, 2024/2509, 26.9.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2509/oj).

La ejecución del total de créditos de compromiso en 2025 por rúbrica del MFP 2021-2027 fue como se indica a continuación:



La ejecución en 2025 de todos los tipos de créditos (presupuestarios, prórrogas del ejercicio anterior e ingresos afectados) fue del 93 % para los créditos de compromiso y del 86 % para los créditos de pago. Los porcentajes de ejecución, incluidos los créditos prorrogados a 2026 (de conformidad con el Reglamento Financiero o las bases jurídicas), alcanzaron el 99,5 % en el caso de los créditos de compromiso y el 100 % en el caso de los créditos de pago del presupuesto aprobado para 2025.

Los créditos de NextGenerationEU para la ayuda no reembolsable se consignaron íntegramente en 2021, es decir, 421 100 millones EUR en créditos de compromiso. 2023 fue el último año para el que pudieron contraerse los compromisos jurídicos correspondientes.

En 2025, los créditos de pago de NextGenerationEU ascendieron a 43 800 millones EUR y la ejecución alcanzó el 95,4 %. El importe restante de 2 000 millones EUR de créditos de pago se prorrogó a 2026.

2.2.2. *Créditos de compromiso definitivamente anulados*

En virtud del Reglamento sobre condicionalidad, a lo largo de 2023 se registraron liberaciones de créditos por un total de 1 078 millones EUR (de los cuales 30 millones EUR en el marco de NextGenerationEU) a compromisos relacionados con Hungría. A finales de 2025, los créditos de compromiso correspondientes no pudieron reconstituirse y fueron definitivamente anulados.

2.2.3. *Compromisos pendientes de liquidación*

Los compromisos pendientes de liquidación (conocidos por la sigla RAL, del francés *reste à liquider*), que corresponden a importes comprometidos aún no pagados, ascendían a 501 100 millones EUR al cierre de 2025. Los compromisos pendientes de liquidación disminuyeron en comparación con 2024 (en 6 300 millones EUR).

El principal factor que explica la disminución de los RAL en 2025 es la ejecución de NextGenerationEU (parte no reembolsable), que contribuyó con 124 100 millones EUR (24,9 %) al total de RAL al cierre del ejercicio.

2.2.4. *Resultado presupuestario*

El resultado presupuestario (superávit) aumentó de 1 300 millones EUR en 2024 a 2 100 millones EUR en 2025. El resultado presupuestario de 2025 se ve principalmente afectado por la sobreejecución de los ingresos presupuestarios en el título 4 «Ingresos financieros, intereses de demora y multas».

3. **EJECUCIÓN DE NEXTGENERATIONEU**

3.1. **Visión general**

Al cierre de ejercicio de 2025, la Comisión había desembolsado un total de 468 800 millones EUR de ayuda financiera. La mayor parte de este importe, 393 400 millones EUR, se desembolsó en el marco del MRR (que incluye ayuda para las reformas e inversiones de REPowerEU): 237 500 millones EUR en forma de ayudas no reembolsables y 155 900 millones EUR en concepto de ayuda financiera en forma de préstamos. Otros 75 400 millones EUR (deducidos los importes recuperados) se desembolsaron en forma de pagos del MFP con cargo a programas existentes.

3.2. **Desembolsos de ayuda no reembolsable a los Estados miembros en el marco del MRR (incluido REPowerEU)**

Al final de 2025, el total de las ayudas no reembolsables aprobadas y comprometidas jurídicamente ascendía a

359 900 millones EUR. La ayuda no reembolsable total desembolsada ascendió a 237 500 millones EUR:

(en miles de millones EUR)

Estado miembro	Valor total de las subvenciones 31.12.2025	Compromisos presupuestarios 31.12.2025 [1]	Total desembolsado 31.12.2025
Austria	4,0	4,0	3,3
Bélgica	5,0	5,0	3,0
Bulgaria	6,2	6,2	3,3
Croacia	5,8	5,8	4,7
Chipre	1,0	1,0	0,5
Chequia	8,4	8,4	5,9
Dinamarca	1,6	1,6	1,1
Estonia	1,0	1,0	0,6
Finlandia	1,9	1,9	1,1
Francia	40,3	40,3	34,1
Alemania	30,3	30,3	19,8
Grecia	18,2	18,2	12,0

(en miles de millones EUR)

Estado miembro	Valor total de las subvenciones 31.12.2025	Compromisos presupuestarios 31.12.2025 ([1])	Total desembolsado 31.12.2025
Hungría	6,5	6,5	0,1
Irlanda	1,2	1,2	0,7
Italia	71,8	71,8	54,1
Letonia	2,0	2,0	1,1
Lituania	2,3	2,3	1,1
Luxemburgo	0,2	0,2	0,1
Malta	0,3	0,3	0,2
Países Bajos	5,4	5,4	2,5
Polonia	25,3	25,3	9,5
Portugal	16,3	16,3	10,4
Rumanía	13,6	13,6	6,4
Eslovaquia	6,4	6,4	4,0
Eslovenia	1,6	1,6	1,1
España	79,9	79,9	55,1
Suecia	3,4	3,4	1,6
Total	**359,9**	**359,9**	**237,5**

([1]) *Los compromisos presupuestarios tienen en cuenta todas las liberaciones, incluidas las relativas a compromisos contraídos antes de 2025. De los compromisos presupuestarios totales, 1 000 millones EUR se comprometieron en 2025.*

Durante 2025, la Comisión desembolsó ayudas no reembolsables por un total de 40 100 millones EUR. Los principales desembolsos fueron a Italia (7 600 millones EUR) y a España (7 100 millones EUR), seguidos por Grecia (3 500 millones EUR) y Francia (3 300 millones EUR).

3.3. **Desembolsos de préstamos en el marco del MRR (incluido REPowerEU)**

A finales de 2025, la ayuda financiera total en forma de préstamos aprobada y cubierta por los acuerdos de préstamo firmados ascendía a 277 200 millones EUR. La ayuda financiera total en forma de préstamos desembolsada ascendió a 155 900 millones EUR:

(en miles de millones EUR)

Estado miembro	Total concedida a 31.12.2025	Total firmado a 31.12.2025	Total desembolsado 31.12.2025	Total reembolsado 31.12.2025	Total pendiente 31.12.2025
Bélgica	0,2	0,2	0,1	–	0,1
Croacia	4,3	4,3	1,7	–	1,7
Chipre ([1])	0,0	0,0	0,0	–	0,0
Chequia	0,3	0,3	0,2	–	0,2
Grecia	17,7	17,7	11,4	–	11,4
Hungría	3,9	3,9	0,8	–	0,8
Italia	122,6	122,6	99,1	–	99,1
Lituania	1,6	1,6	0,8	–	0,8
Polonia	29,4	29,4	17,4	–	17,4

(en miles de millones EUR)

Estado miembro	Total concedida a 31.12.2025	Total firmado a 31.12.2025	Total desembolsado 31.12.2025	Total reembolsado 31.12.2025	Total pendiente 31.12.2025
Portugal	5,6	5,6	3,4	–	3,4
Rumanía	7,8	7,8	4,3	–	4,3
Eslovenia	0,5	0,5	0,5	–	0,5
España	83,2	83,2	16,3	–	16,3
Total	**277,2**	**277,2**	**155,9**	–	**155,9**

([1]) *En la Decisión de Ejecución del Consejo de 28 de julio de 2021 se puso a disposición de Chipre una ayuda en forma de préstamo por importe total de 200 millones EUR para contribuir a la realización de reformas e inversiones. Chipre ha solicitado eliminar dichas reformas e inversiones y no ha solicitado utilizar los recursos de préstamos liberados para apoyar nuevas medidas o aumentar el nivel de ejecución de las medidas existentes en su plan de recuperación y resiliencia. Por lo tanto, en lo sucesivo no se pone a disposición de Chipre ninguna ayuda en forma de préstamo, y la prefinanciación del préstamo ya desembolsada, por un importe de 26 millones EUR, deberá reembolsarse de conformidad con las condiciones del acuerdo de préstamo pertinente.*

Durante 2025, la Comisión proporcionó nueva ayuda financiera en forma de préstamos por un total de 47 200 millones EUR. Los principales desembolsos fueron a Italia (23 400 millones EUR) y España (15 900 millones EUR), seguidos por Polonia (4 000 millones EUR). Según los contratos de préstamo, los Estados miembros reembolsarán anualmente el 5 % de los importes desembolsados una vez que hayan transcurrido diez años de la fecha de desembolso. Esto da lugar a un período de reembolso de 2032 a 2055 para los préstamos desembolsados hasta el 31 de diciembre de 2025.

3.4. **Desembolsos de ayuda no reembolsable para programas con cargo al presupuesto de la UE**

A finales de 2025, el importe total de los pagos netos desembolsados a otros programas en el marco del MFP ascendía a 75 400 millones EUR. Esta contribución, deducidos los importes recuperados, correspondía principalmente a REACT-UE, que financia el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE, incluido el FEAD):

(en miles de millones EUR)

Programa MFP	Asignación total 31.12.2025	Total compromisos netos 31.12.2025	Total totales 31.12.2025
REACT-UE	50,6	50,6	50,4
— *del cual FEDER*	*30,0*	*30,0*	*29,9*
— *del cual FSE (incluido el FEAD)*	*20,6*	*20,6*	*20,5*
Fondo de Transición Justa	10,9	10,8	7,4
Desarrollo rural (Feader)	8,1	8,1	6,0
InvestEU	6,1	6,1	4,9
Horizonte Europa	5,4	5,4	5,2
rescEU	2,0	2,0	1,5
Total	**83,1**	**83,0**	**75,4**

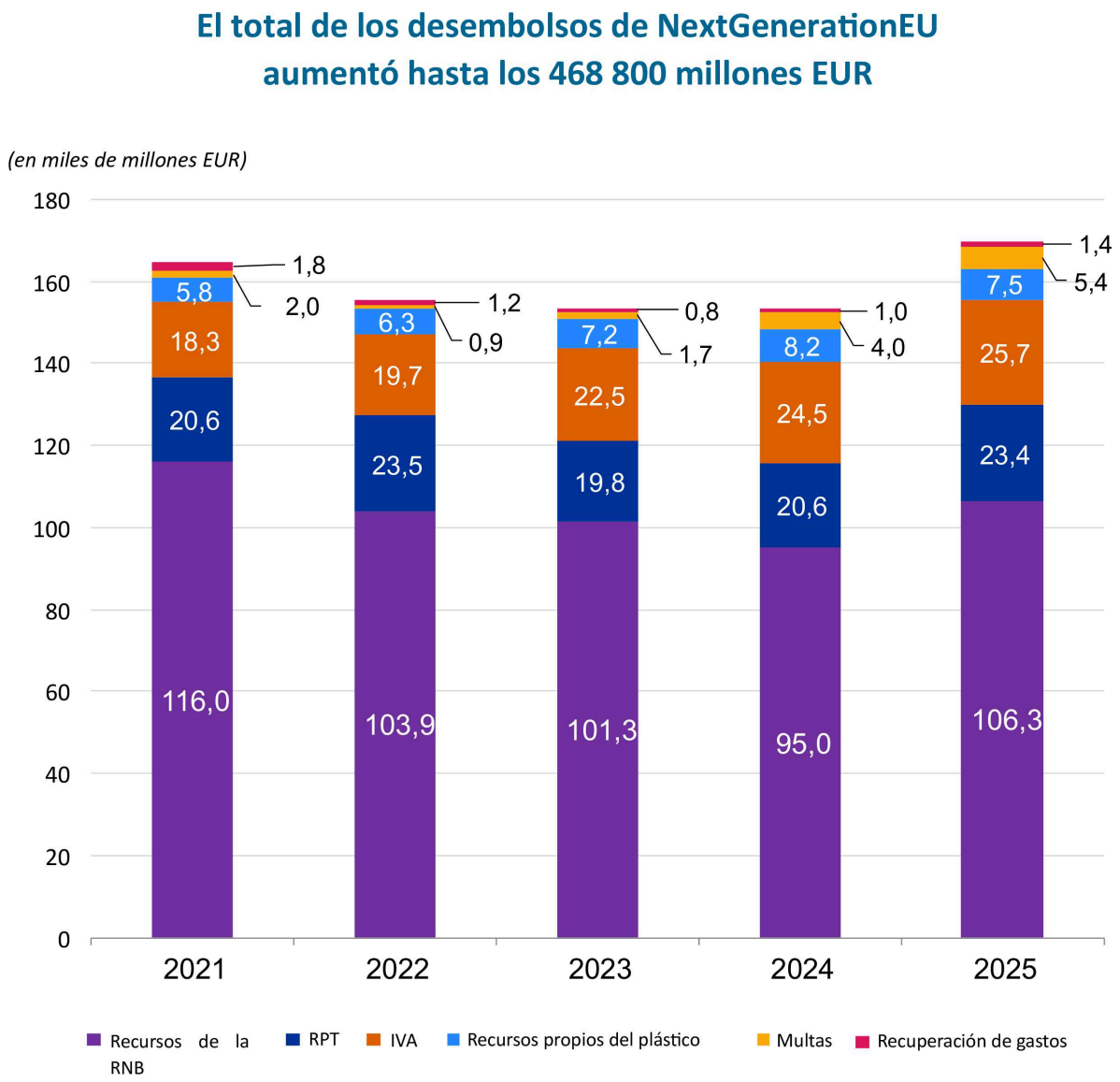
Durante 2025, la Comisión desembolsó 8 500 millones EUR en pagos a otros programas del MFP, la mayoría de los cuales a REACT-UE (4 100 millones EUR).

4. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

4.1. Ingresos

Los ingresos consolidados de la UE incorporan los importes relacionados con operaciones con contraprestación y operaciones sin contraprestación, siendo estas últimas las más importantes. La tendencia quinquenal de las principales categorías de ingresos por operaciones sin contraprestación (incluidos los recursos de la RNB, los recursos propios tradicionales, los recursos del IVA, los recursos propios del plástico, las multas y la recuperación de gastos) es la siguiente:

Tendencia quinquenal de los ingresos de las principales operaciones sin contraprestación (1)



(1) *Cifras de 2021 a 2025: excepto ingresos relativos a la retirada del Reino Unido de la UE y otros ingresos*

Dado que los ingresos presupuestarios deben ser iguales (o superiores) al gasto presupuestario, el principal factor en la evolución de los ingresos es el de los pagos efectuados anualmente.

Principales novedades de 2025

En 2025, los ingresos totales, que comprenden todas las categorías de ingresos, ascendieron a 202 500 millones EUR, frente a los 175 700 millones EUR del ejercicio anterior. Los principales hechos que explican el aumento de 26 800 millones EUR, es decir, el 15,3 %, fueron los siguientes:

— los ingresos relacionados con las multas aumentaron en 1 300 millones EUR debido principalmente a multas impuestas a empresas,

— los ingresos financieros aumentaron en 2 600 millones EUR debido principalmente al aumento de los intereses obtenidos,

— las contribuciones del IVA han aumentado de 24 500 millones EUR en 2024 a 25 700 millones EUR en 2025,

— los recursos propios del plástico disminuyeron de 8 200 millones EUR en 2024 a 7 500 millones EUR en 2025,

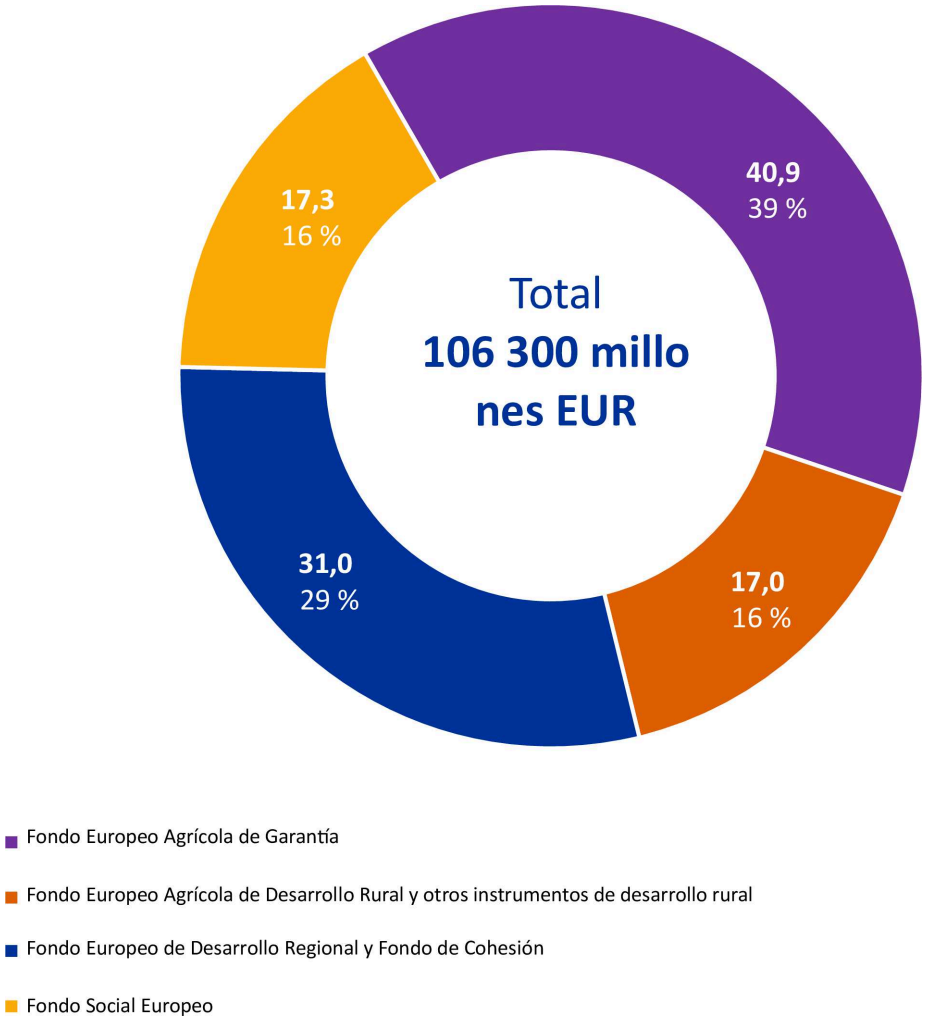
— los recursos propios tradicionales aumentaron de 20 600 millones EUR en 2024 a 23 400 millones EUR en 2025, y

— los ingresos procedentes de la RNB (renta nacional bruta), el elemento primario de los ingresos de funcionamiento de la UE, aumentaron de 95 000 millones EUR en 2024 a 106 300 millones EUR en 2025. El aumento 11 300 millones EUR o el 11,9 % se explica en gran medida por un aumento de las necesidades de créditos de pago.

4.2. Gastos

El principal componente de los gastos reconocidos en los estados financieros consolidados son los gastos delegados a los Estados miembros en virtud de la gestión compartida, que incluye los siguientes fondos: i) el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), ii) el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y otros instrumentos de desarrollo rural, iii) el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo de Cohesión (FC), y iv) el Fondo Social Europeo (FSE). Estos fondos totalizaron 106 300 millones EUR, es decir, el 41,3 % de los 257 100 millones EUR a que ascienden los gastos totales contraídos en 2025 (2024: 101 900 millones EUR, el 37,3 % de los gastos totales). Véase a continuación la distribución de los gastos delegados a los Estados miembros y su peso relativo:

Principales gastos delegados a los Estados miembros para el ejercicio 2025 (gestión compartida)



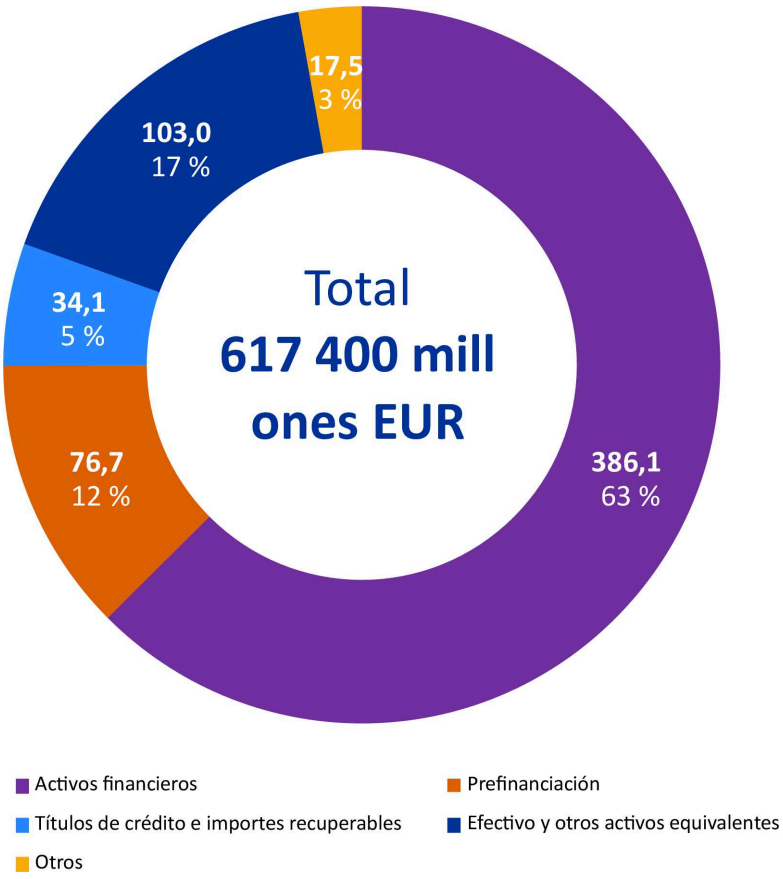
El aumento de los gastos delegados a los Estados miembros (gestión compartida) afecta principalmente al FEDER y al Fondo de Cohesión (en 2 200 millones EUR), en los que las actividades siguen avanzando, así como al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

Los gastos relacionados con las transferencias, incluidas las subvenciones y el apoyo presupuestario, disminuyeron de 98 800 millones EUR en 2024 a 78 800 millones EUR en 2025. Esta disminución de 19 900 millones EUR se debe principalmente a la financiación de la ayuda no reembolsable concedida en el marco del MRR de NextGenerationEU, que ascendió a 46 800 millones EUR (2024: 65 800 millones EUR). A pesar de esta reducción significativa de los gastos, prosiguen los avances en la consecución de los hitos y objetivos.

4.3. Activo

A 31 de diciembre de 2025, el activo total ascendía a 617 400 millones EUR (2024: 518 500 millones EUR). El aumento se debe principalmente a los préstamos adicionales en el marco del programa MRR y a los nuevos préstamos concedidos a Ucrania en el marco del Mecanismo para Ucrania y del MCUP y AMF. Los activos más importantes reflejados en el balance fueron los activos financieros distintos del efectivo y otros activos equivalentes (386 100 millones EUR), la prefinanciación (76 700 millones EUR), los títulos de crédito e importes recuperables (34 100 millones EUR) y el efectivo y otros activos equivalentes (103 000 millones EUR). Otros activos, por un importe de 17 500 millones EUR, incluían principalmente inmovilizado material y activos intangibles.

Composición del activo a 31 de diciembre de 2025



El incremento del activo total de 99 000 millones EUR, es decir, el 19,1 % con respecto al año anterior, se debió principalmente a los siguientes efectos:

— los préstamos pendientes se elevaron de 283 600 millones EUR en 2024 a 333 400 millones EUR en 2025; el aumento de 49 800 millones EUR, es decir, el 17,6 %, refleja principalmente la concesión de préstamos adicionales a los Estados miembros en el marco del MRR y REPowerEU (47 200 millones EUR) y nuevos préstamos en el marco del Mecanismo para Ucrania y de los programas de AMF (10 100 millones EUR y 18 400 millones EUR, respectivamente), compensados por los reembolsos del MEEF y SURE (4 900 millones EUR y 8 000 millones EUR, respectivamente) y un aumento del deterioro del valor de 14 400 millones EUR, principalmente debido a los nuevos préstamos para Ucrania,

— el importe de «Efectivo y otros activos equivalentes» se elevó de 63 200 millones EUR en 2024 a 103 000 millones EUR en 2025. El incremento de 39 900 millones EUR, es decir, el 63 %, se debe principalmente al aumento de la liquidez relativo a la financiación unificada (33 900 millones EUR en 2024 frente a 65 200 millones EUR a finales de 2025), que es el resultado del elevado nivel de desembolsos previstos para principios de 2026.

Prefinanciación (anticipos comprometidos jurídicamente)

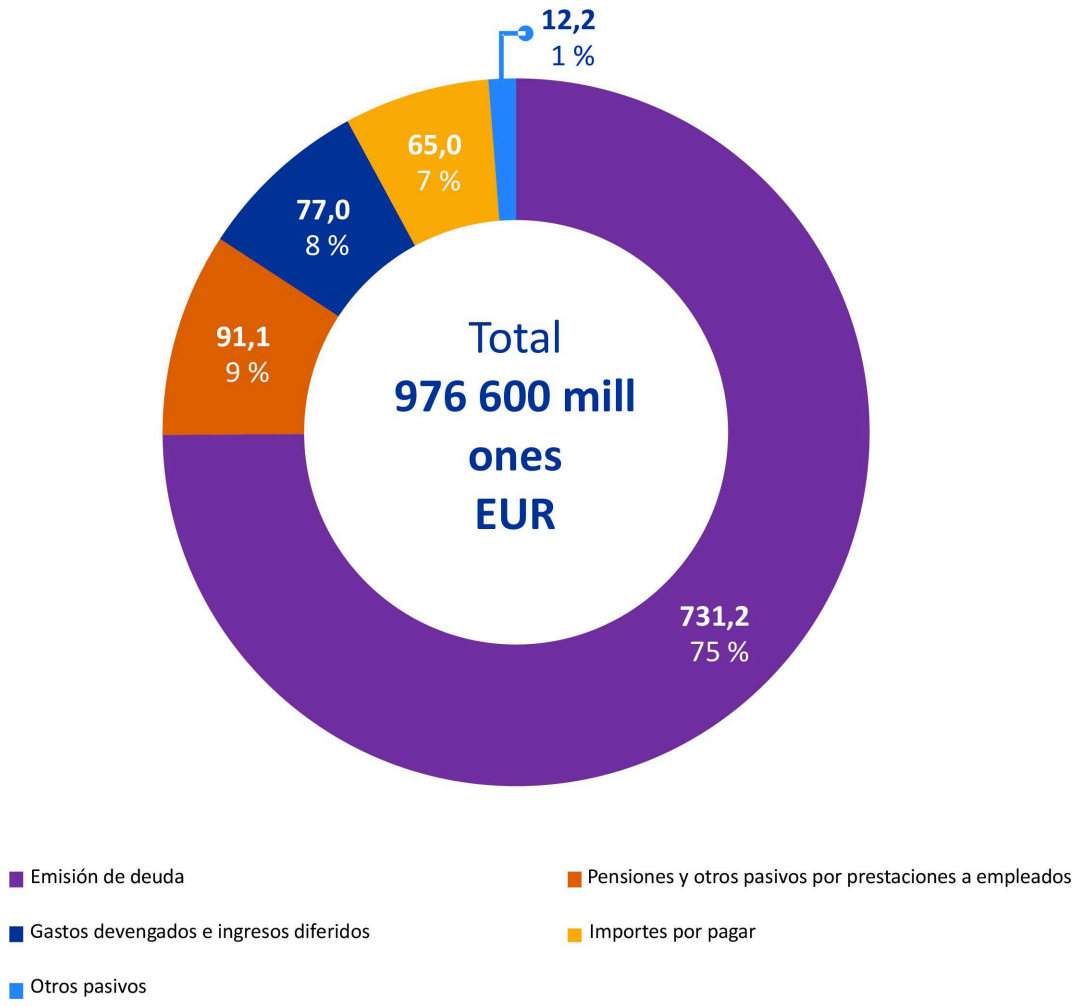
En 2025, la prefinanciación, excluidos otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros y las contribuciones a los fondos fiduciarios Bêkou y África, se elevó a 71 300 millones EUR (2024: 75 100 millones EUR). El movimiento más significativo se refiere a la prefinanciación del MRR, que disminuyó de 15 400 millones EUR a 10 200 millones EUR en 2025, en consonancia con la ejecución normal del programa, ya que no se desembolsaron prefinanciaciones adicionales en 2025.

El nivel de prefinanciación que se concede en el marco de los programas del MFP está muy influenciado por el ciclo del MFP respectivo: por ejemplo, al inicio de un período del MFP cabe esperar que se abonen grandes anticipos a los Estados miembros en el marco de la política de cohesión y que estos importes sigan estando a disposición de los Estados miembros hasta que los programas lleguen a su fin. También se desembolsa una prefinanciación anual, que debe utilizarse en el transcurso del año o recuperarse al año siguiente como parte del cierre anual del ciclo de cuentas. La Comisión hace todo lo posible para garantizar que la prefinanciación se mantenga en un nivel apropiado. Hay que encontrar un equilibrio entre la obtención de financiación suficiente para los proyectos y el oportuno reconocimiento de los gastos.

4.4. **Pasivo**

A 31 de diciembre de 2025, el pasivo total ascendía a 976 600 millones EUR (2024: 827 300 millones EUR). Este incremento se debe principalmente a los empréstitos tomados en 2025 en el marco del enfoque de financiación unificada. Los pasivos más importantes fueron los empréstitos para financiar préstamos a los Estados miembros y países terceros (731 200 millones EUR), las obligaciones por pensiones y otros pasivos por prestaciones post-empleo (91 100 millones EUR), los gastos devengados e ingresos diferidos (77 000 millones EUR) y los importes por pagar a terceros (65 000 millones EUR).

Composición del pasivo a 31 de diciembre de 2025



El incremento de 149 300 millones EUR, es decir, el 18,0 % con respecto al ejercicio anterior, se debió principalmente a los siguientes efectos:

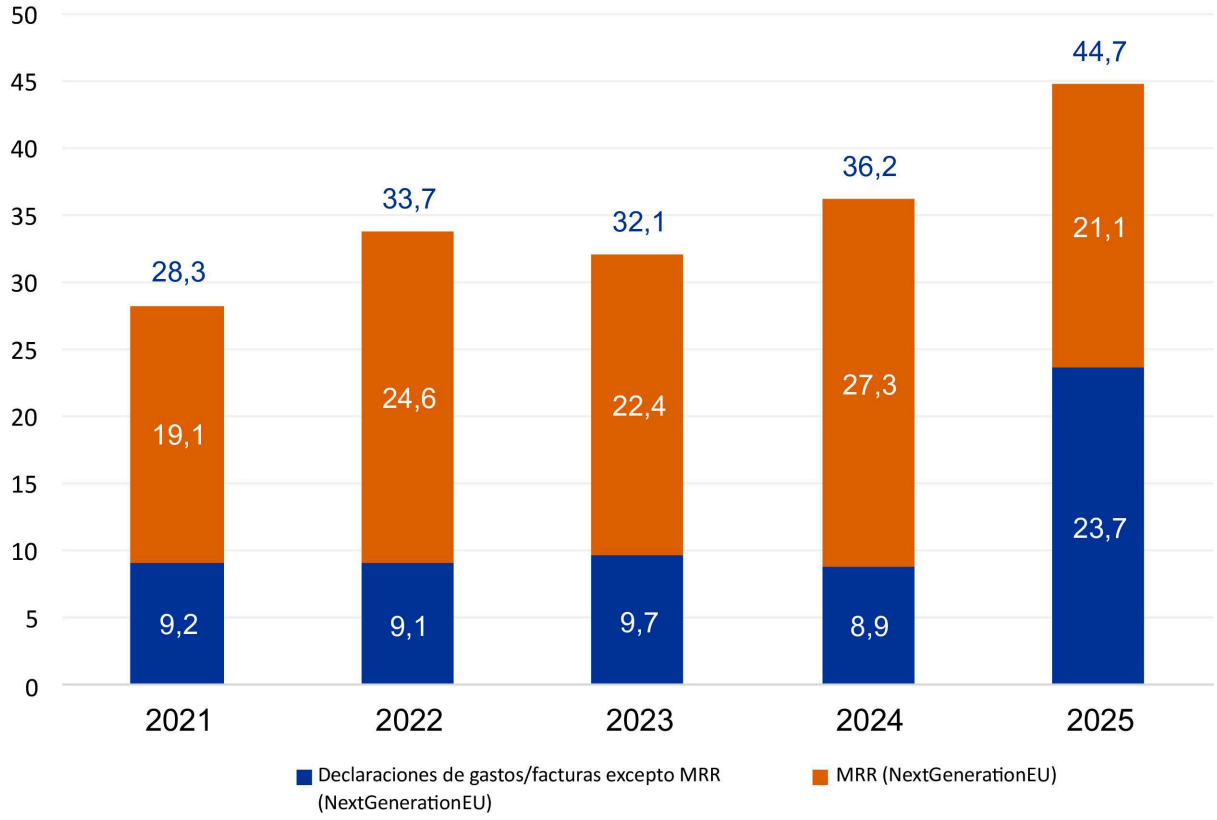
— los empréstitos se elevaron de 594 000 millones EUR en 2024 a 731 200 millones EUR en 2025. El aumento de 137 200 millones EUR, es decir, el 23,1 %, se refiere principalmente a la nueva emisión en el marco del enfoque de financiación unificada, una vez deducidos los reembolsos (de 148 300 millones EUR) para el MRR, el Mecanismo para Ucrania y los préstamos de AMF, menos los reembolsos del MEEF, SURE y la balanza de pagos de 10 600 millones EUR,

— Los gastos devengados e ingresos diferidos se elevaron de 67 100 millones EUR en 2024 a 77 000 millones EUR en 2025. El aumento de 9 900 millones EUR, es decir, el 14,8 %, se refiere principalmente al MRR, y

— los importes por pagar aumentaron de 55 400 millones EUR en 2024 a 65 000 millones EUR en 2025. El aumento de 9 600 millones EUR, es decir, el 17,3 %, está relacionado principalmente con el FEDER, el FC y el FSE (aumento de 13 900 millones EUR).

Total de reclamaciones de gastos y facturas recibidas y consignadas en el balance en el epígrafe «Importes por pagar»

(en miles de millones EUR)



4.5. Activo neto

El exceso de pasivo con respecto al activo a 31 de diciembre de 2025 ascendía a 359 200 millones EUR (2024: 308 800 millones EUR). Las partidas más significativas que dan lugar a este aumento son los empréstitos adicionales en el marco del enfoque de financiación unificada (que deben reembolsarse hasta 2055, véase la sección **5.1.1**), un aumento en la ejecución de las políticas y el consiguiente aumento de los créditos de compromiso, el pasivo por prestaciones a empleados (que debe pagarse a lo largo de varias décadas), así como los pagos relacionados con el FEAGA, la mayor parte del cual se pagó en el primer trimestre de 2026.

Se debe observar que este exceso de pasivo con respecto al activo no implica que las instituciones y los organismos de la UE pasen por dificultades financieras, sino que, en realidad, determinados pasivos serán financiados por los presupuestos anuales futuros. Aplicando la contabilidad por el principio de devengo, numerosos gastos se consignan en el ejercicio en curso, aunque su pago se efectúe en realidad en ejercicios posteriores y se financie con cargo a presupuestos futuros; los ingresos relacionados con estas financiaciones futuras solo serán contabilizados en períodos futuros.

4.6. **Retirada del Reino Unido de la UE**

En virtud del Acuerdo de Retirada, el Reino Unido seguirá contribuyendo al presupuesto de la UE y beneficiándose de los programas y gastos de la UE anteriores a 2021 como si fuera un Estado miembro. El Reino Unido también recibirá el reembolso de determinadas cantidades específicas que haya abonado al presupuesto de la UE o de fondos recibidos por el presupuesto de la UE relacionados con su período de adhesión. La UE comunica los importes adeudados al Reino Unido dos veces al año y el Reino Unido los paga mensualmente. Los informes se actualizan cada año sobre la base de cifras reales.

Las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo de Retirada crean pasivos y derechos de crédito para la UE que deben calcularse y reflejarse en las cuentas anuales de la UE y que abarcan, en particular, los siguientes aspectos:

— Recursos propios (artículo 136).

— Compromisos pendientes de liquidación (artículo 140).

— Multas en materia de competencia (artículo 141).

— Pasivos de la Unión (artículo 142)

— Pasivos financieros contingentes e instrumentos financieros (artículos 143 y 144).

— Activo neto de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (artículo 145).

— Inversión de la Unión en el FEI (artículo 146)

— Pasivos contingentes relacionados con litigios (artículo 147).

(en millones EUR)

	Artículo 140	Artículo 142	Otros	31.12.2025	31.12.2024
Adeudado por el Reino Unido	*2 327*	*9 599*	*166*	*12 092*	*14 683*
Adeudado al Reino Unido	*–*	*–*	*(1 331)*	*(1 331)*	*(1 922)*
Total	**2 327**	**9 599**	**(1 165)**	**10 761**	**12 762**
No corriente	*1 928*	*9 244*	*(915)*	*10 256*	*11 231*
Corrientes	*399*	*355*	*(250)*	*505*	*1 530*

A 31 de diciembre de 2025, los títulos de crédito netos del Reino Unido sobre la base de las obligaciones derivadas de las disposiciones financieras del Acuerdo de Retirada ascendían a 10 761 millones EUR (2024: 12 762 millones EUR). Los principales elementos de este título de crédito incluyen las obligaciones del Reino Unido en virtud del artículo 142, en relación con los pasivos por prestaciones post-empleo de la UE (9 599 millones EUR), y del artículo 140, en relación con los compromisos presupuestarios pendientes (2 327 millones EUR).

5. **PASIVOS CONTINGENTES PRESUPUESTARIOS**

En los últimos años, la UE ha utilizado cada vez más instrumentos financieros (como préstamos, garantías e inversiones en capital) como medio para aplicar sus políticas y perseguir los objetivos de la UE. Por ejemplo, los préstamos de la UE a sus Estados miembros o países socios tienen por objeto restablecer la estabilidad financiera o promover la recuperación económica de situaciones de crisis. El principal objetivo de los programas de garantía de la UE es impulsar las inversiones y mejorar el acceso a financiación para subsanar las deficiencias del mercado en los ámbitos de políticas clave.

Cuando la UE presta apoyo en forma de garantías, espera impulsar la inversión mediante un múltiplo de sus contribuciones presupuestarias a través de la movilización del apoyo de otras instituciones financieras e inversores.

Al conceder préstamos a terceros países o proporcionar garantías, el presupuesto de la UE puede sufrir pérdidas, si se producen algunos acontecimientos que no estén plenamente bajo el control de la UE. Dado que no es probable que las pérdidas debidas al impago por parte de los beneficiarios finales se materialicen en su totalidad, la UE no posee activos para la totalidad de esos pasivos potenciales ([6]), sino únicamente hasta el nivel necesario para cubrir las pérdidas esperadas y un colchón de seguridad suficiente para las pérdidas imprevistas. No obstante, si se produjeran pérdidas superiores a los importes provisionados, las cubrirían los Estados miembros a través de los futuros presupuestos de la UE. En este sentido, los préstamos y las garantías presupuestarias crean «pasivos contingentes presupuestarios» para el presupuesto de la UE.

La UE controla periódicamente la sostenibilidad de sus pasivos contingentes y la adecuación de los activos provisionados en el fondo de provisión común ([7]) (véase la sección **5.3**).

A finales de 2025, los pasivos contingentes presupuestarios de la UE ascendían a 475 700 millones EUR, de los cuales 363 100 millones EUR correspondían a préstamos pendientes a emisores soberanos (359 400 millones EUR nominales y 3 700 millones EUR de intereses devengados) y 112 600 millones EUR a los importes máximos (techos) de las garantías otorgadas. En cuanto a los préstamos, 286 100 millones EUR correspondían a préstamos a los Estados miembros y 77 000 millones EUR a préstamos a terceros países. Los activos provisionados para préstamos a terceros países y para garantías ascendieron a 27 400 millones EUR.

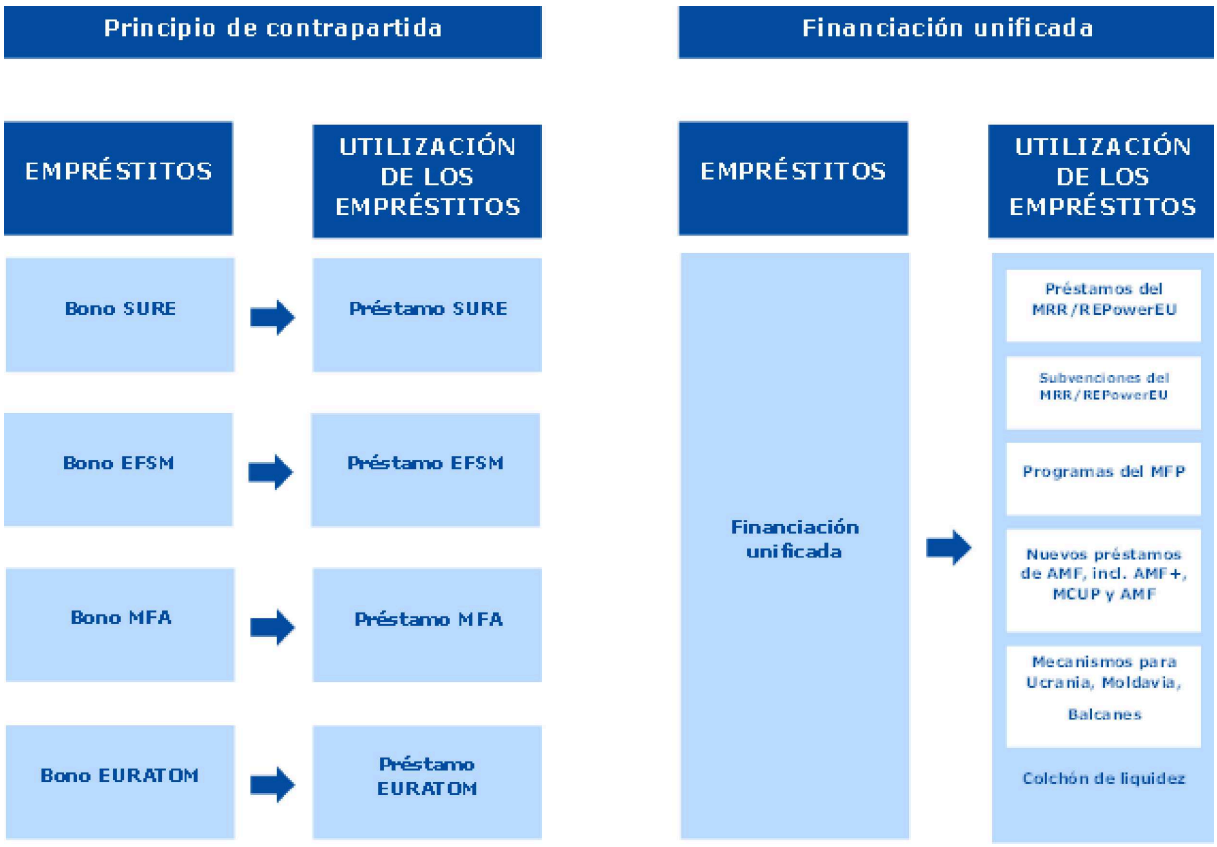
La UE también contrae otros pasivos, que no son de carácter contingente, pero que, debido a que son a largo plazo, solo serán financiados por los Estados miembros a través de futuros presupuestos. Esto se refiere principalmente al pasivo por pensiones (91 100 millones EUR a 31 de diciembre de 2025) y a los empréstitos del enfoque de financiación unificada que financiaron subvenciones del MRR/REPowerEU y otros programas del MFP (312 900 millones EUR a 31 de diciembre de 2025, véanse las secciones **3.2** y **3.4**).

5.1. Actividades de empréstito y de préstamo

5.1.1. *Empréstitos*

La Unión contrae empréstitos mediante la emisión de valores en los mercados internacionales de capitales. En última instancia, el presupuesto de la Unión garantiza todos los empréstitos de la Unión. Hasta 2020, solo se utilizaban empréstitos para financiar actividades de préstamo, véase la sección **5.1.2.** Tras la introducción del instrumento NextGenerationEU, los empréstitos también se utilizan para financiar ayudas no reembolsables de MRR/REPowerEU (véase la sección **3.2**).

Enfoque de financiación



([6]) Excepto en el caso de algunas garantías proporcionadas en el marco de los programas de instrumentos financieros de anteriores MFP, que se financiaron en su totalidad o se provisionaron con cargo al presupuesto de la UE.

([7]) Véase el Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre instrumentos financieros, garantías presupuestarias, asistencia financiera y pasivos contingentes, publicado anualmente por la Comisión.

Hasta 2020, la Comisión aplicaba el principio de «contrapartida», por el que emitía un bono específico para financiar un contrato de préstamo concreto. Transfería el dinero directamente al país beneficiario en las mismas condiciones (tipo de interés, vencimiento). El calendario, el volumen y el vencimiento de las emisiones de bonos se determinaban por entero en función de las necesidades del beneficiario.

Para el instrumento NextGenerationEU, la Comisión utiliza un enfoque de financiación diversificada y mancomunada en el que los empréstitos no financian directamente desembolsos específicos. En lugar de ello, la deuda se emite con arreglo a un plan de financiación semestral, con bonos a largo plazo y letras a corto plazo. La Comisión utiliza subastas y sindicaciones para emitir estos valores. A continuación repercute los costes, en consonancia con la metodología de asignación de costes acordada con los Estados miembros ([8]), a los beneficiarios en el caso de los préstamos y al presupuesto de la UE en el caso de la ayuda no reembolsable. Este enfoque de financiación mancomunada ofrece una actividad de empréstito y préstamo más flexible y coherente. También ofrece mejores costes de financiación y permite diseñar un mejor marco de riesgo y cumplimiento. Para una gestión eficiente de la liquidez, esta flexibilidad de financiación también requiere un colchón de liquidez.

Tras el Reglamento (UE, Euratom) 2022/2434 del Parlamento Europeo y del Consejo ([9]) de diciembre de 2022, la Comisión puede utilizar este enfoque para todos los futuros empréstitos. De este modo, el programa de ayuda macrofinanciera AMF+ para Ucrania, el Mecanismo para Ucrania y otros programas de préstamo pueden beneficiarse de esta gestión flexible y rentable de la deuda, que supone la creación de un enfoque de financiación unificada para todos los empréstitos de la UE.

Los empréstitos pendientes de la UE aumentaron hasta un importe total de 738 900 millones EUR a 31 de diciembre de 2025. Este importe incluye 78 500 millones EUR de bonos verdes de NextGenerationEU. Estas emisiones se sustentan en la ficha informativa de los bonos verdes de NextGenerationEU, que está en consonancia con los principios de los bonos verdes de la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA) ([10]). Los fondos recaudados a través de bonos verdes de NextGenerationEU financian medidas pertinentes para el clima de los planes nacionales de recuperación y resiliencia en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

El cuadro que figura a continuación muestra el calendario de reembolsos de los empréstitos de la UE (nominales en millones EUR) pendientes a 31 de diciembre de 2025:

	FINANCIACIÓN	EMPRÉSTITOS DE CONTRAPARTIDA				TOTAL
	UNIFICADA	SURE	MEEF	AMF	EURATOM	
2026	69,9	8,0	6,2	0,1	0,0	84,2
2027	37,2	0,0	3,0	0,2	0,1	40,4
2028	55,6	10,0	2,3	0,2	0,1	68,2
2029	34,1	8,1	1,4	0,9	0,0	44,5
2030	27,7	10,0	0,0	0,1	0,1	37,9
2031	39,2	0,0	6,6	1,2	0,1	47,0
2032	30,3	0,0	3,0	0,7	0,0	34,1
2033	15,7	0,0	2,1	0,5	0,0	18,3
2034	39,7	0,0	0,0	0,7	0,0	40,5
2035	16,9	8,5	2,0	2,0	0,0	29,4
2036	0,0	9,0	5,8	1,3	0,0	16,1
2037	18,4	8,7	0,0	0,9	0,0	28,1

([8]) Decisión de Ejecución (UE) 2022/9701 de la Comisión.

([9]) Reglamento (UE, Euratom) 2022/2434 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de diciembre de 2022, por el que se modifica el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 en lo que respecta al establecimiento de una estrategia de financiación diversificada como método general de empréstito (DO L 319 de 13.12.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2434/oj).

([10]) Comisión Europea, Dirección General de Presupuestos, *Green bonds – Impact and allocation report: NGEU report 2023* [«Bonos verdes. Informe de incidencia y asignación: informe de NextGenerationEU 2023», documento en inglés], Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2023, https://data.europa.eu/doi/10.2761/302803.

	FINANCIACIÓN	EMPRÉSTITOS DE CONTRAPARTIDA				TOTAL
	UNIFICADA	SURE	MEEF	AMF	EURATOM	
2038	17,0	0,0	1,8	0,3	0,0	19,1
2039	19,3	0,0	0,0	0,1	0,0	19,4
2040	6,0	7,0	0,0	0,5	0,0	13,5
2041	16,9	0,0	0,0	0,0	0,0	16,9
2042	13,3	0,0	3,0	2,0	0,0	18,3
2043	12,0	0,0	0,0	0,0	0,0	12,0
2044	14,4	0,0	0,0	0,0	0,0	14,4
2045	12,6	0,0	0,0	0,0	0,0	12,6
2046	0,0	5,0	0,0	0,0	0,0	5,0
2047	0,0	6,0	0,0	0,0	0,0	6,0
2048	15,3	0,0	0,0	0,0	0,0	15,3
2049	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2050	17,0	10,0	0,0	0,0	0,0	27,0
2051	15,4	0,0	0,0	0,0	0,0	15,4
2052	13,9	0,0	0,0	0,5	0,0	14,4
2053	15,3	0,0	0,0	2,5	0,0	17,8
2054	17,3	0,0	0,0	0,0	0,0	17,3
2055	6,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6,0
Total	**596,5**	**90,4**	**37,1**	**14,7**	**0,3**	**738,9**

La «financiación unificada» financia los préstamos y ayudas no reembolsables de MMR/REPowerEU, así como el Mecanismo para Ucrania, Mecanismo para los Balcanes Occidentales, Mecanismo para Moldavia y los préstamos de AMF firmados a partir de 2023.

5.1.2. *Préstamos*

La Comisión concede préstamos bilaterales a los Estados miembros y terceros países de conformidad con las decisiones del Parlamento Europeo y del Consejo. En 2025, la Comisión, actuando en nombre de la UE, gestionó los siguientes programas en el marco de los cuales concedió préstamos (además del MRR/REPowerEU notificado en la sección **3.3**):

— asistencia SURE (instrumento de apoyo temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia),

— ayuda del Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (MEEF),

— ayuda macrofinanciera (AMF),

— Mecanismo para Ucrania,

— Mecanismo para los Balcanes Occidentales,

— Mecanismo para Moldavia,

— Euratom, y

— Balanza de pagos (BP).

A 31 de diciembre de 2025, el importe nominal de los préstamos en millones de euros era de:

	Total firmado	Total no utilizado al cierre del ejercicio	Total desembolsado al cierre del ejercicio	Pendiente al cierre del ejercicio
SURE				
Bélgica	8,2	-	8,2	8,2
Bulgaria	1,0	-	1,0	1,0
Croacia	1,6	-	1,6	1,2
Chipre	0,6	-	0,6	0,5
Chequia	4,5	-	4,5	4,5
Estonia	0,2	-	0,2	0,2
Grecia	6,2	-	6,2	5,2
Hungría	0,7	-	0,7	0,7
Irlanda	2,5	-	2,5	2,5
Italia	27,4	-	27,4	24,3
Letonia	0,5	-	0,5	0,4
Lituania	1,1	-	1,1	0,9
Malta	0,4	-	0,4	0,3
Polonia	11,2	-	11,2	11,2
Portugal	6,2	-	6,2	6,2
Rumanía	3,0	-	3,0	3,0
Eslovaquia	0,6	-	0,6	0,6
Eslovenia	1,1	-	1,1	0,9
España	21,3	-	21,3	18,5
	98,4	-	**98,4**	**90,4**
MEEF				
Irlanda	22,5	-	22,5	17,3
Portugal	24,3	-	24,3	19,8
	46,8	-	**46,8**	**37,1**
AMF				
Albania	0,2	-	0,2	0,2
Armenia	0,1	-	0,1	0,1
Bosnia y Herzegovina	0,1	-	0,1	0,1
Georgia	0,1	-	0,1	0,1
Jordania	1,6	0,3	1,3	1,3
Kosovo	0,1	-	0,1	0,1
República Kirguisa	0,0	-	0,0	0,0
Moldavia	0,4	-	0,4	0,4

	Total firmado	Total no utilizado al cierre del ejercicio	Total desembolsado al cierre del ejercicio	Pendiente al cierre del ejercicio
Montenegro	0,1	-	0,1	0,1
Macedonia del Norte	0,3	0,1	0,2	0,2
Túnez	1,4	-	1,4	1,4
AMF para Ucrania	12,2	-	12,2	11,0
AMF+ para Ucrania	18,0	-	18,0	18,0
MCUP y AMF para Ucrania	18,1	-	18,1	18,1
Egipto	5,0	4,0	1,0	1,0
	57,6	**4,3**	**53,3**	**52,1**
Mecanismo para los Balcanes Occidentales				
Macedonia del Norte	0,5	0,5	0,0	0,0
Albania	0,7	0,6	0,1	0,1
Serbia	1,1	1,1	0,1	0,1
Montenegro	0,3	0,3	0,0	0,0
	2,6	**2,4**	**0,2**	**0,2**
Mecanismo para Moldavia				
Moldavia	**1,5**	**1,2**	**0,3**	**0,3**
Mecanismo para Ucrania				
Ucrania	**33,0**	**9,8**	**23,2**	**23,2**
EURATOM				
Energoatom, K2R4 Ucrania	**0,4**	-	**0,4**	**0,3**
MRR/REPowerEU	**277,2**	**121,3**	**155,9**	**155,9**
Total	**517,4**	**139,0**	**378,5**	**359,4**

SURE

SURE se creó en 2020 para proporcionar asistencia financiera a los Estados miembros que sufrieran, o corrieran grave riesgo de sufrir, graves perturbaciones económicas causadas por la pandemia de COVID-19. Este instrumento complementa las medidas nacionales adoptadas por los Estados miembros afectados.

La disponibilidad del instrumento finalizó el 31 de diciembre de 2022 y no hay desembolsos pendientes. El plazo de vencimiento de los préstamos varía entre 5 y 30 años.

MEEF

El MEEF se creó para proporcionar asistencia financiera a todos los Estados miembros que sufrieran o corrieran grave riesgo de sufrir graves perturbaciones económicas y financieras por circunstancias excepcionales fuera de su control. Este programa expiró y ya no se pueden obtener préstamos complementarios, salvo para tareas específicas, como la prolongación de los plazos de vencimiento de los préstamos existentes.

En 2025, Irlanda reembolsó 2 400 millones EUR del préstamo del MEEF adeudado, mientras que Portugal reembolsó anticipadamente dos préstamos por un importe total de 2 500 millones EUR. Los bonos subyacentes de la UE se transfirieron al fondo de financiación unificado.

AMF

El programa AMF es una forma de asistencia financiera que ofrece la UE a terceros países socios que sufran una crisis en su balanza de pagos. Adopta la forma de préstamos o subvenciones a medio o largo plazo o una combinación de ambos, y solo están a disposición de países beneficiarios de un programa del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Ucrania

En 2022, el Parlamento Europeo y el Consejo acordaron tres paquetes de ayuda financiera a Ucrania ([11]), por un total de 7 200 millones EUR, para reforzar la resiliencia inmediata del país tras la guerra de agresión no provocada e injustificada iniciada por Rusia. Todos los préstamos se habían desembolsado a Ucrania a finales de 2022. Estos préstamos a Ucrania tienen un plazo de vencimiento de entre diez y treinta años.

Para mantener la ayuda de la UE a Ucrania, en 2023 se desembolsó un préstamo de AMF+ de 18 000 millones EUR en virtud del Reglamento (UE) 2022/2463 del Parlamento Europeo y del Consejo ([12]). El préstamo se financió a través del enfoque de financiación unificada, mientras que todos los préstamos de AMF anteriores se financiaron con arreglo al principio de contrapartida.

En octubre de 2024, la UE adoptó una nueva AMF para Ucrania y el Mecanismo de Cooperación con Ucrania en materia de Préstamos (MCUP) ([13]). En el marco del MCUP, los ingresos extraordinarios procedentes de activos soberanos rusos inmovilizados se utilizan para conceder ayuda no reembolsable a Ucrania con el fin de ayudar al país a reembolsar nuevos préstamos bilaterales concedidos por los socios del G-7 y la UE en el marco de esta iniciativa. En consecuencia, la UE firmó un nuevo acuerdo de préstamo de ayuda macrofinanciera con Ucrania en diciembre de 2024 por un importe de 18 100 millones EUR, que se desembolsó por completo a finales de 2025.

Al cierre del ejercicio de 2025, el total de préstamos AMF a Ucrania pendientes de liquidación ascendía a 47 100 millones EUR (importe nominal).

Mecanismo para Ucrania

El 29 de febrero de 2024, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron el Reglamento (UE) 2024/792 ([14]), por el que se establece el Mecanismo para Ucrania. Este instrumento abarca los años 2024 a 2027 y ofrece hasta 50 000 millones EUR de ayuda financiera a Ucrania, incluidos hasta 33 000 millones EUR de préstamos soberanos. A 31 de diciembre de 2025, se habían desembolsado 23 200 millones EUR de préstamos a Ucrania. Los préstamos soberanos del Mecanismo para Ucrania se financian mediante empréstitos con arreglo al enfoque de financiación unificada.

Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales

El Reglamento (UE) 2024/1449 del Parlamento Europeo y del Consejo ([15]), por el que se establece el Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales, se adoptó en mayo de 2024, mientras que los primeros préstamos se desembolsaron en 2025. Se espera que el Mecanismo proporcione hasta 4 000 millones EUR en préstamos para el período 2025-2027, con pagos supeditados a que los países socios de la UE en los Balcanes Occidentales apliquen reformas socioeconómicas y fundamentales específicas.

([11]) Decisión (UE) 2022/313 del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se concede ayuda de emergencia a Ucrania por un importe de 1 200 millones EUR, Decisión (UE) 2022/1201 del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se concede ayuda excepcional a Ucrania por un importe de 1 000 millones EUR, Decisión (UE) 2022/1628 del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se concede ayuda excepcional a Ucrania por un importe de 5 000 millones EUR.

([12]) Reglamento (UE) 2022/2463 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, por el que se establece un instrumento para prestar apoyo a Ucrania en 2023 (ayuda macrofinanciera +) (DO L 322 de 16.12.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2463/oj).

([13]) Reglamento (UE) 2024/2773 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 2024, por el que se establece el Mecanismo de cooperación con Ucrania en materia de préstamos y se concede una ayuda macrofinanciera excepcional a Ucrania (DO L, 2024/2773, 28.10.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2773/oj).

([14]) Reglamento (UE) 2024/792 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de febrero de 2024, por el que se establece el Mecanismo para Ucrania (DO L, 2024/792, 29.2.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/792/oj).

([15]) Reglamento (UE) 2024/1449 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, por el que se establece el Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales (DO L, 2024/1449, 24.5.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1449/oj).

Mecanismo de Reforma y Crecimiento para la República de Moldavia

El Reglamento (UE) 2025/535 del Parlamento Europeo y del Consejo ([16]), por el que se establece el Mecanismo de Reforma y Crecimiento para la República de Moldavia, se adoptó en marzo de 2025. El Mecanismo apoyará a Moldavia durante el período comprendido entre 2025 y 2027. Se espera que proporcione hasta 1 500 millones EUR en préstamos, y los primeros desembolsos se realizaron en 2025.

Euratom

La Comunidad Europea de la Energía Atómica presta dinero a los Estados miembros y a terceros países, así como a organismos de ambos, para financiar proyectos relacionados con instalaciones energéticas.

BP

La ayuda a la balanza de pagos es un programa diseñado para los Estados miembros no integrados en la zona del euro que sufran dificultades en relación con su balanza de pagos. En 2025, Letonia reembolsó íntegramente el último préstamo pendiente de la balanza de pagos.

SAFE

El 27 de mayo de 2025, el Consejo de la Unión Europea adoptó el Instrumento de Acción por la Seguridad de Europa (SAFE) ([17]), diseñado para prestar apoyo financiero a los Estados miembros a fin de acelerar la preparación en materia de defensa mediante la adquisición común. SAFE proporcionará hasta 150 000 millones EUR en préstamos a largo plazo a los Estados miembros que se prevé desembolsar en 2026-2030 y financiar con los empréstitos. A 31 de mayo de 2026, se habían firmado y eran efectivos 43 700 millones EUR de préstamos SAFE, de los cuales se habían desembolsado 6 600 millones EUR.

Préstamo de apoyo a Ucrania

En febrero de 2026, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron el Reglamento (UE) 2026/467 ([18]), por el que se establece el préstamo de apoyo a Ucrania por un importe máximo de 90 000 millones EUR. La ejecución del programa se vio facilitada posteriormente por la modificación del Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo ([19]), por el que se establece el marco financiero plurianual (MFP) para el período 2021-2027, tras su adopción en abril de 2026. El acuerdo de préstamo correspondiente se firmó en mayo de 2026 y la Comisión Europea tiene previsto iniciar los desembolsos en junio de 2026.

Liquidez para la financiación unificada

En el marco de la estrategia de financiación unificada, una determinada cantidad de ingresos procedentes de empréstitos se mantiene en una cuenta bancaria en el Banco Central Europeo o se asignan a inversiones a corto plazo. Este colchón de liquidez garantiza que haya suficientes fondos disponibles para satisfacer todas las necesidades futuras de desembolso. Al gestionar la liquidez, la Comisión tiene en cuenta las necesidades de desembolso previstas y los costes de oportunidad de los saldos en efectivo. Al cierre del ejercicio de 2025, los fondos del colchón de liquidez ascendían a un total de 65 200 millones EUR.

5.1.3. *Salvaguardias presupuestarias para garantizar el reembolso de los empréstitos*

Los empréstitos de la UE constituyen obligaciones directas e incondicionales de la UE y están garantizados por los Estados miembros de la UE. Los empréstitos contraídos para financiar préstamos están destinados a reembolsarse mediante el cobro oportuno del principal y de los intereses adeudados sobre dichos préstamos.

([16]) Reglamento (UE) 2025/535 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de marzo de 2025, por el que se establece el Mecanismo de Reforma y Crecimiento para la República de Moldavia (DO L, 2025/535, 21.3.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2025/535/oj).

([17]) Reglamento (UE) 2025/1106 del Parlamento Europeo y del Consejo del Consejo, de 27 de mayo de 2025, por el que se crea el instrumento «Acción por la Seguridad de Europa (SAFE) mediante el Refuerzo de la Industria Europea de Defensa» (DO L, 2025/1106, 28.5.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2025/1106/oj).

([18]) Reglamento (UE) 2026/467 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de febrero de 2026, por el que se establece una cooperación reforzada para el establecimiento del préstamo de apoyo a Ucrania para 2026 y 2027 (DO L, 2026/467, 26.2.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2026/467/oj).

([19]) Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 (DO L 433 I de 22.12.2020, p. 11, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2020/2093/oj).

No obstante, en caso de que un país beneficiario incumpla o retrase sus reembolsos, existen varias salvaguardias para garantizar el servicio de la deuda de la UE, que se resumen en el cuadro que figura a continuación. A corto plazo, los empréstitos se reembolsarán con cargo al saldo de tesorería disponible de la Comisión. A continuación, los empréstitos relacionados con los préstamos a terceros países (excepto los préstamos de AMF+ y del Mecanismo para Ucrania) se reembolsarán con cargo a los activos del fondo de provisión común, mientras que, en el caso de los préstamos de AMF+, el Mecanismo para Ucrania y los préstamos a los Estados miembros, la Comisión podrá solicitar recursos adicionales de los Estados miembros hasta el margen de recursos propios disponible («margen de maniobra presupuestario»). En algunos programas, también existen garantías proporcionadas por los Estados miembros. En consecuencia, los inversores solo están expuestos al riesgo crediticio de la UE, no al del beneficiario de los préstamos.

Programa de la UE financiado mediante empréstitos	Sistema de protección
NextGenerationEU (MRR y REPowerEU)	Margen de maniobra presupuestario dentro del límite máximo temporal de los recursos propios del presupuesto de la UE: un 0,6 % adicional de la RNB de la UE por encima del límite máximo de los recursos propios del presupuesto de la UE del 1,4 % de la RNB de la UE
SURE	La garantía proporcionada por todos los Estados miembros de la UE (25 %) + el margen de maniobra presupuestario dentro del límite máximo de los recursos propios del presupuesto de la UE del 1,4 % de la RNB de la UE
MEEF	Margen de maniobra presupuestario dentro del límite máximo de los recursos propios del presupuesto de la UE del 1,4 % de la RNB de la UE
AMF (estándar)	Fondo de provisión común (9 % del préstamo al tercer país)
AMF excepcional para Ucrania	Fondo de provisión común (9 % del préstamo) + garantías de todos los Estados miembros de la UE (61 %)
AMF+ para Ucrania	Margen de maniobra presupuestario dentro del límite máximo de los recursos propios del presupuesto de la UE del 1,4 % de la RNB de la UE
MCUP y AMF	Margen de maniobra presupuestario dentro del límite máximo de los recursos propios del presupuesto de la UE del 1,4 % de la RNB de la UE
Mecanismo para Ucrania	Margen de maniobra presupuestario dentro del límite máximo de los recursos propios del presupuesto de la UE del 1,4 % de la RNB de la UE
Mecanismo para los Balcanes Occidentales	Fondo de provisión común (9 % del préstamo al tercer país)
Mecanismo para Moldavia	Fondo de provisión común (9 % del préstamo al tercer país)
Préstamos Euratom a terceros países (entidades de propiedad estatal)	Fondo de provisión común (9 % del préstamo) y contragarantías de los terceros países

5.2. **Garantías presupuestarias**

En el marco de este tipo de ejecución presupuestaria, la UE proporciona garantías a las instituciones financieras (socios ejecutantes) para sus operaciones de financiación (préstamo) e inversión (capital) con el fin de que persigan sus objetivos de política.

La UE ha otorgado garantías en el marco de los siguientes programas:

— garantías del mandato de préstamo exterior (MPE) concedidas al Banco Europeo de Inversiones (BEI) para sus operaciones de préstamo fuera de la Unión, principalmente a beneficiarios soberanos y subsoberanos,

— garantía del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) concedida al Grupo BEI para sus operaciones de apoyo a la inversión adicional en la UE y al acceso de las pymes a financiación,

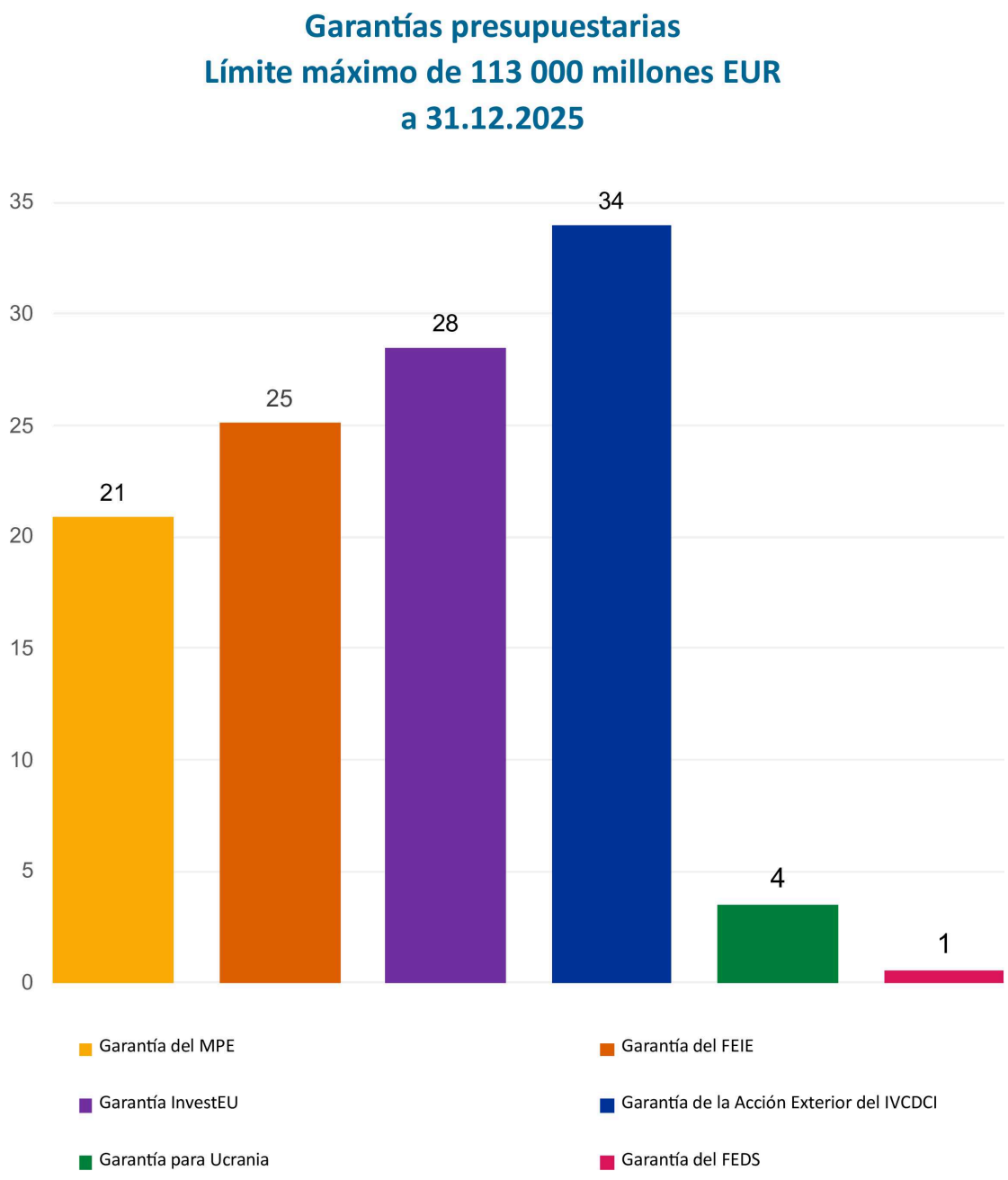
— garantía InvestEU proporcionada al Grupo BEI, al Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y a varios socios financieros en los Estados miembros de la UE, con el fin de movilizar inversiones privadas para la transición ecológica y digital, la innovación y las inversiones y capacidades sociales. La garantía InvestEU podrá incrementarse mediante contribuciones de la AELC y de los Estados miembros y contragarantías,

— garantía de Acción Exterior en el marco del Reglamento IVCDCI que proporciona garantías tanto al BEI, así como a muchas otras contrapartes, para su financiación e inversiones fuera de Europa, a los beneficiarios de los sectores público y privado, con el objetivo de promover inversiones sostenibles en los países socios de la UE,

— garantía del Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDS) otorgada a varias contrapartes con el fin de apoyar las inversiones en África y en los países de la Vecindad Europea,

— garantía para Ucrania emitida en virtud del Reglamento sobre el Mecanismo para Ucrania a varias contrapartes para impulsar las inversiones para la recuperación y reconstrucción de Ucrania.

A 31 de diciembre de 2025, el importe nominal pendiente de esas garantías al nivel máximo concedido a dichos socios ejecutantes ascendía a 112 600 millones EUR, de los cuales 77 600 millones EUR se refieren a operaciones de financiación o inversión firmadas por los socios ejecutantes (las garantías InvestEU, del IVCDCI y para Ucrania siguen estando en el período de inversión, durante el cual los socios pueden incluir nuevas operaciones en la garantía).



Los Estados miembros y los países del EEE también pueden contribuir al programa InvestEU. Hasta el 31 de diciembre de 2025, la UE firmó acuerdos de contribución con esos países por un importe de 3 300 millones EUR, de los cuales 2 600 millones EUR corresponden a contribuciones en efectivo y 600 millones EUR a contragarantías.

5.3. **Fondo de provisión común**

Con el fin de satisfacer las solicitudes de ejecución de garantías para cubrir a su debido tiempo las pérdidas sufridas por los socios ejecutantes, la UE provisiona importes con cargo al presupuesto. A partir de 2021, todos los activos provisionados se mantienen en el fondo de provisión común, que funciona como una cartera única, cuyos activos se invierten principalmente en valores representativos de deuda. En la actualidad, combina provisiones para todas las garantías presupuestarias de la UE y algunos programas de asistencia financiera. Los recursos del fondo de provisión común se asignan a compartimentos por razones de trazabilidad de los importes relativos a las garantías presupuestarias y los programas de asistencia financiera contribuyentes.

A 31 de diciembre de 2025, la Comisión mantiene en el fondo de provisión común activos netos por valor de 27 200 millones EUR para los siguientes compartimentos:

— Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores: 3 400 millones EUR (que cubre garantías del MPE, así como préstamos de AMF y Euratom a terceros países anteriores a 2021)

— FEIE: 9 200 millones EUR

— FEDS: 800 millones EUR

— Compartimentos InvestEU: 8 900 millones EUR (incluidas las contribuciones en efectivo de los Estados miembros y de los países del EEE)

— FEDS+ IVCDCI: 3 600 millones EUR

— Garantía para Ucrania: 600 millones EUR

— Préstamos de AMF posteriores a 2020 y Mecanismo para los Balcanes Occidentales: 200 millones EUR

— Préstamos AMF a Ucrania: 500 millones EUR.

Además, la tesorería central de la Comisión cuenta con 200 millones EUR como colchón de liquidez para cubrir las solicitudes de ejecución inmediata de garantías.

6. **MARCO POLÍTICO Y FINANCIERO DE LA UE, GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

La Unión Europea (UE) es una Unión a la que los Estados miembros confieren competencias para alcanzar sus objetivos comunes. La Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres.

6.1. **Marco político y financiero**

Tratados de la UE

Los objetivos y principios generales que guían a la Unión y a las instituciones europeas están definidos en los Tratados. La Unión Europea y sus instituciones solo pueden actuar dentro de los límites de las competencias que les atribuyen los Tratados para lograr los objetivos que estos determinan y deben hacerlo de conformidad con los principios [20] de subsidiariedad y proporcionalidad. A fin de alcanzar sus objetivos y llevar a cabo sus políticas, la Unión se dota de los medios financieros necesarios. La Comisión es responsable de promover el interés general de la Unión, que incluye la ejecución del presupuesto y la gestión de los programas en cooperación con los Estados miembros y de conformidad con el principio de buena gestión financiera.

[20] En virtud del principio de subsidiariedad, la Unión intervendrá únicamente en la medida en que los objetivos de la acción propuesta no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros, sino que puedan lograrse mejor, debido a sus dimensiones o efectos, a escala de la Unión. En virtud del principio de proporcionalidad, el contenido y la forma de la acción de la Unión no excederán de lo necesario para alcanzar los objetivos de los Tratados (artículo 5 del TUE).

La UE persigue los objetivos establecidos en el Tratado utilizando diversos instrumentos, entre los que se encuentra el presupuesto de la UE. Otros son, por ejemplo, un marco legislativo común o estrategias políticas conjuntas.

Marco financiero plurianual y programas de gasto

Las políticas financiadas por el presupuesto de la UE se ejecutan de conformidad con el marco financiero plurianual (MFP) y la correspondiente legislación sectorial que define los programas e instrumentos de gasto. Estos reflejan las prioridades políticas de la UE en términos financieros durante un período de tiempo lo suficientemente largo para que sean eficaces y proporcionen una perspectiva coherente a largo plazo a los beneficiarios de fondos de la UE y a las autoridades nacionales de cofinanciación. Se establecen importes máximos (techos) anuales para el gasto de la UE en su conjunto y para las principales categorías de gasto (rúbricas). La suma de los techos de todas las rúbricas indica el techo total de créditos de compromiso. El MFP es adoptado por el Consejo por unanimidad de todos los Estados miembros, con la aprobación del Parlamento Europeo. El actual marco financiero plurianual 2021-2027 se adoptó el 17 de diciembre de 2020 ([21]). El marco financiero plurianual 2021-2027 se complementa con el instrumento de recuperación temporal NextGenerationEU.

Presupuesto anual

La Comisión prepara el presupuesto anual. El Parlamento Europeo y el Consejo (normalmente a mediados de diciembre) acuerdan el presupuesto para el año siguiente, sobre la base del procedimiento del artículo 314 del TFUE. Según el principio del equilibrio presupuestario, el total de los ingresos debe ser igual al total de los gastos (créditos de pago) correspondientes a un ejercicio determinado.

Las principales fuentes de financiación del presupuesto de la UE son los ingresos mediante recursos propios, que son complementados por otros ingresos. Hay cuatro tipos de recursos propios: los recursos propios tradicionales (principalmente derechos de aduana), el recurso propio basado en el impuesto sobre el valor añadido (IVA), el recurso propio basado en los residuos de envases de plástico no reciclados (introducido en 2021) y el recurso propio basado en la renta nacional bruta (RNB). Otros ingresos generados por las actividades de la UE (por ejemplo, multas en materia de competencia) representan normalmente menos del 10 % de los ingresos totales.

Regímenes de gestión

El presupuesto de la UE se ejecuta en tres regímenes de gestión que determinan cómo se realizan los pagos y se gestiona el dinero:

— Gestión compartida: Una enorme parte del presupuesto (alrededor de tres cuartas partes) está sujeta al régimen de gestión compartida entre la Comisión y los Estados miembros, especialmente en los ámbitos de los Fondos Estructurales y la agricultura.

— Gestión directa: La Comisión también gestiona programas y puede delegar la ejecución de algunos de ellos en las agencias ejecutivas.

— Gestión indirecta: Las decisiones de gasto también pueden gestionarse indirectamente a través de otros organismos dentro o fuera de la UE. El Reglamento Financiero y los convenios de contribución definen los necesarios mecanismos de control y presentación de informes de estas entidades y la supervisión por parte de la Comisión cuando las tareas de ejecución presupuestaria se confían a agencias nacionales, al Grupo del Banco Europeo de Inversiones, a terceros países, a organizaciones internacionales (como el Banco Mundial o las Naciones Unidas) y a otras entidades (agencias descentralizadas de la UE, empresas comunes, etcétera).

Instrumentos financieros y garantías presupuestarias

El método tradicional de ejecución presupuestaria consistente en conceder subvenciones se complementa con la emisión de instrumentos financieros en forma de garantías, así como de capital y préstamos. Además, la UE participa en actividades de empréstito y préstamo para programas específicos de asistencia financiera con el fin de apoyar a los Estados miembros y a terceros países en forma de préstamos bilaterales financiados mediante deuda emitida en los mercados de capitales con la garantía del presupuesto de la UE. En diciembre de 2022, el Parlamento y el Consejo establecieron el enfoque de financiación unificada de los empréstitos de la Unión, en virtud del cual la Unión emitirá «bonos de la UE» de marca única, en lugar de bonos denominados por separado para programas individuales.

([21]) El 1 de febrero de 2024, el Consejo Europeo acordó una revisión intermedia de los límites máximos del MFP 2021-2027, a raíz de las propuestas realizadas por la Comisión en la Comunicación COM(2023) 336.

Reglamento Financiero

El Reglamento Financiero (RF) ([22]) aplicable al presupuesto general es un instrumento jurídico esencial en la arquitectura reglamentaria de las finanzas de la UE. Define en detalle las normas financieras aplicables a la ejecución del presupuesto de la UE y las funciones de los distintos agentes implicados para garantizar que el dinero se utiliza correctamente y se logran los objetivos fijados. También incluye las disposiciones específicas aplicables a los instrumentos financieros, las garantías presupuestarias y la asistencia financiera.

6.2. **Gobernanza y rendición de cuentas**

6.2.1. *Estructura institucional*

La UE cuenta con un marco institucional a través del cual trata de promover sus valores, perseguir sus objetivos y defender sus intereses, los de sus ciudadanos y los de los Estados miembros, así como garantizar la coherencia, eficacia y continuidad de sus políticas y acciones. La estructura organizativa está formada por instituciones, agencias y otros órganos autónomos de la UE. El Reglamento Financiero, junto con las normas contables aplicables, define cuáles de estas entidades se incluyen en las cuentas consolidadas de la UE (véase la nota **9** de las cuentas anuales consolidadas de la UE en relación con la lista de entidades incluidas en el ámbito de la consolidación).

El Parlamento Europeo ejerce, conjuntamente con el Consejo, la función legislativa y la función presupuestaria. La Comisión rinde cuentas, en términos políticos, ante el Parlamento Europeo. El Consejo también lleva a cabo funciones de definición de políticas y de coordinación en el marco de la orientación y las prioridades políticas generales de la Unión establecidas por el Consejo Europeo.

La Comisión Europea es el órgano ejecutivo de la Unión Europea. Promueve los intereses generales de la Unión y adopta iniciativas apropiadas para tal fin. Garantiza la aplicación de los Tratados y supervisa la aplicación del Derecho de la Unión por parte de los Estados miembros bajo el control del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Ejerce funciones de coordinación, ejecución y gestión, ejecuta el presupuesto y gestiona los programas.

La Comisión ejecuta el presupuesto, en gran medida en cooperación con los Estados miembros ([23]). Juntos, velan por que los créditos se utilicen de conformidad con los principios de la buena gestión financiera. Los reglamentos determinan las obligaciones de control y auditoría de los Estados miembros cuando comparten las tareas de ejecución del presupuesto, así como las consiguientes responsabilidades. Establecen asimismo las responsabilidades y las reglas específicas de cada institución de la UE en lo que respecta a sus propios gastos.

6.2.2. *Estructura de gobernanza de la Comisión*

Los mecanismos de gobernanza de la Comisión y el modo en que garantizan que la Comisión funcione como una institución moderna, con rendición de cuentas y orientada a obtener resultados se describen en la Comunicación ([24]) sobre la gobernanza en la Comisión Europea.

La Comisión desempeña sus funciones bajo la dirección del Colegio de Comisarios, que establece prioridades y asume la responsabilidad política general de las tareas de la Comisión. En su condición de Colegio, la Comisión trabaja bajo la dirección política de la persona designada para ocupar su presidencia, quien, como parte de su candidatura ante el Parlamento Europeo, presenta los objetivos que pretende conseguir en forma de orientaciones políticas. La presidencia establece la organización interna de la Comisión velando por la coherencia, eficacia y colegialidad de su actuación.

El Colegio delega la ejecución operativa del presupuesto y su gestión financiera en los directores generales y jefes de servicio, que dirigen la estructura administrativa de la Comisión. Este enfoque descentralizado crea una cultura administrativa que anima a los funcionarios a asumir la responsabilidad de las actividades sobre las que tienen control y les exige ofrecer garantías con respecto a las actividades de las que son responsables.

([22]) Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509.
([23]) Véase el artículo 317 del TFUE.
([24]) C(2020) 4240, de 24 de junio de 2020.

Bajo la autoridad de la presidencia y en estrecha cooperación con el miembro de la Comisión responsable del presupuesto, los recursos humanos y la administración, y con la participación de los servicios presidenciales y centrales, el Consejo de Administración se encarga de las labores de coordinación, supervisión, asesoramiento y orientación estratégica.

Los mecanismos internos definen una estructura coherente de sólidos controles y herramientas de gestión que permiten al Colegio de Comisarios asumir la responsabilidad política del trabajo de la Comisión ([25]).

6.2.3. *La gestión financiera de la Comisión*

En la Comisión, las funciones y responsabilidades de gestión financiera están claramente definidas [por ejemplo, en el Reglamento Financiero y las Normas Internas ([26])] y se aplican en consecuencia. En su calidad de ordenadores delegados, los directores generales y los jefes de servicio de la Comisión son responsables de la buena gestión financiera de los recursos de la UE, del cumplimiento de las disposiciones del Reglamento Financiero, de la gestión de riesgos y del establecimiento de un marco de control interno adecuado.

La responsabilidad de los ordenadores abarca todo el proceso de gestión, desde la determinación de lo que debe hacerse para lograr los objetivos políticos fijados por la institución hasta la gestión de las actividades tanto desde el punto de vista operativo como de una buena gestión financiera. Además, las tareas pueden subdelegarse en directores, jefes de unidad y otros, que se convierten así en ordenadores subdelegados. Cada ordenador delegado podrá contar con uno o dos directores encargados de la gestión del riesgo y del control interno con el fin de supervisar y controlar la aplicación de los sistemas de control interno.

Los servicios centrales de la Comisión ofrecen orientación y asesoramiento y promueven las mejores prácticas, también a través de los trabajos del Consejo de Administración.

El Reglamento Financiero exige que cada ordenador elabore un informe anual de actividades (IAA) en el que se detallen los logros, el control interno y las actividades de gestión financiera de todo el año. El IAA incluirá una declaración que establezca que los recursos se han utilizado teniendo en cuenta los principios de buena gestión financiera y que se han previsto procedimientos de control que ofrecen las garantías necesarias sobre la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes. El informe anual de gestión y rendimiento del presupuesto de la UE ([27]) es el principal instrumento **a través del cual el Colegio de Comisarios asume la responsabilidad política de la gestión financiera del presupuesto de la UE**.

El contable de la Comisión es la persona que tiene la responsabilidad centralizada de la gestión de la tesorería, los procedimientos de recuperación, el establecimiento de normas de contabilidad basadas en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), la validación de los sistemas contables y la preparación de las cuentas anuales de la Comisión y de las cuentas anuales consolidadas de la UE. También se le exige que firme las cuentas anuales declarando que presentan una imagen fiel, en todos los aspectos importantes, de la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de tesorería de la Unión. Las cuentas anuales son adoptadas por el Colegio de Comisarios. El contable ejerce una función independiente y tiene una gran responsabilidad en lo que respecta a la información financiera en la Comisión.

El auditor interno de la Comisión posee también una función centralizada e independiente y ofrece asesoramiento, dictámenes y recomendaciones independientes sobre la calidad y el funcionamiento de los sistemas de control interno dentro de la Comisión, las agencias de la UE y otros organismos autónomos de la UE.

El Comité de seguimiento de la función de auditoría garantiza la independencia del auditor interno y supervisa la calidad del trabajo de auditoría interna y el seguimiento dado por los servicios de la Comisión a las recomendaciones de auditoría interna y externa, así como las conclusiones y recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la fiabilidad de las cuentas anuales consolidadas de la UE. El Comité de seguimiento de la función de auditoría, en su función de asesoramiento, contribuye a mejorar la eficacia y la eficiencia de la Comisión en la consecución de sus objetivos y facilita la labor de control del Colegio sobre la gobernanza, la gestión de riesgos y las prácticas de control interno de la Comisión.

([25]) Como consecuencia de ello, el término «Comisión Europea» se utiliza para designar tanto a la institución —el Colegio de Comisarios— formada por los miembros de la Comisión, como a su Administración, gestionada por los directores generales de sus servicios (y los jefes de otras estructuras administrativas, como servicios, oficinas y agencias ejecutivas).

([26]) Desde mediados de 2019 (con arreglo al artículo 12 revisado de las Normas Internas), la gestión del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) se delega en cinco departamentos [INTPA (DEVCO), ECHO, EAC, EACEA y JRC].

([27]) https://ec.europa.eu/info/publications/integrated-financial-and-accountability-reporting_es.

6.2.4. *Auditoría externa y procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria*

De acuerdo con los principios de buena gestión financiera, los fondos deben gestionarse de manera eficaz, eficiente y económica. Existe un marco de rendición de cuentas basado en la elaboración de informes completos, la auditoría externa y el control político para garantizar de forma razonable que los fondos de la UE se utilizan correctamente.

El **Parlamento Europeo** decide, a recomendación del **Consejo**, si otorga o no su aprobación definitiva a la gestión de la Comisión en la ejecución del presupuesto de la UE en un año determinado. El procedimiento de aprobación de la gestión anual garantiza que la Comisión tenga que responder políticamente de la ejecución del presupuesto de la UE.

Cada año, el **Tribunal de Cuentas Europeo** examina la fiabilidad de las cuentas, la legalidad y la regularidad de los ingresos recibidos y los gastos realizados, y la adecuación de la gestión financiera y los aspectos cualitativos de la presupuestación, incluida la dimensión de los resultados obtenidos. A partir de 2021, dada la considerable importancia de NextGenerationEU, el dictamen del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la legalidad y regularidad del gasto con cargo al presupuesto tradicional de la UE se complementa con un dictamen separado sobre la legalidad y regularidad del gasto en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La publicación del informe anual del Tribunal de Cuentas Europeo es el punto de partida del procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria. Los auditores también preparan informes especiales sobre áreas de gasto o de políticas específicas, o sobre cuestiones presupuestarias o de gestión.

La decisión sobre la aprobación de la gestión también se basa en el trabajo de elaboración de informes financieros y contables integrados que lleva a cabo la Comisión ([28]), en las audiencias de los Comisarios en el Parlamento Europeo y en las respuestas proporcionadas a las preguntas escritas dirigidas a la Comisión.

NOTA QUE ACOMPAÑA A LAS CUENTAS CONSOLIDADAS

Las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea para el año 2025 se han elaborado a partir de la información presentada por las instituciones y organismos de conformidad con el artículo 252, apartado 2, del Reglamento Financiero aplicable al presupuesto general de la Unión Europea. Declaro que han sido elaboradas de conformidad con el título XIII del Reglamento Financiero y con los principios, normas y métodos contables indicados en las notas a los estados financieros.

He obtenido de los contables de esas instituciones y organismos, quienes certificaron su fiabilidad, toda la información necesaria para la elaboración de las cuentas en las que se detallan el activo y el pasivo de la Unión Europea y la ejecución del presupuesto.

Certifico que, sobre la base de esa información y de los controles que consideré necesarios para firmar las cuentas de la Comisión Europea, tengo la seguridad razonable de que las cuentas presentan una imagen fiel, en todos los aspectos esenciales, de la situación financiera, los resultados de las operaciones y el flujo de tesorería de la Unión Europea.

Niall BOHAN

Contable de la Comisión

18 de junio de 2026

([28]) El Reglamento Financiero (artículo 253) exige a la Comisión que comunique al Parlamento Europeo y al Consejo un conjunto de informes financieros y contables, que constituyen una aportación esencial para el «procedimiento de aprobación de la gestión» anual, a través del cual el Parlamento Europeo y el Consejo hacen que la Comisión rinda cuentas de la forma en que gestiona el presupuesto de la UE. El paquete de información financiera y contable integrada consta de cinco informes sobre la ejecución, el rendimiento, los resultados, la gestión y la protección del presupuesto de la UE. IFAR en el sitio web Europa.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y NOTAS EXPLICATIVAS ([29])

ÍNDICE

Página

BALANCE 35

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 36

ESTADO DE LA TESORERÍA 37

ESTADO DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO 38

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 39

1. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS 39
2. NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE 57
3. NOTAS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 97
4. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES 108
5. COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS Y JURÍDICOS 114
6. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO 119
7. INFORMACIÓN SOBRE LAS PARTES VINCULADAS 137
8. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL BALANCE 139
9. ALCANCE DE LA CONSOLIDACIÓN 140

([29]) Las cifras se han redondeado a millones EUR, de modo que, en ocasiones, algunos datos financieros incluidos en los cuadros que figuran a continuación pueden no cuadrar.

BALANCE

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2025	31.12.2024
ACTIVOS FIJOS			
Activos intangibles	*2,1*	*1 135*	*1 095*
Inmovilizado material	*2,2*	*14 756*	*13 713*
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la puesta en equivalencia	*2,3*	*1 524*	*1 446*
Activos financieros	*2,4*	*362 806*	*308 961*
Prefinanciación	*2,5*	*38 971*	*40 861*
Títulos de crédito de operaciones con contraprestación e importes recuperables de operaciones sin contraprestación	*2,6*	*12 663*	*13 272*
		431 856	**379 347**
ACTIVOS CORRIENTES			
Activos financieros	*2,4*	*23 291*	*19 377*
Prefinanciación	*2,5*	*37 775*	*38 058*
Títulos de crédito de operaciones con contraprestación e importes recuperables de operaciones sin contraprestación	*2,6*	*21 404*	*18 465*
Existencias	*2,7*	*79*	*85*
Efectivo y otros activos equivalentes	*2,8*	*103 041*	*63 163*
		185 591	**139 148**
TOTAL ACTIVOS		**617 447**	**518 495**
PASIVOS NO CORRIENTES			
Pensiones y otras prestaciones a los empleados	*2,9*	*(91 128)*	*(93 096)*
Provisiones	*2,10*	*(2 149)*	*(2 280)*
Pasivos financieros	*2,11*	*(644 018)*	*(539 575)*
		(737 295)	**(634 951)**
PASIVOS CORRIENTES			
Provisiones	*2,10*	*(464)*	*(7 536)*
Pasivos financieros	*2,11*	*(96 769)*	*(62 328)*
Importes por pagar	*2,12*	*(65 037)*	*(55 414)*
Gastos devengados e ingresos diferidos	*2,13*	*(77 048)*	*(67 091)*
		(239 319)	**(192 368)**
TOTAL DEL PASIVO		**(976 614)**	**(827 319)**
ACTIVO NETO		**(359 167)**	**(308 824)**
Reservas	*2,14*	*941*	*986*
Importes que deben solicitarse a los Estados miembros (1)	*2,15*	*(360 108)*	*(309 810)*
ACTIVO NETO		**(359 167)**	**(308 824)**

*([1]) *(1) El 26 de noviembre de 2025, el Parlamento Europeo aprobó un presupuesto que prevé el pago de las deudas a corto plazo de la Unión con cargo a los recursos propios que deben recaudar los Estados miembros, o serles solicitados, en el siguiente ejercicio. Además, de conformidad con el artículo 83 del Estatuto de los funcionarios [Reglamento (CEE, Euratom, CECA) n.º 259/68 del Consejo, de 29 de febrero de 1968 (DO L 56 de 4.3.1968, p. 1), en su versión modificada], los Estados miembros garantizarán conjuntamente el pasivo por pensiones.*

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(en millones EUR)

	Nota	2025	2024 (vuelto a clasificar)
INGRESOS			
Ingresos procedentes de operaciones sin contraprestación			
Recursos de la RNB	*3,1*	*106 342*	*95 037*
Recursos propios tradicionales	*3,2*	*23 436*	*20 587*
Recursos del IVA	*3,3*	*25 728*	*24 547*
Recursos propios del plástico	*3,4*	*7 524*	*8 227*
Multas	*3,5*	*5 370*	*4 039*
Recuperación de gastos	*3,6*	*1 376*	*957*
Otros	*3,8*	*18 572*	*10 673*
		188 348	**164 068**
Ingresos por operaciones con contraprestación			
Ingresos financieros	*3,9*	*11 646*	*9 005*
Otros	*3,10*	*2 500*	*2 592*
		14 146	**11 597**
Total de ingresos		**202 495**	**175 665**
GASTOS			
Delegados a los Estados miembros	*3,11*		
Fondo Europeo Agrícola de Garantía		*(40 914)*	*(40 267)*
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y otros instrumentos de desarrollo rural		*(17 017)*	*(14 779)*
Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo de Cohesión		*(31 032)*	*(28 833)*
Fondo Social Europeo		*(17 308)*	*(18 037)*
Otros		*(4 514)*	*(3 854)*
Transferencias, incluidas subvenciones y apoyo presupuestario	*3,12*		
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		*(46 815)*	*(65 787)*
Otros		*(32 025)*	*(32 992)*
Convenios de contribución, incluidos los organismos de la UE	*3,13*	*(13 200)*	*(16 820)*
Gastos de personal y pensiones	*3,14*	*(15 954)*	*(14 966)*
Gastos financieros	*3,15*	*(27 156)*	*(27 226)*
Acuerdo de Retirada del Reino Unido	*3,7*	*(465)*	*(315)*
Gastos de contratación pública, administrativos y de otro tipo	*3,16*	*(10 733)*	*(8 997)*
Total de gastos		**(257 134)**	**(272 873)**
RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO		**(54 639)**	**(97 208)**

ESTADO DE LA TESORERÍA

(en millones EUR)

	2025	2024
Resultado económico del ejercicio	*(54 639)*	*(97 208)*
Actividades operativas		
Amortización	*212*	*191*
Depreciación	*1 123*	*1 194*
(Aumento)/disminución de préstamos	*(49 852)*	*(36 703)*
(Aumento)/disminución de la prefinanciación	*2 173*	*12 756*
(Aumento)/disminución de los títulos de crédito de operaciones con contraprestación y de los importes recuperables de operaciones sin contraprestación	*(2 332)*	*3 463*
(Aumento)/disminución en las existencias	*6*	*(7)*
Aumento/(disminución) del importe de las pensiones y otras prestaciones a los empleados	*(1 968)*	*2 288*
Aumento/(disminución) de las provisiones	*(7 202)*	*6 481*
Aumento/(disminución) de los pasivos financieros (excepto los incluidos en el enfoque de financiación unificada)	*(11 575)*	*(1 382)*
(Aumento)/disminución de los importes por pagar	*9 623*	*4 898*
Aumento/(disminución) de los gastos devengados y los ingresos diferidos	*9 958*	*(9 714)*
Excedente presupuestario del ejercicio anterior tomado como ingresos no monetarios	*(1 348)*	*(633)*
Nueva valoración de los pasivos por prestaciones a empleados (movimiento no monetario no incluido en la cuenta de pérdidas y ganancias)	*5 603*	*1 159*
Otros movimientos no monetarios	*40*	*27*
Actividades de inversión		
(Aumento)/disminución de los activos intangibles y el inmovilizado material	*(2 418)*	*(1 817)*
(Aumento)/disminución en las inversiones contabilizadas utilizando el método contable de puesta en equivalencia	*(78)*	*(80)*
(Aumento)/disminución de los activos financieros no derivados al valor razonable con efectos en el superávit o déficit	*(7 432)*	*(6 246)*
(Aumento)/disminución en los activos financieros derivados al valor razonable con efectos en el superávit o déficit	*(475)*	*(19)*
Actividades de financiación		
Aumento/(disminución) de los empréstitos con arreglo al enfoque de financiación unificada	*150 460*	*144 900*
FLUJO DE TESORERÍA NETO	**39 878**	**23 547**
Aumento/(disminución) neto/a del efectivo y otros activos equivalentes	*39 878*	*23 547*
Efectivo y otros activos equivalentes al inicio del ejercicio	*63 163*	*39 616*
Efectivo y otros activos equivalentes al final del ejercicio	*103 041*	*63 163*

ESTADO DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO

(en millones EUR)

	Importes que deben desembolsar los Estados miembros: superávit/(déficit) acumulado	Otras reservas	Activo neto
BALANCE A 31.12.2023	**(213 221)**	**1 052**	**(212 169)**
Nuevas valoraciones de los pasivos por prestaciones a empleados	*1 159*	*–*	*1 159*
Otros	*94*	*(66)*	*27*
Resultado presupuestario de 2023 abonado a los Estados miembros	*(633)*	*–*	*(633)*
Resultado económico del ejercicio	*(97 208)*	*–*	*(97 208)*
BALANCE A 31.12.2024	**(309 810)**	**986**	**(308 824)**
Nuevas valoraciones de los pasivos por prestaciones a empleados	*5 603*	*-*	*5 603*
Otros	*85*	*(45)*	*40*
Resultado presupuestario de 2024 abonado a los Estados miembros	*(1 348)*	*-*	*(1 348)*
Resultado económico del ejercicio	*(54 639)*	*—*	*(54 639)*
BALANCE A 31.12.2025	**(360 108)**	**941**	**(359 167)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Téngase en cuenta que, en los siguientes cuadros, los importes relativos al Reino Unido en relación con los MFP hasta el final de 2020 siguen figurando en el epígrafe «Estados miembros», ya que, si bien el Reino Unido abandonó la Unión el 1 de febrero de 2020, de conformidad con el Acuerdo de Retirada, siguió manteniendo una relación financiera con la UE equivalente a la de un Estado miembro durante estos ejercicios.

1. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

1.1. BASE JURÍDICA Y NORMAS CONTABLES

La contabilidad de la UE se lleva de conformidad con el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo ([30]), en lo sucesivo, el «Reglamento Financiero».

De conformidad con el artículo 80 del Reglamento Financiero, la UE prepara sus estados financieros aplicando las normas de contabilidad por el principio de devengo que se basan en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Estas normas contables, adoptadas por el contable de la Comisión, deben aplicarlas todas las instituciones y organismos de la UE incluidos en el ámbito de la consolidación, a fin de garantizar la coherencia interna de las cuentas consolidadas de la UE.

Aplicación de normas de contabilidad de la Unión Europea nuevas y modificadas

Nueva norma de contabilidad de la UE aplicable a los ejercicios anuales iniciados el 1 de enero de 2025 o posteriormente

Norma de contabilidad de la Unión Europea 1 «Estados financieros»

El 12 de diciembre de 2025, el contable de la Comisión Europea adoptó una modificación específica de la norma de contabilidad de la UE 1 «Estados financieros», que es efectiva para los períodos de referencia que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. La modificación introdujo un enfoque basado en principios para la definición de los segmentos que deben presentarse en el informe por segmentos, que es un componente obligatorio de las cuentas anuales consolidadas de la UE y de las cuentas anuales individuales de la Comisión Europea. En la anterior norma de contabilidad de la UE 1, la definición de segmentos estaba vinculada a las categorías del marco financiero plurianual (MFP) de la UE. La modificación específica eliminó este vínculo y define los segmentos de manera genérica de conformidad con la NICSP 18 «Información financiera por segmentos». Tras la adopción de la modificación específica, se revisó la estructura del informe por segmentos para centrarse en los destinos de los fondos en lugar de en las fuentes de financiación (véase la nota **3.17**).

Nueva norma de contabilidad de la UE aprobada pero aún no efectiva a 31 de diciembre de 2025

Norma de contabilidad de la UE 8 «Arrendamientos»

El 15 de abril de 2025, el contable de la Comisión Europea adoptó la versión revisada de la norma de contabilidad de la UE 8 «Arrendamientos», que es efectiva para los períodos de referencia que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. La norma de contabilidad de la UE 8 revisada se ha actualizado en consonancia con la NICSP 43 «Arrendamientos» (incluida la modificación «Arrendamientos concesionarios y otros acuerdos que confieren derechos sobre activos»). El principal cambio con respecto a la norma de contabilidad de la UE 8 actual es la introducción de un modelo de reconocimiento y valoración del derecho de uso, que exige que los arrendatarios reconozcan todos los arrendamientos, incluidos los concesionarios, en el balance, a menos que se aplique la exención a corto plazo o de escaso valor. La distinción actual entre arrendamientos operativos y arrendamientos financieros, en los que solo estos últimos se reconocen en el balance, dejará de ser aplicable. En el caso de los arrendadores, la norma de contabilidad de la UE 8 revisada incorpora en gran medida los requisitos contables existentes, con orientaciones y aclaraciones adicionales. Por consiguiente, se espera que la aplicación inicial de la norma de contabilidad de la UE 8 revisada dé lugar al reconocimiento en el balance de una cantidad considerable de antiguos arrendamientos operativos, con los correspondientes aumentos de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento. Los efectos de la norma de contabilidad de la UE 8 revisada, incluidos los arrendamientos concesionarios y otras disposiciones pertinentes, seguirán evaluándose durante el año civil 2026 anterior a la fecha efectiva del 1 de enero de 2027.

([30]) Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (DO L, 2024/2509, 26.9.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2509/oj).

Norma de contabilidad de la Unión Europea 1 «Estados financieros»

El 15 de abril de 2025, el contable de la Comisión Europea adoptó la versión modificada de la norma de contabilidad de la UE 1 «Estados financieros», que es efectiva para los períodos de referencia que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. El objetivo de la modificación es garantizar una clasificación coherente de todos los empréstitos dentro de las actividades de financiación. Con arreglo a la norma de contabilidad de la UE 1 actual, los empréstitos relacionados con arrendamientos, la adquisición de inmovilizado material y los empréstitos relacionados con operaciones de contrapartida se clasifican dentro de las actividades de explotación. Solo los empréstitos relacionados con el enfoque de financiación unificada (véase la nota **2.11.1.1**) se clasifican en las actividades de financiación. En el marco de la norma de contabilidad de la UE 1 revisada, las actividades de financiación incluirán todas las actividades que den lugar a cambios en el tamaño y la composición de los empréstitos, sin las excepciones anteriores. Por consiguiente, se espera que la aplicación inicial de la norma de contabilidad de la UE 1 revisada dé lugar a un cambio de los flujos de tesorería de las actividades de explotación a los flujos de tesorería de las actividades de financiación. Los efectos de la norma de contabilidad de la UE 1 revisada seguirán evaluándose durante el año natural 2026 anterior a la fecha efectiva del 1 de enero de 2027.

1.2. PRINCIPIOS CONTABLES

El objetivo de los estados financieros es facilitar información útil a una gran variedad de usuarios sobre la situación financiera, los resultados y los flujos de tesorería de una entidad. En el caso de la UE en tanto que entidad pública, los objetivos son, más específicamente, proporcionar información útil para la toma de decisiones y demostrar la responsabilidad de la entidad en relación con los recursos que se le confían. El presente documento se ha elaborado teniendo en cuenta estos objetivos.

El conjunto de las consideraciones (o principios de contabilidad) que deben seguirse en la elaboración de los estados financieros se establecen en la norma de contabilidad de la UE 1 «Estados financieros» y son las mismas que se describen en la norma NICSP 1: imagen fiel, hipótesis contable del devengo, hipótesis de empresa en funcionamiento, uniformidad en la presentación, materialidad o importancia relativa, agrupación de datos, compensación e información comparativa.

Las características cualitativas de la información financiera son las siguientes: pertinencia, imagen fiel (fiabilidad), comprensibilidad, oportunidad, comparabilidad y verificabilidad.

1.3. CONSOLIDACIÓN

Ámbito de consolidación

Los estados financieros consolidados de la UE comprenden todas las entidades controladas significativas, los acuerdos conjuntos y las entidades asociadas. La lista completa de entidades incluidas en el ámbito de consolidación, que ahora comprende cincuenta y cuatro entidades controladas y una asociada (sin cambios con respecto a 2024), puede consultarse en la nota **9**. Entre las entidades controladas figuran las instituciones de la UE (incluida la Comisión, pero no el Banco Central Europeo) y las agencias de la UE (excepto las que actúan en el ámbito de la política exterior y de seguridad común). La Comunidad Europea del Carbón y del Acero en liquidación (CECA en liquidación) también se considera una entidad controlada. La única entidad asociada de la UE es el Fondo Europeo de Inversiones (FEI).

Las entidades que entran en el ámbito de la consolidación, pero que no son relevantes para los estados financieros consolidados de la UE en su conjunto, no necesitan ser consolidadas o contabilizadas utilizando el método de la puesta en equivalencia cuando hacerlo supondría un tiempo o un coste excesivo para la UE. Dichas entidades aparecen como «Entidades menores» y se enumeran por separado en la nota **9**. En 2025, 11 entidades han sido clasificadas como entidades menores (2024: 11 entidades).

Entidades controladas

Para determinar el alcance de la consolidación se aplica el concepto de control. Las entidades controladas son entidades en relación con las cuales la UE está expuesta, o tiene derecho, a distintas prestaciones generadas por su participación y tiene la posibilidad de influir sobre la naturaleza y el importe de esas prestaciones a través del poder que ejerce sobre la otra entidad. Esa competencia debe poder ejercerse actualmente y debe referirse a las actividades pertinentes de la entidad. Las entidades controladas están completamente consolidadas. La consolidación comienza en la primera fecha en la que el control existe, y termina cuando tal control deja de existir.

Los indicadores de control más frecuentes en la UE son: creación de la entidad en virtud de los tratados fundacionales o del Derecho derivado, financiación de la entidad con cargo al presupuesto de la Unión, existencia de derechos de voto en los órganos directivos, auditoría por el Tribunal de Cuentas y aprobación de la gestión presupuestaria por el Parlamento Europeo. Se realiza una evaluación específica a nivel de cada entidad para determinar si uno o todos los criterios mencionados bastan para poner en marcha el control.

Se han eliminado todos los saldos y las operaciones recíprocas significativas entre las entidades controladas por la UE. Por el contrario, como no son significativas, las pérdidas y ganancias no realizadas vinculadas a las operaciones no se han eliminado.

Acuerdos conjuntos

Un acuerdo conjunto es un acuerdo sobre el cual dos o más partes ostentan el control compartido. Control conjunto es el control compartido de un acuerdo en virtud de un acuerdo vinculante y solo existirá cuando las decisiones sobre las actividades pertinentes requieran el consentimiento unánime de todas las partes que comparten el control. Los acuerdos conjuntos pueden ser operaciones conjuntas o empresas en participación. Una empresa en participación es un acuerdo conjunto estructurado a través de un instrumento independiente y en el que las partes que tienen el control conjunto del acuerdo tienen derechos sobre el activo neto del acuerdo. Las participaciones en las empresas en participación se contabilizan utilizando el método de puesta en equivalencia (véase la nota **1.5.4**). Una operación conjunta es un acuerdo conjunto en el que las partes que poseen el control conjunto de dicho acuerdo ostentan derechos sobre los activos de este y tienen obligaciones por sus pasivos. Las participaciones en operaciones conjuntas se contabilizan reconociendo en los estados financieros de la UE sus activos y pasivos y sus ingresos y gastos, así como su cuota de los activos, pasivos, ingresos y gastos que se poseen o se contraen conjuntamente.

Entidades asociadas

Se trata de entidades sobre las que la UE tiene, directa o indirectamente, una influencia significativa, pero no un control conjunto o exclusivo. Se supone que existe una influencia significativa si la UE posee, directa o indirectamente, al menos el 20 % de los derechos de voto. Las participaciones en las entidades asociadas se contabilizan utilizando el método de puesta en equivalencia (véase la nota **1.5.4**).

Entidades no consolidadas cuyos fondos son gestionados por la Comisión

Los fondos del Régimen Común de Seguro de Enfermedad para el personal de la UE, del Fondo Europeo de Desarrollo y del mecanismo de seguro mutuo (MSM), anteriormente conocido como Fondo de Garantía de los Participantes, son gestionados por la Comisión en nombre de estas entidades. No obstante, como estas entidades no están controladas por la Unión Europea no están consolidadas en los estados financieros.

1.4. BASES DEL PROCESO DE ELABORACIÓN

Los estados financieros se presentan anualmente de conformidad con el artículo 249 del Reglamento Financiero. El ejercicio comienza el 1 de enero y concluye el 31 de diciembre.

1.4.1. *Moneda y base para la conversión*

Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros se presentan en millones EUR, a menos que se indique otra cosa, siendo el euro la moneda funcional de la UE.

Operaciones y saldos

Las transacciones en divisas se convierten a EUR utilizando los tipos de cambio correspondientes a las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en divisas resultantes de la liquidación de operaciones en divisas y de la nueva conversión de los activos y pasivos monetarios denominados en divisas a los tipos de cambio al cierre del ejercicio se consignan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se aplican diferentes métodos de conversión al inmovilizado material y a los activos intangibles, que mantienen su valoración en euros utilizando la cotización vigente en la fecha de compra.

Los saldos al cierre del ejercicio de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo de cambio del Banco Central Europeo (BCE) vigente a 31 de diciembre:

Tipos de cambio del euro

Moneda	31.12.2025	31.12.2024	Moneda	31.12.2025	31.12.2024
BGN	**1,9558**	*1,9558*	**RON**	**5,0968**	*4,9743*
CZK	**24,2370**	*25,1850*	**SEK**	**10,8215**	*11,459*
DKK	**7,4689**	*7,4578*	**CHF**	**0,9314**	*0,9412*
GBP	**0,8726**	*0,8292*	**JPY**	**184,09**	*163,06*
HUF	**385,1500**	*411,3500*	**USD**	**1,175**	*1,0389*
PLN	**4,221**	*4,275*			

1.4.2. *Uso de estimaciones*

Con arreglo a las NIC-SP y a los principios contables generalmente aceptados, los estados financieros incluyen necesariamente importes basados en estimaciones e hipótesis de los gestores basadas en la información más fiable disponible. Algunas de las estimaciones más importantes son las siguientes: los importes del pasivo por prestaciones a empleados, el riesgo financiero de las cuentas por cobrar y los importes consignados en las notas relativas a instrumentos financieros, la corrección de valor por pérdida de valor de los activos financieros al coste amortizado y de los pasivos de contratos de garantía financiera, los ingresos y gastos devengados, las provisiones, el grado de deterioro del valor del inmovilizado inmaterial y del inmovilizado material, el valor neto realizable de las existencias y los activos y pasivos contingentes. Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones. Los cambios en las estimaciones se reflejan en el ejercicio en el que se conocen, si el cambio afecta únicamente a ese ejercicio, o a ese ejercicio y ejercicios futuros, si el cambio tiene efectos más prolongados.

1.4.3. *Transición al nuevo sistema financiero e informático institucional (SUMMA)*

Las cuentas anuales consolidadas de 2025 son el primer conjunto de cuentas elaboradas sobre la base de la información financiera comunicada en el nuevo sistema informático financiero, SUMMA. En la preparación de las cuentas anuales se han aplicado controles sistemáticos y rigurosos para garantizar que la información financiera utilizada refleje con exactitud las operaciones subyacentes y sea plenamente coherente con las normas contables aplicables. Durante el proceso de cierre del ejercicio, los gestores detectaron problemas generados por el nuevo sistema que afectaban significativamente a las cuentas, mientras que el auditor externo detectó posteriormente problemas adicionales que requerían ajustes manuales y procedimientos de conciliación. La aplicación y el perfeccionamiento del nuevo sistema financiero y los controles correspondientes continuarán en ejercicios futuros. Sobre la base de este estrecho seguimiento y examen de la información financiera tanto en la fase de entrada como en la de salida, las cuentas anuales ofrecen, con garantías razonables y en todos sus aspectos significativos, una presentación fiel de la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de tesorería de la Unión Europea.

1.5. **BALANCE**

1.5.1. *Activos intangibles*

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Un activo es identificable si es separable (es decir, puede separarse o dividirse de la entidad, por ejemplo mediante una operación de venta, transmisión, licencia, arrendamiento o intercambio, ya sea a título individual o junto con un activo o pasivo contractual identificable conexo, con independencia de si la entidad tiene intención de llevar a cabo esa operación), o si tiene su origen en acuerdos vinculantes (incluidos los derechos generados por contratos u otros derechos legales, con independencia de que estos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones).

Los activos intangibles adquiridos se consignan al coste histórico menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor. Los activos intangibles generados internamente se capitalizan cuando se cumplen los criterios pertinentes de las normas contables de la UE y los gastos se vinculan únicamente a la fase de desarrollo del activo. Los costes capitalizables incluyen todos los costes directamente atribuibles necesarios con el fin de crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la dirección. Los costes asociados a actividades de investigación, los costes de desarrollo no capitalizables y los costes de mantenimiento se reconocen como gastos en el momento en que se contraen.

El inmovilizado intangible se amortiza por el método lineal a lo largo de su vida útil estimada (tres a once años). Las estimaciones de vida útil del inmovilizado intangible dependen de su período de vida económica o jurídica específica determinada por un acuerdo.

1.5.2. *Inmovilizado material*

Todo el inmovilizado material se consigna al coste histórico menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor. El coste incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o transferencia del activo.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se consignan como activo independiente, según el caso, solo cuando es probable que puedan derivarse futuros beneficios económicos para la UE relacionados con la partida y que el coste de esta pueda medirse de forma fiable. Los costes de las reparaciones y el mantenimiento se consignan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se contraen.

Los terrenos no se deprecian, pues se considera que tienen una vida útil indefinida. Los activos en construcción tampoco se deprecian dado que todavía no están disponibles para su uso. La depreciación de los demás activos se calcula utilizando el método lineal, para asignar su coste, deducido su valor residual, en función de su vida útil estimada, del siguiente modo:

Tipo de activo	Tasa de depreciación por el método de depreciación lineal
Bienes inmuebles	*Del 4 al 10 %*
Activos en el sector espacial	*Del 8 al 25 %*
Instalaciones y equipos	*Del 10 al 25 %*
Mobiliario y vehículos	*Del 10 al 25 %*
Material informático	*Del 25 al 33 %*
Otros	*Del 10 al 33 %*

Los beneficios y pérdidas en relación con las enajenaciones se determinan comparando los ingresos menos los gastos de venta con el importe en libros del activo enajenado y se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Arrendamientos

Un arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo determinado. Los arrendamientos pueden ser financieros u operativos.

Los arrendamientos financieros son aquellos por los que sustancialmente se transfieren al arrendatario todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Al formalizar un arrendamiento financiero como arrendatario, los activos adquiridos en virtud de dicho arrendamiento se consignan como activos y las obligaciones asociadas como pasivos desde el inicio del plazo de arrendamiento. Los activos y pasivos se consignan en cantidades equivalentes al valor razonable del bien arrendado o, si es inferior, al valor actualizado de los pagos mínimos por el arrendamiento, cada uno de ellos determinado al inicio del arrendamiento. En un arrendamiento financiero, los activos se amortizan con arreglo a su período de vida útil o al período de arrendamiento, si este es más breve. De los pagos mínimos por el arrendamiento, una parte se destina a satisfacer las cargas del capital (los intereses) y otra parte a reducir el pasivo pendiente (el capital). La cargas del capital se asignan a cada período durante el plazo del arrendamiento, a fin de producir un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo, que se presenta como corriente o no corriente, según proceda. Los pagos contingentes se cargan como gastos en el período en el que se producen.

Un arrendamiento operativo es todo aquel que no es financiero, es decir, un arrendamiento en el que el arrendador conserva sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo. Al formalizar un arrendamiento operativo como arrendatario, los pagos por el arrendamiento se consignan como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, de forma lineal, a lo largo del período de arrendamiento, sin que se consigne ni un activo arrendado ni un pasivo de arrendamiento en el balance de situación.

1.5.3. *Deterioro del valor de los activos no financieros*

Un deterioro del valor supone una pérdida en el futuro beneficio económico o potencial de servicio del activo, adicional al reconocimiento sistemático de la pérdida del futuro beneficio económico o potencial de servicio del activo mediante amortizaciones o depreciaciones (según proceda). Los activos que tienen una vida útil indefinida no son objeto de amortización o depreciación y el deterioro de su valor se comprueba anualmente. Los activos que sean objeto de amortización o depreciación se someterán a una comprobación de deterioro del valor siempre que en la fecha de rendición de cuentas exista una indicación de que el activo puede haber deteriorado su valor. El deterioro del valor se consigna por el importe en que el importe en libros supera el importe recuperable (servicio). Este último será su valor de uso, o el valor razonable del activo menos el coste de venta si fuese mayor que el valor de uso.

El valor residual y la vida útil del inmovilizado material y de los activos intangibles se revisan y se ajustan, si procede, al menos una vez al año. Si las razones por las que se consignó un deterioro del valor en ejercicios anteriores dejan de ser pertinentes, las pérdidas por deterioro del valor se revertirán en consecuencia.

1.5.4. *Inversiones contabilizadas utilizando el método de la puesta en equivalencia*

Participaciones en entidades asociadas y empresas en participación

Las inversiones contabilizadas utilizando el método de puesta en equivalencia se consignan inicialmente al coste, siendo el importe en libros inicial posteriormente incrementado o reducido para consignar nuevas contribuciones, el porcentaje de la UE en el superávit o el déficit de la entidad participada, deterioros del valor y dividendos. El coste inicial, junto con todos los movimientos, indicará, en la fecha del balance, el importe en libros de la inversión en los estados financieros. La cuota de la UE en el superávit o déficit de la entidad participada se consigna en la cuenta de pérdidas y ganancias, y su porcentaje en los movimientos de la entidad participada en el patrimonio neto se consigna en las reservas del activo neto. Las distribuciones que se reciben de la inversión reducen el importe en libros del activo.

Si la cuota de la UE en los déficits de una inversión contabilizada utilizando el método de puesta en equivalencia iguala o excede a su participación en la inversión, la UE dejará de reconocer la cuota que le pudiera corresponder en ulteriores pérdidas (en lo sucesivo, «pérdidas no reconocidas»). Una vez que la participación de la UE se haya reducido a cero, se contemplan las pérdidas adicionales y se reconoce un pasivo, solo en la medida en que la UE haya incurrido en una obligación legal o implícita, o bien haya efectuado pagos en nombre de la entidad.

Si hay indicios de deterioro del valor, es necesario reajustar a la baja el importe recuperable. Este se determina según lo descrito en la nota **1.5.3**. Si las razones que motivaban un deterioro del valor dejan de ser pertinentes posteriormente, se revertirán las pérdidas por deterioro del valor hasta el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido tales pérdidas.

Cuando la UE posee el 20 % o más de un fondo de inversión, no intenta ejercer una influencia significativa. Por lo tanto, dichos fondos son tratados como instrumentos financieros y clasificados como activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit.

Las entidades asociadas y empresas en participación clasificadas como entidades menores (véase la nota **1.3**) no se contabilizan según el método de puesta en equivalencia. Las contribuciones de la UE a dichas entidades se contabilizan como un gasto del ejercicio.

1.5.5. *Activos financieros*

Clasificación en el momento de su valoración inicial

La clasificación depende de dos criterios:

— El modelo de gestión de activos financieros. Para ello es necesario evaluar la forma en que la UE gestiona los activos financieros para generar flujos de efectivo y alcanzar sus objetivos y la forma en que evalúa los resultados en los activos financieros.

— Las características del flujo de efectivo contractual del activo. Para ello es necesario evaluar si los flujos de efectivo contractuales son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente. Los intereses son la contraprestación por el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito y otros riesgos y costes crediticios básicos.

Tras una evaluación basada en estos criterios, los activos financieros pueden clasificarse en tres categorías: «activos financieros al coste amortizado», «activos financieros al valor razonable con efectos en los activos/el patrimonio neto» y «activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit».

Los activos financieros con flujos de efectivo contractuales que representan únicamente el principal y los intereses se clasifican en función del modelo de gestión de la entidad. Si el modelo de gestión consiste en mantener los activos financieros a fin de recaudar flujos de efectivo contractuales, se clasifican como activos financieros a coste amortizado. Si el modelo de gestión consiste en mantener los activos financieros tanto para recaudar flujos de efectivo contractuales como para vender los activos financieros, se clasifican como activos financieros al valor razonable con efectos en el activo/patrimonio neto. Si el modelo de gestión no es ninguno de estos dos (por ejemplo, los activos financieros se mantienen para operaciones o se mantienen en una cartera gestionada y evaluada sobre la base del valor razonable), la clasificación es activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit.

Los activos financieros con flujos de efectivo contractuales que no representan únicamente el principal y los intereses, sino que introducen exposición a riesgos y volatilidad distintas de las presentes en un acuerdo de préstamo básico (por ejemplo, cambios en los precios de las acciones), se clasifican como activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, sea cual sea el modelo de gestión.

En el reconocimiento inicial, la UE clasifica los activos financieros de la siguiente manera:

i) *Activos financieros al coste amortizado*

La UE clasifica en esta categoría:

— efectivo y otros activos equivalentes (incluidos los pactos de recompra inversa),

— préstamos (incluidos los depósitos a plazo fijo con un vencimiento original superior a tres meses),

— títulos de crédito por operaciones con contraprestación, excepto el componente de contratos de garantía financiera clasificado como activo financiero al valor razonable con efectos en el superávit o déficit.

Estos activos financieros no derivados cumplen dos condiciones: el modelo de gestión de la UE consiste en mantenerlos para recaudar los flujos de efectivo contractuales. Además, en determinados días hay flujos de efectivo contractuales que representan únicamente el principal y los intereses sobre el principal pendiente.

Un pacto de recompra inversa es un acuerdo por el que una parte compra valores a otra parte con el acuerdo de revenderlos posteriormente a un precio acordado. El contenido económico de esta operación se asemeja a un depósito a plazo garantizado. Los riesgos y beneficios del valor siguen recayendo en el cedente, mientras que el cesionario espera recibir el principal y el interés contractual explícito. En consecuencia, las operaciones de recompra inversa se contabilizan al coste amortizado. La UE participa en estas operaciones exclusivamente con el fin de gestionar la liquidez, aprovechando la oportunidad de colocar las tenencias de efectivo excedentarias a tipos atractivos durante un período muy corto no superior a tres meses. Por consiguiente, se clasifican como efectivo y otros activos equivalentes.

Los activos financieros al coste amortizado se incluyen en los activos corrientes, excepto aquellos con un vencimiento superior a los doce meses posteriores a la fecha de notificación.

ii) *Activos financieros al valor razonable con efectos en los activos/el patrimonio neto*

Estos activos financieros no derivados tienen flujos de efectivo contractuales que solo representan el principal y los intereses del principal pendiente. Además, el modelo de gestión consiste en mantener los activos financieros tanto para percibir flujos de tesorería contractuales como para vender los activos financieros.

Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se realicen en el período de doce meses posterior a la fecha de notificación.

Al final del período de referencia, la UE no posee este tipo de activos.

iii) *Activos financieros al valor razonable con cambios en el superávit o déficit*

La UE clasifica los siguientes activos financieros como activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit debido a que los flujos de efectivo contractuales no representan únicamente el principal y los intereses sobre el principal:

— Derivados,

— inversiones en instrumentos de capital e inversiones en fondos del mercado monetario o en fondos de carteras mancomunadas,

— otras inversiones en instrumentos de capital (por ejemplo, operaciones de capital riesgo).

Además, la UE clasifica los valores representativos de deuda que posee como activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit debido a que las carteras de valores representativos de deuda se gestionan y evalúan sobre la base del valor razonable de la cartera (por ejemplo, el fondo de provisión común en virtud del artículo 215 del Reglamento Financiero).

Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se realicen en el período de doce meses posterior a la fecha de notificación.

Reconocimiento y valoración iniciales

Las compras de activos financieros al valor razonable con efectos en el activo/patrimonio neto y al valor razonable con efectos en el superávit o déficit se consignan en la fecha de operación, es decir, la fecha en que la UE se compromete a adquirir el activo. Los activos equivalentes de efectivo y los préstamos se consignan en el momento en que el efectivo se deposita en una entidad financiera o se adelanta a los prestatarios.

Los activos financieros se consignan inicialmente al valor razonable. Para todos los activos financieros no contabilizados al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, al valor razonable del reconocimiento inicial se le añaden los costes de transacción. En el caso de los activos financieros contabilizados al valor razonable con cambios en el superávit o déficit, los costes de transacción se consignan como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor razonable de un activo financiero fijado en el reconocimiento inicial normalmente es el precio de transacción, a menos que la transacción no se realice en condiciones de plena competencia (es decir, cuando la contraprestación para fines de política pública sea nula o simbólica). Si ese es el caso, la diferencia entre el valor razonable del instrumento financiero y el precio de transacción es un componente sin contraprestación que se consigna como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. En esta situación, el valor razonable de un activo financiero se calcula a partir de operaciones de mercado actuales de un instrumento directamente equivalente. Si no existiera ningún mercado activo para el instrumento, el valor razonable se calcula empleando una técnica de valoración que utiliza los datos disponibles de mercados observables.

Cuando se concede un préstamo a largo plazo que no genera intereses o genera un interés por debajo de las condiciones de mercado, su valor razonable puede calcularse como el valor actualizado de todos los futuros ingresos de efectivo descontados utilizando el tipo de interés prevalente en el mercado para un instrumento similar con una calificación crediticia parecida.

Los préstamos concedidos en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y los préstamos de asistencia financiera se valoran inicialmente por su importe nominal, considerándose que el precio de la transacción es el valor razonable del préstamo. Esto es por las razones siguientes:

— El «entorno de mercado» para las actividades de préstamo de la UE es muy específico y diferente del mercado de capital utilizado para emitir deuda comercial o deuda pública. Como en estos mercados los prestamistas tienen la oportunidad de elegir inversiones alternativas, dicha oportunidad se incluye en los precios de mercado. Sin embargo, esta oportunidad de elegir inversiones alternativas no existe para la UE, que no está facultada para invertir dinero en los mercados de capital, sino que únicamente toma fondos en empréstito con la finalidad de otorgar préstamos. Por consiguiente, la UE no dispone de una opción alternativa de prestar o invertir las sumas que toma en empréstito. De este modo, no hay costes de oportunidad y no existe, por tanto, una base de comparación con los tipos de mercado. De hecho, la propia operación de préstamo de la UE representa el mercado. Básicamente, dado que no se aplica la «opción» del coste de oportunidad, el precio de mercado no refleja fielmente la esencia de las operaciones de préstamo de la UE. Por lo tanto, no es apropiado determinar el valor razonable de las actividades de préstamo de la UE con referencia a bonos de deuda comercial o deuda pública.

— Asimismo, como no existe un mercado activo ni operaciones similares para establecer una comparación, el tipo de interés que ha de considerar la UE para determinar el valor razonable de sus operaciones de préstamo debe ser el tipo de interés cobrado.

Valoración posterior

Los activos financieros al coste amortizado se consignan posteriormente al coste amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los activos financieros al valor razonable con efectos en el activo/patrimonio neto se consignan posteriormente al valor razonable. Las pérdidas y ganancias por cambios en el valor razonable se consignan en la reserva de valor razonable, a excepción de las diferencias de conversión de divisas en los activos monetarios, que se consignan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit se consignan posteriormente al valor razonable. Las pérdidas y ganancias por cambios en el valor razonable (incluidas las generadas por la conversión de divisas y los posibles intereses devengados) se consignan en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se producen.

Valor razonable en la valoración posterior

Los valores razonables de las inversiones con cotización en mercados activos se basan en precios de compra actualizados. Si el mercado de un activo financiero no está activo, así como en el caso de los valores y derivados extrabursátiles, la UE establece un valor razonable utilizando técnicas de valoración. Entre ellas se incluyen el uso de operaciones en condiciones de mercado recientes, la referencia a otros instrumentos idénticos en lo fundamental, el análisis de flujos de tesorería actualizados, los modelos de valoración de opciones y otras técnicas de valoración utilizadas habitualmente por los participantes en el mercado.

Las inversiones en fondos de capital riesgo que no tengan un precio de mercado cotizado en un mercado activo se valoran de acuerdo con el valor del activo neto atribuible, considerado como equivalente a su valor razonable.

Deterioro del valor de los activos financieros

La UE consigna y valora las pérdidas por deterioro del valor de las pérdidas crediticias esperadas relativas a activos financieros valorados por el coste amortizado y al valor razonable con efectos en los activos/el patrimonio neto.

Para los activos al coste amortizado, el importe en libros se reduce en el importe de la pérdida por deterioro consignada en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de los activos al valor razonable con efectos en el activo/patrimonio neto, la corrección de valor por pérdidas se reconoce en el activo/patrimonio neto y no reduce el importe en libros del activo financiero en el balance de situación. En el caso de que en un período posterior se redujera el importe de la pérdida por deterioro, se corregirá la pérdida por deterioro anteriormente consignada a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La pérdida crediticia esperada es el valor actual de la diferencia entre los flujos de tesorería contractuales y los flujos de tesorería que la UE prevé percibir. Dicha pérdida incluye información razonable y justificable que se encuentra disponible en la fecha de notificación sin necesidad de gastos ni esfuerzos excesivos.

a) *políticas de asignación a grupos*

La pérdida crediticia esperada se valora a través de un modelo de tres grupos que tiene en cuenta los eventos de impago ponderados en función de la probabilidad durante la vida del activo financiero y la evolución del riesgo de crédito desde el origen del activo financiero. En el caso de los préstamos, el origen corresponde a la fecha del compromiso de préstamo irrevocable.

El grupo asignado depende principalmente de la calificación crediticia de la contraparte. El modelo de asignación a grupos se basa en una evaluación relativa del riesgo de crédito, es decir, la UE puede tener diferentes préstamos con la misma contraparte en diferentes grupos, en función del riesgo de crédito de la contraparte en origen. La UE, que posee un estatuto institucional único, presta dinero a sus Estados miembros o a emisores soberanos en dificultades. En consecuencia, la UE también aplica una evaluación cualitativa del riesgo de crédito basada en el seguimiento de la situación económica de los prestatarios en dificultades.

Grupo 1 – Sin aumento significativo del riesgo de crédito

Los préstamos a contrapartes que, en la fecha de rendición de cuentas, tengan calificaciones crediticias de grado de inversión [es decir, entre AAA (Aaa) y BBB- (Baa3) en la escala de calificación de S&P/Fitch (Moody's) o una calificación externa o interna equivalente] se consideran préstamos con bajo riesgo de crédito y, por tanto, se mantienen en el grupo 1, excepto si permanecen en mora durante más de 30 días (véase el grupo 2). Además, los préstamos que no hayan sufrido un aumento significativo del riesgo de crédito, tal como se definen a continuación, se clasifican en el grupo 1. En el caso de los préstamos del grupo 1, la corrección por deterioro del valor se valora al nivel de las pérdidas crediticias esperadas a doce meses.

Grupo 2 – Aumento significativo del riesgo de crédito (SICR)

A fin de determinar si se ha producido un aumento significativo del riesgo de crédito desde su origen y, por tanto, si ha de traspasarse al grupo 2, la UE aplica una combinación de evaluaciones cuantitativas y cualitativas:

— todos los préstamos cuyos pagos contractuales permanecen en mora entre 31 y 90 días se traspasan al grupo 2,

— en el caso de las contrapartes con calificaciones crediticias entre AAA (Aaa) y BB- (Ba3) en la fecha de reconocimiento inicial: a menos que se aplique el caso de riesgo bajo (véase el grupo 1), el deterioro se considerará significativo si la diferencia entre la calificación en origen y en la fecha de rendición de cuentas es igual o superior a tres escalones,

— en el caso de las contrapartes con calificaciones crediticias de B+ (B1) o B (B2) en la fecha de reconocimiento inicial: el deterioro se considerará significativo si la diferencia entre la calificación inicial y la actual es igual o superior a dos escalones,

— en el caso de las contrapartes con calificaciones crediticias de B- (B3) o inferiores (en el intervalo CCC/Caa) en la fecha de reconocimiento inicial: el deterioro se considerará significativo si la diferencia entre la calificación inicial y la actual en la fecha de rendición de cuentas es igual o superior a un escalón, y

— los préstamos originados antes de la transición a la norma de contabilidad de la UE 11 revisada (es decir, el 1 de enero de 2021), de los que no se dispone de información sobre el riesgo de crédito en el momento del reconocimiento inicial sin coste y esfuerzo indebidos, se clasifican en el grupo 2.

En el caso de los préstamos del grupo 2, la corrección por deterioro del valor se valora al nivel de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida.

Grupo 3 – Préstamos con deterioro crediticio

Los préstamos se clasifican en el grupo 3 cuando permanecen en mora durante 90 días o cuando se producen uno o más eventos después de originarse el préstamo que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. Por ejemplo, un préstamo se clasifica en el grupo 3:

— si existe la probabilidad de que el prestatario entre en concurso de acreedores o en cualquier otra situación de reorganización financiera,

— si el prestatario tiene una calificación crediticia de D publicada por una agencia de calificación externa, y

— si el prestatario está en situación de incumplimiento de cualquier obligación financiera con respecto a la UE o, en el caso de préstamos para asistencia financiera, si el prestatario está en situación de incumplimiento con respecto a cualquier otra organización internacional que financie el programa.

En el caso de los préstamos del grupo 3, la corrección por deterioro del valor se valora al nivel de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida.

Comprados u originados con deterioro crediticio (POCI)

La UE también tiene préstamos POCI. Se trata de préstamos impagados por los que la UE ha pagado una ejecución de garantía al socio ejecutante. En estos préstamos, todos los derechos se han subrogado a la UE. La UE los reconoce en su balance al valor razonable en el momento del reconocimiento inicial, los clasifica como préstamos POCI y calcula una corrección por deterioro del valor basada en las PCE durante toda la vida. En virtud de los acuerdos pertinentes entre la UE y el BEI y los socios ejecutantes, los procedimientos de recuperación son emprendidos por el BEI en nombre de la UE con el objetivo de recuperar los importes adeudados.

b) *Préstamos a emisores soberanos*

La UE basa su evaluación del deterioro del valor de los préstamos en el contexto de la naturaleza de la financiación de la UE y su estatuto institucional único.

Para determinar el deterioro del valor de los préstamos a terceros países, la UE calcula las pérdidas crediticias esperadas utilizando datos externos sobre la calidad crediticia, pero teniendo en cuenta su condición de acreedor preferente, lo que reduce el riesgo de crédito. Para el cálculo del valor actualizado, el tipo de descuento es el tipo de interés efectivo original del préstamo. Si un préstamo tiene un tipo de interés variable, el tipo de descuento es el tipo de interés efectivo corriente determinado en el contrato.

En el caso de los préstamos a los Estados miembros, la UE nunca ha sufrido pérdidas por deterioro del valor ni ha tenido que hacer frente a impagos. Para estos préstamos, además de su condición de acreedor preferente, la UE tiene en cuenta las relaciones con sus Estados miembros. Estos dos elementos, en principio, garantizan la plena recuperación de los préstamos a los Estados miembros a su vencimiento. Por lo tanto, la UE considera que las pérdidas crediticias esperadas de los préstamos a los Estados miembros son insignificantes, y que no procede aplicar un enfoque estadístico para calcular las pérdidas crediticias esperadas de estos préstamos. De este modo, en la cuenta de pérdidas y ganancias no se consignan pérdidas crediticias esperadas de los préstamos a los Estados miembros.

c) *Títulos de crédito*

La UE contabiliza la pérdida por deterioro por el importe de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida, utilizando para ello soluciones prácticas (por ejemplo, una matriz de provisiones).

d) *Efectivo y otros activos equivalentes*

La UE mantiene efectivo y otros activos equivalentes en cuentas bancarias corrientes y depósitos a plazo de hasta tres meses. El dinero se deposita principalmente en bancos con una calificación crediticia muy elevada (véase la nota **6.6**), de modo que las probabilidades de impago son muy bajas. Debido a su corta duración y a la baja probabilidad de impago, las pérdidas crediticias esperadas del efectivo y otros activos equivalentes son poco significativas. Por lo tanto, no se consigna ninguna corrección por deterioro para los equivalentes de efectivo.

Baja en cuentas

Los instrumentos financieros se dan de baja en las cuentas cuando los derechos a recibir flujos de tesorería de las inversiones han expirado o la UE ha transferido sustancialmente todos los riesgos y las compensaciones inherentes a la propiedad a otra parte. Cualquier diferencia entre el valor contable en el momento de la baja en cuentas y el precio de la transacción se consigna como pérdida o ganancia en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las ventas de activos financieros al valor razonable con efectos en el activo/patrimonio neto y con efectos en el superávit o déficit se consignan en la fecha de la operación.

1.5.6. *Existencias*

Las existencias se expresan al precio de coste, o al valor realizable neto si este fuese menor. El coste se determina por el método FIFO (primera entrada-primera salida). El coste de los productos acabados y del trabajo en curso comprende las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directamente atribuibles y los gastos generales de producción conexos (según la capacidad normal de funcionamiento). El valor realizable neto es el precio de venta calculado en el curso ordinario de la actividad, menos los costes de realización y los gastos de venta. Cuando las existencias se almacenan para su distribución sin generar gastos o por unos gastos nominales, se valoran al precio de coste o al coste de reposición actual, lo que sea menor. El coste de reposición actual es el coste que soportaría la UE para adquirir el activo en la fecha de rendición de cuentas.

1.5.7. *Importes de prefinanciación*

La prefinanciación es un pago cuyo objetivo es proporcionar al beneficiario un anticipo en efectivo, es decir, fondos de tesorería, que puede dividirse en varios pagos de acuerdo con el principio de buena gestión financiera a lo largo de un período establecido en el contrato, acuerdo o decisión de que se trate o en el acto jurídico de base. De no utilizarse para la finalidad a la que estaba destinado durante el período establecido en el acuerdo, el anticipo deberá reembolsarse. Si el beneficiario no contrae gastos admisibles, tiene la obligación de devolver la prefinanciación a la UE. Dado que la UE mantiene el control de la prefinanciación y tiene derecho a la devolución de la parte no subvencionable, el importe se presenta como un activo.

En un primer momento, la prefinanciación se consigna en el balance cuando el efectivo se transfiere al perceptor y se valora por el importe de la contraprestación. En períodos ulteriores, la prefinanciación se valora al importe inicialmente anotado en el balance deducidos los gastos admisibles ocasionados durante el período (que incluyen, en caso necesario, importes estimados).

Los intereses sobre la prefinanciación se consignan a medida que se devengan, de conformidad con el acuerdo correspondiente. Al cierre del ejercicio, tomando como base la información más fiable, se realiza una estimación de los ingresos por intereses devengados, que se incluye en el balance.

Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros, que tienen su origen en el reembolso por parte de la UE de los importes abonados como anticipos por los Estados miembros a sus beneficiarios (incluidos los «instrumentos financieros en gestión compartida»), se reconocen como activos y se presentan en el epígrafe «Prefinanciación». Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros se valoran posteriormente al importe inicialmente reconocido en el balance deducida la mejor estimación de los gastos admisibles contraídos por los beneficiarios finales, calculados sobre la base de hipótesis razonables y fundamentadas.

Las contribuciones a fondos fiduciarios de la UE (establecidos en virtud del artículo 238 del Reglamento Financiero) no consolidados en la Comisión Europea (por ejemplo, los fondos fiduciarios África y Bêkou), o a otras entidades no consolidadas, están clasificadas como prefinanciación puesto que su objetivo es proporcionar un anticipo al fondo fiduciario para que pueda financiar acciones específicas determinadas en los objetivos de dicho fondo. Las contribuciones de la UE a los fondos fiduciarios se valoran por el importe inicial de la contribución de la UE menos los gastos admisibles (que incluyen, en caso necesario, importes estimados) contraídos por el fondo fiduciario durante el período de referencia e imputados a la contribución de la UE de conformidad con el acuerdo subyacente.

1.5.8. *Títulos de crédito de operaciones con contraprestación e importes recuperables de operaciones sin contraprestación*

Las normas contables de la UE exigen que se presenten por separado las transacciones con contraprestación y sin contraprestación. Para distinguir entre las dos categorías, el término «títulos de crédito» se reserva para las operaciones con contraprestación, mientras que para las «operaciones sin contraprestación», es decir, cuando la UE recibe valor de otra entidad sin dar directamente por ello un valor aproximadamente igual a cambio, se utiliza el término «importes recuperables» (por ejemplo, importes recuperables de los Estados miembros relacionados con los recursos propios).

Los títulos de crédito correspondientes a operaciones con contraprestación son activos financieros valorados al coste amortizado, excepto determinados importes del componente de contratos de garantía financiera que se clasifican como activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit (véase la nota **1.5.5**).

Los importes recuperables derivados de operaciones sin contraprestación se contabilizan al valor razonable correspondiente a la fecha de compra deducida la reducción contable por deterioro del valor. Se aplica una reducción contable por deterioro del valor de los importes recuperables correspondientes a operaciones sin contraprestación cuando existen pruebas objetivas de que la UE no podrá recuperar todas las cantidades adeudadas con arreglo a las condiciones originales de dichos importes recuperables. El importe de la reducción es la diferencia entre el importe en libros del activo y el importe recuperable. El importe de la reducción se consigna en la cuenta de pérdidas y ganancias. También se procede a una reducción general, basada en la experiencia pasada, en relación con las órdenes de ingreso pendientes que aún no hayan sido objeto de una reducción específica. Véase la nota **1.5.14** relativa al tratamiento de los ingresos devengados al cierre del ejercicio.

Las cantidades indicadas y presentadas como importes recuperables por operaciones sin contraprestación no son instrumentos financieros, ya que no son resultado de un contrato que genere un pasivo financiero o instrumento de capital. No obstante, en las notas a los estados financieros, los importes recuperables por operaciones sin contraprestación se presentan conjuntamente con los títulos de crédito por operaciones con contraprestación si se estima conveniente.

1.5.9. *Efectivo y otros activos equivalentes*

El efectivo y otros activos equivalentes son activos financieros al coste amortizado e incluyen el efectivo disponible, los depósitos a la vista o a corto plazo mantenidos en bancos, los pactos de recompra inversa y otras inversiones a corto plazo de elevada liquidez con vencimiento original igual o inferior a tres meses y mantenidos con el fin de cumplir compromisos de efectivo a corto plazo y gestionar la liquidez más que a efectos de inversión o con otros fines.

1.5.10. *Prestaciones a los empleados*

La UE ofrece una serie de prestaciones (retribuciones y seguridad social) a los empleados. A efectos contables, deben clasificarse en prestaciones a corto plazo y prestaciones post-empleo.

Prestaciones a los empleados a corto plazo

Las prestaciones a los empleados a corto plazo son las que deben liquidarse antes de que se cumplan doce meses tras el cierre del período de referencia en el que los empleados hayan prestado el servicio, como sueldos, vacaciones anuales y bajas por enfermedad, así como otras indemnizaciones a corto plazo. Las prestaciones a corto plazo a los empleados se reconocerán como gasto en el momento en que se preste el servicio relacionado. Un pasivo se reconoce por el importe que se prevé pagar si la UE tiene una obligación de pago actual, legal o implícita, como consecuencia de servicios pasados prestados por el empleado y dicha obligación puede estimarse con suficiente fiabilidad.

Prestaciones post-empleo

La UE concede a sus empleados un conjunto de prestaciones post-empleo, entre las que figuran las pensiones de jubilación, invalidez y supervivencia previstas en el régimen de pensiones de los funcionarios europeos, así como la cobertura médica dispensada en el Régimen Común de Seguro de Enfermedad (véase la nota **2.9**). Estas prestaciones se conceden en virtud de un único plan, aunque se dividan en dos regímenes, y deben tratarse de forma similar a fin de ofrecer una presentación fiel de la situación y reflejar la realidad económica:

— Régimen de pensiones de los funcionarios europeos (RPFE): las prestaciones concedidas en el marco de este régimen de financiación ([31]) teórica están relacionadas con la antigüedad, la invalidez y la supervivencia, así como las prestaciones familiares, el fallecimiento antes de la jubilación de empleados que trabajen o hayan trabajado en instituciones, agencias y otros organismos de la UE o que sean supérstites de funcionarios o pensionistas fallecidos. El personal aporta un tercio del coste previsto de estas prestaciones con cargo a sus sueldos.

— Régimen común de seguro de enfermedad (RCSE): Con arreglo a este régimen, la UE proporciona cobertura sanitaria al personal de la Comisión Europea e instituciones, agencias y otros organismos de la UE mediante el reembolso de sus gastos médicos. Las prestaciones concedidas a los beneficiarios del régimen que no son trabajadores en activo (pensionistas, huérfanos, etc.) se clasifican como «prestaciones post-empleo».

La UE también proporciona prestaciones post-empleo a los miembros y antiguos miembros de las instituciones de la UE a través de regímenes de pensiones separados que se incluyen en el epígrafe «Otras prestaciones por jubilación». En virtud de estos regímenes, la UE concede prestaciones de pensiones a los miembros de la Comisión, del Tribunal de Justicia Europeo, del Tribunal de Cuentas, del Consejo, del Parlamento Europeo, del Defensor del Pueblo y del Supervisor Europeo de Protección de Datos. La UE proporciona cobertura sanitaria a los miembros de las instituciones de la UE a través del RCSE.

Las prestaciones post-empleo antes mencionadas se consideran obligaciones por prestaciones definidas de la UE y se calculan en cada fecha de rendición de cuentas estimando el importe de la futura prestación que se haya devengado para los empleados en el ejercicio corriente y en ejercicios anteriores, descontando dicho importe y deduciendo el valor razonable de los activos afectos al plan. El cálculo de la obligación de prestaciones definida se lleva a cabo anualmente aplicando el método de proyección de la unidad de crédito. El valor actualizado de las obligaciones por prestaciones definidas se determina descontando los flujos futuros de desembolso de efectivo, estimados utilizando los tipos de interés de los bonos de deuda pública denominados en la divisa en la que se vayan a pagar las prestaciones, y que tengan unas condiciones de vencimiento similares a las del pasivo por pensiones correspondiente.

Las prestaciones post-empleo concedidas a los funcionarios de la UE se incorporan a un plan único que incluye un régimen de pensiones (RPFE) y un régimen de seguro de enfermedad (RCSE) y el derecho a la cobertura del RCSE depende de que se haya adquirido el derecho a recibir cobertura en virtud del RPFE. Con arreglo a este plan único, según lo establecido en el Estatuto de los funcionarios, determinados derechos, como el derecho a pensión diferida y reducida en virtud del RPFE, se adquieren al cabo de diez años de servicio. Sin embargo, los derechos adquiridos en el marco del plan único por el servicio posterior del empleado son mucho más elevados que los derechos iniciales, tal como se refleja en los derechos de pensión devengados cada año.

Por lo tanto, a fin de describir el contenido económico de la operación subyacente como requiere la característica cualitativa de representación fiel de la información financiera, tal como se indica en la norma de contabilidad de la UE 1 y en el marco conceptual de las normas NICSP, el coste de servicio soportado se devengará linealmente en el período de servicio activo estimado del personal, es decir, el período comprendido desde la fecha en que el servicio prestado por el empleado da lugar por primera vez a prestaciones en el marco del plan (independientemente de que las prestaciones estén supeditadas a un servicio adicional) hasta la fecha en que los servicios adicionales prestados por el empleado no den lugar a una cantidad significativa de prestaciones adicionales en el marco del plan, a excepción de nuevos incrementos salariales. Este enfoque se aplica de manera sistemática a las prestaciones previstas en el plan único.

Las nuevas valoraciones del pasivo neto por prestaciones definidas comprenden pérdidas y ganancias actuariales y el rendimiento de los activos afectos al plan, y se reconocen inmediatamente en el activo neto.

([31]) El RPFE es un fondo nocional (virtual) con prestaciones definidas, en el que las aportaciones de los funcionarios sirven para financiar sus pensiones futuras. Aunque no existe un fondo de inversión real, se considera que el importe que se habría recaudado con dicho fondo ha sido invertido en bonos a largo plazo de los Estados miembros y está reflejado en el pasivo por pensiones registrado en las cuentas anuales de la Unión Europea. Los Estados miembros garantizan conjuntamente el pago de las prestaciones con arreglo al artículo 83 del Estatuto de los funcionarios y al artículo 4, apartado 3, del Tratado de la Unión Europea [véase una descripción detallada del régimen en COM(2018) 829].

La UE reconoce los gastos (ingresos) netos por intereses y otros gastos relacionados con los planes de prestaciones definidas en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe «Gastos de personal y pensiones».

Cuando las prestaciones ofrecidas se modifican o se limitan, el cambio resultante en las prestaciones que se refiere a servicios pasados o a la pérdida o ganancia por la limitación se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas y ganancias por liquidación se consignan en el momento en que se produce la liquidación. Los costes de servicios pasados se consignan inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, a menos que los cambios impongan la condición de que los empleados permanezcan en servicio durante un período de tiempo determinado.

1.5.11. *Provisiones*

Las provisiones se consignan cuando la UE tiene una obligación jurídica o implícita en el presente con terceros como consecuencia de hechos anteriores, cuando es probable que sea necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y cuando la cantidad puede calcularse de forma fiable. No se consignan provisiones para pérdidas de explotación futuras. El importe de la provisión es la mejor estimación de los gastos que se espera contraer para saldar la obligación presente en la fecha de la rendición de cuentas. Cuando la provisión implica un número elevado de partidas, la obligación se calcula ponderando todos los posibles resultados por sus probabilidades asociadas (método del «valor esperado»).

Las provisiones relativas a los contratos onerosos se valoran al valor actualizado de los costes previstos de rescisión del contrato o del coste neto previsto de la prosecución del contrato, lo que sea menor.

1.5.12. *Pasivos financieros*

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, como pasivos financieros al coste amortizado o como pasivos por contratos de garantía financiera.

Empréstitos

Los empréstitos están compuestos por empréstitos con entidades de crédito y deudas respaldadas por certificados (bonos de la UE, depósitos de la UE y letras de la UE). Se consignan inicialmente al valor razonable, correspondiente al importe de la emisión (valor razonable de la contraprestación recibida) neto de los costes de transacción contraídos, y posteriormente al coste amortizado utilizando el método del interés efectivo; la diferencia entre el importe, neto de costes de transacción, y el valor de rescate se consigna en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período de los empréstitos utilizando el método del interés efectivo. Los costes de transacción soportados por la UE y repercutidos posteriormente al beneficiario del empréstito se consignan directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los empréstitos se clasifican como pasivo no corriente, con excepción de los vencimientos en un período inferior a doce meses desde la fecha del balance.

Pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit

Entre ellos se incluyen los derivados cuyo valor razonable es negativo. Reciben el mismo tratamiento contable que los activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, véase la nota **1.5.5**.

Esta categoría comprende las garantías concedidas por la UE a instituciones financieras sobre inversiones de capital. Estas garantías se clasifican como instrumentos financieros derivados y se contabilizan como activo o pasivo financiero al valor razonable con efectos en el superávit o déficit ya que no cumplen la definición de pasivo por garantía financiera. El activo o pasivo financiero de la UE se valora sobre la base de las inversiones subyacentes.

Pasivos por contratos de garantía financiera

La UE consigna un pasivo de contratos de garantía financiera cuando suscribe un contrato en el que se exige que la UE efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor de la garantía por la pérdida en que incurra cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago en la fecha de vencimiento de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda. Cuando el contrato de garantía exige que la UE efectúe pagos en respuesta a cambios en los precios de los instrumentos financieros o en otros subyacentes, el contrato de garantía es un derivado, es decir, un pasivo financiero al valor razonable con efectos en el superávit o déficit. Todos los demás contratos de garantía se contabilizan como provisiones financieras.

Los pasivos por contratos de garantía financiera se consignan inicialmente al valor razonable. Esto equivale al valor actualizado neto de la prima a cobrar, si es en condiciones de mercado. Cuando no se cobre prima de garantía o cuando la contraprestación no sea el valor razonable, se determinará el valor razonable sobre la base de los precios cotizados en un mercado activo para contratos de garantía financiera directamente equivalentes a los suscritos en el pasivo por garantía financiera, si se dispone de ellos, o utilizando una técnica de valoración. Si no se puede determinar el valor razonable de manera fiable mediante la observación directa de un mercado activo o mediante otra técnica de valoración, el pasivo por contrato de garantía financiera se valorará inicialmente por el importe de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo.

La valoración posterior depende de cómo evolucione la exposición al riesgo de crédito derivada de la garantía financiera, que se supervisa asignando el contrato de garantía financiera a grupos. El principal indicador de riesgo para asignar un contrato de garantía financiera a un grupo es la calificación crediticia de la deuda garantizada. El modelo de asignación a grupos compara la calificación crediticia en origen con la calificación crediticia en la fecha de rendición de cuentas.

De no producirse un aumento significativo del riesgo de crédito («grupo 1»), los pasivos por garantía financiera se contabilizan al valor más elevado de los dos siguientes: las pérdidas crediticias esperadas en doce meses o el importe inicialmente consignado menos, en su caso, la amortización acumulada. En el caso de que sí se produzca un aumento significativo del riesgo de crédito («grupo 2»), los pasivos por garantía financiera se contabilizan al valor más elevado de los dos siguientes: las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida o el importe inicialmente consignado menos, en su caso, la amortización acumulada.

Los criterios de asignación a grupos para la deuda garantizada en los contratos de garantía financiera que cubren un único instrumento de deuda son los mismos que para los activos financieros al coste amortizado (véase la nota **1.5.5**).

Los criterios de asignación a grupos para la deuda garantizada en garantías de cartera siguen los mismos criterios que para los activos financieros al coste amortizado, con las siguientes excepciones:

— la calificación crediticia media ponderada de la cartera garantizada, o la calificación de la garantía, se tendrá en cuenta para los criterios de asignación a grupos, y no para la calificación de cada instrumento de deuda por separado,

— en el caso de las garantías con calificaciones crediticias entre AAA (Aa1) y BB- (Ba3) en la fecha de reconocimiento inicial: el deterioro se considerará significativo si la diferencia entre la calificación en el origen y la calificación en la fecha de rendición de cuentas es igual o superior a dos escalones,

— en el caso de las garantías con calificaciones crediticias de B+ (B1) o inferiores en la fecha de reconocimiento inicial: el deterioro se considerará significativo si la diferencia entre la calificación en el origen y la calificación en la fecha de rendición de cuentas es igual o superior a un escalón.

De forma alternativa, si no se dispone de calificaciones crediticias, pero existe una estimación de las reclamaciones anuales esperadas en el reconocimiento inicial, el nivel real de las reclamaciones comparado con la estimación inicial también se considerará un indicador de riesgo razonable para la evaluación del aumento significativo del riesgo de crédito (SICR).

Además de los criterios anteriores, la UE podrá aplicar una evaluación cualitativa del SICR, basada en la información adicional razonable y justificada de que disponga.

Los contratos de garantía financiera originados antes de la transición a la norma de contabilidad de la UE 11 revisada (es decir, antes del 1 de enero de 2021), de los que no se dispone de información sobre el riesgo de crédito en el momento del reconocimiento inicial sin coste y esfuerzo indebidos, se clasifican en el grupo 2.

La clasificación en el grupo 3 y en POCI no se aplica a los contratos de garantía financiera.

Los contratos de garantía financiera se clasifican como pasivos corrientes excepto en el caso de que la UE tenga derecho incondicional a diferir la liquidación del pasivo durante al menos 12 meses a partir de la fecha de rendición de cuentas.

Contribuciones con condiciones

Los fondos fiduciarios de la UE que se consideran parte de las actividades operativas de la Comisión (es decir, los fondos fiduciarios Madad y Colombia) se consignan en las cuentas de la Comisión y en las cuentas anuales consolidadas de la UE. Las contribuciones de otros donantes a estos fondos fiduciarios cumplen los criterios de ingresos procedentes de operaciones sin contraprestación en determinadas condiciones. Se presentan como pasivos financieros hasta que se cumplen las condiciones asociadas a las contribuciones transferidas, es decir, hasta que el fondo fiduciario contrae costes admisibles. El fondo fiduciario está obligado a financiar proyectos específicos y devolver los fondos restantes en el momento de la liquidación. En la fecha del balance, los pasivos por contribuciones pendientes se valoran según las contribuciones recibidas menos los gastos asumidos por el fondo fiduciario, incluyéndose importes estimados cuando sea necesario. A efectos de la rendición de cuentas, los gastos netos son asignados a las contribuciones de otros donantes en proporción a las contribuciones netas pagadas a 31 de diciembre. Esta asignación de las contribuciones es únicamente indicativa. En el momento de liquidar el fondo fiduciario, el consejo de administración del fondo decide cómo se distribuyen los recursos restantes.

Los mismos principios de valoración se aplican a las contribuciones externas a los programas de la UE, si dichas contribuciones se reciben con la condición de utilizar los recursos según lo estipulado en los convenios de contribución o para devolverlos al contribuyente.

1.5.13. *Importes por pagar*

Una cantidad significativa de los importes por pagar de la UE corresponden a reclamaciones de gastos pendientes de pago de los beneficiarios de subvenciones u otras financiaciones de la UE (operaciones sin contraprestación). Se registran como importes por pagar por la cantidad solicitada cuando se recibe la reclamación de gastos. Tras la verificación y aceptación de los costes admisibles, los importes por pagar se valoran por su importe admisible.

Los importes por pagar ocasionados por la compra de bienes y servicios se consignan cuando se recibe la factura por la cantidad original y los gastos admisibles correspondientes se asientan en las cuentas cuando los suministros o servicios son recibidos y aceptados por la UE.

1.5.14. *Ingresos y gastos devengados y diferidos*

Las operaciones y los eventos se consignan en los estados financieros del período al que se refieren. Al cierre del ejercicio, si no se ha emitido todavía una factura pero ya se ha prestado el servicio, si los suministros han sido entregados por la UE o si existe un acuerdo contractual (por ejemplo, por referencia a un tratado), se consignará en los estados financieros un ingreso devengado. Asimismo, si al finalizar el ejercicio se ha emitido una factura, pero los servicios todavía no se han prestado o los bienes todavía no se han entregado, el ingreso se diferirá y se consignará en el siguiente período contable.

Los gastos también deben consignarse en el período al que se refieren. Al finalizar el período contable, los gastos devengados se consignan tomando como base un importe estimado de la obligación de transferencia del período. Los gastos devengados se calculan de conformidad con las directrices operativas y prácticas detalladas establecidas por la Comisión, con las que se intenta garantizar que los estados financieros reflejen una imagen fiel de la situación económica y otros elementos que están destinados a representar. Por analogía, cuando se haya efectuado un pago anticipado por bienes o servicios que todavía no se han recibido, el gasto se diferirá y se consignará en el siguiente período contable.

1.6. **CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

1.6.1. *Ingresos*

INGRESOS PROCEDENTES DE OPERACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

La inmensa mayoría de los ingresos de la UE tienen que ver con operaciones sin contraprestación, como sigue:

Recursos propios de la RNB, del IVA y del plástico

Los ingresos se consignan en el ejercicio en relación con el cual la Comisión envía una petición de fondos a los Estados miembros solicitando su contribución. Se valoran al «importe solicitado». Dado que los recursos del IVA, la RNB y el plástico se basan en estimaciones de datos para el ejercicio presupuestario correspondiente, pueden ser objeto de revisiones en función de los cambios que se produzcan hasta que los Estados miembros publiquen los datos finales. El efecto de una variación en la estimación se incluye al determinar el superávit o déficit neto del período en que se produce la variación.

Recursos propios tradicionales

Los importes recuperables por operaciones sin contraprestación y los ingresos conexos se consignan cuando se reciben de los Estados miembros los estados «A» mensuales pertinentes (incluidos los derechos recaudados y los importes adeudados que están garantizados y no impugnados). En la fecha de la rendición de cuentas, los ingresos recaudados por los Estados miembros durante el período, pero aún no pagados a la Comisión, se estiman y se consignan como ingresos devengados. Los estados «B» (que incluyen los derechos que no han sido recaudados ni garantizados, así como los importes garantizados rechazados por el deudor) recibidos trimestralmente de los Estados miembros se consignan como ingresos, deduciendo los gastos de recaudación a que tienen derecho. Asimismo, se consigna una reducción del valor por el importe de la diferencia de recuperación estimada.

Multas

Los ingresos obtenidos por el cobro de multas se consignan en el momento en que la UE adopta la decisión de imponer una multa y esta decisión se notifica oficialmente al destinatario. Tras la imposición de una multa, las entidades multadas disponen de un plazo de dos meses a partir de la notificación para:

— aceptar la decisión, en cuyo caso deben abonar la multa dentro del plazo señalado y la UE ingresa definitivamente su importe, o

— no aceptar la decisión, en cuyo caso interponen recurso con arreglo a la normativa de la UE.

Aun en caso de recurso, la multa debe pagarse en el plazo previsto de tres meses, ya que el recurso no tiene efecto suspensivo (artículo 278 del TFUE). El efectivo recibido se utiliza para compensar los importes recuperables. No obstante, previo acuerdo del contable de la Comisión, la empresa puede no hacerlo y presentar una garantía bancaria que cubra los importes. En ese caso, la multa sigue siendo un importe recuperable. Si no se recibe ni efectivo ni garantía y existen dudas sobre la solvencia de la empresa, debe consignarse una reducción del valor del derecho.

Si la empresa recurre la decisión y ha pagado ya la multa provisionalmente, el importe figurará como pasivo contingente o, si parece probable que el Tribunal General no se pronuncie a favor de la UE, se consigna una provisión para cubrir este riesgo. Si se presenta una garantía en lugar de pagar, se amortiza el importe pendiente de cobro.

El interés acumulado recibido por la Comisión en las cuentas bancarias donde se depositan los pagos recibidos se consigna como ingreso y el pasivo contingente aumenta en consecuencia.

Desde 2010, las multas cobradas provisionalmente son gestionadas por la Comisión en un fondo creado específicamente para tal fin (BUFI) y se invierten en instrumentos financieros.

Tratamiento contable del excedente presupuestario del ejercicio anterior

El artículo 18, apartado 1, del Reglamento Financiero establece que el excedente presupuestario de un ejercicio determinado se consignará como ingreso en el presupuesto del ejercicio siguiente. En la cuenta de pérdidas y ganancias, estos ingresos se consignan en «Otros ingresos por operaciones sin contraprestación» (véase la nota **3.8**), con una entrada correspondiente en «Importes que deben solicitarse a los Estados miembros», un componente de los activos netos (véase la nota **2.15**).

INGRESOS PROCEDENTES DE OPERACIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

Los ingresos por la venta de bienes y servicios se consignan en el momento en que el riesgo y las compensaciones significativos inherentes a la propiedad de los bienes se transfieren al comprador. Los ingresos asociados a una transacción que implica la prestación de servicios se consignan en función de la fase en que se encuentre la transacción en la fecha de notificación.

Ingresos y gastos por intereses

Los ingresos y gastos por intereses se consignan en el estado de resultados financieros utilizando el método del tipo de interés efectivo. A través de este método se calcula el coste amortizado de un activo o pasivo financiero y se asignan los ingresos o gastos por intereses a lo largo del período pertinente. Al calcular el tipo de interés efectivo, la UE estima los flujos de tesorería teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, las opciones de pago por adelantado), pero no tiene en cuenta las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluye todos los honorarios e intereses pagados o recibidos entre partes del contrato que formen parte integrante del tipo de interés efectivo, los costes de transacción y todos los demás descuentos o primas.

Una vez que un activo financiero o grupo de activos financieros similares se considera crédito deteriorado («grupo 3»), los ingresos por intereses se consignan utilizando el tipo de interés usado para descontar los flujos de tesorería futuros con el fin de valorar la pérdida por deterioro del valor.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos y las participaciones en beneficios similares se consignan en el momento en que se establece el derecho a recibir pagos.

Ingresos y gastos de activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit

Este epígrafe se refiere a las ganancias en el valor razonable (ingresos) y a las pérdidas en el valor razonable (gastos) derivadas de este tipo de activos financieros, incluidas las ocasionadas por la conversión de divisas. En el caso de los activos financieros que devengan intereses, también se incluyen los intereses. Véase también la nota **3.9**.

Ingresos procedentes de contratos de garantía financiera

Los ingresos de contratos de garantía financiera (prima de garantía) se consignan en el período durante el que la UE está dispuesta a compensar al titular del contrato de garantía financiera por la pérdida crediticia en que pudiera incurrir. El calendario de amortización aplicado tiene en cuenta el paso del tiempo y el volumen de la exposición garantizada. Los ingresos de contratos de garantía financiera incluyen también la amortización del pasivo por contratos de garantía financiera en los casos en que la garantía se haya prestado sin contraprestación o con una contraprestación nominal.

1.6.2. *Gastos*

Los gastos por operaciones sin contraprestación representan la mayor parte de los gastos de la UE. Se refieren a transferencias a beneficiarios y pueden ser de tres tipos: i) derechos, ii) transferencias en virtud de convenios y subvenciones discrecionales, y iii) contribuciones y donaciones.

Las transferencias se consignan como gastos en el período durante el cual se producen los eventos que las originan, en la medida que la naturaleza de la transferencia esté permitida por la normativa pertinente (el Reglamento Financiero, el Estatuto de los funcionarios u otra reglamentación) o se haya firmado un acuerdo autorizando la transferencia, el beneficiario cumpla los criterios de elegibilidad y se pueda efectuar una estimación razonable del importe.

Cuando se recibe una solicitud de pago o una declaración de gastos que cumple los criterios para su consignación, se consigna como gasto por el importe admisible. Al final del ejercicio, se calculan los gastos admisibles contraídos que se adeudan a los beneficiarios pero aún no se han declarado y se registran como gastos devengados.

Los gastos por operaciones con contraprestación ocasionados por la compra de bienes y servicios se consignan cuando los suministros son entregados y aceptados por la UE. Se valoran al precio del importe de su factura original. Por otro lado, en la fecha del balance, se calculan los gastos relacionados con los servicios prestados durante el período para el cual aún no se ha recibido ni aceptado una factura y se consignan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

1.7. **ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

1.7.1. *Activos contingentes*

Un activo contingente es un posible activo que surge de eventos pasados y cuya existencia solo será confirmada por el hecho de que se produzca o no uno o más eventos futuros inciertos que no están del todo bajo el control de la UE. Se declara un activo contingente cuando es probable que se produzca una entrada de beneficios económicos o que surja un potencial de servicios.

1.7.2. *Pasivos contingentes*

Un pasivo contingente es una posible obligación que surge de hechos pasados y cuya existencia solo será confirmada por el hecho de que se produzca (o no) uno o más eventos futuros inciertos que no están del todo bajo el control de la UE, o bien una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados pero no reconocida porque no es probable que para satisfacerla sean necesarios recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio, o porque, excepcionalmente, el importe de la obligación no puede valorarse con suficiente fiabilidad. Se consigna un pasivo contingente a menos que la posibilidad de una salida de recursos que suponga beneficios económicos o potencial de servicio sea remota.

1.8. ESTADO DE LA TESORERÍA

La información sobre los flujos de tesorería se utiliza como base para evaluar la capacidad de la UE de generar efectivo y otros activos equivalentes, así como sus necesidades de utilización de esos flujos de tesorería.

El estado de la tesorería se elabora utilizando el método indirecto. Esto significa que el resultado económico del ejercicio presupuestario se ajusta teniendo en cuenta la incidencia de las operaciones no monetarias, de cualquier tipo de pagos diferidos o devengos correspondientes a cobros o pagos de tesorería pasados o futuros, y partidas de ingresos o gastos asociadas con flujos de tesorería de actividades de inversión.

Los flujos de tesorería generados por operaciones en divisas se registran en la moneda de la UE (euro), aplicando al importe en divisas el tipo de cambio con el euro vigente en la fecha del flujo.

El estado de la tesorería refleja los flujos que se producen durante el ejercicio, clasificándolos en actividades de explotación, de inversión o de financiación.

Las actividades de explotación son las actividades de la UE que no son de inversión o financiación. Como tales, representan la mayoría de las actividades llevadas a cabo por la UE.

Las actividades de inversión son la adquisición y enajenación de inmovilizado material y activos intangibles y de otras inversiones que no se incluyen en los equivalentes de efectivo. Las actividades de inversión no incluyen los préstamos concedidos a los beneficiarios, ya que forman parte de los objetivos generales y, por tanto, de las operaciones diarias de la UE. El objetivo es mostrar las inversiones realmente efectuadas por la UE.

Las actividades de financiación son aquellas que acarrean cambios en el tamaño y la composición de empréstitos distintos de los concedidos a los beneficiarios por el principio de contrapartida o para la adquisición de elementos de inmovilizado material (que se incluyen en las actividades de explotación).

2. NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE

ACTIVO

2.1. ACTIVOS INTANGIBLES

(en millones EUR)

Importe en libros bruto a 31.12.2024	*2 257*
Adiciones	*267*
Enajenaciones	*(70)*
Transferencia entre categorías de activos	*0*
Otros cambios	*–*
Importe en libros bruto a 31.12.2025	**2 455**
Amortización acumulada a 31.12.2024	*(1 162)*
Amortización del ejercicio	*(213)*
Amortización recuperada	*1*
Enajenaciones	*54*
Transferencia entre categorías de activos	*0*
Otros cambios	*(1)*
Amortización acumulada a 31.12.2025	**(1 320)**
Importe en libros neto a 31.12.2025	**1 135**
Importe en libros neto a 31.12.2024	*1 095*

El importe en libros neto al cierre del ejercicio de 2025 de 1 135 millones EUR incluye principalmente programas informáticos generados internamente ya operativos (405 millones EUR), programas informáticos generados internamente en construcción (354 millones EUR) y programas informáticos adquiridos (375 millones EUR).

2.2. **INMOVILIZADO MATERIAL**

La categoría de activos en el sector espacial cubre activos corrientes relativos a los programas espaciales de la UE: el sistema mundial de navegación por satélite (GNSS), es decir, Galileo y el Sistema Europeo de Navegación por Complemento Geoestacionario (EGNOS), la comunicación gubernamental por satélite (Govsatcom), el programa de conectividad segura y Copernicus, el programa europeo de observación de la Tierra. Los activos de los sistemas espaciales que aún no están operativos se incluyen en el epígrafe «Activos en construcción». Los activos relacionados con los programas espaciales de la UE están siendo construidos con la asistencia de la Agencia Espacial Europea (ESA).

En el caso de Galileo, la constelación incluye actualmente 30 satélites. Los activos fijos operativos de Galileo, tanto satélites como instalaciones sobre el terreno, alcanzaron un importe de 2 630 millones EUR a 31 de diciembre de 2025, neto de depreciación acumulada (2024: 2 987 millones EUR). Los restantes activos en construcción totalizan 2 592 millones EUR (2024: 2 145 millones EUR).

En cuanto a Copernicus, hay 10 satélites operativos y 22 satélites e instrumentos en construcción. El valor total de los activos fijos operativos de Copernicus es de 845 millones EUR (2024: 492 millones EUR), neto de depreciación acumulada. Otros 3 645 millones EUR relativos a los satélites Copernicus están consignados como activos en construcción (2024: 3 520 millones EUR).

Los activos fijos relacionados con la infraestructura terrestre del sistema EGNOS de 182 millones EUR (2024: 160 millones EUR) también se incluyen en la categoría de activos en el sector espacial. Además, los activos EGNOS en construcción ascienden a un total de 346 millones EUR (2024: 345 millones EUR).

El programa de comunicación gubernamental por satélite de la Unión Europea (Govsatcom) tiene por objeto proporcionar capacidades de comunicación por satélite seguras, resilientes y rentables a las misiones críticas para la seguridad y la protección y a las operaciones gubernamentales gestionadas por la UE y sus Estados miembros, incluidos los agentes de seguridad nacional y las agencias e instituciones de la UE. Los activos Govsatcom en construcción ascienden a un total de 9 millones EUR (2024: 0 EUR).

El programa de conectividad segura tiene dos objetivos principales:

— garantizar el acceso mundial a servicios de comunicación gubernamental por satélite seguros para la protección de las infraestructuras críticas, la vigilancia, las acciones exteriores y la gestión de crisis,

— permitir que el sector privado preste servicios comerciales, como la puesta a disposición de banda ancha de alta velocidad y una conectividad sin fisuras en toda la Unión Europea.

Los activos de conectividad segura en construcción ascienden a un total de 454 millones EUR (2024: 0 EUR).

Inmovilizado material

(en millones EUR)

	Terrenos y bienes inmuebles	Activos en el sector espacial	Instalaciones y equipos	Mobiliario y vehículos	Material informático	Otros	Arrendamientos financieros	Activos en construcción	Total
Importe en libros bruto a 31.12.2024	*6 528*	*9 056*	*483*	*255*	*714*	*308*	*2 075*	*6 528*	*25 945*
Adiciones	*44*	*1*	*23*	*13*	*76*	*14*	*5*	*2 029*	*2 205*
Enajenaciones	*(9)*	*(113)*	*(24)*	*(37)*	*(87)*	*(35)*	*(2)*	*(0)*	*(306)*
Transferencia entre categorías de activos	*73*	*811*	*0*	*(0)*	*0*	*2*	–	*(886)*	*(0)*
Otros cambios	*(3)*	–	*0*	*0*	*1*	*0*	–	–	*(2)*
Importe en libros bruto a 31.12.2025	**6 630**	**9 755**	**482**	**231**	**705**	**292**	**2 079**	**7 671**	**27 843**
Depreciación acumulada a 31.12.2024	*(4 106)*	*(5 417)*	*(423)*	*(177)*	*(575)*	*(225)*	*(1 309)*		*(12 232)*
Depreciación del ejercicio	*(145)*	*(777)*	*(24)*	*(17)*	*(75)*	*(18)*	*(75)*		*(1 131)*
Depreciación recuperada	*0*	–	*0*	*(0)*	*8*	*1*	–		*8*
Enajenaciones	*8*	*96*	*23*	*36*	*76*	*30*	*2*		*270*
Transferencia entre categorías de activos	*(0)*	–	*(0)*	*(0)*	*0*	*0*	–		*0*
Otros cambios	*2*	–	*(0)*	*0*	*(0)*	*(0)*	–		*1*
Depreciación acumulada a 31.12.2025	**(4 240)**	**(6 098)**	**(425)**	**(161)**	**(566)**	**(214)**	**(1 382)**		**(13 086)**
IMPORTE EN LIBROS NETO A 31.12.2025	**2 390**	**3 657**	**57**	**70**	**138**	**77**	**696**	**7 671**	**14 756**
IMPORTE EN LIBROS NETO A 31.12.2024	*2 420*	*3 639*	*60*	*76*	*139*	*84*	*766*	*6 528*	*13 713*

2.3. INVERSIONES CONTABILIZADAS UTILIZANDO EL MÉTODO DE PUESTA EN EQUIVALENCIA

La participación de la UE, representada por la Comisión, en el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) se trata como entidad asociada utilizando el método contable de puesta en equivalencia. El FEI es la institución financiera de la UE especializada en facilitar capital riesgo y garantías a las pymes. El FEI funciona como una asociación público-privada cuyos miembros son el Banco Europeo de Inversiones (BEI), la UE y un grupo de instituciones financieras.

A 31 de diciembre de 2025, la UE posee un 29,7 % de participación en la propiedad del FEI (2024: (29,7 %) y el 29,7 % de los derechos de voto (2024: 29,7 %). De conformidad con sus estatutos, el FEI está obligado a asignar a una reserva estatutaria de al menos el 20 % de su resultado neto anual hasta que la reserva acumulada ascienda a un 10 % del capital suscrito. Esta reserva no está disponible para su distribución.

El cuadro que figura a continuación muestra el movimiento de la participación de la UE en el FEI durante el año en curso.

(en millones EUR)

	Fondo Europeo de Inversiones
Participación a 31.12.2024	**1 446**
Contribuciones	–
Dividendos cobrados	*(8)*
Cuota del resultado neto	*69*
Cuota del activo neto	*16*
Participación a 31.12.2025	**1 524**

Información financiera resumida del FEI:

(en millones EUR)

	31.12.2025	31.12.2024
	Total FEI	Total FEI
Activo	*9 023*	*7 789*
Pasivo	*(3 896)*	*(2 923)*
Superávit/(déficit)	*233*	*280*

La información financiera resumida anteriormente se concilia con el importe en libros de la participación en la propiedad del FEI de la forma siguiente:

(en millones EUR)

	31.12.2025	31.12.2024
Activo neto de la entidad asociada	*5 127*	*4 866*
Participación de la Comisión en la propiedad del FEI	**29,7 %**	**29,7 %**
Importe en libros	*1 524*	*1 446*

La UE, representada por la Comisión, ha pagado el 20 % de sus participaciones suscritas en el capital del FEI a 31 de diciembre de 2025. Los desembolsos pendientes son los siguientes:

(en millones EUR)

	Total capital FEI	Suscripción por la UE
Total capital social	*7 370*	*2 190*
Desembolsado	*(1 474)*	*(438)*
No solicitado	**5 896**	**1 752**

2.4. **ACTIVOS FINANCIEROS**

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2025	31.12.2024
No corriente			
Activos financieros al coste amortizado	*2.4.1*	*314 887*	*269 903*
Activos financieros al valor razonable con cambios en el superávit o déficit	*2.4.2*	*47 919*	*39 058*
		362 806	**308 961**
Corrientes			
Activos financieros al coste amortizado	*2.4.1*	*18 545*	*13 677*
Activos financieros al valor razonable con cambios en el superávit o déficit	*2.4.2*	*4 746*	*5 700*
		23 291	**19 377**
Total		**386 097**	**328 338**

2.4.1. *Activos financieros al coste amortizado*

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2025	31.12.2024
Préstamos a otros Estados miembros y terceros países	*2.4.1.1*	*332 821*	*283 114*
Otros préstamos	*2.4.1.2*	*611*	*466*
Total		**333 432**	**283 580**
No corriente		*314 887*	*269 903*
Corrientes		*18 545*	*13 677*

2.4.1.1. Préstamos a otros Estados miembros y terceros países

(en millones EUR)

	31.12.2025	31.12.2024
Préstamos a los Estados miembros	*286 301*	*251 457*
Préstamos a terceros países	*46 520*	*31 656*
Total a 31.12.2025	**332 821**	**283 114**
No corriente	*314 764*	*269 782*
Corrientes	*18 056*	*13 332*

Préstamos a los Estados miembros

(en millones EUR)

	MRR	SURE	MEEF	BP	Total
Total a 31.12.2024	*110 120*	*98 839*	*42 297*	*201*	*251 457*
Nuevos préstamos (nominales)	*47 218*	*–*	*–*	*–*	*47 218*
Reembolsos	*–*	*(8 000)*	*(4 900)*	*(200)*	*(13 100)*

(en millones EUR)

	MRR	SURE	MEEF	BP	Total
Cambios en el importe en libros	*876*	*(135)*	*(15)*	*(1)*	*726*
Total a 31.12.2025	**158 215**	**90 705**	**37 382**	–	**286 301**
No corriente	*155 904*	*82 594*	*30 818*	–	*269 316*
Corrientes	*2 310*	*8 111*	*6 564*	–	*16 985*

El valor nominal de los préstamos a los Estados miembros a 31 de diciembre de 2025 es de 283 400 millones EUR (2024: 249 200 millones EUR), de los cuales 155 900 millones EUR corresponden a los préstamos de NextGenerationEU para el MRR y REPowerEU.

En este cuadro, y en el cuadro de préstamos a terceros países que figura más adelante, la línea «Cambios en el importe en libros» corresponde a los cambios en los intereses devengados y en las primas/descuentos (nuevas primas/descuentos y amortizaciones).

Los programas SURE, MEEF y de ayuda financiera a las balanzas de pagos se han ejecutado sobre la base del principio de «contrapartida». Esto significa que los préstamos se financiaron mediante empréstitos equivalentes, en las mismas condiciones. Los vencimientos son los mismos, las primas/descuentos de emisión y los costes se repercuten al beneficiario del préstamo. Al vencimiento, el beneficiario del préstamo reembolsa a la Comisión y esta reembolsa el empréstito. En el caso de los préstamos del MRR financiados por NextGenerationEU, no existe una relación de contrapartida entre las condiciones de los préstamos y los empréstitos. Estos préstamos se financian con cargo al enfoque de financiación unificado, que se explica en la nota **2.11.1.1**.

MRR

El MRR es un instrumento temporal creado en 2021 para ayudar a las economías de los Estados miembros a recuperarse de la pandemia de coronavirus y a ser resilientes a la doble transición ecológica y digital. En el marco del Instrumento de Recuperación de la UE (NextGenerationEU), la Comisión toma prestados fondos que el MRR utiliza para financiar las reformas e inversiones de los Estados miembros. Estas deben alinearse con las prioridades de la UE y abordar los retos señalados en las recomendaciones específicas para cada país en el marco del Semestre Europeo de coordinación de las políticas económicas y sociales. La financiación puede ser un préstamo (ayuda reembolsable) o una subvención (ayuda no reembolsable, véase la nota **2.5**). Los Estados miembros pueden recibir financiación hasta una asignación previamente acordada para préstamos y subvenciones. A fin de beneficiarse de esta ayuda, los Estados miembros deben presentar sus planes nacionales de recuperación y resiliencia a la Comisión Europea. Cada plan establece las reformas e inversiones que deben llevarse a cabo antes de finales de 2026, con hitos y objetivos claramente, definidos que deben ser analizados por la Comisión Europea y aprobados por el Consejo Europeo. Los préstamos del MRR pueden desembolsarse hasta el 31 de diciembre de 2026 únicamente cuando se cumplen los hitos y objetivos acordados.

En 2023, el Reglamento del MRR se modificó para permitir a los Estados miembros añadir un capítulo de REPowerEU a sus planes nacionales de recuperación y resiliencia. Los Estados miembros pueden financiar inversiones y reformas para alcanzar los objetivos de REPowerEU. La financiación también puede consistir en préstamos, utilizando recursos del MRR aún no solicitados por los Estados miembros. Por lo tanto, la rúbrica MRR del cuadro anterior también incluye los préstamos de REPowerEU.

A 31 de diciembre de 2025, los contratos de préstamo firmados ascendían a 277 200 millones EUR (frente a 290 900 millones EUR al final de 2024, el importe disminuyó debido a las reducciones de algunos contratos de préstamo). Se han desembolsado 155 900 millones EUR de préstamos, que están pendientes al cierre de 2025.

Apoyo Temporal para Atenuar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (SURE)

SURE proporcionó ayuda financiera con el objetivo de mantener a las personas en sus puestos de trabajo y apoyar los empleos afectados por la pandemia de coronavirus. La disponibilidad del instrumento finalizó el 31 de diciembre de 2022. Los préstamos desembolsados a 31 de diciembre de 2024 ascendieron a 98 400 millones EUR (valor nominal) y no había desembolsos pendientes. En 2025, los Estados miembros reembolsaron 8 000 millones EUR de préstamos SURE.

Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (MEEF)

El MEEF permite la concesión de ayuda financiera a un Estado miembro que esté en dificultades financieras. El programa ha expirado, pero sigue vigente para operaciones específicas, como la prórroga del vencimiento de los préstamos. En 2025, Irlanda reembolsó 2 400 millones EUR del préstamo del MEEF adeudado. Portugal solicitó el reembolso anticipado de dos préstamos por un importe total de 2 500 millones EUR. El reembolso de los préstamos se ejecutó a precio de mercado de los bonos subyacentes. Esta operación dio lugar a la baja en cuentas de ganancias o pérdidas por préstamos (véanse las notas **3.9** y **3.15**). Los bonos subyacentes de la UE se transfirieron al fondo de financiación unificado (véase la nota **2.11.1.1**).

Balanza de Pagos (BP)

Este es un instrumento financiero basado en políticas que proporciona ayuda financiera a medio plazo a los Estados miembros que no han adoptado el euro. En 2025, Letonia reembolsó íntegramente el último préstamo pendiente de la balanza de pagos.

Préstamos a terceros países

(en millones EUR)

	AMF	Mecanismo para Ucrania	Euratom	Mecanismo para los Balcanes Occidentales	Mecanismo para Moldavia	Total
Total a 31.12.2024	*23 831*	*7 623*	*203*	*–*	*–*	*31 656*
Nuevos préstamos (nominales)	*18 366*	*10 052*	*–*	*184*	*289*	*28 891*
Reembolsos	*(20)*	*–*	*–*	*–*	*–*	*(20)*
Cambios en el importe en libros	*247*	*104*	*(0)*	*3*	*4*	*358*
Cambios en el deterioro del valor	*(9 164)*	*(5 206)*	*4*	*(0)*	*(0)*	*(14 366)*
Total a 31.12.2025	**33 260**	**12 573**	**207**	**187**	**293**	**46 520**
No corriente	*32 505*	*12 264*	*206*	*184*	*289*	*45 448*
Corrientes	*754*	*310*	*0*	*3*	*4*	*1 072*

El valor nominal de los préstamos a terceros países a 31 de diciembre de 2025 era de 76 000 millones EUR (2024: 47 200 millones EUR).

En este cuadro, La línea «Cambios en el deterioro del valor» corresponde a la nueva valoración de las pérdidas crediticias esperadas a 31 de diciembre de 2025. La línea «Cambios en el importe en libros» corresponde a los cambios en los intereses devengados y en las primas/descuentos (nuevas primas/descuentos y amortizaciones).

El Programa Euratom funciona por el principio de «contrapartida».

Hasta finales de 2022, los préstamos de AMF se financiaban con arreglo al principio de «contrapartida», mientras que, con la ejecución del programa AMF+ en 2023, los nuevos préstamos de AMF se ejecutan principalmente utilizando el enfoque de financiación unificada explicado en la nota **2.11.1.1**. Cualquier nuevo programa, como los Mecanismos para Ucrania, los Balcanes Occidentales y Moldavia, también se financia con el enfoque de financiación unificada.

Ayuda macrofinanciera

La AMF es una forma de asistencia financiera que se ofrece a países socios que sufren una crisis en su balanza de pagos.

La exposición nominal total de los préstamos de AMF pendientes al cierre del ejercicio ascendía a 52 100 millones EUR (2024: 33 700 millones EUR), de los cuales 47 100 millones EUR correspondían a Ucrania (2024: 29 000 millones EUR).

A 31 de diciembre de 2025, la corrección por deterioro del valor de los préstamos de AMF es de 19 400 millones EUR (2024: 10 200 millones EUR), de los cuales 19 300 millones EUR corresponden a los préstamos concedidos a Ucrania (2024: 10 100 millones EUR). Aunque todos los importes adeudados en 2025 por Ucrania se pagaron a tiempo y en el momento de elaborarse las cuentas anuales no existen pagos vencidos conforme a las normas contables, el deterioro del valor refleja las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida estimadas con especial prudencia debido a que existen importantes incertidumbres.

En octubre de 2024, se adoptó el Reglamento (UE) 2024/2773 por el que se establece el Mecanismo de cooperación con Ucrania en materia de préstamos (MCUP) y se concede una ayuda macrofinanciera excepcional a Ucrania. En el marco del MCUP, los ingresos extraordinarios procedentes de activos soberanos rusos inmovilizados se utilizan para conceder ayuda no reembolsable a Ucrania con el fin de ayudar al país a reembolsar préstamos bilaterales concedidos por los socios del G-7 y la UE en el marco de esta iniciativa. La UE firmó un nuevo acuerdo de préstamo de ayuda macrofinanciera con Ucrania en diciembre de 2024 por un importe de 18 100 millones EUR. El préstamo se desembolsó íntegramente en 2025. Dado que el préstamo de AMF en el marco del MCUP se comprometió irrevocablemente a finales de 2024, se reconoció una provisión para pérdidas crediticias esperadas de 7 100 millones EUR (véase también la nota **2.10**). En 2025, esta provisión se revirtió y, en su lugar, se reconoció una corrección por deterioro del valor de 8 700 millones EUR, lo que redujo el valor del préstamo.

En 2025, la UE concedió 740 millones EUR (2024: 763 millones EUR) en concepto de bonificaciones de intereses a Ucrania por los intereses devengados sobre los préstamos AMF y AMF+ excepcionales. Esto constituye una modificación de las condiciones del préstamo (véanse también las notas **3.15** y **6.6**) y se incluye en «Cambios en el importe en libros» del cuadro anterior.

A 31 de diciembre de 2025, había 4 300 millones EUR de importes no utilizados comprometidos condicionalmente en virtud de acuerdos de préstamo de ayuda macrofinanciera firmados (2024: 95 millones EUR).

Préstamos del Mecanismo para Ucrania

El Reglamento sobre el Mecanismo para Ucrania ([32]) es un instrumento adoptado en 2024 que ofrece hasta 50 000 millones EUR de ayuda financiera a Ucrania, incluidos hasta 33 000 millones EUR de préstamos soberanos, que deben desembolsarse antes de finales de 2027. Se habían desembolsado 23 200 millones EUR de préstamos a Ucrania al cierre de 2025 (2024: 13 100 millones EUR).

La corrección por deterioro del valor reconocida en esos préstamos asciende a 10 900 millones EUR a 31 de diciembre de 2025 (2024: 5 700 millones EUR). De los contratos de préstamo firmados hay 9 800 millones EUR que no se han utilizado al cierre del ejercicio (2024: 19 900 millones EUR) comprometidos condicionalmente si se cumplen las condiciones políticas.

Préstamos de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom)

La Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) presta dinero a los Estados miembros y a terceros países, así como a organismos de ambos, para financiar proyectos relacionados con instalaciones energéticas. A 31 de diciembre de 2025, no hay importes pendientes relativos a los Estados miembros. El importe pendiente total corresponde a préstamos a Energoatom, garantizados por el Estado ucraniano. Para estos préstamos se ha reconocido una corrección por deterioro del valor de 94 millones EUR (2024: 98 millones EUR). No hay importes no utilizados de los contratos de préstamo firmados.

Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales

El Reglamento (UE) 2024/1449 por el que se establece el Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales (en lo sucesivo, el «Mecanismo para los Balcanes Occidentales») se adoptó en mayo de 2024 y las primeras operaciones financieras tuvieron lugar en 2025. Se espera que el Mecanismo proporcione hasta 4 000 millones EUR en préstamos en el período 2025-2027, con pagos supeditados a que los países socios de la UE en los Balcanes Occidentales apliquen reformas socioeconómicas y fundamentales específicas.

A 31 de diciembre de 2025, se habían firmado préstamos por valor de 2 600 millones EUR con Macedonia del Norte, Albania, Serbia y Montenegro, de los cuales se habían desembolsado 184 millones EUR. Al cierre del ejercicio, 2 400 millones EUR siguen estando comprometidos condicionalmente, siempre que se cumplan las condiciones políticas.

([32]) Reglamento (UE) 2024/792 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de febrero de 2024, por el que se establece el Mecanismo para Ucrania (DO L, 2024/792, 29.2.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/792/oj), en lo sucesivo, el «Reglamento del Mecanismo para Ucrania».

Mecanismo de Reforma y Crecimiento para la República de Moldavia

El Reglamento (UE) 2025/535, por el que se establece el Mecanismo de Reforma y Crecimiento para la República de Moldavia (en lo sucesivo, el «Mecanismo para Moldavia»), se adoptó en marzo de 2025. El Mecanismo apoyará a Moldavia durante el período comprendido entre 2025 y 2027 y se espera que proporcione hasta 1 500 millones EUR en préstamos.

El acuerdo de préstamo por un importe de 1 500 millones EUR se firmó en 2025. A 31 de diciembre de 2025 se habían desembolsado 289 millones EUR, mientras que a finales de año seguían sin utilizarse 1 200 millones EUR.

Garantía del presupuesto de la UE para préstamos a Estados miembros y terceros países

El presupuesto de la UE garantiza los empréstitos emitidos por la UE que financian los préstamos a los Estados miembros y a terceros países. Si en el futuro hubiera importes de préstamos impagados, el presupuesto de la UE podría tener que reembolsar los importes de los empréstitos correspondientes.

Para más detalles, véase la nota **6.7**.

Obligaciones del Reino Unido derivadas de su salida de la UE

De conformidad con el artículo 143 del Acuerdo de Retirada, el Reino Unido será responsable ante la Unión por su cuota de los pasivos financieros contingentes relacionados con los préstamos de asistencia financiera (MEEF, AMF, BP y Euratom) aprobados o decididos en la fecha de retirada, el 31 de enero de 2020. El artículo 143 exige que, en caso de impago de un préstamo de asistencia financiera que haya sido aprobado antes de la fecha de retirada, el Reino Unido sea responsable ante la Unión por su cuota en los pagos efectuados por la Unión en el marco de esa operación impagada, a menos que pueda cubrirse con la cuota del Reino Unido en la provisión dotada en el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores, cuando proceda (es decir, préstamos AMF y Euratom en terceros países); véase la nota **4.1.1**.

El pasivo contingente pendiente de la UE relativo a los préstamos de asistencia financiera antes mencionados ascendía a 53 900 millones EUR en la fecha de retirada. Tras los reembolsos efectuados desde esa fecha, el valor de estos préstamos cubiertos por la garantía de la UE a 31 de diciembre de 2025 es de 42 200 millones EUR: la cuota del Reino Unido en este importe asciende a 5 300 millones EUR.

2.4.1.2. Otros préstamos

Aquí se incluyen 3 tipos de préstamos:

a) Préstamos concedidos con cargo a programas del presupuesto de la UE (por ejemplo, las Iniciativas de Financiación de la Agricultura y la Electrificación y el Programa de la UE para el Empleo y la Innovación Social). Estos préstamos totalizan 85 millones EUR a 31 de diciembre de 2025 (2024: 75 millones EUR).

b) Préstamos subrogados: son préstamos desembolsados por el BEI y garantizados por los programas FEIE y MPE. Tras el impago de los préstamos, la Comisión pagó las ejecuciones de garantía y, por lo tanto, posee los derechos de recuperación. Como consecuencia de ello, los préstamos han sido consignados en el balance de la UE. A 31 de diciembre de 2025, la Comisión posee derechos de recuperación sobre dichos préstamos por valor de 1 000 millones EUR, incluidos los intereses devengados (2024: 1 000 millones EUR). Sin embargo, después de tener en cuenta las pérdidas crediticias esperadas, el importe reconocido en el balance es de 45 millones EUR (2024: 51 millones EUR).

c) Depósitos a plazo de 481 millones EUR (2024: 340 millones EUR) con vencimiento a más de tres meses que no cumplen la definición de equivalentes de efectivo.

2.4.2. *Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit*

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2025	31.12.2024
Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, no derivados	*2.4.2.1*	*51 080*	*43 648*
Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, derivados	*2.4.2.2*	*1 585*	*1 110*
Total		**52 665**	**44 758**
No corriente		*47 919*	*39 058*
Corrientes		*4 746*	*5 700*

2.4.2.1. *Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, no derivados*

Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, no derivados, por tipo

EUR million

		31.12.2025	31.12.2024
Valores representativos de deuda		*40 462*	*34 465*
Fondos del mercado monetario, fondos cotizados e inversiones en carteras mancomunadas		*6 812*	*5 975*
Otras inversiones de capital		*3 796*	*3 201*
Préstamos		*9*	*8*
Total		**51 080**	**43 648**
No corriente		*46 350*	*37 948*
Corrientes		*4 730*	*5 700*

Los valores representativos de deuda son principalmente bonos del Estado y obligaciones societarias. Se mantienen depositados en los fondos (carteras) gestionados por la Comisión (principalmente el fondo de provisión común o el fondo de multas presupuestarias) o por el BEI en nombre de la UE (principalmente Horizonte 2020 y el Fondo de Innovación). El rendimiento de las carteras se evalúa sobre la base del valor razonable (valor de mercado). A 31 de diciembre de 2025, el valor de mercado de los valores prestados en los programas de préstamo de valores ascendía a 6 000 millones EUR (5 800 millones EUR en 2024). Estos valores prestados no se dan de baja en el balance de la UE, ya que los riesgos y beneficios siguen siendo mantenidos por la UE.

Los fondos del mercado monetario son fondos de inversión en valores representativos de deuda a corto plazo (por ejemplo, el fondo unitario del BEI). Los fondos cotizados son fondos de inversión que se negocian en bolsa. Hacen un seguimiento de los índices y mantienen activos tales como acciones, bonos, divisas o contratos de futuros. Las inversiones en carteras mancomunadas son fondos de la UE del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) y de los programas Horizonte 2020 agrupados junto con los fondos de los Estados miembros con cargo al programa NER 300. Se utilizan para proporcionar garantías a las operaciones de financiación e inversión del BEI.

La línea «Otras inversiones de capital» se refiere principalmente a la inversión de fondos del presupuesto de la UE (a través de socios ejecutantes) en capital riesgo u otros tipos de fondos de inversión para la consecución de los objetivos políticos de la UE: por ejemplo, mejorar el acceso a la financiación para las pymes emergentes, la investigación y la innovación, así como las infraestructuras tanto dentro como fuera de la UE.

Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, no derivados, por programa

(en millones EUR)

	31.12.2025	31.12.2024
Fondo de provisión común	*27 018*	*23 174*
Fondo de Innovación	*13 265*	*10 616*
Horizonte 2020 y Horizonte Europa	*4 286*	*3 968*
Inversiones BUFI	*2 662*	*2 141*
CECA en liquidación	*1 187*	*1 206*
Mecanismo «Conectar Europa»	*683*	*716*
Instrumentos de capital de la UE para las pymes	*433*	*453*
BERD	*309*	*188*
Fondo Europeo para Europa Sudoriental	*250*	*243*
Plan de pensiones del personal local del SEAE	*152*	*128*

(en millones EUR)

	31.12.2025	31.12.2024
Fondo de Crecimiento por el Medio Ambiente	*152*	*128*
Mecanismo de financiación para la eficiencia energética	*104*	*103*
Otros	*581*	*586*
Total	**51 080**	**43 648**
No corriente	*46 350*	*37 948*
Corrientes	*4 730*	*5 700*

Fondo de provisión común

La UE ofrece garantías a los socios financieros por pérdidas en inversiones de capital y préstamos (véase la nota **4.1** sobre garantías presupuestarias de la UE). De conformidad con los actos jurídicos, se constituye gradualmente una reserva con fondos del presupuesto de la UE para pagar a los socios las pérdidas cubiertas por estas garantías. El presupuesto de la UE también reserva fondos para reembolsar los empréstitos en caso de impago de los préstamos de AMF, Euratom, del Mecanismo para los Balcanes Occidentales y el Mecanismo para Moldavia.

De conformidad con el Reglamento Financiero, la Comisión ha creado el fondo de provisión común para gestionar, en una cartera común, los fondos que reserva («provisiona»). Dichos fondos se invierten en títulos de deuda, fondos del mercado monetario y fondos cotizados. Además de la dotación de provisiones con cargo al presupuesto de la UE, el fondo de provisión común recibe importes recuperados de operaciones impagadas, los rendimientos de sus inversiones y la remuneración que obtiene la UE de sus socios financieros. El fondo de provisión común también puede recibir contribuciones voluntarias de los Estados miembros y otros contribuyentes que, de este modo, incrementan las garantías presupuestarias disponibles de la UE.

El fondo de provisión común asigna las contribuciones que recibe a compartimentos en función del programa contribuyente. Los actos jurídicos de los programas establecen las provisiones necesarias para las garantías aportadas. El presupuesto de la UE agrupa estos fondos, dotados individualmente en el marco del fondo de provisión común a fin de optimizar la gestión de activos.

A 31 de diciembre de 2025, los activos financieros no derivados del fondo de provisión común al valor razonable con efectos en el superávit o déficit aumentaron a medida que las garantías InvestEU, IVCDCI y las garantías para Ucrania constituían las provisiones necesarias, pero también debido a ganancias de tesorería de 800 millones EUR. Los activos financieros no derivados totales al valor razonable con efectos en el superávit o déficit ascendieron a 27 000 millones EUR, de los cuales 22 800 millones EUR se invirtieron en títulos de deuda y 3 900 millones EUR en fondos cotizados.

Fondo de Innovación (FI)

El Fondo de Innovación establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión. El objetivo es utilizar los ingresos para apoyar la innovación en tecnologías y procesos hipocarbónicos en determinados sectores económicos. El Fondo de Innovación recibe los ingresos procedentes de la monetización progresiva de 530 millones de derechos de emisión, así como de los fondos no gastados de los 300 millones de derechos de emisión disponibles para el programa NER300 (véase la nota **3.8**). El BEI gestiona los fondos hasta que se utilizan para los fines previstos y los invierte en títulos de deuda. El aumento en 2025 se debe principalmente a los ingresos procedentes de las subastas.

Horizonte 2020 y Horizonte Europa

De conformidad con el Reglamento de la UE por el que se establece Horizonte 2020 - Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020), se han creado nuevos instrumentos financieros para mejorar el acceso a la financiación a las entidades que desarrollan actividades de investigación e innovación (I+I). Estos instrumentos son:

— *el Servicio de Crédito y Garantía InnovFin para I+I*, en el marco del cual la Comisión comparte el riesgo financiero vinculado a una cartera de nuevas operaciones de financiación emprendidas por el BEI,

— *la Garantía InnovFin para Pymes, incluido el instrumento de garantía ilimitada de la Iniciativa PYME (SIUGI)*; mecanismos de garantía gestionados por el FEI que ofrecen garantías y contragarantías a los intermediarios financieros para nuevas carteras de préstamos (en virtud del SIUGI, la Comisión comparte el riesgo financiero correspondiente a la garantía otorgada a los Estados miembros, al FEI y al BEI),

— *el instrumento de capital InnovFin para I+I*, que proporciona financiación a inversiones en fondos de capital riesgo que son gestionados por el FEI, y

— *el Fondo del Consejo Europeo de Innovación*, que proporciona financiación mediante fondos propios para acelerar las acciones de innovación e implantación en el mercado. El Fondo del Consejo Europeo de Innovación se financia con cargo a los programas Horizonte Europa y Horizonte 2020.

Inversiones BUFI

La Comisión ha creado el fondo de multas presupuestarias («BUFI», por sus siglas en inglés) para gestionar el dinero que recibe provisionalmente en concepto de multas a empresas que han sido objeto de un recurso. Hasta el momento en que se dicta la resolución judicial definitiva sobre una multa concreta, la Comisión invierte el dinero en instrumentos de deuda.

CECA en liquidación

El Tratado CECA expiró el 23 de julio de 2002 y todos los activos de la CECA se transfirieron a la Unión Europea. Se destinaron a la investigación en los sectores asociados a las industrias del carbón y del acero, por ejemplo, tecnologías revolucionarias que hacen posible la fabricación de acero con emisiones de carbono casi nulas. La Comisión invierte los fondos en títulos de deuda hasta que se conceden con fines de investigación.

Mecanismo «Conectar Europa»

Con arreglo al Reglamento (UE) n.º 1316/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo ([33]), se ha establecido el instrumento de deuda del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) con el objetivo de facilitar el acceso de los proyectos de infraestructuras a financiación en los sectores del transporte, las telecomunicaciones y la energía. Este sistema es gestionado por el BEI en virtud de un acuerdo con la UE. Ofrece un riesgo compartido en la financiación de deuda en forma de garantía o deuda preferente y subordinada, así como apoyo a las obligaciones para la financiación de proyectos con la garantía de la UE.

Instrumentos de capital de la UE para las pymes

Se trata de instrumentos de capital financiados por los programas COSME, PIC y MAP y la Iniciativa para el crecimiento y el empleo, en régimen de gestión fiduciaria por parte del FEI, que apoyan la creación y financiación de las pymes de la UE en su etapa inicial (puesta en marcha) y en su etapa de crecimiento invirtiendo en fondos de capital riesgo especializados adecuados.

Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo

La UE mantiene una inversión financiera en el capital del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD). En 2025, la UE aumentó su suscripción, adquiriendo 12 102 acciones adicionales por valor nominal de 10 000 EUR por acción. El pago total de 121 millones EUR se efectuará en tramos iguales a lo largo de cinco años y el primer tramo se abonará en 2025. A 31 de diciembre de 2025, la Comisión posee 102 146 acciones (2024: 90 044 acciones), lo cual representa el 3,04 % del total de capital social suscrito. En total, la UE suscribió 1 021 millones EUR de capital social del BERD; de esta cantidad, 713 millones EUR aún no han sido solicitados.

Jerarquía de valor razonable de activos financieros no derivados al valor razonable con efectos en el superávit o déficit

(en millones EUR)

Tipo de activo financiero	31.12.2025	31.12.2024
Nivel 1: Precios cotizados en mercados activos	*44 447*	*37 559*
Nivel 2: Variables observables distintas de los precios cotizados	*3 150*	*3 098*
Nivel 3: Técnicas de valoración con variables que no se basan en datos de mercado observables	*3 483*	*2 991*
Total	**51 080**	**43 648**

Durante el período, no hubo transferencias entre los niveles 1 y 2 de la jerarquía de valor razonable.

([33]) Reglamento (UE) n.º 1316/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el Mecanismo «Conectar Europa», por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 913/2010 y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 680/2007 y (CE) n.º 67/2010 (DO L 348 de 20.12.2013, p. 129, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2013/1316/oj).

Conciliación de activos financieros no derivados valorados utilizando técnicas de valoración con variables que no se basan en datos de mercado observables (nivel 3)

(en millones EUR)

Movimientos en el valor razonable	
Saldo inicial a 1.1.2025	**2 991**
Inversiones durante el período	*699*
Reembolso de capitales	*(97)*
Ingresos liquidados	*(19)*
Pérdidas o ganancias en el ejercicio consignadas en el superávit o el déficit	*(90)*
Transferencias hacia el nivel 3	–
Transferencias desde el nivel 3	–
Otros	–
Saldo de cierre a 31.12.2025	**3 483**

2.4.2.2. *Activos y pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, derivados*

Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, derivados, por tipo

(en millones EUR)

Tipo de derivado	31.12.2025			31.12.2024		
	Importe nocional	Activo a valor razonable	Pasivo a valor razonable	Importe nocional	Activo a valor razona-ble	Pasivo a valor razonable
Garantía sobre la cartera de acciones	*6 951*	*1 568*	*(52)*	*6 057*	*1 110*	*(60)*
Derivados sobre divisas	*1 910*	*17*	*(9)*	*2 417*	–	*(38)*
Total	**8 861**	**1 585**	**(62)**	**8 474**	**1 110**	**(98)**
No corriente		*1 569*	*(9)*		*1 110*	*(13)*
Corrientes		*17*	*(53)*		–	*(84)*

Garantías sobre la cartera de acciones

El epígrafe «Garantía sobre la cartera de acciones» comprende las garantías concedidas por la UE a instituciones financieras sobre carteras de inversiones de capital. Estas garantías se clasifican como instrumentos financieros derivados y se contabilizan como activo o pasivo financiero al valor razonable con efectos en el superávit o déficit ya que no cumplen la definición de pasivo por garantía financiera (véase la nota **1.5.12**). El activo o pasivo financiero de la UE se valora sobre la base de las inversiones subyacentes.

El importe total representa principalmente la garantía del FEIE concedida por la UE al Grupo BEI, con las inversiones de capital subyacentes desembolsadas por el BEI y el FEI por un importe de 3 600 millones EUR (2024: 3 800 millones EUR). El valor razonable de la garantía de la UE sobre las carteras de acciones del FEIE ascendía a un total de 1 400 millones EUR (2024: 1 100 millones EUR).

Derivados sobre divisas

La UE firmó contratos de cambio a plazo con el fin de cubrir el riesgo de tipo de cambio vinculado a los valores representativos de deuda denominados en USD que posee el fondo de provisión común. En virtud de estos contratos de cambio a plazo, la UE emite el importe nocional acordado contractualmente en moneda extranjera, tal como se recoge en el cuadro anterior, y recibirá el importe nocional en EUR en la fecha de vencimiento.

Este epígrafe también incluye el efecto de las actividades de cobertura del riesgo en divisas en el marco de la garantía InvestEU y los casos en que la UE garantiza el riesgo en divisas.

Jerarquía del valor razonable de los activos y pasivos financieros derivados

(en millones EUR)

Tipo de derivado	31.12.2025		31.12.2024	
	Activo a valor razonable	Pasivo a valor razonable	Activo a valor razonable	Pasivo a valor razonable
Nivel 1: Precios cotizados en mercados activos	–	–	–	–
Nivel 2: Variables observables distintas de los precios cotizados	*17*	*(7)*	–	*(27)*
Nivel 3: Técnicas de valoración con variables que no se basan en datos de mercado observables	*1 568*	*(55)*	*1 110*	*(71)*
Total	**1 585**	**(62)**	**1 110**	**(98)**

Durante el período, no hubo transferencias entre los niveles 1 y 2. Los derivados del nivel 3 de valor razonable incluyen principalmente garantías sobre carteras de acciones.

Conciliación de activos y pasivos financieros derivados valorados utilizando técnicas de valoración con variables que no se basan en datos de mercado observables (nivel 3)

(en millones EUR)

Movimientos en el valor razonable	
Activo/(pasivo) en el saldo inicial a 1.1.2025	**1 039**
Reclamaciones de ejecución de garantía pagadas	*164*
Ejecuciones de garantías devueltas	*(44)*
Ingresos de garantías liquidados	*(154)*
Pérdidas o ganancias en el ejercicio consignadas en el superávit o el déficit	*507*
Transferencias hacia el nivel 3	–
Transferencias desde el nivel 3	–
Otros	*(0)*
Saldo de cierre a 31.12.2025	**1 513**

2.5. PREFINANCIACIÓN

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2025	31.12.2024
No corriente			
Prefinanciación	*2.5.1*	*36 000*	*39 093*
Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros	*2.5.2*	*2 933*	*1 682*
Contribuciones a fondos fiduciarios		*38*	*85*
		38 971	**40 861**

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2025	31.12.2024
Corrientes			
Prefinanciación	*2.5.1*	*35 298*	*35 969*
Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros	*2.5.2*	*2 477*	*2 089*
		37 775	**38 058**
Total		**76 746**	**78 919**

El nivel de prefinanciación en los distintos programas deberá ser suficiente para garantizar los fondos necesarios a los beneficiarios de forma que puedan empezar y avanzar en sus proyectos, garantizando al mismo tiempo la protección de los intereses financieros de la UE y teniendo en cuenta las limitaciones legales, operativas y la relación coste/eficacia.

2.5.1. *Prefinanciación*

(en millones EUR)

	Importe bruto	Liquidado mediante devengos	Importe neto a 31.12.2025
Estados miembros			
Feader y otros instrumentos de desarrollo rural	*3 605*	*(1 625)*	*1 980*
FEDER + FC	*29 858*	*(17 052)*	*12 805*
FSE	*9 997*	*(6 560)*	*3 438*
MRR (NextGenerationEU)	*13 626*	*(3 392)*	*10 234*
Otros	*21 022*	*(10 041)*	*10 981*
AELC y terceros países	*3 772*	*(2 710)*	*1 062*
Entidades públicas y privadas	*82 761*	*(61 415)*	*21 346*
Otros perceptores	*17 397*	*(7 943)*	*9 454*
Total	**182 038**	**(110 740)**	**71 299**
No corrientes	*36 000*		*36 000*
Corrientes	*146 038*	*(110 740)*	*35 298*

(en millones EUR)

	Importe bruto	Liquidado mediante devengos	Importe neto a 31.12.2024
Gestión compartida			
Feader y otros instrumentos de desarrollo rural	*3 885*	*(840)*	*3 045*
FEDER + FC	*25 859*	*(16 476)*	*9 384*
FSE	*9 437*	*(6 258)*	*3 180*
Otros	*14 220*	*(4 836)*	*9 384*
	53 402	**(28 409)**	**24 992**

(en millones EUR)

	Importe bruto	Liquidado mediante devengos	Importe neto a 31.12.2024
Gestión directa			
Ejecutado por:			
Comisión	*34 727*	*(14 289)*	*20 438*
de los cuales, MRR (NextGenerationEU)	*18 930*	*(3 541)*	*15 389*
Agencias ejecutivas de la UE	*40 693*	*(25 586)*	*15 107*
Fondos fiduciarios	*508*	*(429)*	*79*
	75 928	**(40 304)**	**35 624**
Gestión indirecta			
Ejecutado por:			
Otros organismos y agencias de la UE	*5 281*	*(2 814)*	*2 467*
Terceros países	*1 843*	*(1 103)*	*739*
Organizaciones internacionales	*13 171*	*(8 839)*	*4 333*
Otras entidades	*19 295*	*(12 389)*	*6 906*
	39 590	**(25 144)**	**14 446**
Total	**168 920**	**(93 858)**	**75 062**
No corriente	*39 093*	–	*39 093*
Corrientes	*129 826*	*(93 858)*	*35 969*

La prefinanciación representa importes abonados y, por tanto, la ejecución de los créditos de pago. Como se explica en la nota **1.5.7**, se trata de anticipos, es decir, que todavía no han sido consignados como gasto. Así pues, aunque la prefinanciación reduce el saldo pendiente de liquidación (véase la nota **5.1**), representa gastos que aún deben aceptarse y consignarse en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En cuanto a la prefinanciación a los Estados miembros en el ámbito de la cohesión (FEDER, FC, FSE), el aumento está relacionado principalmente con los nuevos pagos de prefinanciación que tuvieron lugar en 2025 y ascendieron a 5 600 millones EUR.

La prefinanciación a los Estados miembros notificada en la línea «Otros» se refiere principalmente al Fondo de Transición Justa (6 200 millones EUR) y al Fondo de Asilo, Migración e Integración (1 000 millones EUR).

La ayuda no reembolsable relativa al instrumento del MRR, que se notificó en el marco de la prefinanciación en régimen de gestión directa en 2024, era de 10 200 millones EUR netos al cierre del ejercicio (2024: 15 400 millones EUR). La disminución está en consonancia con la ejecución normal del programa, ya que en 2025 no se desembolsaron prefinanciaciones adicionales.

Por lo que se refiere a la prefinanciación a organismos públicos (17 500 millones EUR) y privados (10 500 millones EUR) abonada por la Comisión, los importes más significativos se refieren al ámbito de la investigación (10 900 millones EUR), el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional y sus precursores (5 000 millones EUR), Erasmus+ (4 600 millones EUR) y el Mecanismo «Conectar Europa» (1 200 millones EUR).

Garantías recibidas relacionadas con la prefinanciación

Son garantías que la Comisión exige, en algunos casos, a los beneficiarios que no son Estados miembros cuando efectúan pagos por anticipado (prefinanciación). Deben comunicarse dos valores para este tipo de garantía, el valor «nominal» y el valor «actual». Para el «nominal», el hecho generador está vinculado a la existencia de la garantía. Para el «actual», el hecho que genera la garantía es el pago de prefinanciación efectuado contra la garantía, que se irá reduciendo a medida que se efectúen las liquidaciones posteriores. A 31 de diciembre de 2025, el valor nominal de las garantías recibidas por lo que se refiere a la prefinanciación ascendía a 1 100 millones EUR.

Ciertos importes de prefinanciación abonados con arreglo al Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (7PM) y en el marco de los programas Horizonte 2020 y Horizonte Europa están cubiertos de manera efectiva por el mecanismo de seguro mutuo (MSM), anteriormente conocido como el Fondo de Garantía de los Participantes (FGP). El MSM es un instrumento de beneficio recíproco creado para cubrir los riesgos relacionados con el impago de importes por los beneficiarios durante la ejecución de las acciones indirectas en el marco de esos programas. Todos los participantes en acciones indirectas que reciben una subvención de la UE aportan el 5 % de la contribución máxima de la UE al capital del MSM, que la Comisión invierte en los mercados financieros para generar intereses. Estos intereses pueden utilizarse para cubrir deudas no satisfechas con la Unión por un participante que incumpla sus obligaciones. Al final de la acción indirecta, las contribuciones se devuelven a los participantes. La UE (representada por la Comisión) actúa como un agente ejecutivo de los participantes del MSM, pero el fondo es propiedad de los participantes. Por lo tanto, el MSM es una entidad separada que no está consolidada en estas cuentas anuales de la Unión.

A 31 de diciembre de 2025, los importes de prefinanciación cubiertos por el MSM ascendían a 3 000 millones EUR (2024: 3 000 millones EUR). Los activos totales del MSM, incluidos los activos financieros gestionados por la Comisión, ascendieron a 3 200 millones EUR (2024: 3 200 millones EUR).

2.5.2. *Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros*

(en millones EUR)

	31.12.2025	31.12.2024
Anticipos a los Estados miembros para los instrumentos financieros en el marco de la gestión compartida	*3 750*	*1 889*
Regímenes de ayudas	*1 659*	*1 883*
Total	**5 409**	**3 772**
No corriente	*2 933*	*1 682*
Corrientes	*2 477*	*2 089*

Anticipos a los Estados miembros para los instrumentos financieros en el marco de la gestión compartida

En el marco de los programas de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE) es posible entregar anticipos a los Estados miembros con cargo al presupuesto de la UE para que puedan contribuir a los instrumentos financieros (ya sea en forma de préstamos, inversiones de capital o garantías). Se trata de instrumentos financieros creados y gestionados bajo la responsabilidad de los Estados miembros, no de la Comisión. No obstante, los fondos no utilizados por estos instrumentos al cierre del ejercicio son propiedad de la UE (como en el caso de toda la prefinanciación) y, por tanto, son tratados como activos en el balance de la UE.

En el marco de la cohesión, de un total de 3 740 millones EUR abonados, se estima que a 31 de diciembre de 2025 no se habían ejecutado 3 661 millones EUR.

En el caso del desarrollo rural, quedaban 89 millones EUR sin usar al cierre del ejercicio.

Regímenes de ayudas

De manera similar a lo anterior, los importes reembolsados correspondientes a los anticipos pagados por los Estados miembros a varios mecanismos de ayuda (ayudas estatales, medidas de mercado del FEAGA o medidas de inversión del Feader) que no habían sido ejecutados al cierre del ejercicio se registran como activos (anticipos) en el balance de la UE. La Comisión ha estimado el valor de estos anticipos basándose en la información facilitada por los Estados miembros; las cantidades resultantes se incluyen en los «Regímenes de ayudas». En 2025, el importe de 1 397 millones EUR se refiere a la agricultura y al desarrollo rural. En el caso de la política de cohesión, los importes no utilizados al final del ejercicio se estimaron en 263 millones EUR y están relacionados con el MFP 2021-2027.

2.6. TÍTULOS DE CRÉDITO POR OPERACIONES CON CONTRAPRESTACIÓN E IMPORTES RECUPERABLES POR OPERACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2025	31.12.2024
No corriente			
Importes recuperables de operaciones sin contraprestación	*2.6.1*	*10 878*	*11 541*
Títulos de crédito por operaciones con contraprestación	*2.6.2*	*1 786*	*1 731*
		12 663	**13 272**
Corrientes			
Importes recuperables de operaciones sin contraprestación	*2.6.1*	*18 952*	*16 529*
Títulos de crédito por operaciones con contraprestación	*2.6.2*	*2 452*	*1 936*
		21 404	**18 465**
Total		**34 068**	**31 736**

2.6.1. *Importes recuperables de operaciones sin contraprestación*

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2025	31.12.2024
No corriente			
Estados miembros	*2.6.1.1*	*597*	*275*
Acuerdo de Retirada del Reino Unido	*2.6.1.2*	*10 256*	*11 231*
Ingresos devengados y gastos diferidos	*2.6.1.4*	*0*	*10*
Otros importes recuperables		*24*	*25*
		10 878	**11 541**
Corrientes			
Estados miembros	*2.6.1.1*	*5 097*	*4 667*
Acuerdo de Retirada del Reino Unido	*2.6.1.2*	*505*	*1 530*
Multas impuestas a las empresas	*2.6.1.3*	*10 964*	*9 152*
Ingresos devengados y gastos diferidos	*2.6.1.4*	*2 269*	*1 085*
Otros importes recuperables		*117*	*94*
		18 952	**16 529**
Total		**29 830**	**28 070**

2.6.1.1. Importes recuperables adeudados por los Estados miembros

(en millones EUR)

	31.12.2025	31.12.2024
Contabilidad A de RPT	*3 652*	*3 277*
Contabilidad separada de RPT	*868*	*849*
Recursos propios pendientes de cobro	*–*	*139*
Deterioro del valor	*(535)*	*(553)*
Otros	*–*	*–*

(en millones EUR)

	31.12.2025	31.12.2024
Importes recuperables en concepto de recursos propios	**3 985**	**3 712**
Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	*1 802*	*1 534*
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y otros instrumentos de desarrollo rural	*222*	*127*
Deterioro del valor	*(607)*	*(741)*
Importes recuperables en el marco del FEAGA y el Desarrollo rural	**1 417**	**920**
Recuperación de la prefinanciación	**21**	**16**
IVA pagado y recuperable	**56**	**53**
Otros importes recuperables adeudados por los Estados miembros	**215**	**242**
Total	**5 694**	**4 943**
No corriente	*597*	*275*
Corrientes	*5 097*	*4 667*

Los importes no corrientes adeudados por los Estados miembros se refieren a decisiones de liquidación de conformidad no ejecutadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader). Los importes correspondientes a estas decisiones se recuperan en tramos anuales.

Importes recuperables en concepto de recursos propios

La «contabilidad A» hace referencia a los estados mensuales que utilizan los Estados miembros para comunicar a la Comisión los derechos constatados de recursos propios tradicionales (RPT). En el cuadro se recogen los importes de la «contabilidad A» que aún no se han abonado a la Comisión. Los RPT son principalmente derechos de aduana recaudados por los Estados miembros en nombre de la Comisión.

La «contabilidad A» ha tendido a alcanzar un nivel de 3 000 a 4 000 millones EUR al cierre del ejercicio. En 2025, los importes declarados por los Estados miembros se sitúan en torno al nivel habitual. El importe final refleja en gran medida los derechos de aduana constatados en noviembre y diciembre de 2025.

En relación con el procedimiento de infracción del Reino Unido (infracción 2018/2008), el 8 de marzo de 2022, el Tribunal dictó la sentencia pertinente y confirmó que el Reino Unido había incumplido sus obligaciones de proteger el presupuesto de la Unión. El asunto dio lugar a un Informe de la OLAF de 2017 en el que se constataba que los importadores del Reino Unido habían eludido una gran cantidad de derechos de aduana recurriendo a facturas ficticias y falsas, así como a declaraciones incorrectas del valor en aduana en el momento de la importación.

La Comisión ha analizado la sentencia y, en particular, las observaciones del Tribunal con respecto a la determinación de los importes adeudados. Tras un análisis detallado, el Reino Unido pagó tanto el principal como los intereses de demora entre 2022 y 2023 (1 600 millones EUR para el principal y 1 400 millones EUR para los intereses de demora antes de la reducción de la cuota del Reino Unido).

Aplicando los mismos parámetros para el cálculo de las pérdidas estimadas de RPT por productos textiles y calzado importados de China a un valor significativamente subestimado, los Estados miembros pagaron con reservas un importe de 1 900 millones EUR durante 2021 y 2022. Tras el cierre del expediente de infravaloración relativo al Reino Unido en 2023, la Comisión ha vuelto a calcular, en cooperación con los Estados miembros, sus respectivos importes finales adeudados de conformidad con la sentencia del Tribunal en el asunto C-213/19. En 2024 y 2025, se acordaron con varios Estados miembros los importes definitivos del principal y los intereses adeudados y se han cerrado los respectivos expedientes. Todavía se están realizando aclaraciones con los Estados miembros para establecer los importes definitivos adeudados. A 31 de diciembre de 2025, las cuentas se han ajustado a la baja en 240 millones EUR, lo que refleja la corrección de los ingresos.

Los intereses de demora adeudados en relación con estos casos se estiman actualmente en 300 millones EUR a 31 de diciembre de 2025 (véase la nota **2.6.2**).

El término «contabilidad separada» hace referencia a derechos constatados no incluidos en la «contabilidad A», ya que no han sido recuperados por los Estados miembros y no se ha previsto ninguna garantía (es decir, un aval, o, aun existiendo una garantía, se han impugnado los importes). Estos derechos son susceptibles de deterioro de su valor sobre la base de la información facilitada cada año por los Estados miembros. Los importes de deterioro representan, por lo general, un porcentaje similar del importe principal al cierre del ejercicio.

Importes recuperables en el marco del FEAGA y el Desarrollo Rural

Esta partida abarca sobre todo las cantidades adeudadas por los Estados miembros a 31 de diciembre de 2025, según lo declarado y certificado por los Estados miembros a 15 de octubre de 2025. Para los importes recuperables que surjan después de esta declaración, y hasta el 31 de diciembre de 2025, se aplica una estimación. La Comisión calcula también una reducción contable correspondiente a los importes adeudados por beneficiarios cuyo cobro es improbable. El hecho de que se proceda a tal ajuste no significa que la Comisión renuncie a cobrar en el futuro esas cantidades. Se incluye también en el ajuste una deducción del 20 %, que corresponde a lo que se permite que los Estados miembros retengan para cubrir costes administrativos.

2.6.1.2. *Acuerdo de Retirada del Reino Unido*

El «Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica» (ref. 2019/C 384 I/01) (en lo sucesivo, «Acuerdo de Retirada»), firmado entre la UE y el Reino Unido, establece diversas obligaciones financieras para ambas partes. A 31 de diciembre de 2025, los títulos de crédito netos del Reino Unido sobre la base de estas obligaciones ascendían a 10 761 millones EUR (2024: 12 762 millones EUR); de esta cantidad, 505 millones EUR deben cobrarse en los doce meses siguientes a la fecha de rendición de cuentas (2024: 1 530 millones EUR):

(en millones EUR)

	Artículo 140	Artículo 142	Otros	31.12.2025	31.12.2024
Adeudado por el Reino Unido	*2 327*	*9 599*	*166*	*12 092*	*14 683*
Adeudado al Reino Unido	–	–	*(1 331)*	*(1 331)*	*(1 922)*
Total	**2 327**	**9 599**	**(1 165)**	**10 761**	**12 762**
No corriente	*1 928*	*9 244*	*(915)*	*10 256*	*11 231*
Corrientes	*399*	*355*	*(250)*	*505*	*1 530*

Importe adeudado por el Reino Unido — Variación con respecto al ejercicio anterior

La disminución de los títulos de crédito netos de 2 001 millones EUR (de 12 762 millones EUR a finales de 2024 a 10 761 millones EUR a finales de 2025) se debe principalmente a los pagos netos recibidos en 2025 (1 535 millones EUR), así como a un ajuste no monetario de 465 millones EUR. Este ajuste no monetario, que se contabiliza como gasto neto, se debe a:

— la disminución del importe adeudado por el Reino Unido en virtud del artículo 142 por su cuota en las valoraciones pendientes del RPFE y el RCSE (529 millones EUR),

— la disminución del importe adeudado por el Reino Unido en virtud del artículo 140 (142 millones EUR) debido a posiciones compensatorias adicionales (58 millones EUR) y el ajuste de la no ejecución estimada (84 millones EUR),

— los importes adeudados al Reino Unido en virtud de los artículos 143 y 144 del Acuerdo de Retirada (198 millones EUR y 43 millones EUR, respectivamente),

— la disminución neta del importe adeudado por el Reino Unido por asuntos judiciales en virtud del artículo 147 (5 millones EUR), que comprende el importe adeudado por el Reino Unido por su cuota de los importes netos pagados en 2025 de 7 millones EUR y la disminución del importe estimado adeudado por el Reino Unido por asuntos judiciales aún no resueltos de 12 millones EUR,

compensado por

— el importe adeudado por el Reino Unido en virtud del artículo 142 por su cuota en los pagos netos efectuados con cargo al presupuesto de la Unión en 2025 a los beneficiarios del RPFE y al RCSE (326 millones EUR),

— la disminución del importe adeudado al Reino Unido en virtud del artículo 141 debido a una reducción de la base de valoración de la cuota del Reino Unido en las multas (109 millones EUR), y

— el aumento del importe adeudado por el Reino Unido en virtud del artículo 136 debido a la actualización de las estimaciones y los importes adicionales (17 millones EUR).

Importe que debe pagarse en los doce meses siguientes a la fecha de rendición de cuentas

El importe de 505 millones EUR que debe pagar el Reino Unido en los 12 meses siguientes a la fecha de rendición de cuentas comprende el resto de la factura de septiembre de 2025 (338 millones EUR), la factura de abril de 2026 (78 millones EUR, incluido un ajuste previsto de 27,9 millones EUR relacionado con el artículo 140) y la parte de la factura estimada de septiembre de 2026 pagadera entre octubre y diciembre de 2026 (89 millones EUR):

(en millones EUR)

	Resto de la factura de septiembre de 2025	Factura de abril de 2026	Estimación de la factura de septiembre de 2026 (Parte oct.-dec.)	Total
Artículo 136	*9*	*122*		*130*
Artículo 140	*406*	*(136)*	*129*	*399*
Artículo 141	*(95)*		*(50)*	*(146)*
Artículo 142	*18*	*326*	*11*	*355*
Artículo 143		*(198)*		*(198)*
Artículo 144		*(43)*		*(43)*
Artículo 147		*7*		*7*
Total	**338**	**78**	**89**	**505**

Cuota del Reino Unido (artículo 139)

De conformidad con el artículo 139 del Acuerdo de Retirada, la cuota del Reino Unido respecto de las obligaciones financieras generadas por dicho Acuerdo es un porcentaje calculado como la relación entre los recursos propios puestos a disposición por el Reino Unido en los años 2014 a 2020 y los recursos propios puestos a disposición durante ese período por todos los Estados miembros y el Reino Unido, ajustado por el importe comunicado a los Estados miembros con anterioridad al 1 de febrero de 2022. La cuota final del Reino Unido se ha calculado en el 12,431681219587700 %.

Pagos en virtud del Acuerdo de Retirada

El mecanismo de pago que debe aplicarse a las obligaciones establecidas entre ambas partes se establece en el artículo 148. En resumen, la UE factura los importes netos adeudados por el Reino Unido en abril y septiembre de cada año y el Reino Unido los paga mensualmente. Los importes comunicados en abril de un año determinado deben abonarse en cuatro plazos mensuales iguales entre junio y septiembre de ese año. Los importes comunicados en septiembre deben abonarse en ocho plazos mensuales iguales desde octubre de ese año hasta mayo del año siguiente. Dado que algunos importes notificados se basan necesariamente en previsiones y estimaciones, la información se actualiza cada año sobre la base de las cifras reales.

En 2025, el importe neto notificado al Reino Unido en virtud del artículo 136 y de los artículos 140 a 147 fue de 754 millones EUR (2024: 377 millones EUR), de los cuales 213 millones EUR se notificaron en abril de 2025 y 541 millones EUR, en septiembre de 2025 (2024: 1 414 millones EUR (que debe pagarse al Reino Unido) y 1 791 millones EUR (que debe pagar el Reino Unido), respectivamente.

El total de los pagos recibidos en 2025 ascendió a 1 535 millones EUR (2024: 2 391 millones EUR). De este importe, 1 120 millones EUR correspondían al resto del informe de septiembre de 2024 y se abonaron al Reino Unido en cinco plazos iguales entre enero y mayo de 2025 (2024: 3 133 millones EUR), 213 millones EUR correspondían al informe de abril de 2025 y los abonó el Reino Unido en cuatro plazos mensuales iguales en el período comprendido entre junio y septiembre de 2025 (2024: 1 414 millones EUR, abonados al Reino Unido), y 203 millones EUR correspondían al informe de septiembre de 2025 y los abonó el Reino Unido en tres plazos iguales en el período comprendido entre octubre y diciembre de 2025 (2024: 672 millones EUR).

(en millones EUR)

	Resto del informe de septiembre de 2024: (vencidos y pagados de enero a mayo de 2025)	Informe de abril de 2025: (vencidos y pagados de junio a septiembre de 2025)	Informe de septiembre de 2022: (vencidos y pagados de octubre a diciembre de 2025)	Total pagos en 2025
Artículo 140	*1 119*	*599*	*244*	*1 963*
Artículo 142	*18*	*305*	*11*	*334*
Artículo 136	*13*	*–*	*5*	*18*
Artículo 147	*–*	*69*	*–*	*69*
	1 150	*973*	*260*	*2 384*
Artículo 136	*–*	*(126)*	*–*	*(126)*
Artículo 141	*(31)*	*(343)*	*(57)*	*(431)*
Artículo 143	*–*	*(191)*	*–*	*(191)*
Artículo 144	*–*	*(58)*	*–*	*(58)*
Artículo 145	*–*	*(37)*	*–*	*(37)*
Artículo 146	*–*	*(7)*	*–*	*(7)*
	(31)	*(760)*	*(57)*	*(848)*
Total	**1 120**	**213**	**203**	**1 535**

El saldo restante de la factura de septiembre de 2025 al cierre del ejercicio, por un importe de 338 millones EUR, es pagadero por el Reino Unido en cinco plazos mensuales iguales entre enero y mayo de 2026 (2024: 1 120 millones EUR).

Artículo 140 – Compromisos pendientes de liquidación

El Reino Unido se ha comprometido a pagar a la UE su cuota de los compromisos presupuestarios pendientes de liquidación a 31 de diciembre de 2020 (en lo sucesivo, «RAL del Brexit»), ajustada según los requisitos del artículo 140. A 31 de diciembre de 2025, el importe total reconocido como título de crédito ascendía a 2 327 millones EUR (2024: 4 432 millones EUR); de esta cantidad, 399 millones EUR deben pagarse en los doce meses siguientes al cierre del ejercicio. El siguiente cuadro presenta los principales movimientos entre el importe total reconocido como título de crédito a 31 de diciembre de 2024 y el importe total reconocido como título de crédito a 31 de diciembre de 2025:

(en millones EUR)

Importe adeudado por el Reino Unido a 31.12.2024	**4 432**
Correcciones financieras netas correspondientes al período 2014-2020 o a períodos de programación anteriores (incluido el ajuste de las deducciones de 2025)	*(58)*
Procedimientos de infracción en materia de recursos propios	*(0)*
Pagos netos recibidos del Reino Unido en 2025	*(1 963)*
Ajuste de la no ejecución estimada	*(84)*
Importe adeudado por el Reino Unido a 31.12.2025	**2 327**
No corrientes	*1 928*
Corrientes	*399*

La disminución interanual del importe total reconocido como título de crédito ascendía a 2 104 millones EUR (2024: 3 909 millones EUR) y se debió principalmente a los pagos recibidos del Reino Unido en 2025.

El importe que debe pagarse en un plazo de doce meses a partir de la fecha de rendición de cuentas (399 millones EUR) comprende el saldo restante de la factura de septiembre de 2025 (406,5 millones EUR), que debe pagar el Reino Unido entre enero y mayo de 2026, el importe facturado en abril de 2026 (136,3 millones EUR, incluido un ajuste previsto de 27,9 millones EUR), que debe pagarse al Reino Unido entre junio y septiembre de 2026, y la parte del importe estimado que debe facturarse en septiembre de 2026, que deberá pagar el Reino Unido entre octubre y diciembre de 2026 (128,9 millones EUR).

El importe facturado en abril de 2026 se compone de 200,6 millones EUR correspondientes a la cuota del Reino Unido en la ejecución de RAL estimada en 2026, de un importe negativo de 336,4 millones EUR (incluido un ajuste previsto de 27,9 millones EUR) correspondientes al ajuste de la cuota del Reino Unido del RAL debido a la ejecución en 2025 y de un importe negativo de 0,5 millones EUR correspondientes a procedimientos de infracción en materia de recursos propios.

El importe estimado que se habrá de facturar en septiembre de 2026 y abonar entre octubre y diciembre del mismo año se compone de 150,4 millones EUR correspondientes a la cuota del Reino Unido en la ejecución de RAL estimada en 2026 y de un importe negativo de 21,6 millones EUR correspondientes a la cuota del Reino Unido en las correcciones financieras netas estimadas correspondientes al período de programación de 2014-2020 o períodos anteriores (incluido el ajuste de las deducciones de 2025).

La no ejecución estimada se ha ajustado en 84 millones EUR para reflejar las liberaciones en 2025, así como las futuras liberaciones de la reserva restante de RAL del *Brexit* estimada al cierre del ejercicio 2025.

Artículo 142 – Pasivos de la Unión al final de 2020

El Reino Unido se ha comprometido a pagar a la UE su cuota de los pasivos de la Unión al final de 2020, a excepción de los pasivos: a) que se correspondan con activos, y b) relacionados con el funcionamiento del presupuesto y la gestión de los recursos propios (incluidos los importes ya cubiertos por los compromisos pendientes de liquidación; véase el artículo 140). El importe principal se refiere a los pasivos por prestaciones post-empleo de la UE (pensiones y seguro de enfermedad) existentes a 31 de diciembre de 2020.

Pasivos pendientes de 2020 con arreglo al artículo 142, apartado 6

(en millones EUR)

	Régimen de pensiones de los funcionarios europeos	Régimen Común del Seguro de Enfermedad	31.12.2025	31.12.2024
Pasivos pendientes de 2020	*68 944*	*4 326*	*73 271*	*77 529*
Cuota del Reino Unido	**8 571**	**538**	**9 109**	**9 638**
Contribuciones al RPFE/RCSE	**315**	**12**	**326**	**305**
Total	**8 885**	**550**	**9 435**	**9 943**
No corriente	*8 571*	*538*	*9 109*	*9 638*
Corrientes	*315*	*12*	*326*	*305*

De acuerdo con la modalidad de pago establecida en el artículo 142, apartado 6, el Reino Unido contribuye anualmente a los pagos netos efectuados con cargo al presupuesto de la Unión en el año anterior a cada beneficiario del régimen de pensiones de los funcionarios europeos (RPFE) y a la correspondiente contribución del presupuesto de la Unión al Régimen Común de Seguro de Enfermedad (RCSE) para cada beneficiario o persona que se beneficie a través de un beneficiario. Las contribuciones se abonan en cuatro plazos mensuales de junio a septiembre del año correspondiente.

La cuota del Reino Unido de los pagos netos efectuados con cargo al presupuesto de la Unión en 2025 a los beneficiarios del RPFE y al RCSE ascendió a 315 millones EUR y 12 millones EUR, respectivamente. Estos importes se comunicaron al Reino Unido como parte de la factura de abril de 2026 (y, por tanto, serán pagados por el Reino Unido en cuatro plazos mensuales iguales entre junio y septiembre de 2026).

Además, a 31 de diciembre de 2025, los pasivos pendientes del Reino Unido correspondientes a 2020 en virtud del artículo 142, apartado 6, en relación con el RPFE y el RCSE ascendían a 8 571 millones EUR y 538 millones EUR, respectivamente (2024: 9 023 millones EUR y 615 millones EUR, respectivamente). Cabe señalar que, si bien las pérdidas (o ganancias) actuariales ocasionadas por cambios en las hipótesis actuariales afectan al valor actualizado de los pasivos pendientes de 2020, calculado sobre la base de la norma NICSP 39/norma de contabilidad de la UE 12, no afectan ni al importe de las prestaciones que la UE tendrá que pagar efectivamente, ni a las contribuciones del Reino Unido a estos pagos vencidos en virtud del mecanismo de liquidación establecido en el artículo 142, apartado 6.

Pasivos pendientes de 2020 con arreglo al artículo 142, apartado 5

De conformidad con el artículo 142, apartado 5, el Reino Unido contribuye a los pasivos relativos a otras prestaciones por jubilación (pensiones) tal como hayan sido consignados en las cuentas consolidadas de la Unión para el ejercicio presupuestario de 2020 en diez tramos desde el 31 de octubre de 2021 (cada tramo anual se abona en ocho plazos mensuales de octubre a mayo del año siguiente). Estos pasivos en las cuentas anuales consolidadas de la Unión correspondientes al ejercicio presupuestario de 2020 ascendían a 2,344 billones EUR, derivándose la cuota del Reino Unido de 291 millones EUR a 31 de diciembre de 2020. Teniendo en cuenta los importes recibidos del Reino Unido hasta finales de 2025, por un total de 127 millones EUR, la cuota pendiente de liquidación del Reino Unido correspondiente a otras prestaciones por jubilación (pensiones) se había reducido a 164 millones EUR a 31 de diciembre de 2025; de esta cantidad, 29 millones EUR deben pagarse en los doce meses siguientes al cierre del ejercicio.

Para más información sobre los regímenes de prestaciones a los empleados, véanse la nota **1.5.10** y la nota **2.9**.

Otros artículos

(en millones EUR)

	31.12.2025	31.12.2024
Adeudado por el Reino Unido:		
Artículo 136	*133*	*8*
Artículo 147	*33*	*107*
	166	**116**
Adeudado al Reino Unido:		
Artículo 141	*(1 090)*	*(1 630)*
Artículo 143	*(198)*	*(191)*
Artículo 144	*(43)*	*(58)*
Artículo 145	*–*	*(37)*
Artículo 146	*–*	*(7)*
	(1 331)	**(1 922)**
Total	**(1 165)**	**(1 806)**
No corriente	*(915)*	*(1 040)*
Corrientes	*(250)*	*(766)*

Artículo 136 – Disposiciones aplicables en relación con los recursos propios

El artículo 136 establece las disposiciones aplicables después del 31 de diciembre de 2020 en relación con los recursos propios. Cuando los recursos propios relacionados con los ejercicios presupuestarios hasta 2020 inclusive deban ponerse a disposición, corregirse o ser objeto de ajustes después del 31 de diciembre de 2020, el Reino Unido tiene derecho a recibir su cuota o está obligado a pagar su cuota, según sea el caso. De este modo, el Reino Unido está sujeto a cualquier ajuste de los recursos propios del IVA y de la RNB correspondientes a los ejercicios presupuestarios hasta el año 2020 inclusive. No obstante, estos ajustes del IVA y de la RNB solo se efectuarán si se deciden a más tardar el 31 de diciembre de 2028.

De conformidad con el artículo 136 del Acuerdo de Retirada, las autoridades del Reino Unido siguen enviando estados de «contabilidad A» mensuales en los que se resumen los importes de los recursos propios tradicionales adeudados al presupuesto de la UE. Estos importes (menos el tipo de retención aplicable) se incluyen en los importes totales de la consiguiente factura a que se refiere el artículo 148, apartado 2, del Acuerdo de Retirada (véase el párrafo siguiente). En caso de demora en el pago de dichos importes, se adeudarán intereses de conformidad con el artículo 12 del Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014.

Por tanto, el Reino Unido está obligado a pagar los recursos propios tradicionales recaudados después del 28 de febrero de 2021, pero correspondientes al año 2020 y anteriores. Su cuota del total que haya puesto a disposición debe deducirse entonces de este importe. La contabilidad separada de los recursos propios tradicionales debe liquidarse íntegramente a 31 de diciembre de 2025. Así pues, el Reino Unido pondrá a disposición una cuota, calculada de conformidad con el artículo 136, apartado 3, letra f), de los importes pendientes en esa fecha que no estén sujetos a las conclusiones de las inspecciones de la Comisión Europea.

El importe pendiente neto adeudado por el Reino Unido a 31 de diciembre de 2025 es de 133 millones EUR (2024: 8 millones EUR); de esta cantidad, 130 millones EUR deberán ser abonados por el Reino Unido en los doce meses siguientes al cierre del ejercicio y 2 millones EUR deberán ser pagados posteriormente.

(en millones EUR)

Importe adeudado a (-)/por (+) el Reino Unido a 31.12.2024	**8**
Ajuste de la estimación de importes facturados en 2025	*14*
Pagos efectuados al Reino Unido en 2025	*107*
Ajustes del IVA y de la RNB (ejercicio de saldos de 2024)	*(12)*
Intereses de demora en el pago de recursos propios tradicionales y recursos propios del IVA del Reino Unido	*5*
Cuota de los RPT pendientes en la contabilidad separada del Reino Unido a 31 de diciembre de 2025	*4*
Recursos propios tradicionales netos del Reino Unido después del 28 de febrero de 2021	*3*
Ajustes del IVA y de la RNB (ejercicio de saldos de 2025)	*2*
Importe adeudado a (-)/por (+) el Reino Unido a 31.12.2025	**133**
No corrientes	*2*
Corrientes	*130*

El importe presentado en «Ajustes del IVA y de la RNB (ejercicio de saldos 2024)» corresponde a la diferencia entre la factura de abril de 2026 real (109 millones EUR) y la estimación ya incluida en el título de crédito del *Brexit* al cierre del ejercicio 2024 (121 millones EUR).

El importe presentado en las partidas «Intereses de demora en el pago de recursos propios tradicionales y recursos propios del IVA del Reino Unido», «Cuota de los recursos propios tradicionales pendientes en la contabilidad separada del Reino Unido a 31 de diciembre de 2025» y «Recursos propios tradicionales netos del Reino Unido después del 28 de febrero de 2021» corresponde a los importes adicionales facturados en abril de 2026.

El importe presentado en «Ajustes del IVA y de la RNB (ejercicio de saldos 2025)» corresponde al importe estimado que debe facturarse en abril de 2027.

Artículo 141 – Multas

El Reino Unido tiene derecho a su cuota de las multas acordadas antes del 31 de diciembre de 2020, así como de las acordadas por la Unión después del 31 de diciembre de 2020 en el marco de un procedimiento contemplado en el artículo 92, apartado 1, cuando estas pasen a ser definitivas. El importe de las multas pertinentes del Reino Unido que estaba pendiente de liquidación a 31 de diciembre de 2025 asciende a 7 600 millones EUR (2024: 8 900 millones EUR). La disminución neta de estas multas fue de 1 300 millones EUR (0,0 EUR de multas impuestas en 2025 menos 400 millones EUR de multas confirmadas y pagadas, reducidas o anuladas por resoluciones judiciales menos el aumento de 900 millones EUR del deterioro). La cuota que corresponde al Reino Unido de las multas pertinentes del Reino Unido pendientes a 31 de diciembre de 2025 asciende a 900 millones EUR (2024: 1 100 millones EUR); de esta cantidad, 89 millones EUR se incluirán en la factura de septiembre de 2026 y se abonarán al Reino Unido entre octubre de 2026 y mayo de 2027. Además, el Reino Unido tiene derecho a la cuota que le corresponde de las multas definitivas que ya no estaban pendientes a 31 de diciembre de 2025 (46 millones EUR, que deben incluirse en la factura de septiembre de 2026 y abonarse al Reino Unido en el período comprendido entre octubre de 2026 y mayo de 2027) y a la cuota que le corresponde de las multas definitivas que se facturaron en septiembre de 2025 pero que aún no se habían pagado al cierre del ejercicio (95 millones EUR, que se pagarán al Reino Unido en el período comprendido entre enero y mayo de 2026). Así pues, la cuota total por multas que corresponde al Reino Unido asciende a 1 090 millones EUR (2024: 1 600 millones EUR); de esta cantidad, 146 millones EUR deben pagarse en los doce meses siguientes a la fecha de rendición de cuentas (2024: 431 millones EUR).

Artículo 143 – Pasivos financieros contingentes: préstamos de ayuda financiera, FEIE, FEDS y MPE

En virtud de este artículo, el Reino Unido será responsable de financiar su cuota de los pasivos contingentes de la UE en relación con sus actividades de empréstito, préstamo y garantía en el caso de que estas se materialicen y no estén cubiertas por fondos de garantía existentes (véase la nota **4.1** relativa a los pasivos contingentes conexos). La UE reembolsará al Reino Unido los importes que este país ya haya aportado a los fondos de garantía y que ya no sean necesarios. El Reino Unido también tiene derecho a los reflujos de las operaciones por las que comparte la responsabilidad. A 31 de diciembre de 2025, el importe que debe abonarse al Reino Unido, en su totalidad en los doce meses siguientes, es de 198,3 millones EUR (2024: 190,6 millones EUR). Este importe incluye la parte británica de las recuperaciones y los ingresos netos recaudados en 2025 (129,3 millones EUR), el exceso de provisión (42,6 millones EUR) y los ingresos procedentes de la gestión de activos (26,5 millones EUR). También incluye un importe negativo de 41 000 EUR de ajustes identificados durante los procedimientos de revisión acordados: ajuste por el importe de las salidas cubiertas por las entradas generadas por las operaciones para el MPE (49 EUR) y ajustes entre las entradas y salidas «anteriores al *Brexit*» y «posteriores al *Brexit*» cubiertas por las entradas generadas por las operaciones para el FEIE (1,246 EUR); ajuste de la división de 2024 de los importes pendientes de las operaciones garantizadas «anteriores al *Brexit*» y «posteriores al *Brexit*» para el FEIE (menos 41 899 EUR).

Artículo 144 – Instrumentos financieros

En virtud de este artículo, la UE se ha comprometido a reembolsar al Reino Unido su cuota de los reflujos ocasionados por operaciones financieras aprobadas antes de la fecha de retirada, así como su cuota de los desembolsos efectuados para operaciones financieras aprobadas después de la fecha de retirada. A 31 de diciembre de 2025, el importe que debe abonarse al Reino Unido, en su totalidad en los doce meses siguientes, es de 42,7 millones EUR (2024: 57,9 millones EUR).

Artículo 145 – Comunidad Europea del Carbón y del Acero en liquidación (CECA en liquidación)

El Reino Unido tiene derecho a su parte del activo neto de la CECA en liquidación a 31 de diciembre de 2020, que se reembolsará en cinco plazos, el 30 de junio de cada año, a partir de 2021. El activo neto de la CECA en liquidación a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 1 500 millones EUR; de esta cantidad, la cuota del Reino Unido es de 184 millones EUR. Tras el pago del quinto y último tramo de 37 millones EUR en 2025, a 31 de diciembre de 2025 el Reino Unido había reembolsado todas sus obligaciones en relación con este artículo.

Artículo 146 – Inversiones en el Fondo Europeo de Inversiones (FEI)

El Reino Unido tiene derecho a su cuota de la inversión de la UE en el capital desembolsado del FEI a 31 de diciembre de 2020, que se reembolsará en cinco tramos, el 30 de junio de cada año, a partir de 2021. La inversión de la UE en el capital desembolsado del FEI a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 267 millones EUR; de esta cantidad, la cuota del Reino Unido es de 33 millones EUR. Tras el pago del quinto y último tramo de 6,6 millones EUR en 2025, a 31 de diciembre de 2025 el Reino Unido había reembolsado todas sus obligaciones en relación con este artículo.

Artículo 147 – Litigios

El Reino Unido se ha comprometido a aportar su cuota de los pagos de la UE que se hagan exigibles por litigios relativos a los intereses financieros de la Unión, siempre que los hechos litigiosos se hayan producido como muy tarde el 31 de diciembre de 2020. Teniendo en cuenta las provisiones y los devengos acumulados al cierre del ejercicio, así como los pagos efectivamente realizados y cobrados por la UE en relación con litigios en 2025, el importe estimado que tendrá que pagar el Reino Unido es de 33 millones EUR (2024: 107 millones EUR); de esta cantidad, 7 millones EUR deben pagarse en los doce meses siguientes a la fecha de rendición de cuentas.

2.6.1.3. Importes recuperables derivados de multas impuestas a empresas

(en millones EUR)

	31.12.2025	31.12.2024
Importes recuperables de multas, en bruto	*15 604*	*12 247*
Pagos provisionales	*(2 823)*	*(2 161)*
Deterioro del valor	*(1 817)*	*(934)*
Total	**10 964**	**9 152**
No corriente	–	–
Corrientes	*10 964*	*9 152*

Las multas impuestas a las empresas incluyen multas en materia de competencia y otras multas. Las empresas multadas que han interpuesto o están planeando interponer un recurso tienen la posibilidad de realizar pagos provisionales o presentar avales bancarios a la Comisión. En cuanto al total de multas pendientes al cierre del ejercicio que no están cubiertas por pagos provisionales o definitivos, se han recibido 10 729 millones EUR (2024: 7 091 millones EUR) en concepto de avales.

Los pagos recibidos de empresas multadas se mantienen como inversiones (véase la nota **2.4.2.1**) o en cuentas bancarias (véase la nota **2.8**).

Los importes reducidos por deterioro del valor reflejan la evaluación caso por caso por parte de la Comisión de las multas no cobradas o no cubiertas por un aval, que la Comisión prevé que no recuperará, así como los casos reducidos por los tribunales.

Los ingresos de multas a empresas durante el ejercicio ascendieron a 808 millones EUR (véase la nota **3.5**), mientras que los gastos, es decir, las reducciones de multas dictadas por resoluciones judiciales, ascendieron a 214 millones EUR (véase la nota **3.16**).

Se constata un pasivo contingente de 2 035 millones EUR por la posibilidad de tener que devolver importes pagados provisionalmente a empresas multadas que están recurriendo o tienen derecho a recurrir las multas que se les han impuesto (véase la nota **4.2.1**).

2.6.1.4. Ingresos devengados y gastos diferidos

(en millones EUR)

	31.12.2025	31.12.2024
Ingresos devengados	*1 679*	*756*
Gastos diferidos relacionados con operaciones sin contraprestación	*591*	*339*
Total	**2 269**	**1 095**
No corriente	*0*	*10*
Corrientes	*2 269*	*1 085*

Los ingresos devengados incluyen 300 millones EUR (2024: 400 millones EUR) que la Comisión espera recuperar en el ámbito de la cohesión como resultado del examen y la aceptación de las cuentas anuales presentadas por los Estados miembros.

2.6.2. *Títulos de crédito por operaciones con contraprestación*

(en millones EUR)

	31.12.2025	31.12.2024
No corriente		
Título de crédito por garantías financieras	*1 359*	*1 324*
Intereses de demora	*319*	*323*
Otros títulos de crédito	*108*	*84*
	1 786	**1 731**
Corrientes		
Título de crédito por garantías financieras	*293*	*306*
Clientes	*349*	*302*
Deterioro del valor de títulos de crédito frente a clientes	*(154)*	*(136)*
Gastos diferidos relacionados con operaciones con contraprestación	*411*	*363*
Intereses de demora	*801*	*761*
Otros	*753*	*339*
	2 452	**1 936**
Total	**4 238**	**3 666**

El contrato de garantía financiera representa la futura remuneración que la UE espera recibir por las garantías otorgadas. La mayoría de las garantías de la UE no están remuneradas o tienen un precio inferior al de mercado. Por lo tanto, el título de crédito por contratos de garantía financiera es significativamente inferior al pasivo por este tipo de contratos (véase la nota **2.11.2**). Del importe total de 1 651 millones EUR del título de crédito por contratos de garantía financiera a 31 de diciembre de 2025, 1 564 millones EUR se clasifican como activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit (nivel 3 del valor razonable). En comparación con el saldo inicial a 1 de enero de 2025 de 1 629 millones EUR, los títulos de crédito por contratos de garantía financiera han aumentado en total en 22 millones EUR debido al aumento de 264 millones EUR de las primas de garantía que se espera recibir en el futuro, netas de 242 millones EUR de primas de garantía recibidas durante el año.

Los intereses de demora se deben principalmente a casos de recursos propios e intereses devengados por multas cubiertos por los avales proporcionados por empresas multadas. El importe no corriente (300 millones EUR) se refiere a casos aún en curso con los Estados miembros mencionados en la nota **2.6.1.1**.

2.7. EXISTENCIAS

(en millones EUR)

	31.12.2025	31.12.2024
Material científico	*58*	*66*
Otros	*22*	*19*
Total	**79**	**85**

2.8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS EQUIVALENTES

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2025	31.12.2024
Cuentas en Tesoros Públicos y Bancos Centrales		*31 755*	*24 059*
Cuentas corrientes		*1 816*	*808*
Cuentas de anticipos		*7*	*10*
Transferencias (efectivo en tránsito)		*0*	–

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2025	31.12.2024
Otros depósitos a plazo		–	–
Cuentas bancarias para la ejecución presupuestaria	*2.8.1*	**33 579**	**24 877**
Cuentas en bancos centrales		*23 596*	*33 926*
Depósitos a plazo		*23 516*	–
Operaciones de recompra inversa		*18 115*	–
Liquidez para la financiación unificada	*2.8.2*	**65 227**	**33 926**
Instrumentos financieros	*2.8.3*	**2 975**	**2 758**
Multas	*2.8.4*	**237**	**134**
Otras instituciones, agencias y organismos		**988**	**1 439**
Fondos fiduciarios		**35**	**30**
Total		**103 041**	**63 163**

2.8.1. *Cuentas bancarias para la ejecución presupuestaria*

Este epígrafe abarca los fondos que la Comisión mantiene en sus cuentas en cada Estado miembro y país de la AELC (Tesoro Público o Banco Central), así como en cuentas corrientes de bancos comerciales, cuentas de anticipos y caja para gastos menores.

Los saldos de caja de la Comisión siguen un patrón cíclico: las entradas de recursos (por ejemplo, la recaudación de ingresos) suelen ir seguidas de gastos. Este desfase temporal hace que los saldos fluctúen a lo largo del año. Una característica clave de este ciclo es que una parte significativa del saldo de caja al final del ejercicio se utiliza a principios de enero para cubrir un pago importante, principalmente para gastos con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

La diferencia en el saldo de caja disponible a finales de 2025 en comparación con 2024 se debió principalmente a una mayor prórroga de los créditos de pago, en particular para que el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea pudiera hacer frente a los pagos a varios países afectados por catástrofes, a los ingresos recaudados de la subasta de derechos de emisión del RCDE para financiar los planes del Fondo Social para el Clima a partir de 2026 y a un importe superior al presupuestado de recursos propios tradicionales. Además, algunos gastos registraron un ritmo algo más lento de lo previsto.

2.8.2. *Liquidez para la financiación unificada*

En el marco de la estrategia de financiación unificada, parte de los ingresos procedentes de empréstitos se mantienen en efectivo o se asignan a inversiones a corto plazo para cumplir las próximas obligaciones de desembolso.

Una operación de recompra inversa es una operación de préstamo en efectivo acordada por la UE con una contraparte por un período fijo a un tipo de interés fijo. La duración de la operación es de siete o catorce días. Como garantía, la UE recibe bonos de elevada liquidez durante el plazo limitado de la operación de recompra inversa (18 100 millones EUR a 31 de diciembre de 2025). Dado que los riesgos y beneficios de la garantía real siguen recayendo en el cedente, no se consignan en el balance de la UE.

El aumento de los saldos de efectivo y otros activos equivalentes a finales de 2025 se debe a los desembolsos previstos para principios de 2026 para financiar los programas del MRR y de SAFE.

2.8.3. *Instrumentos financieros*

Las cantidades que figuran en este epígrafe se refieren fundamentalmente a activos equivalentes de efectivo gestionados por fiduciarios en nombre de la Comisión a efectos de la aplicación de programas de instrumentos financieros financiados por el presupuesto de la UE: 2 000 millones EUR a 31 de diciembre de 2025; de esta cantidad, 800 millones EUR corresponden al Fondo del CEI (véase la nota **2.4.2.1**). También incluye 800 millones EUR equivalentes de efectivo (depósitos a plazo y efectos comerciales a corto plazo) pertenecientes al Fondo de Innovación gestionado por el BEI (véase la nota **2.4.2.1**). Este epígrafe no cubre el colchón de liquidez relacionado con el fondo de provisión común (200 millones EUR a 31 de diciembre de 2025), que se mantiene en la tesorería central de la Comisión. El efectivo perteneciente a instrumentos financieros solo puede ser utilizado por los programas correspondientes.

2.8.4. *Multas*

Se refiere a efectivo recibido en relación con multas impuestas a empresas por la Comisión cuyo expediente sigue abierto. En caso de que se haya presentado un recurso, o se desconozca si la empresa multada lo va a presentar, el importe correspondiente se indica como pasivo contingente en la nota **4.2.1**. Desde 2010, todas las multas cobradas provisionalmente a empresas han sido gestionadas por la Comisión en el fondo BUFI y se invierten en instrumentos financieros clasificados como activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, no derivados (véase la nota **2.4.2**). Algunos activos del fondo son efectivo al cierre del ejercicio.

PASIVO

2.9. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES A EMPLEADOS

2.9.1. *Pasivo neto del régimen de prestaciones a los empleados*

(en millones EUR)

	Régimen de pensiones de los funcionarios europeos	Otras prestaciones por jubilación	Régimen Común del Seguro de Enfermedad	31.12.2025 Total	31.12.2024 Total
Obligaciones por prestaciones definidas	*83 998*	*1 887*	*5 721*	*91 605*	*93 557*
Activos afectos al plan	*No aplicable*	*(11)*	*(467)*	*(477)*	*(461)*
Pasivo neto	**83 998**	**1 876**	**5 254**	**91 128**	**93 096**

El total del pasivo por prestaciones a empleados se ha mantenido relativamente estable y la ligera disminución se debe principalmente a la disminución del pasivo neto del Régimen común de seguro de enfermedad (RCSE). Esto se debe a un valor actualizado de la tendencia de los costes médicos en el RCSE, que ha dado lugar a ganancias actuariales debido a cambios en las hipótesis financieras, reduciendo así el pasivo total. Además, se observó una disminución muy pequeña del pasivo neto en el Régimen de pensiones de los funcionarios europeos (RPFE), el mayor régimen en vigor. Las ganancias actuariales resultantes del aumento del tipo de descuento real del RPFE en el ejercicio se compensaron en parte con las pérdidas debidas a hipótesis actuariales relacionadas con los cambios salariales (véanse las notas **2.9.2** y **2.9.4**). No obstante, hay que señalar que, si bien el aumento o la disminución de la tasa real de descuento repercute en la magnitud del pasivo al cierre del ejercicio, no cambia el importe de las prestaciones que tendrán que pagarse efectivamente a los beneficiarios con cargo al presupuesto de la UE en años venideros. La disminución adicional del pasivo neto del RPFE debida a las ganancias actuariales derivadas de la experiencia se compensó con un aumento debido al coste anual de los servicios corrientes y al coste de los intereses (reversión de la actualización del pasivo), reduciendo aún más el impacto de las ganancias actuariales debidas a cambios en las hipótesis financieras sobre el pasivo total (véase la nota **2.9.2**).

Régimen de pensiones de los funcionarios europeos

Esta obligación por prestaciones definidas representa el valor actualizado de los pagos futuros previstos que la UE está obligada a efectuar a fin de liquidar las obligaciones generadas por los servicios prestados por los empleados en el ejercicio corriente y en los anteriores. El régimen es continuo y, por lo tanto, todos los pagos que deben efectuarse con carácter anual se incluyen en el presupuesto de la UE de cada ejercicio.

De conformidad con el artículo 83 del Estatuto de los funcionarios, las prestaciones previstas en el régimen de pensiones se pagan con cargo al presupuesto de la UE. Este régimen es de financiación teórica y los Estados miembros garantizan colectivamente el pago de estas prestaciones. Una parte de estas cotizaciones obligatorias por pensiones se deduce de los sueldos base de los miembros activos, que actualmente es del 13,1 %. Estas contribuciones se tratan como ingresos del ejercicio presupuestario y contribuyen a la financiación de los gastos de la UE en general (véase también la nota **3.8**).

El pasivo del régimen de pensiones se evaluó basándose en el número de personas sujetas al RPFE (miembros del personal activo, jubilados, personal antes activo y ahora declarados inválidos y dependientes de personal fallecido) a 31 de diciembre de 2025 y en las normas del Estatuto de los funcionarios aplicables en esa fecha. Esta valoración se llevó a cabo con arreglo a la metodología de la NICSP 39 (y, por tanto, también de conformidad con la norma de contabilidad de la UE 12).

Otras prestaciones por jubilación

Este concepto hace referencia al pasivo relativo a las obligaciones de pensiones con respecto a actuales y antiguos miembros de la Comisión, del Tribunal de Justicia Europeo, del Tribunal de Cuentas, del Consejo, del Defensor del Pueblo y del Supervisor Europeo de Protección de Datos. También se incluye en este epígrafe un pasivo relativo a las pensiones de los diputados al Parlamento Europeo.

Régimen Común del Seguro de Enfermedad

Además de las citadas prestaciones por jubilación, se hace una valoración del pasivo estimado que tiene la UE por lo que respecta al Régimen Común del Seguro de Enfermedad (RCSE) en relación con los costes de la asistencia sanitaria que deben abonarse tras la jubilación (neto de sus contribuciones). Como se indica en la nota **1.5.10**, el cálculo de este pasivo tiene en cuenta todo el período de servicio activo, lo que garantiza la coherencia en la contabilización de la pensión y del régimen del seguro de enfermedad del plan de jubilación del personal.

Teniendo en cuenta la obligación de presentar fielmente el contenido económico de la situación subyacente, tal como exigen tanto las normas de contabilidad de la UE como las NICSP, no se ha interpretado la NICSP 39 en un sentido más estricto al atribuir las prestaciones a los períodos de servicio. Si se devengase el coste del servicio correspondiente al RCSE en su totalidad en un período de diez años para todos los funcionarios, frente al período de servicio activo del trabajador, el efecto de este planteamiento en la obligación por prestaciones definidas al cierre del ejercicio sería un incremento de 800 millones EUR. Sin embargo, como ya se ha indicado, este enfoque más estricto no sería compatible con la característica cualitativa de la representación fiel y, por tanto, no se consideraría que proporcionase información fiable con arreglo a la norma de contabilidad de la UE 1 y al marco conceptual de las NICSP. Esta estimación es muy sensible a la evolución de la situación administrativa actual del personal (en particular, el número de miembros con contrato de duración determinada que se supone que se convertirán en funcionarios en el futuro).

2.9.2. *Movimientos en el valor actualizado de las obligaciones por prestaciones definidas para los empleados*

El valor actualizado de las obligaciones por prestaciones definidas es el valor actualizado descontado de los pagos futuros previstos que son necesarios para cumplir las obligaciones generadas por los servicios prestados por los empleados en el ejercicio corriente y en los anteriores.

A continuación se recoge un análisis de los movimientos del ejercicio en curso en las obligaciones por prestaciones definidas:

(en millones EUR)

	Régimen de pensiones de los funcionarios europeos	Otras prestaciones por jubilación	Régimen Común del Seguro de Enfermedad	Total
Valor actual a 31.12.2024	**84 765**	**1 942**	**6 850**	**93 557**
Consignado en la cuenta de pérdidas y ganancias				
Coste de los servicios del ejercicio corriente	*2 874*	*77*	*241*	*3 192*
Coste de los intereses	*2 794*	*63*	*226*	*3 083*
Consignado en el activo neto				
Nuevas valoraciones de los pasivos por prestaciones a empleados				
(Ganancias)/pérdidas actuariales por experiencia	*(1 498)*	*17*	*(202)*	*(1 683)*
(Ganancias)/pérdidas actuariales por hipótesis demográficas	*237*	*6*	*15*	*259*
(Ganancias)/pérdidas actuariales por hipótesis financieras	*(2 608)*	*(134)*	*(1 270)*	*(4 012)*
Otros				
Prestaciones pagadas	*(2 567)*	*(84)*	*(140)*	*(2 791)*
Valor actual a 31.12.2025	**83 998**	**1 887**	**5 721**	**91 605**

El «Coste de los servicios del ejercicio corriente» representa el incremento en el valor actualizado de las obligaciones por prestaciones definidas generadas por los servicios prestados por los miembros actuales en el presente ejercicio.

El «Coste de los intereses» se refiere al incremento producido durante el período en el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas, como consecuencia de que tales prestaciones se encuentran en un período más próximo a su vencimiento.

Las pérdidas y ganancias actuariales por experiencia hacen referencia a los efectos de las diferencias entre las expectativas conforme a las hipótesis planteadas en el ejercicio anterior con respecto a 2025 y los hechos efectivamente acaecidos en 2025. Esta partida también refleja la incidencia de los recién llegados (miembros del personal presentes en el ejercicio actual pero no en el anterior).

Las pérdidas y ganancias actuariales por cambios en los valores de las hipótesis actuariales (variables demográficas como la rotación del personal y su mortalidad y variables financieras como los tipos de descuento y los incrementos salariales esperados) surgen cuando los valores estimados de dichas hipótesis se actualizan para reflejar las condiciones subyacentes.

Las prestaciones (por ejemplo, pensiones o reembolso de gastos médicos) son abonadas durante el ejercicio con arreglo a las normas del régimen. Estas prestaciones han dado lugar a una reducción de las obligaciones por prestaciones definidas.

2.9.3. *Activos afectos al plan*

(en millones EUR)

	Otras prestaciones por jubilación	Régimen Común del Seguro de Enfermedad	Total
Valor actual a 31.12.2024	**23**	**438**	**461**
Movimiento neto de los activos afectos al plan	*(12)*	*29*	*17*
Valor actual a 31.12.2025	**11**	**467**	**477**

2.9.4. *Hipótesis actuariales: prestaciones a los empleados*

Las principales hipótesis actuariales utilizadas en la valoración de los dos principales regímenes de prestaciones a los empleados de la UE se recogen a continuación:

	2025	2024
Régimen de pensiones de los funcionarios europeos		
Tipo de descuento nominal	*3,8 %*	*3,3 %*
Tasa de inflación prevista	*2,0 %*	*2,0 %*
Tipo de descuento real	*1,8 %*	*1,3 %*
Porcentaje esperado de futuros incrementos salariales	*1,4 %*	*1,3 %*
Edad de jubilación	*63/64/66*	*63/64/66*
Régimen Común del Seguro de Enfermedad		
Tipo de descuento nominal	*3,8 %*	*3,3 %*
Tasa de inflación prevista	*2,0 %*	*2,0 %*
Tipo de descuento real	*1,8 %*	*1,3 %*
Porcentaje esperado de futuros incrementos salariales	*1,4 %*	*1,3 %*
Tendencia en la variación de los costes de atención sanitaria	*0,9 %*	*1,6 %*
Edad de jubilación	*63/64/66*	*63/64/66*

Las tasas de mortalidad correspondientes a 2025 se basan en la tabla de mortalidad de los funcionarios de la UE actualizada (EULT 2023), que incorpora una tendencia dinámica para los próximos dieciocho años.

El tipo de descuento nominal se determinará como el valor del rendimiento de cupón cero en euros (que en diciembre de 2025 tiene vencimiento a diecisiete años para el RPFE, y a diecisiete años para el RCSE). La tasa de inflación utilizada es la tasa de inflación esperada durante el período equivalente: la inflación de equilibrio se obtiene comparando los rendimientos de la deuda pública indiciada con la inflación y la deuda pública regular de los principales mercados financieros europeos. El tipo de descuento real se calcula a partir del tipo de descuento nominal y la tasa de inflación prevista a largo plazo.

2.9.5. *Análisis de sensibilidad*

El análisis de sensibilidad se basa en simulaciones que modifican, siendo todo lo demás igual, el valor de las hipótesis en cuestión.

Sensibilidad del régimen de pensiones de los funcionarios europeos

Una variación de diez puntos básicos (0,1 %) en el tipo de descuento asumido tendría los siguientes efectos:

(en millones EUR)

	2025		2024	
	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %
Obligaciones por prestaciones definidas	*(1 436)*	*1 474*	*(1 516)*	*1 558*

Una variación de diez puntos básicos (0,1 %) en los incrementos salariales esperados tendría los siguientes efectos:

(en millones EUR)

	2025		2024	
	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %
Obligaciones por prestaciones definidas	*1 439*	*(1 404)*	*1 514*	*(1 476)*

Un cambio de un año en la edad estimada de jubilación tendría los siguientes efectos:

(en millones EUR)

	2025		2024	
	Aumento de un año	Disminución de un año	Aumento de un año	Disminución de un año
Obligaciones por prestaciones definidas	*(751)*	*1 078*	*(799)*	*1 109*

Sensibilidad del Régimen Común del Seguro de Enfermedad

Una variación de diez puntos básicos en la tendencia de variación de los costes de atención sanitaria tendría los siguientes efectos:

(en millones EUR)

	2025		2024	
	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %
Suma de los componentes de coste de los servicios del ejercicio corriente y de coste por intereses del coste neto de asistencia sanitaria periódica posterior al empleo	*11*	*(10)*	*11*	*(11)*
Obligaciones por prestaciones definidas	*131*	*(127)*	*166*	*(162)*

Una variación de diez puntos básicos (0,1 %) en el tipo de descuento asumido tendría los siguientes efectos:

(en millones EUR)

	2025		2024	
	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %
Obligaciones por prestaciones definidas	*(96)*	*99*	*(130)*	*133*

Una variación de diez puntos básicos (0,1 %) en los incrementos salariales esperados tendría los siguientes efectos:

(en millones EUR)

	2025		2024	
	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %
Obligaciones por prestaciones definidas	*(26)*	*25*	*(27)*	*26*

Un cambio de un año en la edad estimada de jubilación tendría los siguientes efectos:

(en millones EUR)

	2025		2024	
	Aumento de un año	Disminución de un año	Aumento de un año	Disminución de un año
Obligaciones por prestaciones definidas	*(150)*	*161*	*(185)*	*197*

2.10. **PROVISIONES**

(en millones EUR)

	Importe a 31.12.2024	Provisiones complementarias	Importes no utilizados revertidos	Importes utilizados	Transferencia entre categorías	Cambio en la estimación	Importe a 31.12.2025
Litigios:							
Agricultura	*204*	*9*	*(178)*	–	–	–	*35*
Otros	*100*	*149*	*(8)*	*(59)*	–	*0*	*182*
Desmantelamiento de instalaciones nucleares	*1 796*	–	–	*(53)*	–	*137*	*1 880*
Financieros	*7 082*	*1*	*(7 081)*	*(0)*	–	–	*3*
Otros	*633*	*164*	*(206)*	*(17)*	–	*(61)*	*514*
Total	**9 816**	**323**	**(7 473)**	**(129)**	–	**76**	**2 613**
No corriente	**2 280**	**58**	**(181)**	**(22)**	**(63)**	**76**	**2 149**
Corrientes	**7 536**	**265**	**(7 292)**	**(107)**	**63**	–	**464**

Las provisiones son cantidades fiablemente estimadas generadas por sucesos pasados que probablemente habrá que desembolsar a cargo del presupuesto de la UE en el futuro.

Provisiones financieras

En 2024, la UE reconoció 7 100 millones EUR de provisiones para pérdidas crediticias esperadas en compromisos de préstamo irrevocables para el préstamo de MCUP y AMF. El préstamo se desembolsó íntegramente a Ucrania en 2025, por lo que la provisión se revirtió y, en su lugar, se reconoció una corrección por deterioro del valor a 31 de diciembre de 2025 (véase la nota **2.4.1.1**).

Litigios

Se presenta un cálculo de los importes que probablemente habrá que desembolsar después del cierre del ejercicio en el marco de una serie de litigios en curso. Los importes de «Agricultura» se refieren a acciones legales de los Estados miembros contra decisiones de liquidación de conformidad para el FEAGA y el Feader.

Desmantelamiento de instalaciones nucleares

En 2017, se actualizó la base de la provisión conforme a la «Estrategia del programa de clausura de instalaciones nucleares y gestión de residuos del JRC (actualizada en 2017)». La revisión de esta estrategia, junto con el presupuesto y las necesidades de personal, fue realizada conjuntamente con el Grupo de Expertos independientes en materia de clausura de instalaciones nucleares y gestión de residuos. Representa la mejor estimación disponible del presupuesto y el personal necesarios para completar la clausura de las instalaciones del JRC en Geel, Karlsruhe y Petten. En el caso de las instalaciones de Ispra, en 2025 se elaboró una estimación revisada de los costes de las actividades de clausura, que se refleja en la provisión.

Con arreglo a las normas de contabilidad de la UE, esta provisión está ligada a la inflación y posteriormente se descuenta a su valor actualizado neto (empleando la curva de permutas de títulos en euros). A 31 de diciembre de 2025, esta circunstancia dio lugar a una provisión de 1 880 millones EUR dividida en dos cantidades: el importe que se prevé utilizar en 2026 (45 millones EUR) y el importe que se utilizará posteriormente (1 834 millones EUR).

Hay que señalar que las grandes incertidumbres inherentes a la planificación a largo plazo de la clausura de instalaciones nucleares podrían afectar a esta estimación, que podría aumentar de forma significativa en el futuro. Los principales motivos de incertidumbre tienen que ver con el estado final de la instalación clausurada, el material nuclear, la gestión y eliminación de los residuos, la incompleta o inexistente definición de marcos nacionales de reglamentación, unos procedimientos de autorización lentos y complicados y la evolución futura del mercado industrial de clausura de instalaciones.

2.11. PASIVOS FINANCIEROS

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2025	31.12.2024
No corriente			
Pasivos financieros al coste amortizado	*2.11.1*	*643 928*	*539 522*
Pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit	*2.4.2.2*	*9*	*13*
Pasivos por garantía financiera	*2.11.2*	*81*	*39*
		644 018	**539 575**
Corrientes			
Pasivos financieros al coste amortizado	*2.11.1*	*89 069*	*55 904*
Pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit	*2.4.2.2*	*53*	*84*
Pasivos por garantía financiera	*2.11.2*	*7 647*	*6 340*
		96 769	**62 328**
Total		**740 787**	**601 903**

2.11.1. *Pasivos financieros al coste amortizado*

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2025	31.12.2024
Empréstitos	*2.11.1.1*	*731 224*	*594 028*
Otros pasivos financieros	*2.11.1.2*	*1 773*	*1 398*
Total		**732 997**	**595 426**
Fijos		*643 928*	*539 522*
Corrientes		*89 069*	*55 904*

2.11.1.1. Empréstitos

(en millones EUR)

	Financiación unificada	SURE	MEEF	BP	AMF	Euratom	Total
Total a 31.12.2024	*437 628*	*98 839*	*42 297*	*201*	*14 762*	*301*	*594 028*
Nuevos empréstitos: nominal	*221 526*	*–*	*–*	*–*	*–*	*–*	*221 526*
Reembolsos	*(73 266)*	*(8 000)*	*(2 400)*	*(200)*	*(20)*	*–*	*(83 886)*
Cambios en el importe en libros	*(300)*	*(135)*	*(15)*	*(1)*	*7*	*(0)*	*(443)*
Otros movimientos	*2 500*	*–*	*(2 500)*	*–*	*–*	*–*	*–*
Total a 31.12.2025	**588 088**	**90 705**	**37 382**	**–**	**14 749**	**301**	**731 224**
No corriente	*514 099*	*82 594*	*30 818*	*–*	*14 495*	*300*	*642 305*
Corrientes	*73 989*	*8 111*	*6 564*	*–*	*255*	*0*	*88 919*

El importe nominal de los empréstitos a 31 de diciembre de 2025 era de 738 900 millones EUR (2024: 601 300 millones EUR). La mayor parte de estos empréstitos fueron emisiones de bonos a largo plazo, excepto en el caso de la financiación unificada, en la que también estaban pendientes letras de la UE a corto plazo por valor de 36 800 millones EUR (2024: 23 100 millones EUR) al cierre del ejercicio. El importe neto de nuevos empréstitos en 2025 fue de 137 600 millones EUR (nominal).

Los importes prestados para los préstamos SURE, MEEF, Euratom y AMF firmados antes de 2023 son operaciones «de contrapartida», lo que significa que la UE emite un bono específico para financiar un contrato de préstamo concreto, en las mismas condiciones (véase la nota **2.4.1.1**).

La «financiación unificada» financia los préstamos y ayudas no reembolsables del MRR (incluido REPowerEU), así como el Mecanismo para Ucrania, el Mecanismo para los Balcanes Occidentales y el Mecanismo de Moldavia y los préstamos de AMF firmados a partir de 2023. La Comisión utiliza un enfoque de financiación mancomunada por el que los empréstitos individuales no financian directamente desembolsos específicos. En lugar de ello, la deuda se emite con arreglo a un plan de empréstitos anual, con bonos a largo plazo y letras a corto plazo. La Comisión utiliza subastas y sindicaciones para emitir estos valores. A continuación repercute los costes, en consonancia con la metodología de asignación de costes acordada con los Estados miembros, a los Estados miembros y otros países beneficiarios en el caso de los préstamos y al presupuesto de la UE en el caso de la ayuda no reembolsable. Para una gestión eficiente de la liquidez, esta flexibilidad de financiación también requiere un colchón de liquidez (véase la nota **2.8.2**). En el contexto de la estrategia de financiación unificada, la Unión emite letras de la UE a corto plazo (tres o doce meses), que pueden reembolsarse durante el mismo ejercicio o al siguiente. La línea «Reembolsos» se refiere a 55 300 millones EUR de dichos empréstitos a corto plazo.

La línea «Cambios en el importe en libros» corresponde a los cambios en los intereses devengados y en las primas/descuentos (nuevas primas/descuentos y amortizaciones).

La línea «Otros movimientos» se refiere a una transferencia de 2 500 millones EUR de bonos (nominales) del programa MEEF a la financiación unificada tras el reembolso anticipado de dos préstamos por parte de Portugal (véase la nota **2.4.1.1**).

El reembolso de los empréstitos mencionados está garantizado, en última instancia, por el presupuesto de la UE (véase la nota **2.4.1.1**).

2.11.1.2. Otros pasivos financieros

(en millones EUR)

	31.12.2025	31.12.2024
No corriente		
Pasivo por arrendamientos financieros	*511*	*605*
Inmuebles pagados a plazos	*244*	*283*
Contribuciones con condiciones	*617*	*234*
Otros	*251*	*134*
	1 623	**1 256**
Corrientes		
Pasivo por arrendamientos financieros	*90*	*79*
Inmuebles pagados a plazos	*57*	*55*
Contribuciones con condiciones	*3*	*8*
Otros	*–*	*–*
	150	**142**
Total	**1 773**	**1 398**

Pasivo por arrendamientos financieros

(en millones EUR)

	Importes futuros a pagar			
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	Pasivo total
Terrenos y bienes inmuebles	*87*	*256*	*248*	*592*
Otros activos fijos	*3*	*6*	*–*	*9*
Total a 31.12.2025	**90**	**263**	**248**	**601**
Elemento de intereses	*20*	*64*	*59*	*143*
Total de pagos mínimos futuros por arrendamientos a 31.12.2025	**110**	**327**	**308**	**744**
Total de pagos mínimos futuros por arrendamientos a 31.12.2024	*102*	*361*	*393*	*856*

Los importes relacionados con arrendamientos y bienes inmuebles habrán de financiarse con cargo a presupuestos futuros.

Las contribuciones con condiciones se refieren a las contribuciones de los Estados miembros y otros donantes a los programas de la UE, en particular InvestEU (véase la nota **4.1.1**), en virtud de las cuales la UE tiene la obligación de devolver al contribuyente los fondos no utilizados.

2.11.2. *Pasivos por garantía financiera*

(en millones EUR)

	31.12.2025		31.12.2024	
	Título de crédito por garantías financieras (nota 2.6.2)	Pasivo por garantías financieras	Título de crédito por garantías financieras (nota 2.6.2)	Pasivo por garantías financieras
Programas de garantía presupuestaria de la UE				
Garantías del MPE del BEI	*11*	*1 806*	*19*	*1 862*
Garantía del FEIE	*1 248*	*1 307*	*1 345*	*1 402*
Garantía del FEDS	*9*	*89*	*7*	*192*
Garantía InvestEU	*276*	*1 841*	*190*	*1 606*
Garantía de la UE del IVCDCI	*60*	*915*	*30*	*582*
Garantía para Ucrania	*24*	*1 248*	*10*	*61*
	1 629	**7 205**	**1 600**	**5 707**
Programas de instrumentos financieros de la UE				
COSME	–	*219*	–	*304*
Horizonte 2020	*4*	*126*	*6*	*198*
Otros	*18*	*179*	*23*	*171*
	22	**523**	**29**	**673**
Total	**1 651**	**7 729**	**1 629**	**6 379**
No corriente	*1 359*	*81*	*1 324*	*39*
Corrientes	*293*	*7 647*	*306*	*6 340*

La UE aplica la presentación bruta de los contratos de garantía financiera, de modo que los ingresos pendientes de recibir en virtud de la garantía se consignan como un componente de crédito por garantía financiera (presentado en el epígrafe de «Títulos de crédito por operaciones con contraprestación»; véase la nota **2.6.2**) y se consigna un pasivo por garantía financiera que representa el pasivo de la UE para cubrir futuras reclamaciones de ejecución de garantías.

Si bien los pasivos por garantías financieras del MPE y del FEIE siguen siendo significativos, las garantías en el marco de los nuevos programas de este MFP, a saber, InvestEU, el IVDCI y la garantía para Ucrania, que se iniciaron en 2024, siguen aumentando debido a la firma de nuevas operaciones por parte de los socios ejecutantes de la UE (véase también la nota **4.1.1**).

A excepción de la garantía del FEIE, en la que la UE tiene derecho a una remuneración prevista —consignada como título de crédito por garantías financieras— que cubre buena parte del pasivo, los ingresos previstos en los demás programas apenas cubren una pequeña parte de la garantía. Esto se debe a la elevada proporción de subvenciones de la UE para esos programas, en particular los destinados a una financiación de mayor riesgo para las pymes o el sector de la innovación, así como a las garantías para proyectos en países en desarrollo.

2.12. **IMPORTES POR PAGAR**

(en millones EUR)

	Importe bruto	Ajustes	Importe neto a 31.12.2025	Importe bruto	Ajustes	Importe neto a 31.12.2024
Reclamaciones de gastos y facturas recibidas de:						
Estados miembros						
Feader y otros instrumentos de desarrollo rural	*1 892*	*–*	*1 892*	*269*	*(0)*	*269*
FEDER + FC	*13 463*	*(2 250)*	*11 213*	*6 036*	*(2 258)*	*3 778*
FSE	*8 720*	*(557)*	*8 164*	*2 156*	*(447)*	*1 708*
MRR (NextGenerationEU)	*22 707*	*(1 646)*	*21 061*	*28 016*	*(724)*	*27 292*
Otros	*1 463*	*(217)*	*1 247*	*1 824*	*(318)*	*1 506*
Entidades públicas y privadas	*1 187*	*(15)*	*1 172*	*1 957*	*(334)*	*1 623*
Total de reclamaciones de gastos y facturas recibidas	**49 433**	**(4 684)**	**44 749**	**40 258**	**(4 082)**	**36 176**
FEAGA	**15 344**	**No aplicable**	**15 344**	**15 086**	**No aplicable**	**15 086**
Importes por pagar en concepto de recursos propios	**47**	**No aplicable**	**47**	**–**	**No aplicable**	**–**
Diversos importes por pagar	**4 344**	**No aplicable**	**4 344**	**3 624**	**No aplicable**	**3 624**
Otros	**553**	**No aplicable**	**553**	**528**	**No aplicable**	**528**
Total	**69 721**	**(4 684)**	**65 037**	**59 496**	**(4 082)**	**55 414**

Los importes por pagar incluyen reclamaciones de gastos y facturas recibidas pero todavía no pagadas al cierre del ejercicio. Inicialmente se reconocen en el momento de recibirse las facturas o reclamaciones de gastos correspondientes a las cantidades solicitadas. Los importes por pagar se ajustan posteriormente para reflejar únicamente los importes aceptados tras la revisión de los gastos, y los importes considerados admisibles. Los importes que se estiman no admisibles se incluyen en la columna «Ajustes»; los importes más elevados se refieren a las acciones estructurales.

La disminución de los importes por pagar del MRR en 6 200 millones EUR indica que se recibieron menos solicitudes de pago hacia finales de año para las que aún estaba pendiente la evaluación de los hitos y objetivos.

El aumento de los importes por pagar del Feader se debe a que 2025 fue el último año de ejecución del período de programación anterior y la mayoría de los programas habían alcanzado el límite máximo del 95 %. Como consecuencia de ello, se suspende el reembolso de las declaraciones de gastos correspondientes, lo que se refleja en el mayor nivel de los importes por pagar.

El aumento de los importes por pagar en el ámbito de la cohesión se debe al mayor número de declaraciones de gastos recibidas para el pago a 31 de diciembre en comparación con el año anterior, para las que la verificación de la subvencionabilidad y el pago seguían pendientes.

Los Reglamentos sobre disposiciones comunes (RDC) (UE) n.º 1303/2013 ([34]) y (UE) 2021/1060 ([35]) del Parlamento Europeo y del Consejo, aplicables a los Fondos Estructurales (FEDER y FSE), al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), establecen que el presupuesto de la UE está protegido mediante una retención sistemática sobre los pagos intermedios realizados. Para el mes de febrero del año siguiente al cierre del ejercicio contable del RDC (del 1 de julio al 30 de junio), el ciclo de control se completa tanto a través de verificaciones de la gestión por parte de las autoridades de gestión como de auditorías por parte de las autoridades de auditoría. La Comisión estudia los documentos justificativos y las cuentas facilitadas por las autoridades pertinentes de los Estados miembros. El pago o recuperación del saldo final no se efectúa hasta que finaliza dicha evaluación y se aceptan las cuentas. El importe retenido con arreglo a esta disposición al cierre de 2025 ascendía a 11 200 millones EUR. Se estima que una parte de este importe (1 300 millones EUR) no es admisible en virtud de la información proporcionada por los Estados miembros en sus cuentas y se incluye también en la columna «Ajustes».

Importes por pagar en concepto de recursos propios

Los importes por pagar en concepto de recursos propios se refieren a la contribución de los Estados miembros al presupuesto de la UE que se reembolsarán al cierre del ejercicio. Los presupuestos rectificativos se ejecutan de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 *bis*, apartado 3, del Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014. El balance a 31 de diciembre de 2025 se debió a la aprobación del presupuesto rectificativo n.º 3/2025 el 26 de noviembre de 2025. Con arreglo a dicha disposición legal, los importes resultantes fueron devueltos a los Estados miembros en el primer día laborable de enero de 2026.

2.13. GASTOS DEVENGADOS E INGRESOS DIFERIDOS

(en millones EUR)

	31.12.2025	31.12.2024
Gastos devengados	*76 785*	*66 792*
Ingresos diferidos	*197*	*159*
Otros	*66*	*140*
Total	**77 048**	**67 091**

El desglose de los gastos devengados es el siguiente:

(en millones EUR)

	31.12.2025	31.12.2024
MRR (NextGenerationEU)	*12 688*	*4 371*
FEAGA	*25 337*	*25 586*
Feader y otros instrumentos de desarrollo rural	*15 786*	*17 374*
FEDER + FC	*3 670*	*3 101*
FSE	*2 929*	*2 318*
Otros	*16 376*	*14 042*
Total	**76 785**	**66 792**

([34]) Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo (DO L 347 de 20.12.2013, p. 320, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2013/1303/oj).

([35]) Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (DO L 231 de 30.6.2021, p. 159, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/1060/oj).

Los «Gastos devengados» hacen referencia a gastos reconocidos cuyas correspondientes reclamaciones todavía no han sido recibidas por la Unión. El mayor movimiento se refiere al MRR, cuyo aumento refleja el ritmo de ejecución de este instrumento, ya que la estimación se basa en las previsiones de pagos a corto plazo. En el caso del Feader, los Estados miembros declararon gastos más elevados en el marco de los programas del anterior período del MFP, ya que fue el último año de ejecución, lo que dio lugar a una disminución de los devengos.

ACTIVO NETO

2.14. **RESERVAS**

El importe de las reservas de la UE es de 941 millones EUR (986 millones EUR en 2024). Este importe se refiere fundamentalmente a las reservas de la CECA en liquidación, por un total de 533 millones EUR (593 millones EUR en 2024) para los activos del Fondo de Investigación del Carbón y del Acero, que se creó en el contexto de la CECA en liquidación. Dicho importe también está relacionado con el fondo de reserva de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea, garantizando la continuidad de sus operaciones, por una cantidad de 292 millones EUR (293 millones EUR en 2024).

2.15. **IMPORTES QUE DEBEN DESEMBOLSAR LOS ESTADOS MIEMBROS**

(en millones EUR)

Importes que deben exigirse a los Estados miembros a 31.12.2024	**309 810**
Resultado presupuestario de 2024 abonado a los Estados miembros	*1 348*
Nuevas valoraciones de los pasivos por prestaciones a empleados	*(5 603)*
Otros	*(85)*
Resultado económico del ejercicio	*54 639*
Total de los importes que deben exigirse a los Estados miembros a 31.12.2025	**360 108**

Este importe representa la parte de los gastos realizados por la UE a 31 de diciembre que habrá de financiarse con cargo a presupuestos futuros. Aplicando la contabilidad por el criterio de devengo, numerosos gastos se consignan en el ejercicio N aunque su pago pueda efectuarse en realidad en el ejercicio N+1 (o posterior) y, por lo tanto, se financie con cargo al presupuesto del ejercicio N+1 (o posterior). La contabilización de estos pasivos junto con el hecho de que los importes correspondientes se financian con cargo a futuros presupuestos da lugar a que, al cierre del ejercicio, los pasivos rebasen con creces a los activos. Los importes más significativos a destacar se refieren a los empréstitos relacionados con las ayudas no reembolsables recibidas con cargo a NextGenerationEU, a las actividades del FEAGA y a los pasivos por prestaciones a empleados.

Procede también señalar que lo anterior no ha afectado al resultado presupuestario; los ingresos presupuestarios deben ser siempre iguales o superiores a los gastos presupuestarios y todo ingreso excedentario se devuelve a los Estados miembros.

Las nuevas valoraciones de los pasivos por prestaciones a empleados se refieren a las pérdidas y ganancias actuariales ocasionadas por la valoración actuarial de estos pasivos.

El considerable aumento de los importes que debían desembolsar los Estados miembros en los dos últimos ejercicios se debe principalmente a los empréstitos en relación con ayudas no reembolsables contraídos en el marco de NextGenerationEU en este período.

3. NOTAS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

INGRESOS INGRESOS DE OPERACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN:

RECURSOS PROPIOS

3.1. **RECURSOS DE LA RNB**

Los recursos propios constituyen el principal elemento de los ingresos operativos de la Unión Europea. Los ingresos de la renta nacional bruta (RNB) son los más importantes de las cuatro categorías de recursos propios. Se recauda un porcentaje uniforme de la RNB de cada Estado miembro. Los ingresos de la RNB equilibran los ingresos y gastos, es decir, financian la parte del presupuesto no cubierta por otras fuentes de ingresos. El incremento de los ingresos procedentes de la RNB en 2025 con respecto a 2024 se explica en gran medida por un aumento de las necesidades de créditos de pago.

3.2. RECURSOS PROPIOS TRADICIONALES

Los recursos propios tradicionales se refieren principalmente a los derechos de aduana, sobre los que los Estados miembros retienen, en concepto de gastos de recaudación, el 25 % de los importes, de modo que en las cifras anteriores ya se refleja esta deducción. El nivel de los derechos de importación refleja esencialmente la combinación de fluctuaciones del valor de las importaciones procedentes de fuera de la UE y cambios en el arancel común, que se ha reducido en numerosas ocasiones tras las negociaciones en el seno de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y acuerdos específicos que conceden preferencias arancelarias a determinados socios comerciales o a determinados productos. Así pues, el nivel depende también de la situación económica general, del nivel de los precios mundiales y de la incidencia de los tipos de cambio.

3.3. RECURSOS DEL IVA

Los recursos propios del IVA se calculan sobre las bases del IVA de los Estados miembros, que se armonizan para este fin con arreglo a las normas de la UE. Se aplica un tipo de referencia uniforme del 0,30 % al importe total de los ingresos por IVA recaudados por cada Estado miembro por todas las operaciones gravadas dividido por el tipo medio ponderado del IVA. La base del IVA está limitada al 50 % de la RNB de cada Estado miembro.

3.4. RECURSOS PROPIOS DEL PLÁSTICO

Se aplica un tipo uniforme de referencia de 0,80 EUR por kilogramo al peso de los residuos de envases de plástico generados en cada Estado miembro que no se reciclan. La cantidad de residuos de envases de plástico que no se reciclan en un año determinado se calcula como la diferencia entre los residuos de envases de plástico generados y los residuos de envases de plástico reciclados ese año en un Estado miembro. Bulgaria, Chequia, Estonia, Grecia, España, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia tienen derecho a reducciones anuales específicas a tanto alzado en sus respectivas contribuciones de recursos propios por el plástico. Este es un recurso propio relativamente nuevo que se introdujo en 2021 con la entrada en vigor de la nueva Decisión [Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo ([36])] sobre los recursos propios.

INGRESOS DE OPERACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN: TRANSFERENCIAS

3.5. MULTAS

Los ingresos de 5 370 millones EUR (2024: 4 039 millones EUR) se refieren principalmente a multas que la Comisión ha impuesto a empresas por infracciones de las normas de competencia de la UE (3 971 millones EUR) y a otras multas impuestas a empresas (837 millones EUR).

3.6. RECUPERACIÓN DE GASTOS

(en millones EUR)

	2025	2024
Gastos delegados a los Estados miembros	*1 291*	*755*
Subvenciones	*34*	*157*
Contribuciones/acuerdos de delegación	*50*	*44*
Otros	*1*	-
Total	**1 376**	**957**

Este epígrafe representa principalmente las órdenes de ingreso emitidas por la Comisión que se cobran o se aplican a modo de compensación (es decir, deducción) a los pagos consignados posteriormente en el sistema contable de la Comisión. Las órdenes de ingreso se emiten para recuperar gastos previamente pagados con cargo al presupuesto de la UE. Los importes recuperados proceden de controles, auditorías o análisis de admisibilidad y, por lo tanto, estas operaciones protegen el presupuesto de la UE frente a los gastos contraídos en incumplimiento de la legislación.

([36]) Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por la que se deroga la Decisión 2014/335/UE, Euratom (DO L 424 de 15.12.2020, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2020/2053/oj).

Se incluyen asimismo las órdenes de ingreso emitidas por los Estados miembros a beneficiarios de gastos del FEAGA, así como la variación de las estimaciones de los ingresos devengados desde el cierre del ejercicio anterior hasta el cierre del ejercicio corriente.

Los importes incluidos en el cuadro anterior constituyen ingresos generados a través de la emisión de órdenes de ingreso. Por esa razón, estas cifras no pueden reflejar y no reflejan todo el alcance de las medidas adoptadas para proteger el presupuesto de la UE, especialmente en relación con la política de cohesión, que cuenta con mecanismos específicos para garantizar la corrección de los gastos no admisibles, la mayor parte de los cuales no requieren la emisión de una orden de ingreso. El presupuesto de la UE también está protegido por las retiradas de gastos y las recuperaciones de importes de prefinanciación. Las recuperaciones relacionadas con los gastos delegados a los Estados miembros constituyen la mayor parte del total:

Agricultura: FEAGA y desarrollo rural

En el marco del FEAGA y del Feader, las cantidades contabilizadas como ingresos del ejercicio en este epígrafe vienen definidas por las correcciones financieras del año y los reembolsos declarados por los Estados miembros y recuperados durante el año, además del incremento neto en los importes pendientes de liquidación declarados por los Estados miembros que serán recuperados al cierre del ejercicio en relación con fraudes e irregularidades.

Política de cohesión

Los principales importes relacionados con la política de cohesión son importes que la Comisión espera recuperar de los Estados miembros. La recuperación se efectuará tras el examen y aceptación de las cuentas anuales transmitidas por los Estados miembros a principios de 2026. Los importes que deben recuperarse representan esencialmente la diferencia entre los importes inicialmente declarados como admisibles durante el ejercicio contable y los importes confirmados como admisibles en las cuentas anuales de los Estados miembros. Un importe bajo significa que los controles establecidos a nivel de los Estados miembros permitieron la detección de importes no admisibles en una fase temprana del proceso.

3.7. ACUERDO DE RETIRADA DEL REINO UNIDO

Estos ingresos se refieren a los importes netos adeudados por el Reino Unido en virtud del Acuerdo de Retirada firmado a raíz de su salida de la Unión en 2020 (véase la nota **2.6.1.2**), ajustados cada año de conformidad con los requisitos de dicho acuerdo. En 2025, no hubo ingresos derivados del Acuerdo de Retirada del Reino Unido; en su lugar, se consignó un gasto de 465 millones EUR.

3.8. OTROS INGRESOS POR OPERACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

(en millones EUR)

	2025	2024
Contribuciones de los Estados miembros:		
Fondo de Innovación	*2 614*	*2 297*
RePowerEU	*6 360*	*5 869*
Fondo Social para el Clima	*3 668*	-
Ayuda exterior	*1 001*	*671*
InvestEU	*58*	*207*
Impuestos y contribuciones del personal	*1 882*	*1 754*
Contribución de otras entidades a la Comisión Europea	*3 293*	*524*
Contribución de la AELC, terceros países y países en vías de adhesión	*4 874*	*4 527*
Transferencia de activos	*–*	*307*
Ajustes presupuestarios	*(5 811)*	*(6 169)*
Ajustes de las provisiones	*459*	*426*
Otros	*175*	*261*
Total	**18 572**	**10 673**

Las contribuciones de los Estados miembros al Fondo de Innovación son ingresos relacionados principalmente con la venta de derechos de emisión que se utilizarán para apoyar la innovación en tecnologías hipocarbónicas. El aumento en comparación con 2024 está relacionado principalmente con un aumento del precio del carbono. Los ingresos generados por las subastas en el marco de los derechos de emisión del RCDE también se utilizaron para prestar apoyo adicional a los Estados miembros a través de los capítulos de REPowerEU (6 400 millones EUR), así como para financiar el Fondo Social para el Clima, que proporcionará apoyo financiero a los Estados miembros para las medidas e inversiones incluidas en sus planes sociales para el clima para el período 2026-2032 (3 700 millones EUR). Las contribuciones de los Estados miembros a la ayuda exterior incluyen principalmente las contribuciones a los tipos de interés para los préstamos AMF+ a Ucrania (600 millones EUR).

Los ingresos por impuestos y contribuciones del personal se refieren principalmente a las deducciones aplicadas a los sueldos. Las contribuciones por jubilación y el impuesto sobre la renta representan los importes fundamentales dentro de esta categoría.

Las contribuciones de los países de la AELC ascienden a 1 500 millones EUR y las contribuciones de terceros países y países candidatos a la adhesión incluyen principalmente contribuciones financieras a Horizonte Europa (2 800 millones EUR).

El ajuste presupuestario está relacionado principalmente con los ajustes de los recursos propios basados en el IVA y en la RNB de ejercicios anteriores. Con esta operación, la Comisión redistribuye a los Estados miembros el total de los saldos del IVA y de la RNB, positivos o negativos, de conformidad con su clave RNB. El ligero aumento está relacionado principalmente con un mayor excedente presupuestario del ejercicio anterior, compensado en parte por importes más elevados que deben redistribuirse para los recursos propios de la RNB, el IVA y el plástico.

INGRESOS PROCEDENTES DE OPERACIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

3.9. **INGRESOS FINANCIEROS**

(en millones EUR)

	2025	2024
Intereses sobre:		
Préstamos	*5 720*	*4 129*
Efectivo y otros activos equivalentes	*1 823*	*1 726*
Demoras en los pagos	*237*	*224*
Empréstitos	*217*	*228*
Otros	*39*	*38*
Ingresos de contratos de garantía financiera	*1 245*	*971*
Ganancias por activos o pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit:		
No derivados	*1 357*	*1 490*
Derivados	*772*	*165*
Ganancias por baja en cuentas de préstamos	*24*	*–*
Dividendos	*9*	*31*
Otros	*202*	*4*
Total	**11 646**	**9 005**

Los ingresos por intereses sobre demoras en los pagos proceden principalmente de multas y contribuciones a los recursos propios vencidas y no pagadas dentro de plazo.

Los intereses sobre los préstamos han aumentado principalmente debido a los nuevos préstamos en el marco del MRR/REPowerEU, la AMF y el Mecanismo para Ucrania. En el caso del MRR/REPowerEU, los intereses ascendieron a 3 100 millones EUR en 2025, frente a los 2 000 millones EUR del año anterior. Se realizaron nuevos desembolsos en 2025 y los desembolsos del segundo semestre de 2024 obtuvieron un interés de un año completo en 2025. En el caso de la AMF, los intereses ascendieron a 1 100 millones EUR, frente a los 800 millones EUR de 2024. El aumento se debe principalmente a los desembolsos de MCUP y AMF de 2024. En el caso del Mecanismo para Ucrania, los intereses ascendieron a 500 millones EUR, frente a los 200 millones EUR de 2024, en que los desembolsos no comenzaron hasta el segundo semestre.

Los ingresos por intereses del efectivo y otros activos equivalentes consisten principalmente en 1 600 millones EUR de intereses sobre las tenencias de liquidez para la financiación unificada (depósitos en cuentas bancarias mantenidas en el BCE, depósitos a corto plazo y operaciones de recompra inversa) (véase la nota **2.8.2**).

Los ingresos por intereses sobre empréstitos se refieren principalmente a SURE y son el resultado de los tipos de interés efectivos negativos de determinadas emisiones anteriores.

Los ingresos por contratos de garantía financiera se refieren principalmente a la amortización de los pasivos por garantía financiera. Puede interpretarse como una liberación de las obligaciones de garantía de la UE durante el período en que la UE estaba dispuesta a compensar a los titulares de las garantías por sus pérdidas crediticias. Así pues, el reconocimiento de los ingresos por garantías financieras refleja el paso del tiempo y el volumen garantizado. Las amortizaciones se aplican a ambos tipos de garantías, tanto a las remuneradas como a aquellas por las que la UE no cobra ninguna remuneración o cobra tan solo una remuneración nominal (véase la nota **2.11.2**). De las garantías remuneradas, la más significativa es la garantía del FEIE proporcionada al BEI para la cartera de deuda del componente de Infraestructura e Innovación, combinada con las carteras de deuda de InvestEU (véase la nota **4.1.1**). En 2025, los ingresos obtenidos por la garantía del FEIE en relación con esas carteras combinadas ascendieron a 202 millones EUR.

Los ingresos relacionados con contratos de garantía financiera de 1 245 millones EUR se compensan mediante pérdidas por deterioro del valor de los pasivos por garantía financiera por un importe de 1 199 millones EUR relativos a: ejecuciones de garantías netas de recuperaciones de 683 millones EUR y pérdidas por deterioro del valor no realizadas de 516 millones EUR (véanse las notas **3.15** y **6.6**). Además, la UE ha subvencionado programas de garantía financiera (1 942 millones EUR) al no cobrar primas de garantía o hacerlo por debajo de los tipos de mercado (véase la nota **3.15**). En total, el resultado neto de los programas de garantía financiera es un déficit de 1 896 millones EUR.

La ganancia de los activos financieros no derivados al valor razonable con efectos en el superávit o déficit se refiere principalmente al fondo de provisión común (800 millones EUR) y al Fondo de Innovación (300 millones EUR). Los recortes de los tipos de interés han influido positivamente en el valor razonable de los valores.

La ganancia por baja en cuentas de préstamos se refiere a un reembolso anticipado de un préstamo del MEEF de 1 800 millones EUR por parte de Portugal al valor de mercado del bono subyacente (véase la nota **2.4.1.1**).

3.10. OTROS INGRESOS POR OPERACIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

(en millones EUR)

	2025	2024
Ingresos de tasas por servicios prestados (agencias)	*927*	*855*
Ganancias por tipos de cambio	*490*	*325*
Venta de bienes	*64*	*58*
Cuota del resultado neto del FEI	*69*	*83*
Ingresos relacionados con activos fijos	*230*	*907*
Otros	*720*	*364*
Total	**2 500**	**2 592**

Los ingresos de tasas por servicios prestados consisten principalmente en las tasas de autorización de comercialización cobradas por la Agencia Europea de Medicamentos y las tasas aplicadas a las marcas comerciales recaudadas por la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.

GASTOS

3.11. DELEGADOS A LOS ESTADOS MIEMBROS

(en millones EUR)

	2025	2024
Fondo Europeo Agrícola de Garantía	*40 914*	*40 267*
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y otros instrumentos de desarrollo rural	*17 017*	*14 779*
Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo de Cohesión	*31 032*	*28 833*

(en millones EUR)

	2025	2024
Fondo Social Europeo	*17 308*	*18 037*
Otros	*4 514*	*3 854*
Total	**110 784**	**105 770**

El aumento está relacionado con la política de cohesión (FEDER y FC), en la que casi todos los gastos (28 100 EUR) se refieren al período de programación de 2021-2027, cuyas actividades siguen su curso. También se ha producido un aumento de los gastos declarados en el marco de los planes estratégicos de la PAC, que continúan su progresión.

Otros gastos están relacionados principalmente con el Fondo de Transición Justa (1 400 millones EUR), el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (800 millones EUR), el Asilo y la Migración (600 millones EUR), así como con el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (800 millones EUR).

3.12. TRANSFERENCIAS, INCLUIDAS SUBVENCIONES Y APOYO PRESUPUESTARIO

(en millones EUR)

	2025	2024
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	*46 815*	*65 787*
Otros	*32 025*	*32 992*
Total	**78 841**	**98 779**

A pesar de la disminución significativa de los gastos del MRR, la ejecución de los hitos y objetivos sigue avanzando.

El resto de los gastos relacionados con las transferencias se refieren a la ejecución de la política de investigación (10 millones EUR) y las acciones exteriores, que incluyen el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional y sus precursores (3 100 millones EUR), así como las operaciones de ayuda humanitaria (1 100 millones EUR). Otros 4 600 millones EUR están relacionados con el Mecanismo «Conectar Europa», el fondo de infraestructura común para desplegar redes inteligentes en el ámbito del transporte, la energía y las telecomunicaciones.

3.13. CONVENIOS DE CONTRIBUCIÓN

(en millones EUR)

	2025	2024
Contribuciones	*13 200*	*16 820*
Total	**13 200**	**16 820**

Los gastos relacionados con los convenios de contribución se refieren principalmente al Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional y sus precursores (4 500 millones EUR), los programas espaciales (3 200 millones EUR), Erasmus+ (2 900 millones EUR) y la política de investigación (1 900 millones EUR).

3.14. GASTOS DE PERSONAL Y PENSIONES

(en millones EUR)

	2025	2024
Gastos de personal	*9 679*	*9 070*
Gastos de pensiones	*6 275*	*5 896*
Total	**15 954**	**14 966**

Los gastos de pensiones representan elementos de los movimientos que han surgido desde la valoración actuarial de los pasivos por prestaciones a empleados distintos de los reconocidos en el activo neto. No representan, por lo tanto, los pagos de pensiones reales del año, que son sensiblemente inferiores, con un importe de 2 800 millones EUR.

3.15. **GASTOS FINANCIEROS**

(en millones EUR)

	2025	2024
Gastos por intereses:		
Empréstitos	*14 037*	*9 780*
Préstamos	*148*	*159*
Arrendamientos financieros	*26*	*31*
Otros	*42*	*32*
Contratos de garantía financiera: remuneración subvencionada	*1 942*	*1 156*
Pérdidas netas por deterioro del valor sobre:		
Contratos de garantía financiera	*1 199*	*474*
Préstamos, compromisos de préstamo y títulos de crédito	*8 066*	*14 134*
Pérdidas por activos o pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit:		
No derivados	*170*	*153*
Derivados	*153*	*252*
Pérdida por modificación	*1 131*	*763*
Pérdida por baja en cuentas de préstamos	*94*	*–*
Costes de financiación garantizados	*119*	*151*
Otros	*28*	*140*
Total	**27 156**	**27 226**

El aumento de 4 300 millones EUR en los gastos relacionados con empréstitos se deriva de las actividades de financiación unificadas, cuyos intereses ascendieron a 12 700 millones EUR frente a los 8 400 millones EUR del ejercicio anterior. Las razones de ello son los nuevos empréstitos contraídos en 2025 y el hecho de que las emisiones del segundo semestre de 2024 devengaron intereses de todo el año en 2025.

Los gastos por intereses sobre préstamos son consecuencia de determinadas operaciones SURE, en las que los fondos tomados en préstamo en épocas de tipos de interés negativos se prestaron a los Estados miembros en condiciones similares, con arreglo al principio de «contrapartida».

Para más detalles sobre los gastos relacionados con los contratos de garantías financieras, véase la nota **3.9**.

Las pérdidas netas por deterioro del valor de los préstamos, compromisos de préstamo y títulos de crédito se refieren principalmente a las pérdidas crediticias esperadas de los préstamos del Mecanismo para Ucrania y del MCUP y AMF desembolsados en 2025. Véanse las notas **2.4.1.1** y **6.6**.

La pérdida por modificación se refiere a la bonificación de intereses concedida a Ucrania para los préstamos de la AMF+, la AMF excepcional y el Mecanismo para Ucrania (véase la nota **2.4.1.1**).

La pérdida por baja en cuentas de préstamos se refiere a un reembolso anticipado de un préstamo del MEEF de 700 millones EUR por parte de Portugal al valor de mercado del bono subyacente (véase la nota **2.4.1.1**).

Los costes de financiación garantizados son los costes soportados por los socios ejecutantes para financiar inversiones de capital garantizadas por la UE. Sobre la base de los acuerdos de garantía, la UE garantiza estos costes, junto con las inversiones de capital asociadas.

3.16. GASTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRATIVOS Y DE OTRO TIPO

(en millones EUR)

	2025	2024
Gastos administrativos, informáticos y de otro tipo	*6 687*	*3 956*
Gastos relacionados con activos fijos y gastos de gestión de terrenos e inmuebles	*2 164*	*2 662*
Pérdidas por tipos de cambio	*621*	*282*
Gastos de arrendamientos operativos	*589*	*560*
Ajustes de las provisiones	*458*	*415*
Reducción de multas por resolución judicial	*214*	*1 123*
Total	**10 733**	**8 997**

Los gastos administrativos, informáticos y de otro tipo incluyen principalmente los gastos de consultoría (1 500 millones EUR), los gastos relacionados con las tecnologías de la información (1 300 millones EUR) y diversos costes de funcionamiento (2 300 millones EUR), por ejemplo, gastos de material de oficina, actos, conferencias y comunicación.

La línea «Reducción de multas por resolución judicial» muestra un importe inferior en 2025 en comparación con 2024, ya que en 2025 se cancelaron multas de importes relativamente menores en comparación con 2024 (donde se canceló una multa de 432 millones EUR porque la Comisión retiró la decisión de multa impuesta a Illumina/Grail en un procedimiento de concentración, y una multa de 684 millones EUR impuesta en 2009 a Intel se canceló parcialmente como consecuencia de una decisión del Tribunal de Justicia dictada en octubre de 2024).

El importe agregado de los desembolsos de investigación y desarrollo reconocidos como gastos durante 2025 es el siguiente:

(en millones EUR)

	2025	2024
Costes de investigación	*468*	*479*
Costes de desarrollo no capitalizados	*127*	*119*
Total	**594**	**598**

3.17. **INFORMACIÓN POR SEGMENTOS POR PRINCIPALES ÁMBITOS DE GASTO**

(en millones EUR)

	Fondos agrícolas	Fondos de cohesión y otros Fondos Estructurales	MRR y actividades financieras	Investigación e innovación	Acción exterior	Transición ecológica y salud pública	Otras políticas [1]	Total CE	Otras instituciones y agencias de la UE	Total de la UE
Recursos de la RNB	–	–	–	–	–	–	*106 342*	*106 342*	–	*106 342*
Recursos propios tradicionales	–	–	–	–	–	–	*23 436*	*23 436*	–	*23 436*
IVA	–	–	–	–	–	–	*25 728*	*25 728*	–	*25 728*
Recursos propios del plástico	–	–	–	–	–	–	*7 524*	*7 524*	–	*7 524*
Multas	–	–	–	*358*	–	*101*	*4 912*	*5 370*	–	*5 370*
Recuperación de gastos	*948*	*348*	–	*21*	*12*	*0*	*37*	*1 365*	*10*	*1 376*
Acuerdo de Retirada del Reino Unido	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Otros	*319*	*3 792*	*6 360*	*3 884*	*593*	*2 952*	*(4 590)*	*13 310*	*5 262*	*18 572*
Ingresos no procedentes de transacciones con contraprestación	**1 268**	**4 139**	**6 360**	**4 262**	**605**	**3 053**	**163 389**	**183 077**	**5 272**	**188 348**
Ingresos financieros	*0*	*1*	*16 506*	*1 844*	*(258)*	*340*	*(6 856)*	*11 579*	*68*	*11 646*
Otros	*(5)*	*(4)*	*142*	*344*	*183*	*(40)*	*823*	*1 443*	*1 057*	*2 500*
Ingresos por transacciones con contraprestación	**(5)**	**(3)**	**16 649**	**2 188**	**(74)**	**300**	**(6 033)**	**13 021**	**1 125**	**14 146**
Total de ingresos	**1 263**	**4 136**	**23 009**	**6 450**	**531**	**3 353**	**157 355**	**196 098**	**6 397**	**202 495**
Gastos delegados a los Estados miembros										
FEAGA	*(40 914)*	–	–	–	–	–	–	*(40 914)*	–	*(40 914)*
Feader y otros	*(17 017)*	–	–	–	–	–	–	*(17 017)*	–	*(17 017)*
FEDER + FC	–	*(31 032)*	–	–	–	–	–	*(31 032)*	–	*(31 032)*
FSE	–	*(17 308)*	–	–	–	–	–	*(17 308)*	–	*(17 308)*
Otros	–	*(3 081)*	–	–	–	–	*(1 432)*	*(4 514)*	–	*(4 514)*

(en millones EUR)

	Fondos agrícolas	Fondos de cohesión y otros Fondos Estructurales	MRR y actividades financieras	Investigación e innovación	Acción exterior	Transición ecológica y salud pública	Otras políticas [1]	Total CE	Otras instituciones y agencias de la UE	Total de la UE
Transferencias, incl. subvenciones y apoyo presupuestario							–	–	–	
MRR	–	–	*(46 815)*	–	–	–	–	*(46 815)*	–	*(46 815)*
Otros	*(38)*	*(203)*	*(1 489)*	*(18 938)*	*(5 901)*	*(104)*	*(1 615)*	*(28 289)*	*(3 737)*	*(32 025)*
Convenios de contribución, incluidos los organismos de la UE	*(124)*	*(546)*	*197*	*(5 159)*	*(7 190)*	*(526)*	*(5 988)*	*(19 337)*	*6 137*	*(13 200)*
Gastos de personal y pensiones	*3*	*1*	–	*(3)*	*(0)*	*1*	*(10 695)*	*(10 694)*	*(5 260)*	*(15 954)*
Gastos financieros	*(7)*	*0*	*(22 718)*	*(1 658)*	*(1 943)*	*(1)*	*(773)*	*(27 100)*	*(56)*	*(27 156)*
Acuerdo de Retirada del Reino Unido	–	–	–	–	–	–	*(465)*	*(465)*	–	*(465)*
Contratación pública, administración y otros gastos	*(54)*	*(141)*	*(62)*	*(2 260)*	*(1 027)*	*(316)*	*(3 563)*	*(7 423)*	*(3 310)*	*(10 733)*
Total de gastos	**(58 152)**	**(52 311)**	**(70 888)**	**(28 018)**	**(16 062)**	**(946)**	**(24 531)**	**(250 907)**	**(6 226)**	**(257 134)**
Resultado económico del ejercicio	**(56 889)**	**(48 174)**	**(47 879)**	**(21 568)**	**(15 531)**	**2 407**	**132 825**	**(54 810)**	**171**	**(54 639)**

[1] Los ingresos presentados en «Otras políticas» incluyen principalmente los ingresos procedentes de los recursos propios de la UE que entran en el ámbito del principio de universalidad y se utilizan indistintamente para financiar todos los gastos consignados en el presupuesto anual de la Unión.

ELI: http://data.europa.eu/eli/communic/C/2026/4821/oj

ELI: http://data.europa.eu/eli/communic/C/2026/4821/oj

3.18. RECLASIFICACIÓN DE CIFRAS COMPARATIVAS EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

A partir de las cuentas anuales de 2025, los principales gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias se presentan en una nueva estructura, centrándose en el tipo de instrumento y no en el tipo de ejecución presupuestaria (gestión compartida, gestión directa, gestión indirecta). Tal como exigen las normas contables de la UE, las cifras comparativas de 2024 se han reclasificado en consecuencia. El impacto de la reclasificación se ilustra a continuación:

(en millones EUR)

	Ejecutado en									
	Gestión compartida	Gestión directa	indirecta Gestión							
	Estado miembro	Comisión, agencias ejecutivas y fondos fiduciarios	Otras agencias y organismos de la UE	Terceros países y organizaciones internacionales	Otros entidades	Gastos de personal y pensiones	Gastos financieros	Acuerdo de Retirada del Reino Unido	Otros gastos	**Gastos totales de 2024 (vuelto a clasificar)**
Delegados a los Estados miembros	*(105 770)*									*(105 770)*
Transferencias, incluidas subvenciones y apoyo presupuestario										
MRR		*(65 787)*								*(65 787)*
Otros		*(32 992)*								*(32 992)*
Convenios de contribución, incluidos los organismos de la UE		*(194)*	*(4 388)*	*(6 639)*	*(5 599)*					*(16 820)*
Gastos de personal y pensiones						*(14 966)*				*(14 966)*
Costes financieros							*(27 226)*			*(27 226)*
Acuerdo de Retirada del Reino Unido								*(315)*		*(315)*
Gastos de contratación pública, administrativos y de otro tipo		*2*							*(8 999)*	*(8 997)*
Total de gastos	**(105 770)**	**(98 971)**	**(4 388)**	**(6 639)**	**(5 599)**	**(14 966)**	**(27 226)**	**(315)**	**(8 999)**	**(272 873)**

4. **ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

Los pasivos contingentes son posibles obligaciones futuras de pago para la UE que puedan surgir debido a hechos anteriores o compromisos jurídicamente vinculantes adoptados pero que dependerán de acontecimientos futuros que no están enteramente bajo el control de la UE. Se refieren principalmente a las garantías concedidas y a los riesgos jurídicos. **Todos los pasivos contingentes, excepto los relativos a multas, garantías e instrumentos financieros hasta el nivel cubierto por los fondos (véase la nota 2.4.2.1), se financiarían, en caso de vencimiento, con cargo al presupuesto de la UE (y, por tanto, a los Estados miembros de la UE) en años venideros.**

4.1. **Garantías ofrecidas por el presupuesto de la UE**

4.1.1. *Garantías ofrecidas en el marco de los programas de garantía presupuestaria de la UE (nominal)*

(en millones EUR)

	31.12.2025			
	Garantías facilitadas			Activos provisionados [1]
	Techo	Firmados	Desembolsado	
Garantías del MPE del BEI	*20 880*	*20 880*	*16 826*	*3 529*
Garantía del FEIE	*25 119*	*21 449*	*19 982*	*9 234*
Garantía del FEDS	*583*	*573*	*451*	*809*
Garantía InvestEU	*28 469*	*15 519*	*6 010*	*8 912*
Garantía de la Acción Exterior del IVCDCI	*33 965*	*16 461*	*2 949*	*3 583*
Garantía para Ucrania	*3 540*	*2 699*	*1 181*	*614*
Total	**112 556**	**77 580**	**47 399**	**26 681**

[1] Los 3 500 millones EUR de activos provisionados para las garantías del MPE del BEI también cubren préstamos y empréstitos conexos en el marco de los instrumentos heredados de AMF y Euratom (véase la nota 2.4.1.1).

(en millones EUR)

	31.12.2024			
	Garantías facilitadas			Activos provisionados [1]
	Techo	Firmados	Desembolsado	
Garantías del MPE del BEI	*25 772*	*25 772*	*19 184*	*3 400*
Garantía del FEIE	*25 373*	*22 998*	*21 033*	*8 941*
Garantía del FEDS	*759*	*667*	*521*	*785*
Garantía InvestEU	*27 042*	*11 769*	*3 468*	*6 802*
Garantía de la Acción Exterior del IVCDCI	*30 173*	*11 228*	*1 341*	*2 943*
Garantía para Ucrania	*790*	*172*	*132*	*202*
Total	**109 909**	**72 606**	**45 678**	**23 073**

[1] Los 3 400 millones EUR de activos provisionados para las garantías del MPE del BEI también cubren préstamos y empréstitos conexos en el marco de los instrumentos heredados de AMF y Euratom (véase la nota 2.4.1.1).

Los cuadros anteriores muestran el alcance de la exposición del presupuesto de la UE a posibles pagos futuros vinculados a las garantías ofrecidas al grupo del BEI u otras instituciones financieras. Los importes desembolsados representan los importes ya entregados a los beneficiarios finales, mientras que los importes firmados incluyen estos fondos desembolsados más acuerdos ya firmados con beneficiarios o intermediarios financieros pero que aún no han sido desembolsados al cierre del ejercicio (30 200 millones EUR). El techo representa la garantía total que el presupuesto de la UE y, por lo tanto, sus Estados miembros, se han comprometido a cubrir, ya que, con el fin de comunicar la exposición máxima que afronta la UE a 31 de diciembre de 2025, deben incluirse las operaciones cuya firma está autorizada pero que aún no se han firmado (35 000 millones EUR).

Los programas de garantía presupuestaria están respaldados por provisiones dotadas gradualmente con cargo al presupuesto y mantenidas en el fondo de provisión común como colchón de liquidez para cubrir futuras ejecuciones de garantías (véase la nota **2.4.2.1**). Véase la nota **6.2** sobre las medidas adoptadas para garantizar que la provisión sea suficiente para cubrir ejecuciones de garantías a medio plazo. Cualquier pérdida sufrida en el marco de los programas de garantía presupuestaria, por encima de la provisión reservada, tendría que ser cubierta en cualquier caso por presupuestos futuros. Para el compartimento de los Estados miembros de InvestEU, la UE también recibe contragarantías de los Estados miembros y los países del EEE (véase más adelante).

Garantías del MPE del BEI

El presupuesto de la UE garantiza préstamos suscritos y concedidos por el BEI con cargo a los recursos propios del BEI a terceros países. A 31 de diciembre de 2025, el importe de los préstamos pendientes y cubiertos por la garantía de la UE ascendía a 16 826 millones EUR. El presupuesto de la UE garantiza:

— 16 680 millones EUR a través del compartimento del fondo de provisión común correspondiente al Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores, y

— 146 millones EUR directamente para préstamos concedidos a los Estados miembros antes de la adhesión.

En las garantías concedidas a 31 de diciembre de 2025 se incluyen 700 millones EUR de préstamos firmados pero no desembolsados, cuyos desembolsos futuros están supeditados a la aprobación de la UE (2 100 millones EUR en 2024). La reducción desde 2024 se debe en parte a la transferencia de determinadas operaciones del MPE a la Garantía para Ucrania.

La garantía del MPE de la UE relativa a los préstamos concedidos por el BEI se limita al 65 % de los saldos pendientes para los acuerdos firmados después de 2007 (mandatos de 2007-2013 y de 2014-2021). Para los acuerdos anteriores a 2007, la garantía de la UE se limita a un porcentaje del techo de las líneas de crédito autorizadas, en la mayor parte de los casos el 65 %, pero también puede ser el 70, el 75 o el 100 %. Cuando no se alcanza el techo, la garantía de la UE cubre la totalidad del importe.

Mediante la Decisión (UE) 2018/412 del Parlamento Europeo y del Consejo ([37]), se estableció un mandato de préstamo al sector privado para proyectos dirigidos a procurar la resiliencia económica a largo plazo de los refugiados, los migrantes y las comunidades de tránsito y de acogida en el marco de la Iniciativa «Resiliencia» del BEI. El presupuesto de la Unión es remunerado por el riesgo asumido en relación con las garantías concedidas a las operaciones de financiación del BEI en el marco del mandato privado de la Iniciativa «Resiliencia», lo que explica la prima que se cobra por la garantía del MPE, que por lo demás es una garantía no remunerada (véase la nota **2.11.2**).

El mandato del MPE de 2014-2020, que expiró en 2021, fue el último mandato en el marco del Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores. El nuevo mandato del BEI está cubierto por la Garantía de Acción Exterior establecida por el Reglamento IVCDCI.

Los pagos en concepto de garantía de la UE se realizan a través del compartimento del fondo de provisión común correspondiente al Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores. Durante 2025, las recuperaciones recibidas superaron las ejecuciones de garantías en 0,3 millones EUR (2024: la UE pagó ejecuciones de garantías por valor de 11 millones EUR, una vez deducidas las recuperaciones).

Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE)

El FEIE es una iniciativa para aumentar la capacidad de asunción de riesgos del Grupo BEI, que permite a este aumentar sus inversiones en la UE. El objetivo del FEIE es apoyar inversiones adicionales en la UE y el acceso a la financiación para las pequeñas empresas. El presupuesto de la UE proporciona una garantía de hasta 26 000 millones EUR («Garantía de la UE para el FEIE») en virtud de un acuerdo entre la UE y el BEI, en lo sucesivo denominado «Acuerdo del FEIE», con el fin de proteger al BEI de las pérdidas que pueda sufrir por sus operaciones de financiación e inversión.

([37]) Decisión (UE) 2018/412 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2018, que modifica la Decisión n.º 466/2014/UE por la que se concede al Banco Europeo de Inversiones una garantía de la UE frente a las pérdidas que se deriven de operaciones de financiación en favor de proyectos de inversión fuera de la Unión (DO L 76 de 19.3.2018, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2018/412/oj).

Las operaciones del FEIE se canalizan a través de dos componentes: el componente de Infraestructura e Innovación (IIW) ejecutado por el BEI (con una garantía de la UE para el FEIE de 19 250 millones EUR) y el componente de las Pymes, ejecutado por el FEI (con una garantía de la UE para el FEIE de 6 750 millones EUR), ambas con una cartera de deuda y una cartera de acciones. El FEI actúa en virtud de un acuerdo con el BEI sobre la base de una garantía del BEI, que a su vez cuenta con la garantía de la UE para el FEIE en virtud del Acuerdo del FEIE. Con el fin de mejorar la eficiencia de la garantía de la UE y aumentar su capacidad de absorción de riesgos, en 2022 entró en vigor una combinación de dos carteras de deuda del FEIE con InvestEU. Todas las solicitudes de ejecución de garantías, recuperaciones e ingresos se distribuyen entre el FEIE y la Garantía InvestEU sobre la base de asignaciones garantizadas efectivas.

La UE y el BEI tienen distintas funciones en el FEIE. El FEIE se creó en el seno del BEI, que financia las operaciones (inversiones de capital y deuda) y, para ello, toma en empréstito los fondos necesarios en los mercados de capitales. El Grupo BEI toma las decisiones de inversión de forma independiente y gestiona las operaciones de conformidad con sus normas y procedimientos. La UE proporciona la garantía para dichas operaciones y cubre las pérdidas sufridas por el BEI hasta el límite máximo de esta garantía.

Dado que no se cumplen los criterios de control y los requisitos contables de consolidación que recogen las normas de contabilidad de la UE (y las NICSP), los activos garantizados correspondientes no se contabilizan en las cuentas anuales consolidadas de la UE.

La garantía de la UE ofrecida al grupo BEI en el marco del FEIE se contabiliza como pasivo por garantía financiera con respecto a la cartera de deuda del componente de Infraestructura e Innovación y del componente de las Pymes (véase la nota **2.11.2**) y como derivado (activo o pasivo financiero al valor razonable con efectos en el superávit o déficit) para ambas carteras de acciones (véase la nota **2.4.2.2**). La garantía ofrecida por el FEIE incluye las operaciones de los programas COSME, Horizonte 2020, IGP SCC y EaSI para la parte cubierta por la garantía de la UE para el FEIE en el marco de la cartera de deuda del componente de las Pymes.

Durante 2025, se pagaron 296 millones EUR de ejecuciones de garantías netas con cargo al compartimento del FEIE del fondo de provisión común, incluidas algunas ejecuciones de garantías contraídas en años anteriores pero cubiertas temporalmente por los ingresos de la UE depositados en la cuenta de liquidación del FEIE en el BEI (2024: 151 millones EUR).

Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDS)

El Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible, creado por el Reglamento del FEDS ([38]), es una iniciativa destinada a apoyar las inversiones en África y en la vecindad europea como medio para contribuir a lograr el desarrollo sostenible y abordar las causas socioeconómicas profundas específicas de la migración. De conformidad con el Reglamento del FEDS, la UE debe poner a disposición de los socios ejecutantes, para sus operaciones de inversión y financiación, garantías por valor de 1 500 millones EUR, a fin de reducir sus riesgos de inversión. La garantía del FEDS está respaldada por el fondo de provisión común (véase la nota **2.4.2.1**).

En el caso de uno de los acuerdos de garantía del FEDS (en el que la UE garantiza la adecuación del capital de un fondo de cobertura de divisas por un importe de 145 millones EUR), en caso de ejecución de la garantía, la UE tiene un derecho de reembolso a recibir acciones del fondo por el valor del importe pagado.

Garantía de la Acción Exterior del IVCDCI

El Reglamento (UE) 2021/947 del Parlamento Europeo y del Consejo ([39]) estableció el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global, que incluye el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible Plus («FEDS+») y la Garantía de Acción Exterior, para el período del MFP 2021-2027. El objetivo del FEDS+ es promover inversiones sostenibles en los países socios de la UE.

La Garantía de Acción Exterior apoya las operaciones del FEDS+ cubiertas por garantías presupuestarias, ayuda macrofinanciera y préstamos a terceros países Está respaldada por el fondo de provisión común (véase la nota **2.4.2.1**).

([38]) Reglamento (UE) 2017/1601 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de septiembre de 2017, por el que se establece el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDS), la Garantía del FEDS y el Fondo de Garantía del FEDS (DO L 249 de 27.9.2017, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2017/1601/oj).

([39]) Reglamento (UE) 2021/947 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de junio de 2021, por el que se establece el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional — Europa Global, por el que se modifica y deroga la Decisión n.º 466/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan el Reglamento (UE) 2017/1601 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE, Euratom) n.º 480/2009 del Consejo (DO L 209 de 14.6.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/947/oj).

A 31 de diciembre de 2025, los acuerdos de garantía presupuestaria estaban en vigor por un límite máximo pendiente total de 34 000 millones EUR, de los cuales 26 600 millones EUR se refieren a garantías proporcionadas al BEI para sus préstamos exteriores a contrapartes soberanas y subsoberanas en el marco de los ejes de inversión 1 y 2 del IVCDCI (sucesores del MPE).

En el caso de uno de los acuerdos de garantía del IVCDCI (en el que la UE garantiza la adecuación del capital de un fondo de cobertura de divisas por un importe de 150 millones EUR), en caso de ejecución de la garantía, la UE tiene un derecho de reembolso a recibir acciones del fondo por el valor del importe pagado.

Garantía InvestEU

En 2025, la UE adoptó el Reglamento InvestEU revisado como parte del paquete ómnibus II. En el marco de la revisión, la garantía presupuestaria de la UE se incrementó en 2 900 millones EUR, lo que elevó el total de 26 200 millones EUR a 29 100 millones EUR.

Esta garantía de la UE apoya inversiones públicas y privadas en cuatro ámbitos de actuación: infraestructura sostenible; investigación, innovación y digitalización; pequeñas y medianas empresas (pymes); e inversiones y habilidades sociales. Varios socios financieros, como los bancos nacionales de fomento, están recibiendo la garantía de la UE. Apoyan las inversiones mediante la concesión de préstamos, garantías o capital propio. Por ejemplo, los socios ejecutantes pueden conceder préstamos a pymes, participar en fondos de capital u otorgar garantías a los bancos comerciales para los préstamos que desembolsan. La Comisión también puede asignar presupuesto de la UE procedente de otros programas de la UE al Fondo InvestEU, por ejemplo, de HERA Invest (salud), del Programa Espacial Europeo o de Catalyst (innovación).

A fin de crear un colchón de capital para las pérdidas derivadas de las inversiones garantizadas, la Comisión gradualmente aparta («provisiona») fondos del presupuesto de la UE para incorporarlos al fondo de provisión común. El Reglamento InvestEU ha fijado la tasa de dotación en el 40 % de la garantía de la UE.

La garantía de la UE puede incrementarse aún más, además de los 29 100 millones EUR mencionados anteriormente, con el respaldo de los Estados miembros y de los países del EEE. Estos pueden aportar dinero con cargo a su política de cohesión, fondos del MRR o presupuestos nacionales. En lo que respecta a los Estados miembros, la provisión se establece caso por caso, mientras que la garantía adicional de la UE respaldada por los países del EEE se provisiona al 40 % con contribuciones en efectivo. El efectivo de los Estados miembros y los países del EEE se mantiene en el fondo de provisión común. El importe no provisionado está cubierto por contragarantías de los Estados miembros y de los países del EEE. A 31 de diciembre de 2025, había acuerdos con ocho Estados miembros y dos países del EEE por valor de 3 300 millones EUR, de los cuales 2 600 millones EUR se financiarán mediante una contribución en efectivo y 600 millones EUR mediante contragarantías. Hasta la fecha, estos importes se han utilizado para firmar acuerdos de garantía adicionales por valor de 3 300 millones EUR con varios socios ejecutantes.

Durante 2025, se pagaron 272 millones EUR de ejecuciones de garantías netas con cargo a los compartimentos InvestEU del fondo de provisión común (2024: 140 millones EUR).

Garantía para Ucrania

De conformidad con el Reglamento sobre el Mecanismo para Ucrania, la UE ha establecido la Garantía para Ucrania con una capacidad máxima de garantía de 7 800 millones EUR, a fin de impulsar las inversiones para la recuperación y reconstrucción de Ucrania.

A 31 de diciembre de 2025, se habían firmado y estaban en vigor ocho acuerdos de garantía presupuestaria por un límite de cobertura total de 3 500 millones EUR.

Obligaciones del Reino Unido derivadas de su salida de la UE

De conformidad con el artículo 143 del Acuerdo de Retirada, el Reino Unido será responsable ante la Unión en lo que respecta a su cuota en los pasivos financieros contingentes relacionados con las operaciones del FEIE, del FEDS y del mandato de préstamo exterior del BEI aprobadas en la fecha de retirada, el 31 de enero de 2020. El artículo 143 exige que, en caso de ejecución de una garantía relativa a una operación financiera aprobada antes de la fecha de retirada, el Reino Unido sea responsable ante la Unión por su cuota de los pagos efectuados por la Unión en el marco de esas operaciones, a menos que pueda cubrirse con la cuota del Reino Unido en la provisión dotada en el Fondo de Garantía, cuando proceda.

Por lo que se refiere a los préstamos de MPE del BEI, el valor de la garantía presupuestaria de la UE en la fecha de retirada, para las operaciones aprobadas antes de dicha fecha, era de 33 700 millones EUR. A 31 de diciembre de 2025, este importe había pasado a ser de 17 300 millones EUR (2024: 20 600 millones EUR). La cuota del Reino Unido en este pasivo contingente a 31 de diciembre de 2025 es, por tanto, de 2 100 millones EUR (31 de diciembre de 2024: 2 600 millones EUR). Sin embargo, como se ha indicado anteriormente, cualquier impago de estos préstamos está cubierto en primer lugar por el compartimento del fondo de provisión común correspondiente al Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores y los importes solo se reclamarían al Reino Unido si la provisión dotada por el Reino Unido para este fondo, de 244 millones EUR a 31 de diciembre de 2025, no fuera suficiente.

Por lo que se refiere a las operaciones del FEIE, el valor de la garantía presupuestaria de la UE en la fecha de retirada, para las operaciones aprobadas antes de dicha fecha, era de 23 500 millones EUR. A 31 de diciembre de 2025, este importe se había mantenido en 16 700 millones EUR (2024: 17 000 millones EUR). La cuota del Reino Unido en este pasivo contingente a 31 de diciembre de 2025 es, por tanto, de 2 100 millones EUR. Todas las ejecuciones de garantías en el marco del FEIE son cubiertas en primer lugar por el compartimento del fondo de provisión común correspondiente al fondo de garantía del FEIE y los importes solo se reclamarían al Reino Unido si la provisión dotada por el Reino Unido para este fondo, de 443 millones EUR a 31 de diciembre de 2025, no fuera suficiente.

Dado que los socios ejecutantes no habían aprobado ninguna operación en relación con la garantía del FEDS antes de la fecha de retirada, el Reino Unido no tiene ninguna obligación en este caso.

La cuota del Reino Unido en los pagos efectuados en 2025 por operaciones aprobadas a partir de la fecha de retirada y hasta el 31 de diciembre de 2020 ascendió a 98 millones EUR (97 millones EUR para el FEIE y 1 millones EUR para el MPE), reduciéndose en consecuencia la provisión dotada para el Reino Unido. El importe adeudado al Reino Unido en 2025 es de 198,3 millones EUR (véase la nota **2.6.1.2**).

4.1.2. *Garantías ofrecidas en el marco de los programas de instrumentos financieros de la UE (nominal)*

(en millones EUR)

	31.12.2025	31.12.2024
Horizonte 2020	*2 027*	*2 145*
Mecanismo «Conectar Europa»	*644*	*649*
COSME	*236*	*378*
Otros	*536*	*471*
Total	**3 443**	**3 642**

Los importes del cuadro anterior presentan los importes nominales pendientes de las garantías concedidas en el marco de los programas de instrumentos financieros de la UE.

Como se detalla en el artículo 213, apartado 1, del Reglamento Financiero, los gastos presupuestarios vinculados a un instrumento financiero y el pasivo financiero de la UE **no excederán en ningún caso del importe del compromiso presupuestario correspondiente**, con lo que se evitan los pasivos contingentes para el presupuesto. En la práctica, esto significa que estos pasivos tienen una contrapartida en el activo del balance o están cubiertos por los compromisos presupuestarios pendientes todavía no consignados como gasto.

El Instrumento de Garantía de Préstamos (IGP) del programa COSME consiste principalmente en garantías limitadas para carteras de financiación de deuda de mayor riesgo (principalmente préstamos) ofrecidas por intermediarios financieros a las pymes. El IGP COSME es ejecutado por el FEI en nombre de la UE.

Para más detalles sobre Horizonte 2020 y el Mecanismo «Conectar Europa», véase también la nota **2.4.2.1**.

Obligaciones del Reino Unido derivadas de su salida de la UE

Por lo que se refiere a los pasivos contingentes de la UE por importes aprobados en la fecha de retirada en relación con los instrumentos financieros de la UE, incluidos los antes mencionados, en caso de que alguna de estas contingencias se materializase, serían cubiertas por el presupuesto de la UE utilizando fondos depositados en cuentas fiduciarias. Así pues, en principio, no se reclamará al Reino Unido ningún importe al margen de su cuota en los RAL presupuestarios, tal como se indica en el artículo 140 del Acuerdo de Retirada (véase la nota **2.6.1.2**).

4.2. Pasivos contingentes relacionados con litigios

4.2.1. *Litigios relacionados con multas*

A 31 de diciembre de 2025, los pasivos contingentes relacionados con multas ascendían a 2 336 millones EUR (2024: 2 178 millones EUR). Este importe incluye las multas impuestas a empresas (2 035 millones EUR, véase la nota **2.6.1.3**) y las multas impuestas a los Estados miembros (301 millones EUR) que se han pagado provisionalmente y por las que se ha interpuesto un recurso o se desconoce si se va a presentar un recurso. El pasivo contingente se mantendrá hasta que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dicte sentencia o hasta que se agote el plazo de recurso. Los intereses generados por los pagos provisionales se incluyen en el resultado económico del ejercicio, y también como pasivo contingente para reflejar la incertidumbre del derecho de la Comisión a percibir estos importes. Si la UE pierde alguno de estos casos relacionados con multas impuestas, los importes que se hayan recibido provisionalmente serán devueltos a las empresas o a los Estados miembros sin que ello tenga una incidencia en el presupuesto. El importe de las multas solo se reconoce como ingresos presupuestarios cuando las multas son definitivas (artículo 107 del Reglamento Financiero).

4.2.2. *Otros litigios*

(en millones EUR)

	31.12.2025	31.12.2024
Agricultura	*617*	*77*
Otros	*157*	*67*
Total	**774**	**144**

Agricultura

Se trata de pasivos contingentes con respecto a los Estados miembros que están vinculados a las decisiones de conformidad relativas al FEAGA y al desarrollo rural pendientes de resolución por el Tribunal de Justicia. La determinación del importe definitivo del pasivo y del ejercicio presupuestario en que se consignará el efecto de los recursos que sean estimados dependerá de la duración del procedimiento ante el Tribunal.

Otros litigios

Este epígrafe se refiere a reclamaciones por daños y perjuicios interpuestas actualmente contra la UE, a otros contenciosos judiciales y a las costas legales estimadas. Cabe señalar que en una acción por daños y perjuicios en el marco del artículo 340 del TFUE, el demandante debe demostrar la existencia de una infracción suficientemente grave por parte de la institución de una norma jurídica que confiera derechos individuales, el perjuicio real sufrido por el demandante y la relación de causalidad directa entre el acto ilegal y el daño.

Obligaciones del Reino Unido derivadas de su salida de la UE

De conformidad con el artículo 147 del Acuerdo de Retirada, el Reino Unido será responsable de la cuota que le corresponda de los pagos necesarios para liquidar los pasivos contingentes de la Unión que se hagan exigibles en relación con litigios relativos a los intereses financieros de la Unión, siempre que los hechos litigiosos se hayan producido como muy tarde el 31 de diciembre de 2020. La exposición máxima estimada del Reino Unido es de 80,6 millones EUR (2024: 15 millones EUR). Con respecto a los litigios en los que se considere probable que habrán de pagarse importes con cargo al presupuesto de la UE (véase la nota **2.10**), la cuota del Reino Unido se incluye como parte del importe total adeudado por el Reino Unido (véanse los detalles en la nota **2.6.1.2**).

4.3. **ACTIVOS CONTINGENTES**

(en millones EUR)

	31.12.2025	31.12.2024
Garantías recibidas:		
Garantías de buen fin	*253*	*275*
Otras garantías	*4*	*5*
Otros activos contingentes	*13*	*15*
Total	**269**	**295**

Se exigen garantías de buen fin para asegurarse de que los beneficiarios de la financiación proporcionada por la UE cumplen las obligaciones contractuales contraídas con la UE.

5. **COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS Y JURÍDICOS**

La presente nota contiene información sobre el procedimiento presupuestario y las necesidades de financiación futuras y no sobre los pasivos existentes a 31 de diciembre de 2025.

El marco financiero plurianual (MFP) acordado por los Estados miembros define los programas y establece los techos de las rúbricas para los créditos de compromiso y el total de los créditos de pago que la UE no podrá exceder a la hora de formalizar compromisos presupuestarios y jurídicos y, en última instancia, realizar desembolsos por un período de siete años (véase el cuadro **3.2** en las notas a los informes de ejecución presupuestaria).

Los compromisos jurídicos corresponden a los programas, proyectos, acuerdos o contratos firmados, y son por tanto jurídicamente vinculantes para la UE. El compromiso jurídico es el acto mediante el cual el ordenador crea o comprueba una obligación (para la UE), de la que se deriva una carga (artículo 2, apartado 39, del Reglamento Financiero).

El compromiso presupuestario se asume en principio antes del compromiso jurídico, pero para otros programas o proyectos plurianuales es lo contrario: los compromisos presupuestarios pertinentes se contraen por tramos anuales, durante varios años, en los casos en que el acto de base así lo prevea. Por ejemplo, en el ámbito de la cohesión, el artículo 86 del Reglamento sobre Disposiciones Comunes (RDC) [Reglamento (UE) 2021/1060] establece que la decisión de la Comisión por la que se adopte un programa constituirá un compromiso jurídico en el sentido del Reglamento Financiero, pero que los compromisos presupuestarios de la Unión con respecto a cada programa deberán contraerse por tramos anuales para cada Fondo durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2027. Otras bases jurídicas pueden contener disposiciones similares. Por este motivo, hay importes que la UE se ha comprometido legalmente a pagar, pero sobre los cuales todavía no se ha adoptado un compromiso presupuestario (véase la nota **5.2**).

Si se ha adoptado el compromiso presupuestario, pero los pagos posteriores no se han desembolsado todavía, el importe del compromiso pendiente se denomina «compromiso pendiente de liquidación» (RAL, por la sigla en francés de *Reste à Liquider*). Estos compromisos pueden ser representativos de programas o proyectos, a menudo plurianuales, que están firmados y cuyos pagos no se realizarán hasta años más tarde. Representan obligaciones de pago para años venideros. Dado que los estados financieros se elaboran aplicando el principio de devengo, mientras que los informes de ejecución presupuestaria se basan en el criterio de caja, una parte de los importes globales pendientes de liquidación (RAL) ya ha sido consignada y reconocida como pasivo en el balance (véanse las notas **2.12** y **2.13**). El cálculo de estos gastos se basa en reclamaciones de gastos y facturas recibidas o en la ejecución estimada de un programa o proyecto cuando todavía no se han notificado reclamaciones a la UE en la fecha de rendición de cuentas. Una vez que se efectúan los pagos del RAL, se da de baja el correspondiente pasivo en el balance. La parte del RAL aún no contabilizada como gasto no se incluye en el pasivo, sino que se declara a continuación, véase la nota **5.1**.

Así pues, las cantidades que se declaran a continuación representan importes a 31 de diciembre de 2025 que la UE se ha comprometido a pagar en cumplimiento de los acuerdos contractuales y que, por tanto, están destinados a ser financiados por los presupuestos futuros de la UE.

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2025	31.12.2024
Compromisos presupuestarios pendientes no desembolsados todavía	*5,1*	*380 780*	*428 588*
Compromisos jurídicos significativos	*5,2*	*180 699*	*257 256*
Total		**561 479**	**685 844**

5.1. COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS PENDIENTES TODAVÍA NO CONSIGNADOS COMO GASTO

(en millones EUR)

	31.12.2025	31.12.2024
Compromisos presupuestarios pendientes no desembolsados todavía	*380 780*	*428 588*

El importe que figura en el cuadro son los compromisos pendientes de liquidación (RAL) por valor de 501 084 millones EUR (véase el cuadro **6.4** en los informes de ejecución presupuestaria), menos los importes relacionados que se han incluido como pasivos en el balance y como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias. El RAL presupuestario es un importe que representa los compromisos pendientes cuyos pagos todavía no se han realizado o cuyos compromisos todavía no se han liberado. Se trata de la consecuencia normal de la existencia de programas plurianuales.

Cabe señalar que los anticipos de prefinanciación pendientes a 31 de diciembre de 2025 ascendían a 78 300 millones EUR (véase la nota **2.5**). Esto representa los compromisos presupuestarios que se han pagado y reducen el RAL, si bien sus importes aún se consideran pertenecientes a la UE y no al beneficiario hasta que se cumplan las obligaciones contractuales pertinentes. Por tanto, al igual que el RAL antes mencionado, todavía no han sido consignados como gasto.

5.2. COMPROMISOS JURÍDICOS SIGNIFICATIVOS

(en millones EUR)

	31.12.2025	31.12.2024
Cohesión económica, social y territorial	*113 279*	*177 459*
Recursos naturales y medio ambiente	*30 946*	*46 659*
Migración y gestión de fronteras	*4 657*	*4 153*
Seguridad y defensa	*377*	*520*
ITER	*10 291*	*9 898*
Mecanismo «Conectar Europa»	*9 043*	*7 313*
Fondo de Innovación	*4 779*	*521*
Programas espaciales	*1 838*	*2 672*
Mecanismo para Ucrania	*837*	*2 270*
Horizonte Europa	*365*	*519*
Programa de Conectividad Segura ([1])	*253*	*631*
Acuerdos pesqueros	*133*	*234*
IVCDCI	*120*	–
rescEU	*91*	*106*
Compromisos de arrendamientos de funcionamiento	*2 997*	*2 721*
Otros compromisos contractuales	*692*	*856*
Compromisos de ayuda no reembolsable del MRR	–	*558*
Euratom	–	*166*
Total	**180 699**	**257 256**

([1]) *A partir de 2025, el Programa de Conectividad Segura se presenta por separado de los programas espaciales, por lo que el importe de 2024 también se divide en consecuencia.*

Estos importes reflejan los compromisos jurídicos a largo plazo que todavía no estaban cubiertos por créditos de compromiso consignados en el presupuesto al cierre del ejercicio. Estas obligaciones vinculantes se presupuestarán y se pagarán en años venideros.

Algunos programas importantes (véase más adelante) podrán ejecutarse por tramos anuales con arreglo al artículo 112, apartado 2, del Reglamento Financiero. De este modo, la UE puede contraer compromisos jurídicos (firmar acuerdos de subvención, acuerdos de delegación y contratos públicos) por encima de los créditos de compromiso disponibles en un determinado año. Por lo tanto, podrá ya comprometerse una cantidad importante de la asignación global para el actual MFP. Ello se aplica en particular a los siguientes programas:

Fondos en gestión compartida

Se trata de obligaciones legales que la UE se ha comprometido a pagar en el momento de la adopción de los programas operativos relacionados con la gestión compartida. La decisión de la Comisión por la que se adopta un programa operativo constituye una decisión de financiación a efectos del artículo 110 del Reglamento Financiero y, una vez notificada al Estado miembro de que se trate, representa un compromiso jurídico a efectos del citado Reglamento.

El artículo 86, apartado 2, del Reglamento sobre Disposiciones Comunes (RDC) establece lo siguiente en relación con los fondos de gestión compartida:

«La Comisión contraerá los compromisos presupuestarios de la Unión con respecto a cada programa por tramos anuales para cada Fondo durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2027».

Los importes consignados en las cuatro primeras líneas del cuadro anterior se refieren a la subrúbrica 2a (Cohesión económica, social y territorial), a la rúbrica 3 (Recursos naturales y medio ambiente), a la rúbrica 4 (Migración y gestión de las fronteras) y a la rúbrica 5 (Seguridad y defensa) del MFP 2021-2027. Representan los importes pendientes que la UE se comprometerá a pagar, consignándolo en el presupuesto, después del 31 de diciembre de 2025.

ITER – Reactor Experimental Termonuclear Internacional

Estos compromisos se destinan a cubrir los costes de construcción de las instalaciones ITER. La UE (Euratom) aporta su contribución a ITER Internacional a través de la Agencia «Fusion for Energy», que incluye asimismo las contribuciones de los Estados miembros y Suiza. ITER se creó para gestionar y fomentar la explotación de las instalaciones ITER, promover la comprensión y la aceptación públicas de la energía de fusión, y emprender cualesquiera otras actividades que sean necesarias para lograr sus objetivos. La UE participa en ITER junto con otros países.

Mecanismo «Conectar Europa» (MCE 2)

El MCE proporciona asistencia financiera a las redes transeuropeas a fin de apoyar proyectos de interés común en los sectores de las infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y energía. Los compromisos jurídicos adoptados para el programa MCE cubren un período de ejecución que va desde 2021 hasta 2027 en el caso del MCE Energía y el MCE Transporte (con posibilidad de prórroga). La base jurídica de estos compromisos es el Reglamento (UE) 2021/1153 del Parlamento Europeo y del Consejo ([40]), cuyo artículo 4, apartado 5, establece que «los compromisos presupuestarios para acciones que abarquen más de un ejercicio financiero podrán desglosarse en tramos anuales durante dos o más ejercicios».

Fondo de Innovación

La Directiva (UE) 2023/959 del Parlamento Europeo y del Consejo ([41]), que modifica la Directiva 2003/87/CE por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión y la Decisión (UE) 2015/1814, relativa al establecimiento y funcionamiento de una reserva de estabilidad del mercado en el marco del régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión, establece en su artículo 10, apartado 8, que «los compromisos presupuestarios para acciones que sobrepasen un ejercicio financiero podrán desglosarse en tramos anuales durante varios ejercicios». Esta disposición es aplicable a las nuevas acciones firmadas a partir de 2024, incluidas las acciones financiadas a través de convocatorias de propuestas o en el marco de un mecanismo de licitación competitiva.

([40]) Reglamento (UE) 2021/1153 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se establece el Mecanismo «Conectar Europa» y se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1316/2013 y (UE) n.º 283/2014 (DO L 249 de 14.7.2021, p. 38, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/1153/oj).

([41]) Directiva (UE) 2023/959 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 2023, que modifica la Directiva 2003/87/CE por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión y la Decisión (UE) 2015/1814, relativa al establecimiento y funcionamiento de una reserva de estabilidad del mercado en el marco del régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión (DO L 130 de 16.5.2023, p. 134, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2023/959/oj).

Programas espaciales

El programa espacial incluye los siguientes componentes: Galileo, EGNOS, Copernicus, Govsatcom y SSA. Los más importantes son Galileo, que desarrolla el Sistema Mundial de Navegación por Satélite Europeo, y Copernicus, que está relacionado con el Sistema Europeo de Observación de la Tierra. Estos compromisos se efectúan para el período hasta 2027. En virtud del Reglamento (UE) 2021/696 del Parlamento Europeo y del Consejo ([42]), la Comisión ha firmado acuerdos de contribución con la Agencia Espacial Europea (ESA), Eumetsat, Mercator y el Centro Europeo de Previsiones Meteorológicas a Plazo Medio. El artículo 11, apartado 6, del Reglamento (UE) 2021/696 autoriza la utilización de tramos anuales.

Compromisos de ayuda no reembolsable del Mecanismo para Ucrania

El Mecanismo para Ucrania se creó para ayudar a Ucrania a abordar su déficit de financiación y sus necesidades de recuperación, reconstrucción y modernización. Fue establecido por el Reglamento (UE) 2024/792 para el período de 2024 a 2027. De conformidad con el artículo 6, apartado 1, del Reglamento (UE) 2024/792, los recursos para la ejecución del Mecanismo estarán disponibles a través de la Reserva para Ucrania movilizada en el marco del procedimiento presupuestario anual, de conformidad con el artículo 10 *ter* del Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093. Este crédito financia apoyo en el marco de tres pilares (Plan para Ucrania, Marco de Inversión para Ucrania, Ayuda y medidas de apoyo conexas a la adhesión a la Unión) de conformidad con la distribución indicativa establecida en el Reglamento. En 2025, Suecia realizó una contribución financiera adicional de 750 000 000 SEK (equivalente a 67 millones EUR), lo que aumentó la contribución no reembolsable total de 5 270 millones EUR a 5 337 millones EUR. La adenda 1 del acuerdo de financiación de Ucrania firmado en noviembre de 2025, en forma de canje de notas, reflejaba el nuevo importe agregado del principal de 5 337 millones EUR para el período 2024-2027.

Horizonte Europa

Estos son importes comprometidos con el programa Horizonte Europa para las actividades *upstream* de conectividad segura, de producción y de explotación de los distintos componentes espaciales. Estos compromisos se efectúan para el período hasta 2027. En virtud del Reglamento (UE) 2021/695 del Parlamento Europeo y del Consejo ([43]), la Comisión firmó un acuerdo de contribución con la ESA. El artículo 12, apartado 8, del Reglamento prevé la utilización de tramos anuales.

Programa de Conectividad Segura

El Programa de Conectividad Segura tiene por objeto mejorar los servicios de comunicación de la UE mediante el desarrollo y la explotación de una infraestructura de conectividad multiorbital, basada en un modelo de asociación pública. Garantizará la prestación de servicios de comunicación por satélite seguros, flexibles y resilientes a escala mundial a la Unión y a las entidades gubernamentales de los Estados miembros. A este respecto, sobre la base del Reglamento (UE) 2023/588 del Parlamento Europeo y del Consejo ([44]), se adjudicó un contrato de concesión a una agrupación de empresas.

Acuerdos pesqueros

Representan compromisos con terceros países para operaciones en el marco de acuerdos pesqueros internacionales hasta 2032. Los compromisos contraídos se basan en decisiones del Consejo para cada tercer país y se consideran tratados internacionales específicos con derechos y obligaciones plurianuales.

([42]) Reglamento (UE) 2021/696 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se crean el Programa Espacial de la Unión y la Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 912/2010, (UE) n.º 1285/2013 y (UE) n.º 377/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE (DO L 170 de 12.5.2021, p. 69, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/696/oj).

([43]) Reglamento (UE) 2021/695 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa», se establecen sus normas de participación y difusión, y se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1290/2013 y (UE) n.º 1291/2013 (DO L 170 de 12.5.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/695/oj).

([44]) Reglamento (UE) 2023/588 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2023, por el que se establece el Programa de Conectividad Segura de la Unión para el período 2023-2027 (DO L 179 de 17.3.2023, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/588/oj).

El Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional (IVDCI)

El principal instrumento de acción exterior de la Unión Europea para el período 2021-2027. Los fondos se utilizan para mejorar los servicios de comunicación por satélite en algunos países terceros mediante la adquisición de servicios comerciales en virtud del contrato de concesión. El marco para los contratos se establece en el Reglamento (UE) 2021/947.

RESCEU

rescEU es una reserva europea de recursos y capacidades de respuesta creada en el marco del Mecanismo de Protección Civil de la Unión, como parte de la revisión legislativa de 2019 de la Decisión n.º 1313/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo ([45]). La reserva de rescEU se creó para utilizarse como último recurso cuando las capacidades nacionales y las capacidades comprometidas en el Grupo Europeo de Protección Civil no sean capaces de garantizar una respuesta eficaz a los distintos tipos de catástrofes. La Unión Europea financia estas capacidades de respuesta como medida de preparación para ponerlas a disposición en caso de que sea necesario ejecutar operaciones de respuesta en el marco del Mecanismo de Protección Civil de la Unión. Los ámbitos prioritarios del desarrollo de capacidades en el marco de rescEU son los ámbitos de la extinción aérea de incendios forestales, los incidentes químicos, biológicos, radiológicos y nucleares, la respuesta médica de emergencia, así como el transporte y la logística.

Compromisos de ayuda no reembolsable del MRR

El MRR es un programa clave de NextGenerationEU, el Instrumento de Recuperación de la UE. Se estableció mediante el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo ([46]), que financia reformas e inversiones en los Estados miembros desde el comienzo de la pandemia de coronavirus en febrero de 2020 hasta 2026. El artículo 23 del Reglamento (UE) 2021/241 autoriza la utilización de tramos anuales. En 2023, el MRR fue modificado por el Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo ([47]) para prestar apoyo adicional a los Estados miembros a través de los capítulos de REPowerEU destinados a reformas e inversiones que fomenten la independencia, la seguridad y la sostenibilidad del suministro energético de la Unión.

EURATOM

Euratom es un programa basado en el Reglamento (Euratom) 2021/765 del Consejo ([48]). El artículo 4 del Reglamento prevé la utilización de los tramos anuales.

El objetivo general del Programa es realizar actividades de investigación y formación en el ámbito nuclear centradas en la mejora permanente de la seguridad nuclear tecnológica y física y la protección radiológica, así como complementar la consecución de los objetivos de Horizonte Europa, por ejemplo en el contexto de la transición energética. El Programa Euratom concede subvenciones a la investigación a través de convocatorias de propuestas competitivas y a beneficiarios designados.

([45]) Decisión n.º 1313/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativa a un Mecanismo de Protección Civil de la Unión (DO L 347 de 20.12.2013, p. 924, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2013/1313/oj).

([46]) Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj).

([47]) Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/241 en lo relativo a los capítulos de REPowerEU en los planes de recuperación y resiliencia y se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013, (UE) 2021/1060 y (UE) 2021/1755, y la Directiva 2003/87/CE (DO L 63 de 28.2.2023, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/435/oj).

([48]) Reglamento (Euratom) 2021/765 del Consejo, de 10 de mayo de 2021, por el que se establece el Programa de Investigación y Formación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica para el período 2021-2025 que complementa el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa», y por el que se deroga el Reglamento (Euratom) 2018/1563 (DO L 167 I de 12.5.2021, p. 81, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/765/oj).

Compromisos de arrendamientos de funcionamiento

Los importes comprometidos que deben pagarse a lo largo del resto de la vida de estos contratos de arrendamiento, con arreglo a los contratos subyacentes, son los siguientes:

(en millones EUR)

	Pagos mínimos en concepto de arrendamiento			
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	Total
Bienes inmuebles	*490*	*1 183*	*1 267*	*2 939*
Material informático y otro material	*14*	*37*	*7*	*58*
Total	**504**	**1 220**	**1 273**	**2 997**

En marzo de 2019, en el contexto de la notificación del Reino Unido de su intención de retirarse de la UE, y como consecuencia del Reglamento (UE) 2018/1718 ([49]), la sede de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) se trasladó de Londres a Ámsterdam. El 2 de julio de 2019, la Agencia llegó a un acuerdo con el propietario de los inmuebles y, desde entonces, los ha subarrendado a un subarrendatario en condiciones que son coherentes con las del arrendamiento principal, incluido el mandato de subarriendo que se extiende hasta la expiración del arrendamiento principal de la EMA en junio de 2039.

Los importes recogidos en el cuadro incluyen 328 millones EUR aún adeudados en virtud del contrato de arrendamiento principal.

Otros compromisos contractuales

Las cantidades indicadas en el marco de esta información corresponden a importes con compromiso de pago a lo largo del período de validez de los contratos. El importe más significativo incluido aquí se refiere al contrato inmobiliario (JMO2) de la Comisión en Luxemburgo (328 millones EUR).

6. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

La información sobre la gestión del riesgo financiero de la UE abarca varios ámbitos clave:

— actividades de empréstito y de préstamo de la Comisión para la asistencia financiera a través de programas como NextGenerationEU, MEEF, BP, AMF, SURE, el Mecanismo para Ucrania, el Mecanismo para los Balcanes Occidentales, el Mecanismo para Moldavia y Euratom,

— operaciones de tesorería de la Comisión para ejecutar el presupuesto de la UE,

— activos mantenidos fondos como el fondo de provisión común, la CECA en liquidación y la cartera BUFI,

— programas de instrumentos financieros ([50]),

— programas de garantía presupuestaria de la UE.

6.1. TIPOS DE RIESGO FINANCIERO

La UE se enfrenta a riesgos financieros derivados de sus instrumentos financieros:

Riesgo de mercado: es la incertidumbre del valor de la inversión debida a los cambios en los precios de mercado. Incluye riesgos como:

— *Riesgo de tipo de cambio*: los cambios en los tipos de cambio pueden afectar a las operaciones e inversiones de la UE.

— *Riesgo de tipos de interés*: unos tipos de interés más elevados pueden reducir el valor de determinadas inversiones, como los bonos.

([49]) Reglamento (UE) 2018/1718 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, que modifica el Reglamento (CE) n.º 726/2004 en lo que respecta a la ubicación de la sede de la Agencia Europea de Medicamentos (DO L 291 de 16.11.2018, p. 3, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2018/1718/oj).

([50]) A lo largo de la presente nota, el término «programas de instrumentos financieros» se refiere a los «instrumentos financieros» definidos en el artículo 2, apartado 30, del Reglamento Financiero.

— *Otros riesgos de precio*: incluye diversos factores (distintos de los tipos de interés y los tipos de cambio) que pueden afectar a los valores de la inversión, como variaciones de los precios de mercado o factores específicos de las inversiones individuales.

Riesgo de crédito: es el riesgo de que un prestatario no reembolse un préstamo o no cumpla sus obligaciones contractuales, lo que da lugar a casos de impago, como retrasos en los pagos o quiebra.

Riesgo de liquidez: es el riesgo de que una entidad de la UE no disponga de fondos o activos suficientes para cumplir sus obligaciones financieras.

6.2. POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO

Valoración de los instrumentos financieros

Las siguientes clases de activos y pasivos financieros no se valoran al valor razonable: efectivos y otros activos equivalentes, préstamos al coste amortizado, títulos de crédito por operaciones con contraprestación distintos de los títulos de crédito por contratos de garantía financiera cuando se clasifican en activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, empréstitos, contratos de garantía financiera y otros pasivos financieros valorados al coste amortizado. El importe en libros de esos activos y pasivos financieros se considera una aproximación juiciosa de su valor razonable.

Gobernanza del riesgo para las operaciones de empréstito, gestión de la deuda y operaciones de préstamo conexas, garantías presupuestarias y operaciones de gestión de activos

El marco de gestión de riesgos de la UE está diseñado para proteger los intereses financieros y de reputación de la Unión, garantizando al mismo tiempo la buena gestión de sus operaciones de empréstito y préstamo, sus garantías presupuestarias, sus instrumentos financieros y sus operaciones de gestión de activos. Aunque la Comisión Europea no es una institución financiera, emplea prácticas avanzadas de gestión de riesgos adaptadas a la estructura y los requisitos del programa únicos de la UE. El objetivo principal del marco es salvaguardar los intereses financieros de la Unión y mantener la integridad, la transparencia y la fiabilidad de sus operaciones.

El marco, desarrollado por el gestor de riesgos (CRO), incluye políticas clave como la política de alto nivel en materia de riesgos y conformidad, la política de riesgo de liquidez de mercado y de financiación y la política de gestión de riesgos operativos. El CRO establece límites de riesgo estrictos y flexibles e indicadores clave de riesgo para supervisar y evaluar los riesgos.

Los informes periódicos sobre riesgos garantizan el cumplimiento de los límites, ponen de relieve las exposiciones al riesgo y proponen estrategias de mitigación. Un modelo de «tres líneas de defensa» refuerza la gobernanza mediante la separación de poderes, la definición de las competencias y la clarificación de las funciones en la gestión y el control de riesgos.

El gestor de riesgos, con el apoyo del Comité de Conformidad y Riesgos (CCR), implementa el marco de gestión de riesgos a través de políticas y procedimientos internos en la materia. Este Comité asesora al CRO sobre cuestiones relacionadas con los riesgos.

La adopción de la Decisión de Ejecución (UE, Euratom) 2025/369 de la Comisión ([51]) *reafirmó y* amplió las responsabilidades del gestor de riesgos para supervisar:

— *los préstamos concedidos directamente por la Unión, con o sin dotación,*

— *las garantías presupuestarias de la Unión que cubren operaciones sobre la base de acuerdos de garantía con los socios ejecutantes,*

— *las operaciones de emisión y gestión de la deuda, incluidas las operaciones conexas de gestión de la liquidez,*

— *las operaciones de gestión de activos y tareas relacionadas con la función de gestión de activos, en el marco de los servicios designados para la gestión externalizada de carteras.*

([51]) Decisión (UE, Euratom) 2025/369 de la Comisión, de 21 de febrero de 2025, por la que se establece la función de gestor de riesgos encargado de supervisar los riesgos financieros derivados de las operaciones financieras de la Unión (DO L, 2025/369, 25.2.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2025/369/oj).

El CRO goza de autonomía en el desempeño de sus funciones y responsabilidades e informa al miembro del Colegio responsable del presupuesto de conformidad con la Decisión de Ejecución (UE, Euratom) 2023/2825 de la Comisión ([52]). Esto garantiza la independencia en la ejecución de las tareas y responsabilidades asignadas.

Actividades de empréstito y de préstamo

La UE no toma préstamos para financiar sus gastos operativos, salvo los empréstitos relacionados con NextGenerationEU.

Las operaciones de empréstito y préstamo de la UE se gestionan de conformidad con los reglamentos, las decisiones y las directrices internas pertinentes. Existen manuales detallados que regulan actividades como los empréstitos y los préstamos, y las unidades pertinentes evalúan continuamente los riesgos financieros y operativos, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento.

Históricamente, las operaciones de préstamo de la UE se financiaron a través de empréstitos «de contrapartida», que minimizaban los riesgos de tipo de interés o de tipo de cambio abiertos. Sin embargo, a partir de 2021, la UE principalmente toma prestados fondos con arreglo a un enfoque de financiación unificada.

El enfoque de financiación unificada, desarrollado originalmente para el programa NextGenerationEU, utiliza diversos instrumentos y técnicas de financiación para satisfacer las necesidades de financiación tanto a largo como a corto plazo. Esto incluye la emisión de bonos con marca de la UE, que sustituye a la práctica anterior de emisiones separadas para cada programa. Desde diciembre de 2022, esta estrategia se ha ampliado a los préstamos de AMF+ para Ucrania, en 2024 al programa del Mecanismo para Ucrania y los préstamos de AMF, en 2025 a los préstamos del MCUP y de AMF para los programas del Mecanismo para Ucrania, el Mecanismo para los Balcanes Occidentales y el Mecanismo para Moldavia. El uso de un enfoque de financiación unificada está mejorando la flexibilidad y la rentabilidad y es el único enfoque de financiación que se utilizará para futuros desembolsos de préstamos.

Tesorería

Las normas y principios aplicables a la gestión de la operaciones de tesorería de la Comisión se establecen en el Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014, modificado por el Reglamento (UE, Euratom) 2016/804 ([53]) y el Reglamento (UE, Euratom) 2022/615 ([54]) [en lo sucesivo, el «Reglamento (EU, Euratom) n.º 609/2014»] y en el Reglamento Financiero. Son de aplicación los siguientes principios fundamentales:

— los recursos propios son pagados por los Estados miembros en cuentas abiertas con ese fin en nombre de la Comisión en el Tesoro Público o en el banco central nacional,

— los recursos propios son pagados por los Estados miembros en sus monedas nacionales, mientras que los pagos de la Comisión se realizan fundamentalmente en euros,

— las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Comisión no pueden quedar en descubierto,

— los fondos depositados en cuentas bancarias denominadas en divisas distintas del euro se usan para efectuar pagos en dichas divisas o se convierten periódicamente a euros.

Además de las cuentas de recursos propios, la Comisión ha abierto otras cuentas bancarias, en bancos centrales y bancos comerciales, con el fin de efectuar pagos y recibir ingresos distintos de las contribuciones de los Estados miembros al presupuesto.

Las operaciones de tesorería y de pago están sumamente automatizadas y utilizan sistemas informáticos modernos. Se aplican procedimientos para garantizar la seguridad del sistema, separar las funciones y garantizar el cumplimiento del RF, las normas de control interno y los principios de auditoría.

([52]) Decisión de Ejecución (UE, Euratom) 2023/2825 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2023, por la que se establecen las disposiciones para la administración y la ejecución de las operaciones de empréstito y gestión de la deuda de la Unión en el marco de la estrategia de financiación diversificada y las operaciones de préstamo conexas (DO L, 2023/2825, 18.12.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2023/2825/oj).

([53]) Reglamento (UE, Euratom) 2016/804 del Consejo, de 17 de mayo de 2016, que modifica el Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014 sobre los métodos y el procedimiento de puesta a disposición de los recursos propios tradicionales y basados en el IVA y en la RNB y sobre las medidas para hacer frente a las necesidades de tesorería (DO L 132 de 21.5.2016, p. 85, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2016/804/oj).

([54]) Reglamento (UE, Euratom) 2022/615 del Consejo, de 5 de abril de 2022, por el que se modifica el Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014 con vistas a mejorar la previsibilidad para los Estados miembros y aclarar los procedimientos de resolución de litigios a la hora de poner a disposición los recursos propios tradicionales y basados en el IVA y en la RNB (DO L 115 de 13.4.2022, p. 51, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/615/oj).

Existen directrices y procedimientos que regulan la gestión de las operaciones de tesorería y de pago de la Comisión con el objetivo de limitar el riesgo operativo y financiero y de garantizar un control adecuado. Estas directrices abarcan ámbitos como la ejecución de pagos, la gestión de efectivo, la previsión de flujos de tesorería y la continuidad de las actividades. Su cumplimiento se supervisa periódicamente.

Gestión de activos

El control de los diversos riesgos relacionados con las actividades de gestión de activos se basa en procedimientos de gobernanza y trabajo específicos adoptados tras la evaluación comparativa con las normas más estrictas adoptadas por instituciones internacionales homólogas. Estos procedimientos, que fueron objeto de diversas auditorías internas y externas, garantizan una buena gestión de los activos.

La Comisión ha establecido una gobernanza adecuada para revisar y aprobar las decisiones técnicas y estratégicas en relación con las operaciones de gestión de activos. Las operaciones de gestión de activos son supervisadas por dos comités: el Comité de Riesgos, integrado por representantes de la DG BUDG, y el Consejo de Administración de Activos, compuesto por representantes de la DG BUDG, la DG ECFIN y la DG FISMA. Las decisiones técnicas se debaten y aprueban en el Comité de Riesgos, mientras que las decisiones estratégicas son aprobadas por el Comité de Riesgos y el Consejo de Administración de Activos antes de la aprobación final del director general de la DG BUDG, de acuerdo con la contable. La gobernanza de la gestión de activos garantiza una clara delegación de la toma de decisiones y líneas de rendición de cuentas, así como una adecuada separación entre las funciones comerciales, las administrativas y de gestión de riesgos. Los procedimientos de cumplimiento proporcionan el marco para establecer normas adecuadas sobre los códigos de conducta a fin de gestionar posibles conflictos de intereses personales, así como normas para gestionar los riesgos de las operaciones con información privilegiada.

Las directrices de gestión de activos y las restricciones internas a la inversión proporcionan un sólido marco de control interno para garantizar la salvaguardia de los activos. Los valores quedan en poder de nuestros depositarios de conformidad con las mejores prácticas del mercado, mientras que el efectivo y los depósitos se colocan en instituciones financieras altamente calificadas. La salvaguardia de los activos financieros también se garantiza mediante la separación de funciones entre el equipo responsable del inicio de las operaciones de valores y el equipo de administración encargado de su liquidación y conciliación de cuentas bancarias. El equipo contable garantiza un nivel adicional de control durante el proceso mensual de conciliación del cierre, momento en que la cartera de valores se concilia con la declaración del depositario de los valores. Las discrepancias en la liquidación y los retrasos en los pagos causados por las contrapartes son objeto de seguimiento diario por parte del equipo de conciliación bancaria y administración.

Para supervisar el cumplimiento del marco de control, se informa periódicamente a las partes interesadas pertinentes de un conjunto exhaustivo de parámetros de rendimiento y riesgo para los activos gestionados.

Las directrices de gestión de activos y las estrategias de inversión y riesgo definen determinados límites y restricciones para limitar la exposición al riesgo de crédito de la cartera, que está limitada al grado de inversión, excepto en el caso de la exposición de los Estados miembros de la UE.

Fondo de provisión común

El fondo de provisión común se gestiona de conformidad con las directrices de gestión de activos establecidas por la Comisión, de conformidad con la Decisión C(2020) 1896, de 25 de marzo de 2020 ([55]). El director general de la DG BUDG es responsable de la gestión de los activos financieros del fondo de provisión común.

El objetivo del fondo de provisión común es garantizar la liquidez necesaria para hacer frente a todas las salidas requeridas, como las ejecuciones de garantías, con rapidez y en su totalidad, y garantizar la conservación del capital durante el horizonte de inversión del fondo, con un alto nivel de confianza.

La cartera del fondo de provisión común está diseñada para estar muy diversificada entre diferentes clases de activos, zonas geográficas, emisores y vencimientos, de conformidad con las directrices de gestión de activos. A 31 de diciembre de 2025, la cartera incluía inversiones en instrumentos del mercado monetario, bonos, obligaciones societarias y fondos cotizados de sociedades y capital.

Como la única contraparte para todas las divisas a plazo pendientes a 31 de diciembre de 2025 es el Banco de Pagos Internacionales, no se aplican a partir de esta fecha mejoras de crédito, tales como acuerdos de compensación y garantía, o garantías. El máximo nivel de exposición al riesgo de crédito para los derivados en divisas que tengan un valor razonable positivo al final del período de referencia es igual al importe contabilizado en el balance.

([55]) Decisión de la Comisión, de 25 de marzo de 2020, relativa a las directrices en materia de gestión de activos del fondo de provisión común (2020/C 131/03) (DO C 131 de 22.4.2020, p. 3).

Multas

Multas pagadas provisionalmente: cartera BUFI

Las multas impuestas y pagadas provisionalmente se invierten en la cartera BUFI.

La Comisión gestiona la cartera BUFI de conformidad con las directrices y procedimientos internos de gestión de activos. Los objetivos de las actividades de gestión de activos son:

— garantizar que los fondos estén fácilmente disponibles cuando se necesite,

— reducir los riesgos asociados a los mercados financieros; procurar obtener un rendimiento que equivalga al patrón de referencia BUFI, al tiempo que se preserva el importe nominal de las multas.

En consonancia con las orientaciones sobre gestión de activos actualizadas en diciembre de 2025, las inversiones en la cartera BUFI se limitan a:

— Depósitos a plazo.

— Instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario.

— Instrumentos de deuda, como bonos, letras y pagarés.

— Organismos de inversión colectiva, incluidos los fondos cotizados, que invierten en instrumentos de capital o de deuda cuando las pérdidas máximas no pueden superar los importes invertidos.

— Pactos de recompra y pactos de recompra inversa.

— Operaciones de préstamo de valores.

Garantías financieras recibidas

La Comisión mantiene importantes cantidades de las garantías emitidas por entidades financieras en relación con las multas impuestas a empresas que incumplen las normas de la UE (véase la nota **2.6.1.3**). Estas garantías son ofrecidas por empresas multadas como alternativa a pagos provisionales.

La Comisión gestiona estas garantías de conformidad con su política interna de gestión de riesgos. Esta política garantiza que los riesgos financieros y operativos se identifiquen y evalúen periódicamente y que se compruebe de forma regular el cumplimiento de las directrices y procedimientos internos.

Programas de garantía presupuestaria de la UE

El Reglamento Financiero ha aplicado varias salvaguardias para proteger el presupuesto de la UE frente a los riesgos financieros creados por las garantías presupuestarias. Estas salvaguardias pueden agruparse en cuatro categorías principales:

a) *Medidas para limitar los pasivos contingentes*

La garantía de la UE está limitada de manera claramente definida y el pasivo financiero no puede superar el importe de la garantía presupuestaria autorizado por su acto de base. El pasivo contingente generado por una garantía presupuestaria solo puede superar los activos financieros aportados para cubrir el pasivo financiero de la UE si así lo dispone el acto de base y en condiciones específicas.

El perfil de riesgo deseado de las operaciones o productos financieros garantizados por la UE se determina *ex ante*, es decir, antes de la firma de los acuerdos de garantía.

b) *Medidas relativas a la selección de los socios ejecutantes*

Los programas de garantía presupuestaria se ejecutan con socios fiables, evaluados por pilares. Estos socios se comprometen a utilizar sus propios recursos, garantizando la armonización de los intereses con la UE.

c) *Medidas para garantizar una adecuada capacidad presupuestaria ex ante para absorber las solicitudes de ejecución de garantías*

Los programas de garantía presupuestaria están respaldados por activos provisionados que se mantienen en el fondo de provisión común. La tasa de provisión se fija en el acto de base de cada programa para permitir la programación de los créditos presupuestarios constituya una provisión que permita absorber pérdidas sin perturbaciones presupuestarias. La Comisión vela anualmente por que la tasa de provisión sea adecuada y se ajuste a los principios del RF y a la programación financiera.

d) *Medidas para hacer frente a las pérdidas sufridas que superan la estimación ex ante*

El Reglamento Financiero incluye dos umbrales de alerta rápida (cuando el 50 y el 30 % de la tasa de provisión siguen estando disponibles). Estos umbrales permiten a la Comisión anticipar un posible agotamiento de la provisión y evaluar si se debe proponer una provisión adicional. En caso de que se necesite temporalmente liquidez adicional, existen procedimientos como las transferencias entre compartimentos del fondo de provisión común, el uso de la liquidez de la tesorería central y el uso del espacio presupuestario disponible.

Programas de instrumentos financieros

El presupuesto de la UE se ha basado en programas de instrumentos financieros desde hace muchos años. Estos programas se utilizan para financiar a destinatarios finales de mayor riesgo que tienen dificultades para obtener financiación de los prestamistas comerciales o inversores. La Comisión delega la ejecución de estos programas en el Grupo BEI o en otras instituciones financieras mediante acuerdos con la Comisión. Véanse ejemplos de este tipo de programas en la nota **2.4.2.1**.

Una vez que se ha comprometido una contribución financiera a un instrumento financiero, los fondos necesarios se transfieren a una cuenta fiduciaria abierta por la institución financiera a su propio nombre, pero en representación de la Comisión o al compartimento del fondo de provisión común pertinente para instrumentos financieros en forma de garantías utilizadas en operaciones de financiación mixta. La institución financiera podrá utilizar esos fondos para conceder préstamos, emitir instrumentos de deuda, invertir en instrumentos de capital o cubrir ejecuciones de garantía.

El riesgo asociado a estos instrumentos financieros se limita al techo indicado en los acuerdos subyacentes, que corresponde al importe previsto en el presupuesto para el instrumento. Como la Comisión a menudo soporta la primera pérdida, es probable que se produzcan algunas pérdidas para el presupuesto de la UE.

Los acuerdos de la Comisión con las instituciones financieras incluyen condiciones y obligaciones estrictas para garantizar una gestión y una notificación adecuadas de los fondos de la UE. Los ingresos procedentes de los instrumentos financieros se reembolsan generalmente al presupuesto de la UE.

6.3. RIESGO DE TIPO DE CAMBIO

Exposición de los instrumentos financieros de la UE al riesgo de tipo de cambio al cierre del ejercicio – posición neta

(en millones EUR)

	31.12.2025						
	USD	RON	PLN	SEK	Otros	EUR	Total
Activos financieros							
Activos financieros al coste amortizado [1]	*51*	*5*	*–*	*–*	*7*	*548*	*611*
Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit							
No derivados	*1 558*	*–*	*–*	*18*	*124*	*49 380*	*51 080*
Derivados	*(1 122)*	*87*	*134*	*93*	*164*	*2 229*	*1 585*
Títulos de crédito [2]	*138*	*8*	*84*	*2*	*159*	*3 351*	*3 742*
Efectivo y otros activos equivalentes	*219*	*594*	*1 480*	*612*	*1 517*	*98 619*	*103 041*
	845	**694**	**1 698**	**725**	**1 972**	**154 127**	**160 060**

(en millones EUR)

	31.12.2025						
	USD	RON	PLN	SEK	Otros	EUR	Total
Pasivos financieros							
Pasivos por garantía financiera	*(469)*	*(51)*	*(77)*	*(9)*	*(110)*	*(7 012)*	*(7 729)*
Pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit	*(6)*	*221*	*–*	*–*	*(3)*	*(273)*	*(62)*
	(475)	**170**	**(77)**	**(9)**	**(114)**	**(7 285)**	**(7 790)**
Total	**369**	**864**	**1 621**	**715**	**1 858**	**146 842**	**152 269**

(en millones EUR)

	31.12.2024						
	USD	RON	PLN	SEK	Otros	EUR	Total
Activos financieros							
Activos financieros al coste amortizado [1]	*40*	*5*	*–*	*–*	*7*	*414*	*466*
Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit							
No derivados	*2 148*	*–*	*–*	*45*	*120*	*41 336*	*43 648*
Derivados	*–*	*–*	*–*	*–*	*–*	*1 110*	*1 110*
Títulos de crédito [2]	*72*	*1*	*17*	*1*	*111*	*3 039*	*3 240*
Efectivo y otros activos equivalentes	*111*	*258*	*573*	*314*	*966*	*60 941*	*63 163*
	2 371	**264**	**590**	**360**	**1 204**	**106 839**	**111 628**
Pasivos financieros							
Pasivos por garantía financiera	*(518)*	*(36)*	*(59)*	*(12)*	*(112)*	*(5 643)*	*(6 379)*
Pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit	*(1 712)*	*285*	*76*	*75*	*138*	*1 040*	*(98)*
	(2 230)	**248**	**17**	**63**	**26**	**(4 603)**	**(6 477)**
Total	**141**	**512**	**607**	**423**	**1 230**	**102 237**	**105 151**

(1) Excepto préstamos a otros Estados miembros y terceros países.
(2) Excepto gastos diferidos.

Si el euro se hubiera reforzado o debilitado con relación a otras divisas en un 10 %, ello habría tenido las siguientes consecuencias:

(en millones EUR)

Aumento (+)/disminución (–) del tipo de cambio	2025			
	USD	RON	PLN	SEK
+ 10 %	*(34)*	*(79)*	*(147)*	*(65)*
– 10 %	*41*	*96*	*180*	*79*

(en millones EUR)

Aumento (+)/disminución (–) del tipo de cambio	2024			
	USD	RON	PLN	SEK
+ 10 %	*(13)*	*(47)*	*(55)*	*(38)*
- 10 %	*16*	*57*	*67*	*47*

Actividades de empréstito y de préstamo

Dado que todos los activos y pasivos financieros de la UE se encuentran actualmente en EUR, la UE no está expuesta al riesgo de tipo de cambio.

Tesorería

Los recursos propios pagados por los Estados miembros en divisas distintas del euro se mantienen en las cuentas de recursos propios. Cuando estos fondos se necesitan para efectuar pagos, se convierten a euros. En algunos casos, se destinan directamente a pagos en las mismas divisas.

La Comisión también mantiene en bancos comerciales cuentas en monedas de la UE distintas del euro, como USD, y GBP, con el fin de efectuar pagos en dichas monedas. Estas cuentas se dotan de fondos en función de las necesidades, lo que reduce el riesgo de tipo de cambio.

Cuando se reciben ingresos diversos en divisas distintas del EUR, se transfieren a las cuentas de la Comisión en las mismas divisas o se convierten a EUR y se transfieren a otras cuentas en EUR.

Las cuentas de anticipos en divisas distintas del EUR se dotan de fondos sobre la base de las necesidades de pago a corto plazo estimadas y se mantienen dentro de sus respectivos límites máximos.

Multas

Todas las multas se imponen, se pagan o se cubren provisionalmente en EUR y, por lo tanto, no suponen ningún riesgo de tipo de cambio cuando se mantienen en el fondo BUFI.

Garantías presupuestarias

Las garantías presupuestarias están de forma típica limitadas a un importe máximo definido en EUR. Sin embargo, algunas operaciones subyacentes pueden denominarse en otras monedas (USD u otras monedas locales), en cuyo caso la UE también podría cubrir las pérdidas en divisas.

La Comisión tiene en cuenta el riesgo de tipo de cambio a la hora de determinar las necesidades de provisión para las garantías presupuestarias.

Fondo de provisión común

El fondo de provisión común opera tanto en EUR como en USD. Para gestionar el riesgo de cambio, el fondo de provisión común celebra contratos de cambio a plazo con el fin de cubrir el valor de mercado de sus inversiones en USD. El límite de la exposición máxima al tipo de cambio sin cobertura se fija en el 1 % del valor total de la cartera en las asignaciones estratégicas de referencia y anuales, tal como se definen en los instrumentos financieros pertinentes.

El fondo de provisión común utiliza esta estrategia de cobertura para ajustar o revertir la posición cubierta en consecuencia, según sea necesario. Sin embargo, el fondo de provisión común no cubre el riesgo de tipo de cambio de los préstamos subrogados (véase la nota **2.4.1.2**) que se registran en su moneda original, lo que expone a la UE al riesgo de tipo de cambio. Para estos préstamos, no se desarrollan actividades para compensar las variaciones en las divisas debido a la incertidumbre sobre el calendario de reembolso de los préstamos.

6.4. **RIESGO DE TIPO DE INTERÉS**

El siguiente cuadro muestra el efecto que tendría una variación del 1 % de los tipos de interés (± 100 puntos básicos) en el resultado económico de la UE para los valores representativos de deuda, los fondos del mercado monetario y los fondos cotizados.

(en millones EUR)

	Aumento (+)/disminución (–) en puntos básicos	Resultado económico
2025: Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit	*+ 100*	*(1 448)*
	– 100	*1 536*
2024: Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit	*+ 100*	*(1 172)*
	– 100	*1 246*

La sensibilidad de una cartera de bonos a las variaciones de los tipos de interés aumenta con su duración. A continuación se describe la duración de las principales carteras de activos que gestiona la Comisión.

Actividades de empréstito y de préstamo

Por sus actividades de préstamo y empréstito, la UE tiene importantes activos y pasivos que generan intereses. En lo que respecta a los instrumentos de asistencia financiera heredados que siguen el principio de contrapartida, no existe ningún riesgo de tipo de interés, ya que los empréstitos son compensados por préstamos equivalentes en las mismas condiciones.

En el enfoque de financiación unificada, el riesgo de tipo de interés se cubre mediante la aplicación de procedimiento y mecanismos que lo mitigan. El principio subyacente del enfoque de financiación unificada es asignar el coste de la financiación y los costes conexos a los beneficiarios de los préstamos y al presupuesto de la UE de la manera más transparente, rentable y equitativa, sobre la base de cálculos diarios de los intereses. La financiación unificada se basa en el principio de la asignación íntegra de los costes, de modo que cualquier coste por intereses derivado de instrumentos de empréstito, tenencias de efectivo u otros instrumentos de inversión se reasigna y factura íntegramente a los beneficiarios de los préstamos como costes de financiación o costes de gestión de la liquidez.

Los costes de financiación se asignan a los beneficiarios de los préstamos sobre la base del importe pendiente de los préstamos. Los costes de financiación no asignados a préstamos o ayudas no reembolsables se facturan a los beneficiarios de los préstamos y al presupuesto de la UE en forma de costes de gestión de la liquidez, que pueden ser positivos o negativos en función de la evolución de los tipos de interés aplicados a los saldos de efectivo.

Con arreglo al enfoque de financiación unificada, el efectivo se mantiene en un fondo de financiación de la UE con el fin de mantener un colchón de seguridad definido que permita realizar desembolsos en un plazo breve, evitando al mismo tiempo saldos excesivos. El colchón de seguridad consiste en efectivo en bancos y en cuentas de cheques postales, depósitos a plazo en el mercado monetario en bancos nacionales y organismos de financiación de propiedad estatal, así como operaciones de recompra inversa con una duración de siete o catorce días (véase la nota **2.8.2**). El efectivo se mantiene en el BCE, donde se aplica el tipo de interés a corto plazo del mercado monetario del euro menos 20 puntos básicos a cualquier saldo de efectivo pendiente. Los ingresos procedentes de la tenencia de efectivo y otros instrumentos de inversión forman parte de la facturación de los costes de gestión de la liquidez.

Tesorería

La Comisión cuenta con medidas para garantizar que los intereses devengados por sus cuentas bancarias reflejen regularmente los tipos de interés del mercado, así como su posible fluctuación.

Las cuentas de recursos propios están protegidas de cualquier coste ya que se mantienen sin cargo o interés alguno de conformidad con el artículo 9, apartado 1, del Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014.

Las cuentas abiertas en los Tesoros Públicos de los Estados miembros a efectos de los ingresos en concepto de recursos propios no generan intereses y están exentas de comisiones. Las cuentas en bancos centrales nacionales (recursos propios y otros ingresos) pueden ser remuneradas conforme a los tipos oficiales aplicados por cada institución.

La Comisión adapta sus procedimientos de gestión de tesorería en función de las condiciones actuales de los intereses de mercado. Se mantiene un colchón de seguridad en las cuentas de depósito centralizadas sobre la base de una financiación semanal procedente de las cuentas de recursos propios a fin de cubrir las necesidades de pago para la ejecución del presupuesto, evitando al mismo tiempo saldos excesivos.

Los saldos de un día para otro en las cuentas mantenidos en bancos comerciales y centrales generan intereses cada día, que se basan en los tipos variables del mercado, a los que se aplica un margen contractual (positivo o negativo).

Multas

Las multas cobradas provisionalmente se invierten en una cartera de bonos a largo plazo con una duración de cartera media de 1,81 años.

Fondo de provisión común

La cartera del fondo de provisión común tiene una duración media total de 3,56 años.

CECA en liquidación

Los importes de la CECA en liquidación se invierten en una cartera de bonos a largo plazo que tiene una duración media de 3,83 años.

6.5. **OTROS RIESGOS DE PRECIO**

A 31 de diciembre de 2025, la UE está expuesta a riesgos de acciones ocasionados por diversas inversiones, entre ellas:

— inversiones en acciones no cotizadas (como capital riesgo y otros fondos de inversión),

— fondos del mercado monetario (como el Fondo Unitario del BEI);

— fondos cotizados, e

— inversiones en carteras mancomunadas (véase la nota **2.4.2.1**).

La UE también está expuesta al riesgo de renta variable a través de garantías que cubren inversiones en acciones no cotizadas y cuasicapital, que se tratan como derivados al valor razonable como superávit o déficit (véase la nota **2.4.2.2**).

El riesgo de precio de los instrumentos de capital es el riesgo de que los valores razonables de las inversiones en instrumentos de capital cambien a consecuencia de las fluctuaciones en los precios de dichos instrumentos o en el valor de las inversiones de capital garantizadas.

El efecto sobre los resultados (superávit o déficit) de un aumento o disminución del 10 % del valor de los instrumentos mencionados sería el siguiente:

(en millones EUR)

	10 %	(10) %
Inversiones de capital	*380*	*(380)*
Fondos del mercado monetario, fondos cotizados e inversiones en carteras mancomunadas	*681*	*(681)*
Garantías sobre la cartera de acciones ([1])	*695*	*(695)*
Total a 31.12.2025	**1 756**	**(1 756)**
Inversiones de capital	*320*	*(320)*
Fondos del mercado monetario, fondos cotizados e inversiones en carteras mancomunadas	*598*	*(598)*
Garantías sobre la cartera de acciones ([1])	*606*	*(606)*
Total a 31.12.2024	**1 523**	**(1 523)**

([1]) *El riesgo de las garantías sobre la cartera de acciones se basa en el importe nocional cubierto por la garantía.*

La UE invierte en activos no cotizados, o los garantiza, cuyo valor no está a disposición del público. Estos activos suelen ser ejecutados por entidades encargadas, que son expertas en el sector y evalúan y supervisan periódicamente su valor.

6.6. **RIESGO DE CRÉDITO**

Exposición máxima al riesgo de crédito

(en millones EUR)

	31.12.2025	31.12.2024
Activos financieros		
Préstamos	*333 432*	*283 580*
Efectivo y otros activos equivalentes	*103 041*	*63 163*
Títulos de crédito de operaciones con contraprestación ([1])	*3 742*	*3 240*
Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit: valores representativos de deuda	*40 462*	*34 465*
Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit: derivados	*1 585*	*1 110*
Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit: préstamos	*9*	–
Garantías ofrecidas y compromisos de préstamo		
Contratos de garantía financiera	*65 474*	*60 857*
Compromisos de préstamo	*24*	*18 193*
Total	**547 771**	**464 607**

([1]) *Excepto gastos diferidos.*

Además, la UE está expuesta al riesgo de crédito de forma indirecta a través de sus inversiones en fondos del mercado monetario, fondos cotizados de bonos corporativos y carteras mancomunadas de valores representativos de deuda (véase la nota **2.4.2.1**), lo que puede afectar a sus precios (véase la nota **6.5**).

Préstamos: calidad crediticia

(en millones EUR)

31.12.2025					
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Adquiridos u originados con deterioro crediticio	Total
Calificación					
Calificación suprema y alta	*33 176*	–	–	–	*33 176*
Calidad media alta	*102 243*	–	–	–	*102 243*
Calidad media baja	*151 363*	–	–	–	*151 363*
Grado especulativo (incluido el impago)	*4 340*	*72 630*	*28*	*21*	*77 019*
Importe en libros bruto	**291 122**	**72 630**	**28**	**21**	**363 801**
Menos la corrección de valor por pérdidas	*(12)*	*(30 357)*	*(24)*	*24*	*(30 369)*
Importe en libros neto	**291 110**	**42 273**	**4**	**45**	**333 432**

(en millones EUR)

31.12.2024					
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Adquiridos u originados con deterioro crediticio	Total
Calificación					
Calificación suprema y alta	*35 593*	–	–	–	*35 593*
Calidad media alta	*87 005*	–	–	–	*87 005*
Calidad media baja	*129 200*	–	–	–	*129 200*

(en millones EUR)

31.12.2024					
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Adquiridos u originados con deterioro crediticio	Total
Grado especulativo (incluido el impago)	*3 593*	*44 139*	*14*	*27*	*47 773*
Importe en libros bruto	**255 391**	**44 139**	**14**	**27**	**299 571**
Menos la corrección de valor por pérdidas	*(31)*	*(15 969)*	*(14)*	*24*	*(15 991)*
Importe en libros neto	**255 360**	**28 170**	**(1)**	**51**	**283 580**

Las categorías de riesgo mencionadas anteriormente se basan, en principio, en las escalas de calificación de las agencias de calificación externas. Estas categorías corresponden a:

— Calificación suprema y alta: Moody's P-1, Aaa hasta Aa3; S&P A-1+, A-1, AAA hasta AA-; Fitch F1+, F1, AAA hasta AA- y equivalente.

— Calificación media alta: Moody's P-2, A1 hasta A3; S&P A-2, A+ hasta A-; Fitch F2, A+ hasta A- y equivalente.

— Calidad media baja: Moody's P-3, Baa1 hasta Baa3; S&P A-3, BBB+ hasta BBB-; Fitch F3, BBB+ hasta BBB- y equivalente.

— Grado especulativo: Calificación no suprema de Moody's, Ba1 hasta C; S&P B, C, D, BB+ hasta D; Fitch B, C, D, BB+ hasta D y equivalente.

La UE utiliza estas categorías de calificación como punto de referencia para los instrumentos financieros y los bancos comerciales. No obstante, la UE puede, tras efectuar su propio análisis de cada caso individual, conservar cantidades en una categoría de riesgo particular aunque una agencia de calificación haya rebajado su calificación de la contraparte.

Los préstamos de grado especulativo son principalmente préstamos de asistencia financiera a terceros países en dificultades financieras. Todos los préstamos a los Estados miembros se encuentran en el grupo 1. Los préstamos en el grupo 2 incluyen principalmente la AMF, la AMF+, el Mecanismo para Ucrania, el MCUP y AMF y los préstamos Euratom a Ucrania. Los préstamos comprados u originados con deterioro crediticio (POCI) son los préstamos subrogados del programa MPE.

Actividades de empréstito y de préstamo

En caso de impago por parte de los deudores, la Comisión podrá recurrir a los activos mantenidos en el fondo de provisión común para el servicio de cualquier deuda vencida relacionada con préstamos de AMF (excepto los préstamos de AMF+ y del MCUP y AMF), préstamos Euratom a terceros países y préstamos basados en políticas concedidos en el marco del Mecanismo para los Balcanes Occidentales y el Mecanismo para Moldavia.

Los préstamos concedidos a Ucrania en el marco del programa de AMF excepcional (6 000 millones EUR desembolsados en 2022) están cubiertos en primer lugar por su compartimento del fondo de provisión común y, a continuación, también por 3 700 millones EUR de garantías adicionales de los Estados miembros, que se consideran mejora crediticia para esos préstamos y, por tanto, reducen una corrección por deterioro del valor reconocida en relación con dichos préstamos.

Se espera que Ucrania reembolse el préstamo del MCUP y AMF a Ucrania a partir de los flujos de ingresos extraordinarios procedentes de los activos soberanos rusos inmovilizados concedidos a Ucrania como ayuda no reembolsable en el marco del MCUP. En 2025, la Unión recaudó y concedió a Ucrania 622 millones EUR. Este importe se deposita en la cuenta bancaria específica al cierre del ejercicio y se utilizará únicamente para el servicio de la AMF, reduciendo así las pérdidas crediticias esperadas de dicho préstamo.

La Comisión gestiona la exposición al riesgo de crédito de los préstamos Euratom mediante la obtención de garantías estatales, por un total de 300 millones EUR a 31 de diciembre de 2025 (2024: 300 millones EUR).

Los préstamos concedidos a los Estados miembros en el marco del instrumento SURE están respaldados por un sistema de garantías voluntarias de los Estados miembros, que asciende al 25 % del límite máximo disponible para la ayuda financiera correspondiente.

En caso de pérdida crediticia en los préstamos a los Estados miembros, de la AMF+, del MCUP y AMF, y del Mecanismo para Ucrania, la Comisión puede recurrir a los Estados miembros, respetando al mismo tiempo los límites máximos de los recursos propios («margen de maniobra presupuestario»; véase la nota **6.7**).

Préstamos: Movimiento en la corrección de valor por pérdidas por deterioro del valor

(en millones EUR)

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Adquiridos u originados con deterioro crediticio	Total
Corrección de valor por pérdidas a 1.1.2025	*31*	*15 969*	*14*	*(24)*	*15 991*
Transferencia al grupo 1	*1*	*(1)*	–	–	–
Transferencia al grupo 2	*(1)*	*1*	–	–	–
Transferencia al grupo 3	–	*(1)*	*1*	–	–
Nuevos préstamos	*2*	*13 483*	*4*	–	*13 488*
Bajas en cuentas: reembolsos	*(0)*	*(1)*	*(0)*	–	*(2)*
Bajas en cuentas: cancelaciones	–	–	*(3)*	–	*(3)*
Nueva valoración de la corrección de valor por pérdidas	*(22)*	*907*	*(0)*	–	*885*
Otros	*2*	*2*	*8*	–	*11*
Corrección de valor por pérdidas a 31.12.2025	**12**	**30 357**	**24**	**(24)**	**30 369**

La corrección adicional por pérdidas por deterioro del valor de los préstamos del grupo 2 se debe principalmente a los nuevos préstamos a Ucrania desembolsados en el marco del Mecanismo para Ucrania y del MCUP y AMF (véase la nota **2.4.1.1**) y a una actualización de los parámetros de riesgo aplicados en las estimaciones del riesgo de crédito.

En 2025, la UE concedió 1 100 millones EUR (2024: 763 millones EUR) en concepto de bonificaciones de intereses a Ucrania por los intereses devengados sobre algunos de los préstamos AMF excepcionales y los préstamos AMF+ y del Mecanismo para Ucrania. El coste amortizado antes de la modificación fue de 37 700 millones EUR (2024: 17 300 millones EUR). Esta modificación de las condiciones contractuales se contabilizó como una pérdida por modificación en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase la nota **3.15**). La bonificación de intereses no tuvo una incidencia significativa en la evaluación del riesgo de crédito, y los préstamos siguieron clasificándose en el grupo 2 a 31 de diciembre de 2025.

Véase la nota **1.5.5** para las políticas de asignación a grupos de préstamos de la UE.

Préstamos: Valoración de la PCE

La UE utiliza una estimación ponderada por la probabilidad para medir las pérdidas crediticias esperadas. Esto implica estimar la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales y los flujos de efectivo esperados.

La UE utiliza tres parámetros de riesgo de crédito para esta estimación:

— probabilidad de impago: es un porcentaje que representa la probabilidad de que una contraparte incumpla su obligación financiera, bien durante los próximos doce meses o a lo largo de la vida restante de la obligación,

— pérdida en caso de impago: es un porcentaje que muestra el déficit de efectivo esperado, teniendo en cuenta los importes recuperados y las garantías reales,

— exposición al riesgo de impago: es el importe que queda pendiente de liquidación en el momento de un impago.

Para estimar la pérdida en caso de impago en exposiciones a deuda pública, la UE tiene en cuenta su condición de acreedor preferente *de facto*.

Los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del activo financiero se descuentan al tipo de interés efectivo.

La UE tiene en cuenta la información prospectiva razonable y justificada, disponible sin costes ni esfuerzos indebidos, y ajusta los parámetros del modelo cuando es necesario.

Efectivo y otros activos equivalentes: calidad crediticia

(en millones EUR)

	31.12.2025	31.12.2024
Calificación		
Calificación alta y óptima	*101 584*	*57 251*
Calidad media alta	*821*	*4 161*
Calidad media baja	*533*	*1 722*
Grado especulativo	*104*	*28*
Importe en libros bruto	**103 041**	**63 163**
Menos la corrección de valor por pérdidas	-	–
Importe en libros neto	**103 041**	**63 163**

Tesorería

La mayoría de los recursos de tesorería de la Comisión se mantienen en cuentas de recursos propios abiertas por los Estados miembros para el pago de las contribuciones de sus recursos propios, principalmente la RNB, el IVA y los RPT. Estas cuentas se mantienen en los tesoros públicos de los Estados miembros o en los bancos centrales nacionales, que presentan el menor riesgo de crédito (o de contraparte) para la Comisión.

En cuanto a los recursos de tesorería que la Comisión mantiene en bancos comerciales, las cuentas se van dotando de fondos día a día y son gestionadas automáticamente por el sistema de gestión de efectivo de tesorería. Los niveles de efectivo en cada cuenta comercial se mantienen para garantizar que la cantidad total de un día se mantenga sistemáticamente por debajo de los respectivos límites de exposición de las contrapartes.

En la selección de los bancos comerciales se aplican directrices específicas para minimizar aún más el riesgo de contraparte al que está expuesta la Comisión. Estas directrices incluyen:

— seleccionar bancos comerciales a través de licitaciones, con una calificación crediticia mínima a largo plazo de S&P A- o equivalente,

— supervisar las calificaciones y definir una exposición máxima para cada entidad financiera, teniendo en cuenta la solvencia y la capitalización de la entidad del sector financiero,

— mantener cuentas de anticipos en bancos locales seleccionados mediante un procedimiento de licitación simplificado en delegaciones de fuera de la UE, con requisitos de calificación en función de la situación local. Con el fin de limitar la exposición al riesgo, los saldos en estas cuentas se mantienen en los niveles más bajos posibles, se dotan regularmente de fondos y los máximos aplicados se revisan anualmente.

Liquidez mantenida conforme a la financiación unificada

En virtud del enfoque de financiación unificada, se mantiene suficiente efectivo para satisfacer las necesidades de desembolso previstas y mantener un colchón de seguridad definido, evitando al mismo tiempo saldos excesivos. El efectivo se deposita en una cuenta bancaria del BCE, en depósitos a corto plazo del mercado monetario en bancos centrales nacionales o en agencias de financiación de propiedad estatal, o se invierte en pactos de recompra inversa garantizados por bonos líquidos. Así pues, el riesgo crediticio del colchón de liquidez es muy bajo.

Títulos de crédito: calidad crediticia

(en millones EUR)

	No vencidos	Vencidos 0-30 días	Vencidos 31-90 días	Vencidos 91 días-1 año	Vencidos > 1 año	Total
Importe en libros bruto	2 063	18	22	52	179	*2 335*
Menos la corrección de valor por pérdidas	(5)	(3)	(9)	(24)	(115)	*(156)*
Importe en libros neto a 31.12.2025	**2 058**	**15**	**14**	**28**	**64**	**2 178**
Importe en libros bruto	1 508	15	33	27	207	*1 789*
Menos la corrección de valor por pérdidas	(5)	(2)	(3)	(13)	(115)	*(138)*
Importe en libros neto a 31.12.2024	**1 502**	**13**	**30**	**14**	**92**	**1 652**

Los importes de este cuadro no incluyen los gastos diferidos ni el componente de crédito por contratos de garantía financiera al valor razonable con efectos en el superávit o déficit (véase la nota 2.6.2), ya que no están sujetos a los requisitos sobre deterioro del valor.

Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit; valores representativos de deuda: calidad crediticia

Fondo de provisión común

La calificación crediticia media ponderada de la cartera del fondo de provisión común es A (S&P o equivalente).

Multas cobradas provisionalmente: cartera BUFI

La calificación crediticia media ponderada de la cartera es A (S&P o equivalente).

Garantías financieras recibidas

La política de gestión de riesgos aplicada a la aceptación de garantías financieras permite asegurar una elevada calidad crediticia para la Comisión. Esta política incluye:

— definir una exposición crediticia máxima basada en la calificación crediticia y el nivel de capital de una entidad del sector financiero, tal y como se refleja en sus estados financieros con arreglo a las NIIF,

— revisar periódicamente el cumplimiento de las garantías pendientes con los requisitos de la política.

CECA en liquidación

La calificación crediticia media ponderada de la cartera es A- (S&P o equivalente).

Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit; derivados: calidad crediticia

Los activos derivados de la UE se refieren principalmente a las garantías sobre carteras de acciones. El riesgo de crédito se limita al riesgo de contraparte. La garantía sobre la cartera de acciones se liquidará principalmente con el Grupo BEI, que tiene una calificación de AAA, lo que reduce el riesgo de crédito.

La única contraparte de todos los contratos de cambio a plazo pendientes a 31 de diciembre de 2025 es el Banco de Pagos Internacionales. Por lo tanto, no se necesitan mejoras crediticias, como garantías reales o garantías.

Contratos de garantía financiera: calidad crediticia

(en millones EUR)

	31.12.2025			31.12.2024		
	Grupo 1	Grupo 2	Total	Grupo 1	Grupo 2	Total
Calificación a largo plazo						
Calificación suprema y alta	*19*	*1*	*20*	*1*	*–*	*1*
Calidad media alta	*69*	*12*	*81*	*5*	*–*	*5*
Calidad media baja	*108*	*2*	*109*	*137*	*–*	*137*
Grado especulativo	*39 396*	*25 813*	*65 209*	*34 912*	*25 746*	*60 658*
Gestionado de forma colectiva/ sin calificación	*10*	*45*	*55*	*10*	*47*	*56*
Total	**39 602**	**25 872**	**65 474**	**35 064**	**25 793**	**60 857**

Contratos de garantía financiera: movimiento en la corrección de valor por pérdidas

(en millones EUR)

	Grupo 1	Grupo 2	Total
Corrección de valor por pérdidas a 1.1.2025	*1 930*	*2 075*	*4 005*
Transferencia al grupo 2 ([1])	*(48)*	*48*	*–*
Transferencia al grupo 1 ([1])	*28*	*(28)*	*–*
Adiciones	*377*	*1 257*	*1 634*
Liberación de garantías	*(340)*	*(2)*	*(342)*
Nueva valoración	*397*	*107*	*504*
Corrección de valor por pérdidas a 31.12.2025	**2 345**	**3 456**	**5 800**
Importe en libros del pasivo por garantías financieras a 31.12.2025	**4 061**	**3 668**	**7 729**

([1]) *Las transferencias desde y hacia el grupo 1 o el grupo 2 se valoran teniendo en cuenta la corrección por deterioro del saldo inicial, mientras que los cambios del importe ocasionados por el cambio de grupo (es decir, valoración a la PCE a doce meses o durante toda la vida) forman parte de la nueva valoración.*

El aumento de la corrección de valor por pérdidas de las garantías del grupo 2 en 2025 se debió principalmente a las nuevas operaciones firmadas en el marco de la Garantía para Ucrania (véase la nota **4.1.1**).

De las pérdidas crediticias esperadas pendientes para garantías clasificadas en el grupo 2 de 3 500 millones EUR a 31 de diciembre de 2025, 1 700 millones EUR corresponden a las garantías del MPE (véase la nota **4.1.1**). Esto incluye 900 millones EUR de pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida correspondientes a la exposición del BEI en Ucrania (3 400 millones EUR de préstamos pendientes del BEI a contrapartes en Ucrania garantizados por la UE).

Véase la nota **1.5.12** para las políticas de asignación a grupos de la UE para los contratos de garantía financiera.

Garantías presupuestarias

La Unión está expuesta a riesgo de crédito principalmente a través de las operaciones que garantiza. Cuando la calidad crediticia de las operaciones subyacentes se deteriora, aumenta la probabilidad de impago y también puede aumentar la ejecución de garantías de la UE.

Para controlar y gestionar este riesgo, la Comisión se basa en un modelo de riesgo de crédito que evalúa las posibles pérdidas. El modelo utiliza datos aportados por los socios ejecutores y los combina con el criterio de expertos para obtener una evaluación del riesgo que sea coherente con la transacción y las circunstancias económicas pertinentes.

6.7. **RIESGO DE LIQUIDEZ**

Análisis de vencimientos de los pasivos financieros no derivados por vencimientos contractuales residuales

(en millones EUR)

	Flujos de caja contractuales no descontados				Importe en libros
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	Total	
Empréstitos	*(98 561)*	*(240 053)*	*(578 604)*	*(917 217)*	*(731 224)*
Importes por pagar	*(65 037)*	*–*	*–*	*(65 037)*	*(65 037)*
Otros	*(180)*	*(608)*	*(1 157)*	*(1 944)*	*(1 773)*
Total a 31.12.2025	**(163 777)**	**(240 661)**	**(579 760)**	**(984 199)**	**(798 034)**
Empréstitos	*(61 589)*	*(201 152)*	*(468 669)*	*(731 410)*	*(594 028)*
Importes por pagar	*(55 414)*	*–*	*–*	*(55 414)*	*(55 414)*
Otros	*(168)*	*(560)*	*(850)*	*(1 578)*	*(1 398)*
Total a 31.12.2024	**(117 171)**	**(201 711)**	**(469 519)**	**(788 401)**	**(650 839)**

Análisis de vencimientos de los pasivos financieros derivados por vencimientos contractuales residuales

(en millones EUR)

	Flujos de caja contractuales no descontados				Importe en libros
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	Total	
Componente de pago de derivados	*(1 184)*	*(11)*	*–*	*(1 195)*	
Componente de crédito de derivados	*1 138*	*7*	*–*	*1 145*	
Flujos de caja netos a 31.12.2025	**(46)**	**(4)**	**–**	**(50)**	**(48)**
Componente de pago de derivados	*(1 779)*	*(7)*	*(4)*	*(1 790)*	
Componente de crédito de derivados	*1 691*	*–*	*–*	*1 691*	
Flujos de caja netos a 31.12.2024	**(88)**	**(7)**	**(4)**	**(99)**	**(98)**

Análisis de vencimientos de los contratos de garantía financiera emitidos en función del primer período en el que podría ejecutarse la garantía

(en millones EUR)

	Importe máximo de la garantía				Importe en libros
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	Total	
Contratos de garantía financiera a 31.12.2025	*(63 617)*	*(1 637)*	*(13 966)*	*(79 220)*	*(7 729)*
Contratos de garantía financiera a 31.12.2024	*(64 115)*	*(2 211)*	*(10 271)*	*(76 597)*	*(6 379)*

Análisis de vencimientos de los compromisos de préstamo no utilizados

(en millones EUR)

	Importe máximo del compromiso de préstamo no utilizado				Importe en libros
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	Total	
Compromisos de préstamo no utilizados a 31.12.2025	–	*15*	*9*	*24*	*3*
Compromisos de préstamo no utilizados a 31.12.2024	*18 152*	*41*	–	*18 193*	*7 082*

Actividades de empréstito

El primer recurso de la UE para el reembolso de empréstitos es el cobro oportuno de la asistencia financiera correspondiente y los reembolsos de los préstamos de NextGenerationEU. Sin embargo, existen salvaguardias adicionales en caso de impago o de demoras en el pago por parte de los prestatarios.

La Comisión ha establecido una medida temporal a corto plazo denominada cobertura presupuestaria, que proporciona liquidez para cubrir el pago de obligaciones derivadas de programas de asistencia financiera por el principio de contrapartida.

En el caso de los préstamos a terceros países en el marco de la AMF (excepto AMF+ y MCUP y AMF), Euratom, el Mecanismo para los Balcanes Occidentales y el Mecanismo para Moldavia, el fondo de provisión común proporciona una reserva de liquidez. Esta reserva podrá utilizarse para reembolsar los empréstitos correspondientes.

Si los activos disponibles en la reserva resultaran insuficientes para cubrir las pérdidas reales, la Comisión activará medidas para proporcionar recursos adicionales, como el uso temporal de la liquidez de tesorería de la Comisión, transferencias temporales o gastos adicionales con cargo al presupuesto de la UE.

Los préstamos concedidos a Ucrania en el marco del programa excepcional de AMF están cubiertos por su compartimento del fondo de provisión común, así como por garantías adicionales de los Estados miembros (véase la nota **6.6**).

En el caso de los préstamos desembolsados y los empréstitos contraídos conforme al enfoque de financiación unificada, la Comisión puede aplicar una gestión activa de la tesorería y los empréstitos a corto plazo con el fin de atender a las deudas de la UE. La gestión del riesgo de liquidez con arreglo a este enfoque requiere la aplicación de procedimientos de gestión de la liquidez e instrumentos específicos que permitan el seguimiento y la gestión de la liquidez a diario.

La Comisión también puede solicitar recursos de los Estados miembros hasta el límite máximo de los recursos propios para atender las deudas de la UE. La decisión sobre recursos propios fija el límite máximo de recursos propios para cubrir los créditos de pago anuales en el 1,40 % de la renta nacional bruta (RNB) de los Estados miembros, más un aumento temporal adicional de 0,6 puntos porcentuales exclusivamente para NextGenerationEU. El presupuesto de 2025 incluía un total de recursos propios del 0,83 % de la RNB de la UE para financiar los gastos. Así pues, a 31 de diciembre de 2025, disponía de un margen del 1,17 % para cubrir sus pasivos.

Por último, los préstamos concedidos a los Estados miembros en el marco del instrumento SURE están respaldados por un sistema de garantías voluntarias de los Estados miembros, que asciende al 25 % del límite máximo disponible para la ayuda financiera correspondiente. Antes de recurrir a estas garantías, se espera que la Comisión examine la posibilidad de utilizar el margen disponible dentro del límite máximo de recursos propios para los créditos de pago.

Los compromisos de préstamo no utilizados a 31 de diciembre de 2024 se refieren principalmente al préstamo de ayuda macrofinanciera en el marco del MCUP por valor de 18 100 millones EUR (véase la nota **2.4.1.1**). Este préstamo se desembolsó íntegramente en 2025.

Tesorería

Con arreglo a los principios del presupuesto de la UE, los recursos globales de tesorería para un ejercicio determinado deben ser siempre suficientes para poder ejecutar todos los pagos.

Las contribuciones totales de los Estados miembros, junto con los ingresos varios, coinciden con el importe de los compromisos de pago para el ejercicio presupuestario. No obstante, las contribuciones de los Estados miembros se van recibiendo a lo largo del año, en doce plazos mensuales, y se basan en el presupuesto aprobado, mientras que los pagos están sujetos a necesidades operativas.

Las contribuciones de los Estados miembros relativas a los presupuestos rectificativos aprobados en un mes determinado (N) solo estarán disponibles el primer día laborable del mes N+1 o N+2, mientras que los créditos de pago correspondientes están disponibles inmediatamente.

Con el fin de garantizar que los recursos de tesorería disponibles sean siempre suficientes para cubrir los pagos que deban ejecutarse en un mes determinado, existen procedimientos para la previsión periódica de efectivo. En caso necesario, se pueden solicitar recursos propios o financiación adicional a los Estados miembros con antelación, dentro de ciertos límites y en determinadas condiciones, conforme al Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014.

Además de estos procedimientos, en el contexto de las operaciones diarias de tesorería de la Comisión, las herramientas automatizadas de gestión del efectivo garantizan la disponibilidad de suficiente liquidez en cada una de las cuentas bancarias de la Comisión.

Multas

El fondo BUFI se gestiona para mantener un nivel suficiente de liquidez y movilización para cumplir los compromisos a corto plazo. La cartera tiene una elevada liquidez, principalmente en valores que pueden venderse fácilmente para responder a salidas de efectivo. El porcentaje de efectivo, otros activos equivalentes y valores que vencen en el plazo de un año es del 41 %.

Garantías presupuestarias

El análisis de vencimientos de las garantías financieras de la UE emplea un enfoque prudente, que asigna el importe máximo de la garantía concedida al primer período en el que podría ejecutarse la garantía. Sin embargo, la probabilidad de que se recurra a la UE para la totalidad del importe en el primer período es remota, y las pérdidas esperadas suelen ser inferiores al límite máximo de la garantía. Por lo tanto, el riesgo de liquidez debe considerarse conjuntamente con el importe en libros de los pasivos por garantía.

Un objetivo clave del marco de gestión de riesgos es garantizar que el presupuesto de la UE pueda cumplir sus obligaciones sin perturbar la ejecución normal del presupuesto. Esto incluye mitigar el riesgo de liquidez relacionado con las garantías presupuestarias, que es el riesgo de que los fondos sean insuficientes para cumplir las obligaciones de pago de manera oportuna.

Para hacer frente a este riesgo, cada garantía presupuestaria está respaldada por una provisión suficiente abonada al fondo de provisión común para garantizar el pago oportuno de las ejecuciones de garantía. La UE supervisa periódicamente la adecuación de la tasa de provisión de cada programa de garantía presupuestaria y cada año informa sobre su estimación de si dichos importes son suficientes para cubrir el riesgo de los próximos cinco años con un nivel de certeza definido.

Además, la UE dispone de procedimientos de salvaguardia adicionales (en particular, transferencias temporales entre compartimentos del fondo de provisión común y uso de la liquidez de la tesorería central) para garantizar la disponibilidad de liquidez suficiente cuando sea necesario.

Fondo de provisión común

El fondo de provisión común se gestiona para garantizar que sus activos tienen un nivel suficiente de liquidez y movilización para cumplir los compromisos a corto plazo. La cartera está compuesta por activos en efectivo que pueden venderse fácilmente para responder a salidas de efectivo cuando sea necesario. Aproximadamente el 10 % de la cartera está compuesta por efectivo, equivalentes de efectivo y valores con vencimiento en el plazo de un año.

La liquidación de contratos de derivados es bruta y se basa en su vencimiento contractual. En caso necesario, las obligaciones se cumplen mediante la venta de activos denominados en USD o mediante una operación de permuta financiera, que puede dar lugar a una salida de efectivo debido a diferencias de tipo de cambio.

7. **INFORMACIÓN SOBRE LAS PARTES VINCULADAS**

7.1. **PARTES RELACIONADAS**

Las partes relacionadas de la UE son las entidades consolidadas de la UE, las entidades asociadas y el personal directivo clave de estas entidades. Las transacciones entre estas entidades tienen lugar en el marco de las operaciones normales de la UE, de modo que, de conformidad con las normas de contabilidad de la UE, no se exige ninguna información específica en relación con tales transacciones.

7.2. DERECHOS DE LOS ALTOS CARGOS

A efectos de la presentación de datos sobre las transacciones de las partes relacionadas en lo que respecta a los altos cargos de la UE, cabe agrupar a dichas personas en cinco categorías:

Categoría 1: los presidentes del Consejo Europeo, de la Comisión y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Categoría 2: el vicepresidente de la Comisión y el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y el resto de vicepresidentes de la Comisión

Categoría 3: el secretario general del Consejo, los miembros de la Comisión, los jueces y abogados generales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el presidente y los miembros del Tribunal General, el Defensor del Pueblo y el Supervisor Europeo de Protección de Datos

Categoría 4: el presidente y los miembros del Tribunal de Cuentas Europeo

Categoría 5: los funcionarios de mayor rango de las instituciones y agencias

A continuación se recoge un resumen de sus derechos. Se puede encontrar más información en el Estatuto de los funcionarios, publicado en el sitio web Europa, que es el documento oficial que establece los derechos y las obligaciones de todos los funcionarios de la UE. El personal directivo clave no ha recibido ningún préstamo preferente de la UE.

DERECHOS PECUNIARIOS DE LOS ALTOS CARGOS

(en EUR)

Derecho (por empleado)	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5
Sueldo base (mensual)	*35 860,91*	*32 482,71-33 782,02*	*25 986,17-29 234,44*	*28 065,06-29 884,10*	*16 523,41-25 986,17*
Indemnización por residencia/ expatriación	*15 %*	*15 %*	*15 %*	*15 %*	*0-4 - 16 %*
Complementos familiares:					
Vivienda (% sueldo)	*2 % + 241,21*	*2 % + 241,21*	*2 % + 241,21*	*2 % + 241,21*	*2 % + 241,21*
Hijos a cargo	*527,06*	*527,06*	*527,06*	*527,06*	*527,06*
Preescolar	*128,76*	*128,76*	*128,76*	*128,76*	*128,76*
Escolaridad, o	*357,63*	*357,63*	*357,63*	*357,63*	*357,63*
Escolaridad fuera del lugar de trabajo	*715,26*	*715,26*	*715,26*	*715,26*	*715,26*
Complemento por presidencia de tribunales	*No aplicable*	*No aplicable*	*1 111,04*	*No aplicable*	*No aplicable*
Complemento de representación	*1 943,34*	*1 248,97*	*832,83*	*No aplicable*	*No aplicable*
Gastos de viaje anuales	*No aplicable*	*No aplicable*	*No aplicable*	*No aplicable*	*Reembolsado*
Transferencias al Estado miembro:					
Complemento de escolaridad ([1])	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*
% del sueldo ([1])	*5 %*	*5 %*	*5 %*	*5 %*	*5 %*
% del sueldo sin cc	*máx. 25 %*	*máx. 25 %*	*máx. 25 %*	*máx. 25 %*	*máx. 25 %*
Gastos de representación	*Reembolsado*	*Reembolsado*	*Reembolsado*	*No aplicable*	*No aplicable*

(en EUR)

Derecho (por empleado)	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5
Entrada en funciones:					
Gastos de instalación	*71 721,82*	*64 965,42-67 564,04*	*51 972,34-58 468,88*	*56 130,12-59 768,20*	*Reembolsado*
Gastos de viaje de la familia	*Reembolsado*	*Reembolsado*	*Reembolsado*	*Reembolsado*	*Reembolsado*
Gastos de mudanza	*Reembolsado*	*Reembolsado*	*Reembolsado*	*Reembolsado*	*Reembolsado*
Cese de funciones:					
Gastos de reinstalación	*35 860,91*	*32 482,71-33 782,02*	*25 986,17-29 234,44*	*28 065,06-29 884,10*	*Reembolsado*
Gastos de viaje de la familia	*Reembolsado*	*Reembolsado*	*Reembolsado*	*Reembolsado*	*Reembolsado*
Gastos de mudanza	*Reembolsado*	*Reembolsado*	*Reembolsado*	*Reembolsado*	*Reembolsado*
Transición (% sueldo) [2]	*40 - 65 %*	*40 - 65 %*	*40 - 65 %*	*40 - 65 %*	*No aplicable*
Seguro de enfermedad	*Cubierto*	*Cubierto*	*Cubierto*	*Cubierto*	*Cubierto*
Pensión (% sueldo, antes de impuestos)	*máx. 70 %*	*máx. 70 %*	*máx. 70 %*	*máx. 70 %*	*máx. 70 %*
Deducciones:					
Impuesto comunitario	*8 - 45 %*	*8 - 45 %*	*8 - 45 %*	*8 - 45 %*	*8 - 45 %*
Seguro de enfermedad (% sueldo)	*1,7 %*	*1,7 %*	*1,7 %*	*1,7 %*	*1,7 %*
Exacción especial sobre el sueldo	*7 %*	*7 %*	*7 %*	*7 %*	*6-7 %*
Contribución régimen pensiones	*No aplicable*	*No aplicable*	*No aplicable*	*No aplicable*	*13,10 %*
N.º personas al cierre del ejercicio	***3***	***8***	***93***	***27***	***116***

[1] Con aplicación del coeficiente corrector («cc»).
[2] Pagado durante los tres años siguientes al cese de funciones.

8. **HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL BALANCE**

En la fecha de firma de las presentes cuentas, el contable de la Comisión no había constatado ningún hecho importante que requiriese una descripción aparte en esta sección, ni había sido informada de que existiera ninguno. Las cuentas y las notas correspondientes se elaboraron utilizando la última información disponible y así se refleja en la información presentada.

9. **ALCANCE DE LA CONSOLIDACIÓN**

A.	**ENTIDADES CONTROLADAS (54)**	
1.	**Instituciones y órganos consultivos (11)**	
Consejo de la Unión Europea		*Supervisor Europeo de Protección de Datos*
Tribunal de Justicia de la Unión Europea		*Comité Económico y Social Europeo*
Comisión Europea		*Servicio Europeo de Acción Exterior*
Comité Europeo de las Regiones		*Defensor del Pueblo Europeo*
Consejo Europeo		*Parlamento Europeo*
Tribunal de Cuentas Europeo		
2.	**Agencias de la UE y otros organismos (41)**	
2.1.	***Agencias ejecutivas (6)***	
Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente (CINEA)		*Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes (EISMEA)*
Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA)		*Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA)*
Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital (HADEA)		*Agencia Ejecutiva Europea de Investigación (REA)*
2.2.	***Agencias descentralizadas y otros organismos (35)***	
Agencia de Apoyo al Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (Oficina del ORECE)		*Fiscalía Europea (EPPO)*
Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (CPVO)		*Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA)*
Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)		*Fundación Europea de Formación (ETF)*
Autoridad Bancaria Europea (ABE)		*Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA)*
Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex)		*Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust)*
Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)		*Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad (ENISA)*
Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP)		*Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)*
Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA)		*Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol)*
Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)		*Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL)*
Agencia Europea de Control de la Pesca (AECP)		*Agencia Ferroviaria de la Unión Europea (AFE)*
Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)		*Agencia de la Unión Europea para la Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)*

Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound)	*Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA)*
Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)	*Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial (EUSPA)*
Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ)	*Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea (AESA)*
Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión (Fusion for Energy)	*Agencia de la Unión Europea sobre Drogas (EUDA)*
Autoridad Laboral Europea (ALE)	*Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)*
Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA)	*Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (CdT)*
Agencia Europea de Medicamentos (EMA)	
3. **Otras entidades controladas (2)**	
Comunidad Europea del Carbón y del Acero en liquidación (CECA en liquidación)	*Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)*
B. **ENTIDADES ASOCIADAS (1)**	
Fondo Europeo de Inversiones (FEI)	

ENTIDADES MENORES

Las entidades que se enumeran a continuación no se han consolidado utilizando el método de puesta en equivalencia en los estados financieros consolidados de la UE correspondientes a 2025, dada su escasa importancia:

ENTIDADES MENORES (11)

Empresa Común para los Chips (EC Chips)

Empresa Común para una Europa Circular de Base Biológica (Empresa Común CBE)

Empresa Común para una Aviación Limpia

Empresa Común para un Hidrógeno Limpio

Empresa Común para el Ferrocarril Europeo

Centro Europeo de Competencia en Ciberseguridad

Empresa Común de Informática de Alto Rendimiento Europea (EC EuroHPC)

Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP 3 (EC GH EDCP3)

Empresa Común para la Iniciativa de Salud Innovadora (Empresa Común ISI)

Empresa Común para la Investigación sobre la Gestión del Tráfico Aéreo en el Cielo Único Europeo 3 (Empresa Común SESAR 3)

Empresa Común para las Redes y los Servicios Inteligentes (EC SNS)

Las cuentas anuales de las entidades mencionadas han sido publicadas en sus respectivos sitios web.

INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y NOTAS EXPLICATIVAS ([56])

ÍNDICE

Página

1. RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE 143
2. ESTADOS DE COMPARACIÓN ENTRE IMPORTES PRESUPUESTADOS Y EFECTIVOS 144
3. NOTAS A LOS INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 145
 - 3.1. EL MARCO DEL PRESUPUESTO DE LA UE 145
 - 3.2. MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027 145
 - 3.3. RÚBRICAS DEL MFP EN DETALLE (PROGRAMAS) 148
 - 3.4. Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (NextGenerationEU) 149
 - 3.5. PRESUPUESTO ANUAL 149
 - 3.6. INGRESOS 150
 - 3.7. CÁLCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO 152
 - 3.8. CONCILIACIÓN DEL RESULTADO ECONÓMICO CON EL RESULTADO PRESUPUESTARIO 152
4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE DE 2025 154
5. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE 155
 - 5.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE 155
6. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE 156
 - 6.1. MFP: DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO 156
 - 6.2. MFP: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO 158
 - 6.3. MFP: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO 159
 - 6.4. MFP: EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN (RAL) 160
 - 6.5. MFP: COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR EJERCICIO DE ORIGEN 160
 - 6.6. MFP DETALLADO: DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO ... 161
 - 6.7. MFP DETALLADO: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO 172
 - 6.8. MFP DETALLADO: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO 190
 - 6.9. MFP DETALLADO: EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN (RAL) 203
 - 6.10. MFP DETALLADO: COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR EJERCICIO DE ORIGEN ... 210
7. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR INSTITUCIÓN 216
 - 7.1. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE 216
 - 7.2. EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO 217
 - 7.3. EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO 219
8. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS AGENCIAS 220
 - 8.1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS 220
 - 8.2. CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO POR ORGANISMO/AGENCIA 221

([56]) Las cifras se han redondeado a millones EUR, de modo que, en ocasiones, algunos datos financieros incluidos en los cuadros que figuran a continuación pueden no cuadrar.

1. **RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE**

(en millones EUR)

Nota		2025	2024
a	Ingresos del ejercicio	224 398	250 609
b	Pagos con cargo a créditos del ejercicio actual	(212 797)	(244 309)
c	Créditos de pago prorrogados al ejercicio N+1	(6 087)	(3 848)
d	Cancelación de créditos sin utilizar prorrogados del ejercicio N-1	273	334
e	*Evolución de los ingresos asignados (B)-(A)*	(3 579)	(1 486)
	Créditos no utilizados al final del ejercicio actual (A)	28 271	24 692
	Créditos no utilizados al final del ejercicio anterior (B)	24 692	23 206
f	*Diferencias de tipo de cambio del ejercicio*	(130)	44
	Resultado presupuestario	**2 078**	**1 345**

El resultado presupuestario de la UE es devuelto a los Estados miembros en el ejercicio siguiente, deduciéndolo de las cantidades que deben pagar en ese ejercicio. Se calcula de conformidad con el artículo 1, apartado 1, del Reglamento (UE, Euratom) n.º 608/2014 del Consejo ([57]) por el que se establecen medidas de ejecución del sistema de recursos propios. Para más información, véase la sección **3.7** «Cálculo del resultado de la ejecución presupuestaria».

a) Ingresos del ejercicio: cuadro 5.1 «Resumen de la ejecución de los ingresos presupuestarios de la UE», columna 8 «Ingresos totales».

b) Pagos con cargo a los créditos del ejercicio actual: cuadro 6.3 «MFP — Ejecución de los créditos de pago», columna 2, «Pagos realizados con cargo al presupuesto aprobado» y columna 4, «Pagos realizados con cargo a los ingresos afectados».

c) Créditos de pago prorrogados al ejercicio N+1: cuadro 6.3 «MFP — Ejecución de los créditos de pago», columna 7 «Prórrogas automáticas» y columna 8 «Prórrogas mediante decisión».

d) Cancelación de créditos de pago no utilizados prorrogados del ejercicio N-1: tiene en cuenta el importe de los créditos de pago prorrogados (automáticamente y mediante decisión) al cierre del ejercicio anterior y de los «Pagos efectuados a partir de las prórrogas» del ejercicio actual, como en la columna 3 del cuadro 6.3 «MFP — Ejecución de los créditos de pago».

e) Evolución de los créditos de ingresos afectados totales al cierre del ejercicio: calcula la diferencia entre el importe de los créditos de ingresos afectados al cierre del ejercicio anterior (positivo) y el importe de los créditos de ingresos afectados al cierre del ejercicio en curso (como en la columna 8 del cuadro 6.3 «MFP — Ejecución de los créditos de pago», negativo) para obtener la variación neta de los ingresos afectados en el ejercicio en curso.

f) Las diferencias de los tipos de cambio incluyen diferencias realizadas y no realizadas.

([57]) Reglamento (UE, Euratom) n.º 608/2014 del Consejo, de 26 de mayo de 2014, por el que se establecen medidas de ejecución del sistema de recursos propios de la Unión Europea (DO L 168 de 7.6.2014, p. 29, ELI: http://data.eurpa.eu/eli/reg/2014/608/oj).

2. **ESTADOS DE COMPARACIÓN ENTRE IMPORTES PRESUPUESTADOS Y EFECTIVOS**

Ingresos presupuestarios

(en millones EUR)

	Denominación	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto final aprobado	Títulos de crédito constatados	Ingresos
1	Recursos propios	151 161	154 322	155 448	155 418
2	Excedentes, saldos y ajustes	–	1 345	1 362	1 362
3	*Ingresos administrativos*	*2 425*	*2 425*	*3 272*	*3 226*
4	*Ingresos financieros, intereses de demora y multas*	*183*	*1 659*	*18 874*	*2 618*
5	*Garantías presupuestarias, empréstitos y préstamos*	–	–	*40 815*	*40 766*
6	*Ingresos, contribuciones y restituciones relacionadas con las políticas de la Unión*	*1 440*	*1 412*	*24 016*	*21 008*
	Total	**155 209**	**161 163**	**243 787**	**224 398**
	de los cuales, NextGenerationEU	-	-	*40 219*	*40 213*

Gastos presupuestarios: compromisos por rúbrica del marco financiero plurianual

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto final aprobado	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos
1	Mercado único, innovación y economía digital	21 480	21 539	30 466	27 095
2	Cohesión, resiliencia y valores	77 980	77 979	80 804	78 884
3	*Recursos naturales y medio ambiente*	*56 731*	*56 700*	*58 961*	*57 658*
4	*Migración y gestión de las fronteras*	*4 791*	*4 645*	*5 338*	*4 738*
5	Seguridad y defensa	2 633	2 633	2 742	2 666
6	*Vecindad y resto del mundo*	*16 308*	*16 892*	*20 828*	*19 645*
7	Administración Pública europea	12 845	12 766	15 115	13 955
O	Al margen del MFP	4 320	4 320	11 767	6 409
S	Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	2 349	1 766	2 085	1 065
	Total	**199 438**	**199 239**	**228 104**	**212 116**
	de los cuales, NextGenerationEU	–	–	*232*	*39*

Gastos presupuestarios: pagos por rúbrica del marco financiero plurianual (MFP)

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP		Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto final aprobado	Total créditos disponibles	Pagos realizados
1	Mercado único, innovación y economía digital	20 461	20 255	34 035	24 483
2	Cohesión, resiliencia y valores	44 445	47 141	96 601	92 306
3	*Recursos naturales y medio ambiente*	*52 092*	*56 039*	*61 329*	*59 589*
4	*Migración y gestión de las fronteras*	*3 204*	*3 564*	*4 386*	*3 819*
5	Seguridad y defensa	2 143	1 839	1 947	1 872
6	*Vecindad y resto del mundo*	*14 426*	*15 010*	*18 469*	*17 170*
7	Administración Pública europea	12 845	12 766	16 133	13 767
O	Al margen del MFP	3 274	2 805	15 994	2 319
S	Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	2 320	1 744	2 063	1 048
	Total	**155 209**	**161 163**	**250 956**	**216 373**
	de los cuales, NextGenerationEU	–	–	*43 760*	*41 739*

3. NOTAS A LOS INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

3.1. EL MARCO DEL PRESUPUESTO DE LA UE

Las cuentas presupuestarias se llevan con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Financiero. El presupuesto general es el instrumento que prevé y autoriza, cada año, los ingresos y gastos de la Unión dentro de los límites máximos y de las demás disposiciones del MFP en consonancia con los actos legislativos que se refieren a programas plurianuales adoptados con arreglo a dicho marco.

3.2. MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027

(en millones EUR en precios corrientes)

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
1. Mercado único, innovación y economía digital	20 919	21 878	21 727	21 598	21 596	22 210	20 991	150 919
2. Cohesión, resiliencia y valores	6 364	67 806	70 137	73 289	75 697	67 523	70 128	430 944
2a. Cohesión económica, social y territorial	1 769	61 345	62 939	64 683	66 361	56 593	58 484	372 174

(en millones EUR en precios corrientes)

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
2b. Resiliencia y valores	4 595	6 461	7 198	8 606	9 336	10 930	11 644	58 770
3. Recursos naturales y medio ambiente	56 841	56 965	57 295	57 449	57 336	57 100	57 316	400 302
de los cuales: gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos	40 368	40 639	40 693	40 603	40 529	40 542	40 496	283 870
4. Migración y gestión de las fronteras	1 791	3 360	3 814	4 020	4 871	5 103	5 619	28 578
5. Seguridad y defensa	1 696	1 896	1 946	2 380	2 617	2 810	3 080	16 425
6. Vecindad y resto del mundo	16 247	16 802	16 329	16 331	16 303	15 614	16 071	113 697
7. Administración Pública europea	10 635	11 058	11 419	11 773	12 124	12 506	12 959	82 474
de los cuales: gastos administrativos de las instituciones	8 216	8 528	8 772	9 006	9 219	9 464	9 786	62 991
TOTAL DE CRÉDITOS DE COMPROMISO	**114 493**	**179 765**	**182 667**	**186 840**	**190 544**	**182 866**	**186 164**	**1 223 339**
TOTAL DE CRÉDITOS DE PAGO	**163 496**	**166 534**	**162 053**	**142 601**	**175 378**	**201 170**	**195 246**	**1 206 478**
en porcentaje de la RNB	1,18 %	1,12 %	0,99 %	0,81 %	0,95 %	1,04 %	0,98 %	1,01 %

El Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093, por el que se establece el MFP 2021-2027, se adoptó el 17 de diciembre de 2020. El cuadro anterior muestra los límites máximos del MFP a precios corrientes, según se han adoptado en el ajuste técnico del MFP 2021-2027 para 2026 ([58]), de conformidad con el deflactor anual fijo del 2 % establecido en el artículo 4, apartado 2, del Reglamento MFP. Tal como se establece en el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093, por el que se establece el MFP 2021-2027, en el caso de los créditos de compromiso, los importes se desglosan por rúbrica; en el caso de los créditos de pago, los techos solo se aplican a nivel total. 2025 fue el quinto ejercicio financiero correspondiente al marco financiero plurianual 2021-2027.

([58]) Ajuste técnico del marco financiero para 2026 de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (UE, Euratom) 2021/365 del Consejo por el que se establece el marco financiero plurianual para el periodo 2021-2027 [COM(2025) 800 final, de 4 de junio de 2025].

Tras el acuerdo político sobre la revisión intermedia del MFP 2021-2027, alcanzado en el Consejo Europeo de 1 de febrero y con el Parlamento Europeo el 6 de febrero de 2024, el Reglamento MFP ([59]) revisado se adoptó el 29 de febrero de 2024. La revisión intermedia reforzó el presupuesto de la UE para el período 2024-2027 en 64 600 millones EUR, de los cuales 33 000 millones EUR en préstamos, en una serie de ámbitos prioritarios, como el apoyo a Ucrania, la creación de la plataforma de tecnologías estratégicas para Europa (STEP), la creación del mecanismo para cubrir los costes adicionales para financiar el instrumento de recuperación NextGenerationEU, derivados de los tipos de interés más elevados, así como la financiación adicional para la gestión de la migración y las asociaciones internacionales, y el refuerzo de algunos instrumentos especiales. La Reserva de Solidaridad y para Ayudas de Emergencia se divide a partir del 1 de enero de 2024 en dos instrumentos distintos (la Reserva de Solidaridad Europea y la Reserva para Ayudas de Emergencia). Para integrar el efecto de la revisión intermedia en el presupuesto anual 2024, se aprobó el presupuesto rectificativo n.º 1/2024 ([60]).

El techo global de los créditos de compromiso para 2025 fue de 190 544 millones EUR, mientras que el techo de los créditos de pago fue de 175 378 millones EUR.

De conformidad con el artículo 312, apartado 3, del TFUE, el MFP determina los importes de los techos anuales de los créditos de compromiso por categoría de gasto («rúbricas») y de los techos anuales de los créditos de pago. Las rúbricas del MFP corresponden a los principales sectores de actividad de la Unión. A continuación se ofrece una explicación general de las diferentes rúbricas del MFP 2021-2027.

El MFP 2021-2027 alcanza un importe de 1,223 billones EUR (1,083 billones EUR a precios de 2018), incluido el Fondo Europeo de Desarrollo (FED). Además, NextGenerationEU proporciona un importe adicional de 806 900 millones EUR (750 000 millones EUR a precios de 2018) hasta 2023 en compromisos y hasta 2026 en pagos. Este importe inicial se ha ajustado a 698 300 millones EUR, ya que los Estados miembros no solicitaron toda la ayuda disponible en forma de préstamos.

Para el procedimiento presupuestario anual, la nomenclatura presupuestaria se estructura a su vez en «bloques» de políticas, lo que aporta más claridad sobre cómo contribuyen los distintos programas de gasto a los objetivos políticos de la Unión.

Rúbrica 1 – Mercado único, innovación y economía digital

Esta rúbrica incluye programas clave de la UE que apoyan los ámbitos de la investigación y la innovación, la transformación digital, las infraestructuras estratégicas, el refuerzo del mercado único y los proyectos espaciales estratégicos. Los programas de esta rúbrica incluyen Horizonte Europa, el Fondo InvestEU, el Mecanismo «Conectar Europa», el programa para el mercado único y el programa espacial europeo.

Programas que reciben contribuciones de NextGenerationEU (ingresos afectados externos) en esta rúbrica: Horizonte Europa y el Fondo InvestEU.

Rúbrica 2 – Crecimiento sostenible: recursos naturales

Esta rúbrica incluye dos subrúbricas: Cohesión económica, social y territorial (2a) y Resiliencia y valores (2b).

El gasto en esta rúbrica tiene por objeto reforzar la resiliencia y la cohesión entre los Estados miembros de la UE. La financiación contribuye a reducir las disparidades en y entre las regiones de la UE, así como en y entre los Estados miembros, y promueve el desarrollo territorial sostenible (Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo de Cohesión, Fondo Social Europeo Plus). También apoya la solidaridad y la cooperación de la Unión en materia de preparación y respuesta a las catástrofes (Mecanismo de Protección Civil de la Unión y rescEU). Además, los programas de esta rúbrica tienen por objeto aumentar la resiliencia de la UE frente a los retos presentes y futuros invirtiendo en la transición ecológica y digital, los jóvenes (Erasmus), la salud (UEproSalud) y acciones para proteger los valores de la UE (Justicia, Derechos y Valores) y promover la diversidad cultural (Europa Creativa).

Esta rúbrica incluye el MRR, alimentado por la gran mayoría de la financiación proporcionada por NextGenerationEU durante el período 2021-2023. Otros programas que reciben contribuciones de NextGenerationEU (ingresos afectados externos) en esta rúbrica: REACT-EU, Mecanismo de Protección Civil de la Unión (rescEU). Para obtener una visión más detallada de las actividades del MRR, véanse las secciones **3** y **4** de los aspectos financieros destacados del ejercicio relativas a NextGenerationEU.

([59]) Modificado en último lugar por el Reglamento (UE, Euratom) 2024/765 del Consejo, de 29 de febrero de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-202 (DO L, 2024/765, 29.2.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/765/oj).

([60]) Presupuesto rectificativo n.º 1/2024 (DO L, 2024/1430, 5.6.2024).

Rúbrica 3 – Recursos naturales y medio ambiente

El gasto con cargo a esta rúbrica invierte en agricultura sostenible (política agrícola común) y en la política pesquera y marítima (Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura), así como en programas dedicados a la protección del medio ambiente y la acción por el clima (programa LIFE, Fondo de Transición Justa).

Programas que reciben contribuciones de NextGenerationEU (ingresos afectados externos) en esta rúbrica: desarrollo rural, Fondo de Transición Justa.

Rúbrica 4 – Migración y gestión de las fronteras

Los programas (Fondo de Asilo, Migración e Integración, Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras) y las agencias descentralizadas [como la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) y la Agencia de Asilo de la Unión Europea] que se financian con cargo a esta rúbrica tienen por objeto hacer frente a los retos relacionados con la migración y la gestión de las fronteras exteriores de la UE y con la salvaguardia del sistema de asilo en la UE.

Rúbrica 5 – Seguridad y defensa

Esta rúbrica refleja la creciente necesidad de cooperación a escala de la Unión para hacer frente a las amenazas a la seguridad y aumentar su autonomía estratégica. Incluye programas que tienen la misión de mejorar la seguridad y la protección de los ciudadanos europeos (Fondo de Seguridad Interior), reforzar las capacidades de defensa de Europa (Fondo Europeo de Defensa) y proporcionar los instrumentos necesarios para responder a los retos en materia de seguridad interior y exterior.

Rúbrica 6: Vecindad y resto del mundo

Los programas de esta rúbrica refuerzan el impacto socioeconómico de la UE en su vecindad, en los países en desarrollo y en el resto del mundo. El nuevo instrumento IVCDCI-Europa Global fusiona varios antiguos instrumentos de financiación exterior de la UE, incluida la cooperación con los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), que se financiaba anteriormente por el Fondo Europeo de Desarrollo. Esta rúbrica incluye también la asistencia a los países que se preparan para la adhesión a la UE (ayuda de preadhesión) y el programa de ayuda humanitaria de la Unión.

Rúbrica 7: Administración Pública europea

Esta rúbrica cubre los gastos de administración de todas las instituciones, las pensiones y las Escuelas Europeas.

S: Instrumentos especiales

Los mecanismos de flexibilidad permiten a la UE movilizar los fondos necesarios para reaccionar ante acontecimientos imprevistos, tales como situaciones de crisis, catástrofes naturales y emergencias. Su ámbito de aplicación, dotación financiera y modalidades de funcionamiento están previstos en el Reglamento del MFP y en el Acuerdo Interinstitucional. Garantizan que los recursos presupuestarios puedan responder a la evolución de las prioridades, de forma que cada euro se gaste allí donde más se necesita.

En la nomenclatura presupuestaria anual y en la ejecución, se identifican como instrumentos especiales («S»), ya que pueden movilizarse por encima de los límites máximos de gasto del MFP, tanto para los créditos de compromiso como para los de pago.

3.3. RÚBRICAS DEL MFP EN DETALLE (PROGRAMAS)

Las rúbricas del MFP se desglosan en subrúbricas más detalladas, correspondientes a los principales programas de gasto (por ejemplo, Horizonte 2020, Erasmus+, etc.). Las bases jurídicas subyacentes para la ejecución presupuestaria son adoptadas a nivel de programa. Los programas son las estructuras generalmente utilizadas para informar sobre la ejecución y los resultados. Los informes sobre la ejecución presupuestaria se muestran en cuadros por programa (véanse los cuadros **6.6** a **6.10** a continuación).

3.4. INSTRUMENTO DE RECUPERACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA (NEXTGENERATIONEU)

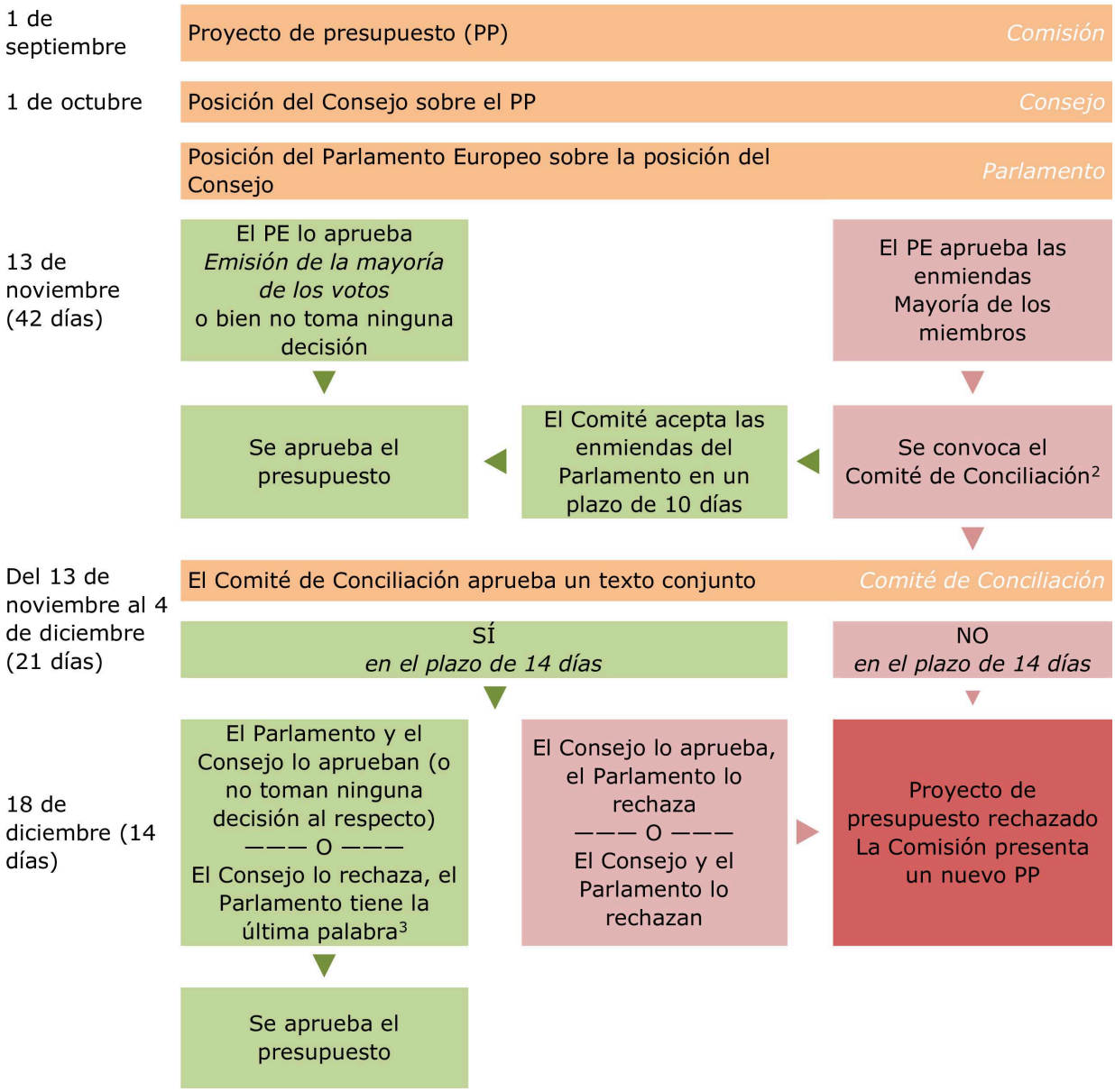
Con un presupuesto de 420 800 millones EUR para ayudas no reembolsable, NextGenerationEU tiene un impacto importante en el presupuesto anual total de la UE de 2021 a 2026 y en su ejecución. En 2021, este importe se ha consignado íntegramente como créditos de ingresos afectados. Todos los compromisos relativos a ayudas no reembolsables se contrajeron antes del 31 de diciembre de 2023 y se cumplirán mediante pagos realizados a más tardar el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con el artículo 3, apartados 4 y 9, del Reglamento EURI ([61]).

Para obtener una visión integral de las actividades de NextGenerationEU, véase la sección **3** de los aspectos financieros destacados del ejercicio.

3.5. PRESUPUESTO ANUAL

El procedimiento de aprobación del presupuesto se establece en el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. El siguiente diagrama presenta los plazos y las etapas de la aprobación del presupuesto.

Calendario de los Tratados[1]



1) En la práctica, las tres instituciones se esfuerzan por presentar sus respectivos documentos a principios de año con el fin de facilitar el proceso.

([61]) Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 (DO L 433 I de 22.12.2020, p. 23, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2020/2094/oj).

2) El Comité de Conciliación está compuesto por los miembros del Consejo o sus representantes y un número igual de miembros en representación del Parlamento Europeo. La Comisión participa en los trabajos del Comité de Conciliación y toma todas las iniciativas necesarias para conciliar las posiciones del Parlamento Europeo y del Consejo.

3) El Parlamento Europeo aprueba el texto conjunto y, si el Consejo lo rechaza, en un plazo de catorce días a partir de ese momento toma la decisión (por mayoría de los miembros que lo componen y de las tres quintas partes de los votos emitidos) de confirmar todas o algunas de sus enmiendas.

La estructura presupuestaria consiste, en el caso de la Comisión, en créditos administrativos y operativos. Las demás instituciones solo disponen de créditos administrativos. Además, el presupuesto distingue entre dos tipos de créditos: créditos no disociados y créditos disociados. Los créditos no disociados se destinan a financiar operaciones de periodicidad anual (que responden al principio de anualidad). Los créditos disociados se utilizan para conciliar el principio de anualidad con la necesidad de gestionar operaciones plurianuales. Los créditos disociados se dividen en créditos de compromiso y créditos de pago:

— Créditos de compromiso: cubren el coste total de las obligaciones jurídicas contraídas durante el ejercicio en curso por acciones cuya realización abarca más de un ejercicio. Sin embargo, los compromisos presupuestarios para acciones que abarquen más de un ejercicio podrán desglosarse en tramos anuales a lo largo de varios ejercicios cuando así lo prevea el acto de base.

— Créditos de pago: cubren los gastos resultantes de la ejecución de los compromisos contraídos durante el ejercicio en curso o en ejercicios anteriores.

En las cuentas, los tipos de financiación se agrupan en dos partidas fundamentales:

— créditos presupuestarios finales aprobados, y

— créditos adicionales, que contienen:

 — prórrogas del ejercicio anterior (el Reglamento Financiero permite, en un número limitado de casos, prorrogar importes no utilizados del ejercicio anterior al ejercicio en curso); e

 — ingresos afectados procedentes de reembolsos, contribuciones de terceros o terceros países a programas de la UE y trabajos realizados para terceros; estos se asignan directamente a las líneas presupuestarias de gasto correspondientes y constituyen el tercer pilar de la financiación.

Todos los tipos de financiación en conjunto constituyen los créditos disponibles.

3.6. **INGRESOS**

3.6.1. *Ingresos en concepto de recursos propios*

La gran mayoría de los ingresos procede de recursos propios, que consisten en las siguientes categorías:

1) Recursos propios tradicionales (RPT): representan alrededor del 14 % de los ingresos por recursos propios en 2025.

2) Recurso basado en el impuesto sobre el valor añadido (IVA): representan alrededor del 17 % de los ingresos por recursos propios en 2025.

3) Recurso basado en los residuos de envases de plástico que no se reciclan: representan alrededor del 5 % de los ingresos por recursos propios en 2025.

4) Recursos basados en la renta nacional bruta (RNB): representan alrededor del 64 % de los ingresos por recursos propios en 2024.

La Decisión (UE, Euratom) 2020/2053, sobre el sistema de recursos propios de la UE (Decisión sobre recursos propios de 2020) especifica las categorías de recursos propios y establece los métodos para su cálculo. Esta Decisión entró en vigor el 1 de junio de 2021 y se aplicó retroactivamente a partir del 1 de enero de 2021.

La Decisión sobre recursos propios de 2020 establece que la cantidad total de recursos propios asignados a la Unión para cubrir créditos de pago anuales no podrá rebasar el 1,40 % de la suma de la RNB de todos los Estados miembros. Además, la Decisión faculta a la Comisión, con carácter excepcional, para contraer empréstitos temporales en nombre de la Unión de hasta 750 000 millones EUR a precios de 2018 en los mercados de capitales para hacer frente a las consecuencias de la pandemia de COVID-19 a través del instrumento de recuperación NextGenerationEU. El límite máximo de los recursos propios para los créditos de pago se incrementará temporalmente en 0,6 puntos porcentuales para cubrir todos los pasivos resultantes de estos empréstitos.

A partir de 2021, los «otros ingresos» del presupuesto de la UE incluyen las contribuciones financieras del Reino Unido resultantes de la liquidación financiera en el marco del Acuerdo de Retirada del Reino Unido.

3.6.2. *Recursos propios tradicionales (RPT)*

Los RPT consisten en derechos de aduana impuestos a las importaciones procedentes de terceros países, que son recaudados por los Estados miembros en nombre de la UE. Sin embargo, los Estados miembros retienen el 25 % como compensación por sus gastos de recaudación. Todos los importes de RPT constatados deben anotarse en alguna de las siguientes contabilidades que llevan las autoridades competentes:

En la contabilidad ordinaria prevista en el artículo 6, apartado 3, del Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014: todos los importes recuperados o garantizados.

En la contabilidad separada prevista en el mismo artículo: todas las cantidades todavía no recuperadas o no garantizadas; en esta contabilidad pueden también consignarse las cantidades garantizadas que han sido objeto de impugnación.

Los Estados miembros deben anotar los RPT en la contabilidad de la Comisión a través de su Tesoro Público o banco central nacional antes del primer día laborable siguiente al decimonoveno día del segundo mes posterior al mes durante el que se constató (o se recuperó, en el caso de la contabilidad separada) el derecho.

3.6.3. *Impuesto sobre el valor añadido (IVA)*

Los recursos propios del IVA se calculan sobre las bases del IVA de los Estados miembros, que se armonizan para este fin con arreglo a las normas de la UE. Se aplica un tipo de referencia uniforme del 0,30 % al importe total de los ingresos por IVA recaudados por cada Estado miembro por todas las operaciones gravadas dividido por el tipo medio ponderado del IVA. La base del IVA está limitada al 50 % de la RNB de cada Estado miembro.

3.6.4. *Residuos de envases de plástico no reciclados*

Se aplica un tipo uniforme de referencia de 0,80 EUR por kilogramo al peso de los residuos de envases de plástico generados en cada Estado miembro que no se reciclan. La cantidad de residuos de envases de plástico que no se reciclan en un año determinado se calcula como la diferencia entre los residuos de envases de plástico generados y los residuos de envases de plástico reciclados ese año en un Estado miembro. Bulgaria, Chequia, Estonia, Grecia, España, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia tienen derecho a reducciones anuales específicas a tanto alzado en sus respectivas contribuciones de recursos propios por el plástico.

3.6.5. *Renta nacional bruta (RNB)*

Los recursos basados en la renta nacional bruta (RNB) se utilizan para financiar la parte del presupuesto no cubierta por otras fuentes de ingresos. Se grava un tipo de referencia uniforme sobre la RNB de cada uno de los Estados miembros, establecido de conformidad con las normas de la UE.

3.6.6. *Reducción bruta*

Con respecto al período 2021-2027, los siguientes Estados miembros se benefician de una reducción bruta de sus contribuciones anuales basadas en la RNB: 565 millones EUR para Austria, 377 millones EUR para Dinamarca, 3 671 millones EUR para Alemania, 1 921 millones EUR para los Países Bajos y 1 069 millones EUR para Suecia. Estas reducciones brutas se valoran a precios de 2020 y son financiadas por todos los Estados miembros.

3.6.7. *Ajustes de los recursos propios de ejercicios anteriores*

Los recursos del IVA y de la RNB se calculan en función de las previsiones de las bases correspondientes establecidas al elaborar el anteproyecto de presupuesto. Estas previsiones se revisan posteriormente y se actualizan durante el ejercicio presupuestario de que se trate, por medio de un presupuesto rectificativo. Las diferencias entre los importes adeudados por los Estados miembros con referencia a las bases reales y los importes efectivamente abonados en función de las previsiones (revisadas), positivas o negativas, son solicitadas por la Comisión a los Estados miembros para el primer día hábil del mes de marzo del tercer año siguiente al ejercicio presupuestario de que se trate. Pueden aplicarse correcciones a las bases reales del IVA y de la RNB durante los cuatro años siguientes, a menos que se formule una reserva. Estas reservas representan reclamaciones potenciales a los Estados miembros por importes indeterminados, ya que su impacto financiero no puede calcularse con exactitud. Cuando se puede determinar la cantidad exacta, los recursos correspondientes del IVA y de la RNB se solicitan bien en relación con el ejercicio de los saldos del IVA y de la RNB o mediante solicitudes de fondos individuales. La previsión del recurso propio basado en el plástico se ajusta de manera similar. Sin embargo, las diferencias entre los importes adeudados por los Estados miembros de acuerdo con sus declaraciones anuales con los datos de ejecución y los importes efectivamente abonados en función de las previsiones (revisadas), positivas o negativas, son solicitadas por la Comisión a los Estados miembros para el primer día hábil del mes de junio del segundo año siguiente al ejercicio presupuestario de que se trate. Pueden aplicarse correcciones a las bases reales durante los cinco años siguientes, a menos que se formule una reserva.

3.7. CÁLCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado presupuestario es devuelto a los Estados miembros el ejercicio siguiente deduciéndolo de las cantidades que deben pagar en ese ejercicio.

Los recursos propios se contabilizan sobre la base de los importes que se acreditan, durante el ejercicio, en las cuentas abiertas a nombre de la Comisión por las Administraciones de los Estados miembros. Los ingresos incluyen también, en caso de superávit, el resultado presupuestario del ejercicio anterior. Los demás ingresos se contabilizan sobre la base de los importes efectivamente recibidos durante el ejercicio.

Para calcular el resultado presupuestario del ejercicio, se incluyen en los gastos los pagos correspondientes a créditos del ejercicio, a los cuales se añaden los créditos del mismo ejercicio prorrogados al ejercicio siguiente. Los pagos efectuados con cargo a créditos del ejercicio son aquellos que el contable ejecuta a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio. En cuanto al FEAGA, los pagos son los efectuados por los Estados miembros entre el 16 de octubre de N–1 y el 15 de octubre de N, siempre que el ordenador hubiera recibido notificación sobre el compromiso y la autorización a más tardar el 31 de enero de N+1. Los gastos del FEAGA pueden estar sujetos a una decisión de conformidad como consecuencia de controles efectuados en los Estados miembros.

De acuerdo con el artículo 1, apartado 1, del Reglamento n.º 608/2014 sobre medidas de ejecución del sistema de recursos propios, este resultado presupuestario está constituido por la diferencia entre:

— los ingresos totales recaudados durante el ejercicio, y

— los pagos totales efectuados con cargo a los créditos actuales del ejercicio, más el importe total de los créditos del mismo ejercicio prorrogados al ejercicio siguiente.

A esta diferencia se suma o se resta:

— el saldo neto resultante de las cancelaciones de créditos de pago prorrogados de ejercicios anteriores y de los posibles rebasamientos, en pagos, debidos a las fluctuaciones de los tipos de cambio del euro, de los créditos no disociados prorrogados del ejercicio anterior,

— la evolución de los ingresos afectados, y

— el resultante de los beneficios y pérdidas netos por diferencias de tipo de cambio registrados durante el ejercicio.

Los créditos prorrogados del ejercicio anterior relativos a participaciones de terceros y a trabajos para terceros, que por su naturaleza no se cancelan nunca, figuran entre los créditos suplementarios del ejercicio. Esto explica la diferencia entre los créditos prorrogados del ejercicio anterior, recogidos en los informes de la ejecución presupuestaria de N, y los prorrogados al ejercicio siguiente, recogidos en los informes sobre la ejecución presupuestaria de N–1. Los créditos de compromiso reconstituidos a raíz de devoluciones de anticipos no se utilizan para calcular el resultado presupuestario.

Los créditos de pago prorrogados incluyen las prórrogas automáticas y las prórrogas por decisión. La cancelación de créditos de pago no utilizados prorrogados del ejercicio anterior muestra las cancelaciones en relación con los créditos prorrogados automáticamente y mediante decisión.

3.8. CONCILIACIÓN DEL RESULTADO ECONÓMICO CON EL RESULTADO PRESUPUESTARIO

(en millones EUR)

	2025	2024
RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO	**(54 639)**	**(97 208)**
Ingresos		
Derechos pecuniarios constatados en el ejercicio en curso pero aún no recaudados	*(5 188)*	*(6 773)*
Derechos pecuniarios constatados en ejercicios anteriores y recaudados en el ejercicio en curso	*3 339*	*9 925*
Derechos recaudados que no deben tratarse como ingresos en el resultado económico	*42 358*	*83 953*
Ingresos devengados (netos)	*(1 284)*	*(723)*
	39 225	**86 382**

(en millones EUR)

	2025	2024
Gastos		
Gastos devengados (netos)	*45 735*	*10 599*
Gastos del ejercicio anterior pagados en el presente ejercicio	*(10 067)*	*(2 220)*
Prefinanciación efecto neto	*(11 778)*	*(11 678)*
Créditos de pago prorrogados al siguiente ejercicio	*(6 296)*	*(4 031)*
Pagos realizados con cargo a créditos prorrogados y cancelación de créditos de pago no utilizados	*478*	*1 711*
Variaciones en las provisiones	*(3 485)*	*9 948*
Otros	*3 075*	*7 757*
	17 662	**12 086**
Resultado económico Agencias y CECA en liquidación	**(170)**	**85**
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**2 078**	**1 344**

De conformidad con el Reglamento Financiero, el resultado económico del ejercicio se calcula sobre la base de los principios contables del devengo y las normas de contabilidad de la UE, mientras que el resultado presupuestario se basa en el principio de contabilidad de caja modificado. Dado que el resultado económico y el resultado presupuestario abarcan las mismas operaciones subyacentes —en tanto que la excepción son las demás fuentes (no presupuestarias) de ingresos y gastos de las agencias y la CECA en liquidación que están incluidas en el resultado económico únicamente—, la conciliación del resultado económico del ejercicio con el resultado presupuestario del ejercicio es útil como verificación de coherencia.

Partidas de conciliación – Ingresos

Los ingresos presupuestarios efectivos de un ejercicio presupuestario corresponden a los ingresos recaudados por derechos constatados durante el ejercicio y cantidades percibidas de derechos constatados en ejercicios anteriores. Por lo tanto, los derechos devengados en el ejercicio actual pero aún no recaudados deben deducirse del resultado económico a efectos de conciliación, ya que no forman parte de los ingresos presupuestarios. Por el contrario, los derechos constatados en ejercicios anteriores y recaudados en el ejercicio actual deben sumarse al resultado económico a efectos de conciliación. Algunos derechos recaudados no deben tratarse como ingresos en el resultado económico y también deben añadirse a efectos de conciliación. Están relacionados principalmente con la financiación de NextGenerationEU.

Los ingresos devengados consisten principalmente en importes relacionados con correcciones financieras, los recursos propios, los intereses y los dividendos. Solo se tiene en cuenta el efecto neto, es decir los ingresos devengados para el presente ejercicio menos la anulación de ingresos devengados del ejercicio anterior.

Partidas de conciliación – Gastos

Los gastos devengados consisten principalmente en devengos realizados con motivo del cierre de ejercicio, es decir, los gastos admisibles contraídos por beneficiarios de fondos de la UE pero aún no comunicados a la Comisión. Solo se tiene en cuenta el efecto neto, es decir los gastos devengados para el presente ejercicio menos la anulación de gastos devengados del ejercicio anterior. Los pagos realizados en el ejercicio actual relacionados con facturas registradas en ejercicios anteriores forman parte de los gastos presupuestarios del ejercicio en curso y, por tanto, deben sumarse al resultado económico a efectos de conciliación. Debido a la adopción de un nuevo sistema informático financiero en 2025, se ha utilizado una metodología temporal para este año que puede dar lugar a algunas transferencias entre estas dos categorías.

El efecto neto de la prefinanciación es la combinación de: 1) las nuevas cantidades de prefinanciación pagadas en el ejercicio actual y consignadas como gastos presupuestarios del ejercicio, y 2) la liquidación de la prefinanciación mediante los costes admisibles aceptados en el ejercicio actual. Estos últimos representan un gasto en términos de devengo pero no en las cuentas presupuestarias puesto que el pago de la prefinanciación inicial ya se había considerado como gasto presupuestario en el momento de su abono.

Al igual que los pagos realizados con cargo a los créditos del ejercicio, también los créditos correspondientes a ese ejercicio que se prorrogan al siguiente deben tenerse en cuenta a la hora de calcular el resultado presupuestario del ejercicio [de conformidad con el artículo 1, apartado 1, del Reglamento (UE, Euratom) n.º 608/2014]. Lo mismo se aplica a los pagos presupuestarios realizados en el ejercicio actual por créditos prorrogados de ejercicios anteriores y a la cancelación de créditos de pago no utilizados.

La variación en las provisiones se refiere a las estimaciones de cierre de ejercicio realizadas en los estados financieros (principalmente, prestaciones a los empleados) que no afectan a las cuentas presupuestarias. Otras cantidades objeto de conciliación comprenden diversos elementos tales como amortización/depreciación de activos, adquisiciones de activos, pagos de arrendamientos de capital y participaciones financieras cuyo tratamiento contable es diferente del tratamiento presupuestario.

Partida de conciliación – Resultado económico Agencias y CECA en liquidación

El resultado presupuestario del ejercicio es una cifra no consolidada y no incluye las otras fuentes (no presupuestarias) de ingresos y gastos de las agencias consolidadas y de la CECA en liquidación (véase la nota **6**). Para conciliar el resultado económico del ejercicio (una cifra consolidada que incluye estos importes) con el resultado presupuestario del ejercicio, el resultado económico consolidado completo del ejercicio de las agencias y la CECA en liquidación se presenta como una partida de conciliación.

4. **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE DE 2025**

En la sección **2**, «Resumen de la ejecución presupuestaria», de los aspectos financieros destacados del ejercicio se encuentran notas explicativas sobre la ejecución presupuestaria de 2025 en relación con los ingresos y gastos, los compromisos pendientes de liquidación y el resultado de la ejecución presupuestaria.

5. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE

5.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE

(en millones EUR)

	Denominación	Créditos de ingreso		Títulos de crédito constatados			Ingresos			Ingresos en % del presupuesto	Pendien-tes
		Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto final aprobado	Año en curso	Prorroga-dos	Total	Sobre derechos del año en curso	Sobre derechos prorrogados	Ingresos		
1	Recursos propios	151 161	154 322	155 417	32	155 448	155 414	4	155 418	101 %	30
2	Excedentes, saldos y ajustes	–	1 345	1 362	–	1 362	1 362	–	1 362	101 %	–
3	Ingresos administrativos	2 425	2 425	3 228	44	3 272	3 200	26	3 226	133 %	45
4	Ingresos financieros, intereses de demora y multas	183	1 659	5 722	13 152	18 874	1 388	1 230	2 618	158 %	16 256
5	Garantías presupuestarias, empréstitos y préstamos	–	–	40 771	44	40 815	40 722	44	40 766		49
6	Ingresos, contribuciones y restituciones relacionadas con las políticas de la Unión	1 440	1 412	21 024	2 992	24 016	18 960	2 048	21 008	1 487 %	3 008
	TOTAL	**155 209**	**161 163**	**227 523**	**16 264**	**243 787**	**221 046**	**3 352**	**224 398**	**139 %**	**19 389**

DETALLE TÍTULO 1: Recursos propios

	Capítulo	Créditos de ingreso		Títulos de crédito constatados			Ingresos			Ingresos en % del presupuesto	Pendien-tes
		Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto final aprobado	Año en curso	Prorroga-dos	Total	Sobre derechos del año en curso	Sobre derechos prorrogados	Ingresos		
1 1	Cotizaciones y otros derechos previstos en el marco de la Organización Común de Mercados en el Sector del Azúcar			–	(0)	(0)	–	–	–		(0)
1 2	Derechos de aduana y otros derechos	21 082	22 179	23 037	32	23 068	23 034	4	23 038	104 %	30

DETALLE TÍTULO 1: Recursos propios

Capítulo		Créditos de ingreso		Títulos de crédito constatados			Ingresos			Ingresos en % del presupuesto	Pendientes
		Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto final aprobado	Año en curso	Prorrogados	Total	Sobre derechos del año en curso	Sobre derechos prorrogados	Ingresos		
1 3	Recurso propio basado en el impuesto sobre el valor añadido	24 395	23 815	23 860	–	23 860	23 860	–	23 860	100 %	–
1 4	Recurso propio basado en la renta nacional bruta	98 563	101 480	101 682	–	101 682	101 682	–	101 682	100 %	(0)
1 6	Reducciones a tanto alzado de la RNB concedidas a determinados Estados miembros y su financiación	–	–	(25)	–	(25)	(25)	–	(25)		–
1 7	Recurso propio basado en los residuos de envases de plástico que no se reciclan	7 121	6 848	6 863	–	6 863	6 863	–	6 863	100 %	–
	TOTAL	**151 161**	**154 322**	**155 417**	**32**	**155 448**	**155 414**	**4**	**155 418**	**101 %**	**30**

6. **EJECUCIÓN DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE**

6.1. **MFP: DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO**

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP		Créditos de compromiso						Créditos de pago					
		Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
		1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
1	Mercado único, innovación y economía digital	21 480	59	21 539	116	8 810	30 466	20 461	(205)	20 255	107	13 673	34 035
2	Cohesión, resiliencia y valores	77 980	(1)	77 979	0	2 825	80 804	44 445	2 696	47 141	1 897	47 563	96 601
3	Recursos naturales y medio ambiente	56 731	(32)	56 700	366	1 894	58 961	52 092	3 948	56 039	375	4 914	61 329

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
		Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
		1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
4	Migración y gestión de las fronteras	4 791	(146)	4 645	–	693	5 338	3 204	360	3 564	28	794	4 386
5	Seguridad y defensa	2 633	0	2 633	–	109	2 742	2 143	(304)	1 839	6	103	1 947
6	Vecindad y resto del mundo	16 308	584	16 892	970	2 966	20 828	14 426	584	15 010	116	3 343	18 469
7	Administración Pública europea	12 845	(79)	12 766	1	2 348	15 115	12 845	(79)	12 766	927	2 440	16 133
O	Al margen del MFP	4 320	(0)	4 320	31	7 415	11 767	3 274	(469)	2 805	121	13 069	15 994
S	Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	2 349	(584)	1 766	310	9	2 085	2 320	(576)	1 744	310	9	2 063
	TOTAL	**199 438**	**(199)**	**199 239**	**1 795**	**27 070**	**228 104**	**155 209**	**5 953**	**161 163**	**3 887**	**85 907**	**250 956**

6.2. **MFP: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO**

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
1	Mercado único, innovación y economía digital	30 466	21 532	116	5 446	27 095	89 %	0	3 362	3 362	7	(0)	2	9
2	Cohesión, resiliencia y valores	80 804	76 865	0	2 019	78 884	98 %	(1)	776	776	1 113	1	30	1 144
3	Recursos naturales y medio ambiente	58 961	56 472	192	995	57 658	98 %	391	705	1 096	11	(0)	195	206
4	Migración y gestión de las fronteras	5 338	4 644	–	94	4 738	89 %	–	599	599	0	–	0	1
5	Seguridad y defensa	2 742	2 620	–	46	2 666	97 %	12	63	75	0	–	0	0
6	Vecindad y resto del mundo	20 828	16 218	929	2 498	19 645	94 %	682	468	1 151	0	32	0	32
7	Administración Pública europea	15 115	12 707	1	1 247	13 955	92 %	0	1 099	1 099	59	(0)	3	62
O	Al margen del MFP	11 767	4 269	31	2 110	6 409	54 %	51	5 306	5 357	0	1	–	1
S	Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	2 085	755	310	–	1 065	51 %	997	1	998	14	–	7	21
	Suma:	**228 104**	**196 083**	**1 580**	**14 454**	**212 116**	**93 %**	**2 133**	**12 379**	**14 512**	**1 206**	**33**	**237**	**1 476**

6.3. **MFP: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO**

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total	%	del presu-puesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presu-puesto final aprobado	de créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
1	Mercado único, innovación y economía digital	34 035	20 128	96	4 258	24 483	72 %	107	9 414	9 521	20	10	0	31
2	Cohesión, resiliencia y valores	96 601	45 231	1 895	45 180	92 306	96 %	1 906	2 377	4 283	4	2	6	11
3	Recursos naturales y medio ambiente	61 329	55 799	200	3 590	59 589	97 %	399	1 323	1 722	16	0	0	17
4	Migración y gestión de las fronteras	4 386	3 560	19	239	3 819	87 %	3	554	557	1	9	0	10
5	Seguridad y defensa	1 947	1 814	5	52	1 872	96 %	22	51	73	3	0	0	3
6	Vecindad y resto del mundo	18 469	14 444	89	2 637	17 170	93 %	584	706	1 290	7	2	0	9
7	Administración Pública europea	16 133	11 775	847	1 144	13 767	85 %	932	1 291	2 222	59	80	5	144
O	Al margen del MFP	15 994	1 693	113	514	2 319	15 %	1 120	12 555	13 675	0	0	–	0
S	Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	2 063	729	310	9	1 048	51 %	1 015	–	1 015	0	0	–	0
	TOTAL	**250 956**	**155 173**	**3 575**	**57 624**	**216 373**	**86 %**	**6 087**	**28 271**	**34 358**	**110**	**104**	**12**	**226**

6.4. MFP: EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN (RAL)

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Variaciones en los compromisos prorrogados	Pagos	Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
		1	2	3	4	5=1+ 2+ 3+ 4
1	Mercado único, innovación y economía digital	51 164	27 095	(583)	(24 482)	53 194
2	Cohesión, resiliencia y valores	344 088	78 884	(275)	(92 361)	330 336
3	Recursos naturales y medio ambiente	50 867	57 658	(263)	(59 544)	48 718
4	Migración y gestión de las fronteras	5 754	4 738	(0)	(3 809)	6 683
5	Seguridad y defensa	4 445	2 666	(1)	(1 872)	5 239
6	Vecindad y resto del mundo	42 097	19 645	(443)	(17 170)	44 129
7	Administración Pública europea	1 011	13 955	(65)	(13 767)	1 134
O	Al margen del MFP	7 899	6 409	(410)	(2 319)	11 578
S	Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	53	1 065	–	(1 048)	71
	TOTAL	**507 378**	**212 116**	**(2 039)**	**(216 371)**	**501 084**

6.5. MFP: COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR EJERCICIO DE ORIGEN

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	<2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
1	Mercado único, innovación y economía digital	617	411	1 430	2 551	2 771	4 555	6 282	15 261	19 315	53 194
2	Cohesión, resiliencia y valores	1 368	225	538	1 061	878	13 776	52 352	190 270	69 869	330 336
3	Recursos naturales y medio ambiente	2 507	907	896	946	275	2 859	3 882	19 889	16 558	48 718
4	Migración y gestión de las fronteras	72	47	97	553	69	110	679	1 920	3 138	6 683
5	Seguridad y defensa	27	55	78	125	364	410	725	1 367	2 089	5 239
6	Vecindad y resto del mundo	1 032	943	1 047	1 370	2 908	6 392	7 312	10 589	12 534	44 129
7	Administración Pública europea							1	51	1 083	1 134
O	Al margen del MFP								8 287	3 291	11 578
S	Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)							–	0	71	71
	Total	**5 623**	**2 588**	**4 086**	**6 605**	**7 265**	**28 101**	**71 232**	**247 636**	**127 948**	**501 084**

6.6. **MFP DETALLADO: DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO**

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
1 Horizonte Europa	12 762	1	12 763	116	6 334	19 213	11 119	3	11 122	67	9 936	21 125
Programa de Investigación y Formación de Euratom	288	(1)	287	0	118	405	264	(3)	261	18	135	414
Reactor Experimental Termonuclear Internacional (ITER)	487	–	487	–	4	490	642	–	642	1	4	647
Otras acciones	–	–	–	–	629	629	–	–	–	–	413	413
Proyectos piloto y Acciones preparatorias	10	–	10	–	0	10	20	(4)	17	–	0	17
Fondo InvestEU	378	–	378	–	916	1 294	530	(29)	501	1	1 991	2 493
Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) - Transporte	1 674	1	1 675	–	70	1 745	2 398	(2)	2 396	1	48	2 445
Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) - Energía	927	(1)	926	–	71	996	708	25	733	1	70	804
Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) - Servicios Digitales	226	0	226	–	4	230	183	(10)	173	0	3	177
Programa Europa Digital	1 097	(0)	1 097	–	92	1 189	1 136	(83)	1 053	6	96	1 154
Agencias descentralizadas	231	(2)	230	–	10	240	231	(2)	230	–	10	240
Otras acciones	–	1	1	–	168	169	–	1	1	–	226	227
Proyectos piloto y Acciones preparatorias	9	(0)	9	–	0	9	13	(0)	13	–	0	13

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas atribuidas a la Comisión	25	1	26	0	4	29	24	3	27	–	3	30
Programa sobre el Mercado Único (incluidas pymes)	613	1	614	0	48	663	615	88	704	7	69	780
Programa de la UE de Lucha contra el Fraude	27	0	27	0	1	28	31	(2)	29	–	1	30
Cooperación en el ámbito de la fiscalidad (Fiscalis)	39	(0)	39	–	1	40	31	12	43	0	1	44
Cooperación en el ámbito de las aduanas (Aduana)	138	60	198	–	10	208	113	31	144	0	10	153
Agencias descentralizadas	154	(2)	152	–	12	165	154	(2)	152	–	12	164
Otras acciones	7	(0)	7	–	1	8	8	(0)	7	–	0	8
Proyectos piloto y Acciones preparatorias	13	–	13	–	–	13	13	(2)	11	–	–	11
Programa Espacial Europeo	2 051	(0)	2 051	–	317	2 368	1 983	(159)	1 823	4	640	2 467
Agencias descentralizadas	80	–	80	–	3	83	80	–	80	–	3	83
Proyectos piloto y Acciones preparatorias	45	–	45	–	–	45	16	(10)	6	–	–	6
Conectividad segura de la Unión	196	–	196	–	–	196	150	(61)	89	0	–	89
Total Rúbrica 1: Mercado único, innovación y economía digital	21 480	59	21 539	116	8 810	30 466	20 461	(205)	20 255	107	13 673	34 035

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
		Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
		1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10 +11
2	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	40 455	2	40 457	–	410	40 867	21 327	(488)	20 839	0	2 555	23 394
	Fondo de Cohesión (FC)	7 053	(2)	7 052	–	233	7 285	3 078	2 445	5 523	0	233	5 756
	Fondo de Cohesión (FC), contribución al Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) - Transporte	1 668	–	1 668	–	21	1 688	1 303	46	1 350	–	14	1 364
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	4	–	4	–	0	4	2	(0)	2	–	0	2
	Fondo Social Europeo Plus (FSE+)	17 184	0	17 184	–	105	17 288	7 550	693	8 243	1	2 722	10 966
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	2	–	2	–	–	2	0	0	0	–	0	1
	Apoyo a la comunidad turcochipriota	35	–	35	–	0	36	34	6	40	0	0	41
	Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (incluido el Instrumento de Apoyo Técnico)	126	(5)	121	–	560	681	125	(5)	120	2	40 222	40 344
	Protección del euro contra la falsificación de moneda («Programa Pericles IV»)	1	–	1	–	0	1	1	(0)	1	–	0	1
	Coste de financiación del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (EURI)	4 967	0	4 967	–	144	5 111	4 967	0	4 967	1 863	145	6 976
	Mecanismo de Protección Civil de la Unión (rescEU)	211	0	211	0	38	250	108	25	133	–	314	446

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
EU4Health	583	0	583	–	27	609	585	(52)	532	4	21	557
Instrumento para la prestación de asistencia urgente en la Unión (ESI)	–	–	–	–	1	1	1	(1)	–	–	26	26
Agencias descentralizadas	286	0	286	–	26	312	273	1	274	–	25	299
Proyectos piloto y Acciones preparatorias	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas atribuidas a la Comisión	12	3	16	–	–	16	12	1	13	–	–	13
Empleo e Innovación Social	109	(2)	107	–	9	116	76	3	78	1	11	91
Erasmus+	3 969	(0)	3 969	–	1 135	5 105	3 766	31	3 797	18	1 151	4 966
Cuerpo Europeo de Solidaridad (ESC)	147	0	147	–	74	221	133	5	138	3	78	220
Europa Creativa	352	(0)	352	–	21	373	347	(23)	324	2	23	350
Justicia	42	(0)	42	0	1	43	38	4	41	1	1	43
Derechos y Valores	236	1	238	–	2	240	188	3	191	1	2	194
Agencias descentralizadas	324	–	324	–	12	336	322	(1)	321	–	12	333
Otras acciones	9	(0)	9	–	0	9	7	2	9	–	0	9
Proyectos piloto y Acciones preparatorias	19	–	19	–	0	19	26	(1)	25	–	0	25

ELI: http://data.europa.eu/eli/communic/C/2026/4821/oj

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP		Créditos de compromiso						Créditos de pago					
		Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
		1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
	Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas atribuidas a la Comisión	186	1	186	–	5	191	176	2	178	–	5	183
	Total Rúbrica 2: Cohesión, resiliencia y valores	77 980	(1)	77 979	0	2 825	80 804	44 445	2 696	47 141	1 897	47 563	96 601
3	Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	39 976	0	39 976	366	995	41 338	40 031	(16)	40 014	367	995	41 377
	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)	13 226	–	13 226	0	343	13 569	10 497	3 912	14 409	0	1 964	16 373
	Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA)	946	(0)	946	–	23	969	661	8	668	1	2	671
	Acuerdos de colaboración de pesca sostenible y organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP)	157	(40)	117	–	–	117	141	(30)	111	–	–	111
	Agencias descentralizadas	30	–	30	–	1	32	30	–	30	–	1	32
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	1	–	1	–	–	1	5	(2)	4	–	–	4
	Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	776	6	782	(0)	9	791	596	78	675	8	7	690
	Fondo de Transición Justa	1 514	–	1 514	–	86	1 600	6	(3)	3	–	1 432	1 436
	Instrumento de préstamo al sector público en el marco del Mecanismo para una Transición Justa	–	–	–	–	428	428	25	–	25	–	503	528

ELI: http://data.europa.eu/eli/communic/C/2026/4821/oj

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
		Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
		1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10 +11
	Agencias descentralizadas	77	(6)	71	–	9	79	77	(6)	71	–	9	79
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	2	–	2	–	–	2	5	(1)	4	–	–	4
	Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas atribuidas a la Comisión	26	8	35	–	–	35	16	9	25	–	–	25
	Total Rúbrica 3: Recursos naturales y medio ambiente	56 731	(32)	56 700	366	1 894	58 961	52 092	3 948	56 039	375	4 914	61 329
4	Fondo de Asilo, Migración e Integración	1 869	48	1 917	–	243	2 159	1 165	42	1 207	2	241	1 450
	Agencias descentralizadas	234	(48)	186	–	9	195	234	(38)	196	–	9	205
	Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras (FGIF) - Instrumento de gestión de las fronteras y visados (IGFV)	1 235	–	1 235	–	369	1 603	462	357	819	1	471	1 291
	Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras (FGIF) - Instrumento de apoyo financiero para equipo de control aduanero (CCEi)	147	(146)	0	–	0	0	56	(48)	8	24	–	32
	Agencias descentralizadas	1 307	–	1 307	–	73	1 380	1 287	47	1 334	–	73	1 407
	Total Rúbrica 4: Migración y gestión de las fronteras	4 791	(146)	4 645	–	693	5 338	3 204	360	3 564	28	794	4 386

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
		Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
		1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
5	Fondo de Seguridad Interior (FSI)	337	(0)	337	–	51	388	227	16	244	1	51	296
	Desmantelamiento de instalaciones nucleares (Lituania)	75	–	75	–	–	75	90	–	90	–	–	90
	Seguridad nuclear y desmantelamiento (también para Bulgaria y Eslovaquia)	70	(0)	70	–	0	70	91	(28)	63	2	–	64
	Agencias descentralizadas	288	–	288	–	10	298	288	2	290	–	10	300
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	–	–	–	–	–	–	–	1	1	–	–	1
	Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas atribuidas a la Comisión	23	(0)	23	–	0	24	22	(0)	22	–	0	22
	Fondo Europeo de Defensa (Investigación)	404	(14)	390	–	10	400	314	(27)	287	1	8	296
	Fondo Europeo de Defensa (Actividades no relacionadas con la investigación)	1 030	(31)	999	–	28	1 027	702	(157)	545	2	19	566
	Movilidad Militar	252	–	252	–	0	252	137	–	137	0	0	137
	Instrumento de defensa a corto plazo sobre adquisición conjunta	40	–	40	–	1	41	100	(40)	60	–	3	63
	Instrumento de Refuerzo de la Industria de Defensa	–	–	–	–	8	8	120	(70)	50	–	11	61
	Programa para la Industria de Defensa Europea	2	(2)	–	–	–	–	2	(2)	–	–	–	–

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
		Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
		1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	Conectividad segura de la Unión	111	47	158	–	–	158	50	1	51	–	–	51
	Total Rúbrica 5: Seguridad y defensa	2 633	–	2 633	–	109	2 742	2 143	(304)	1 839	6	103	1 947
6	Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional — Europa Global (IVCDCI)	10 891	20	10 911	736	645	12 292	9 672	121	9 793	70	919	10 782
	Instrumento Europeo de Cooperación Internacional en materia de Seguridad Nuclear (INSC)	44	0	44	1	21	66	38	17	54	1	14	69
	Ayuda humanitaria (HUMA)	1 944	625	2 569	–	19	2 588	1 860	610	2 470	6	16	2 493
	Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	394	(0)	393	–	36	429	394	6	399	1	38	439
	Países y territorios de ultramar (PTU) (incluida Groenlandia)	73	–	73	2	34	108	76	(15)	61	4	25	90
	AMF+	0	0	0	–	591	591	0	0	0	–	679	680
	Mecanismo de cooperación con Ucrania en materia de préstamos	–	–	–	–	1 535	1 535	–	–	–	–	1 535	1 535
	Otras acciones	148	(60)	88	–	1	89	108	(61)	47	–	1	48
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	Conectividad segura de la Unión	50	–	50	–	–	50	–	–	–	–	–	–

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
		Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
		1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
	Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas atribuidas a la Comisión	96	(1)	95	–	1	95	92	(4)	88	–	0	88
	Ayuda de preadhesión (IPA III)	2 170	(0)	2 170	129	85	2 384	2 086	(90)	1 995	11	115	2 122
	Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales	499	(0)	499	101	–	600	101	0	101	23	–	124
	Total Rúbrica 6: Vecindad y resto del mundo	16 308	584	16 892	970	2 966	20 828	14 426	584	15 010	116	3 343	18 469
7	Pensiones del personal	2 795	(5)	2 790	–	312	3 102	2 795	(5)	2 790	–	312	3 102
	(Pensiones de los antiguos diputados) Parlamento Europeo	22	(3)	19	–	–	19	22	(3)	19	–	–	19
	(Pensiones de los antiguos miembros) Consejo Europeo y Consejo	1	(0)	1	–	–	1	1	(0)	1	–	–	1
	(Pensiones de los antiguos miembros) Comisión	12	(2)	9	–	–	9	12	(2)	9	–	–	9
	(Pensiones de los antiguos miembros) Tribunal de Justicia de la Unión Europea	19	(2)	17	–	–	17	19	(2)	17	–	–	17
	(Pensiones de los antiguos miembros) Tribunal de Cuentas Europeo	8	(1)	7	–	–	7	8	(1)	7	–	–	7
	(Pensiones de los antiguos miembros) Defensor del Pueblo Europeo	0	0	0	–	–	0	0	0	0	–	–	0

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
(Pensiones de los antiguos miembros) Supervisor Europeos de Protección de Datos	0	(0)	0	–	–	0	0	(0)	0	–	–	0
(Escuelas Europeas) Comisión	266	(3)	263	–	35	298	266	(3)	263	0	39	302
Remuneración personal estatutario	3 085	(56)	3 028	–	129	3 157	3 085	(56)	3 028	0	129	3 157
Remuneración personal externo	311	(11)	300	–	169	469	311	(11)	300	21	172	493
Miembros - Sueldos e indemnizaciones	17	3	20	–	0	21	17	3	20	1	0	22
Miembros - Indemnizaciones transitorias	5	(2)	2	–	–	2	5	(2)	2	–	–	2
Gastos de contratación	33	0	33	–	0	33	33	0	33	3	0	37
Cese definitivo de funciones	8	(0)	7	–	–	7	8	(0)	7	–	–	7
Gastos de formación	16	0	17	–	8	25	16	0	17	10	11	37
Asuntos sociales y de movilidad	22	1	23	(0)	30	53	22	1	23	7	34	64
Tecnologías de la información y la comunicación	285	7	292	–	308	600	285	7	292	120	354	765
Alquileres y adquisiciones	274	48	321	–	690	1 011	274	48	321	30	691	1 042
Vinculados a los inmuebles	150	(37)	113	–	44	158	150	(37)	113	44	49	207
Seguridad	79	(1)	78	–	14	92	79	(1)	78	25	21	124
Misiones y representaciones	45	16	61	–	4	66	45	16	61	10	5	76
Reuniones, comités, conferencias	16	(4)	12	–	2	14	16	(4)	12	5	3	20

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
		Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
		1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
	Diario Oficial	4	(2)	2	–	0	2	4	(2)	2	1	0	3
	Publicaciones	11	2	13	–	5	17	11	2	13	5	6	24
	Obtención de información	7	0	7	–	1	8	7	0	7	2	1	9
	Estudios e investigaciones	7	(2)	5	–	0	5	7	(2)	5	5	0	10
	Equipamiento general, vehículos, mobiliario	29	(4)	25	–	5	30	29	(4)	25	9	7	41
	Servicios lingüísticos externos	35	(5)	31	–	41	72	35	(5)	31	2	41	74
	Otros gastos administrativos	20	(3)	17	–	30	46	20	(3)	17	5	37	58
	Agencias descentralizadas	–	3	3	–	–	3	–	3	3	–	–	3
	Gastos administrativos de otras instituciones	5 265	(16)	5 249	1	520	5 769	5 265	(16)	5 249	621	529	6 399
	Total Rúbrica 7: Administración Pública europea	12 845	(79)	12 766	1	2 348	15 115	12 845	(79)	12 766	927	2 440	16 133
O	Fondo de Innovación (FI)	–	–	–	–	6 788	6 788	–	–	–	–	12 293	12 293
	Mecanismo para Ucrania	4 320	(0)	4 320	31	515	4 866	3 274	(469)	2 805	121	662	3 587
	Otras acciones	–	–	–	–	112	112	–	–	–	–	114	114
	Total Rúbrica O: Al margen del MFP	4 320	(0)	4 320	31	7 415	11 767	3 274	(469)	2 805	121	13 069	15 994
S	Reserva de Solidaridad Europea	1 167	0	1 167	310	–	1 477	1 167	0	1 167	310	–	1 477
	Reserva para Ayudas de Emergencia	584	(584)	–	–	–	–	584	(584)	–	–	–	–

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	34	–	34	–	9	43	5	7	12	0	9	21
Reserva de Adaptación al *Brexit*	564	–	564	–	–	564	564	–	564	–	–	564
Total Rúbrica S: Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	2 349	(584)	1 766	310	9	2 085	2 320	(576)	1 744	310	9	2 063
TOTAL	**199 438**	**(199)**	**199 239**	**1 795**	**27 070**	**228 104**	**155 209**	**5 953**	**161 163**	**3 887**	**85 907**	**250 956**

6.7. MFP DETALLADO: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
1	Horizonte Europa	19 213	12 758	116	3 941	16 815	88 %	(0)	2 390	2 390	5	–	2	7
	Programa de Investigación y Formación de Euratom	405	286	–	90	376	93 %	0	28	28	1	0	0	1

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11 +12
Reactor Experimental Termonuclear Internacional (ITER)	490	486	–	1	488	100 %	–	2	2	0	–	–	0
Otras acciones	629	–	–	167	167	27 %	–	462	462	–	–	0	0
Proyectos piloto y Acciones preparatorias	10	10	–	–	10	99 %	–	0	0	–	–	0	0
Fondo InvestEU	1 294	378	–	842	1 221	94 %	(0)	73	73	0	–	–	0
Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) - Transporte	1 745	1 675	–	26	1 701	97 %	–	44	44	(0)	–	–	(0)
Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) - Energía	996	926	–	1	926	93 %	–	70	70	(0)	–	–	(0)
Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) - Servicios Digitales	230	226	–	3	229	100 %	–	1	1	0	–	–	0
Programa Europa Digital	1 189	1 097	0	40	1 137	96 %	–	52	52	0	(0)	0	0
Agencias descentralizadas	240	230	–	8	237	99 %	–	2	2	0	–	0	0

ELI: http://data.europa.eu/eli/communic/C/2026/4821/oj

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11 +12
Otras acciones	169	1	–	84	85	51 %	–	83	83	–	–	–	–
Proyectos piloto y Acciones preparatorias	9	9	–	–	9	100 %	–	0	0	–	–	–	–
Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas atribuidas a la Comisión	29	26	–	3	29	99 %	–	0	0	0	0	0	0
Programa sobre el Mercado Único (incluidas pymes)	663	614	0	33	647	98 %	–	16	16	0	(0)	(0)	(0)
Programa de la UE de Lucha contra el Fraude	28	27	0	1	28	100 %	–	0	0	0	0	0	0
Cooperación en el ámbito de la fiscalidad (Fiscalis)	40	39	–	0	39	98 %	–	1	1	0	–	–	0
Cooperación en el ámbito de las aduanas (Aduana)	208	198	–	2	200	96 %	–	7	7	0	–	–	0
Agencias descentralizadas	165	152	–	6	158	96 %	–	6	6	0	–	–	0
Otras acciones	8	7	–	1	8	100 %	–	–	–	0	–	–	0

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11 +12
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	13	13	–	–	13	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	Programa Espacial Europeo	2 368	2 051	–	195	2 246	95 %	–	122	122	0	–	(0)	(0)
	Agencias descentralizadas	83	80	–	3	83	100 %	–	0	0	–	–	–	–
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	45	45	–	–	45	100 %	–	–	–	0	–	–	0
	Conectividad segura de la Unión	196	196	–	–	196	100 %	–	–	–	0	–	–	0
	Total Rúbrica 1: Mercado único, innovación y economía digital	30 466	21 532	116	5 446	27 095	89 %	(0)	3 362	3 362	7	(0)	2	9
2	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	40 867	39 650	–	290	39 940	98 %	–	90	90	806	–	29	836
	Fondo de Cohesión (FC)	7 285	6 800	–	233	7 034	97 %	–	–	–	252	–	–	252
	Fondo de Cohesión (FC), contribución al Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) - Transporte	1 688	1 668	–	9	1 677	99 %	–	11	11	0	–	–	0

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11 +12
Proyectos piloto y Acciones preparatorias	4	4	–	–	4	98 %	–	–	–	–	–	0	0
Fondo Social Europeo Plus (FSE+)	17 288	17 130	–	86	17 216	100 %	(0)	18	18	54	–	0	54
Proyectos piloto y Acciones preparatorias	2	2	–	–	2	100 %	–	–	–	–	–	–	–
Apoyo a la comunidad turcochipriota	36	35	–	0	36	100 %	–	0	0	0	–	0	0
Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (incluido el Instrumento de Apoyo Técnico)	681	121	–	506	627	92 %	–	54	54	0	–	(0)	0
Protección del euro contra la falsificación de moneda («Programa Pericles IV»)	1	1	–	0	1	100 %	–	(0)	(0)	0	–	0	0
Coste de financiación del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (EURI)	5 111	4 967	–	50	5 017	98 %	–	93	93	–	–	0	0

ELI: http://data.europa.eu/eli/communic/C/2026/4821/oj

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11 +12
Mecanismo de Protección Civil de la Unión (rescEU)	250	211	0	26	237	95 %	(1)	12	11	–	1	0	1
EU4Health	609	583	0	24	607	100 %	–	2	2	0	(0)	0	(0)
Instrumento para la prestación de asistencia urgente en la Unión (ESI)	1	–	–	–	–	–	–	1	1	–	–	0	0
Agencias descentralizadas	312	286	–	20	305	98 %	–	6	6	–	–	0	0
Proyectos piloto y Acciones preparatorias	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas atribuidas a la Comisión	16	16	–	–	16	99 %	–	–	–	0	–	–	0
Empleo e Innovación Social	116	106	–	5	112	96 %	0	4	4	1	–	–	1
Erasmus+	5 105	3 969	0	715	4 684	92 %	–	420	420	0	(0)	0	0
Cuerpo Europeo de Solidaridad (ESC)	221	147	–	25	172	78 %	–	49	49	–	–	0	0

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11 +12
Europa Creativa	373	352	–	15	367	98 %	–	6	6	0	–	0	0
Justicia	43	42	–	0	42	97 %	–	1	1	0	0	–	0
Derechos y Valores	240	238	–	1	239	100 %	–	1	1	0	–	–	0
Agencias descentralizadas	336	324	–	8	332	99 %	–	4	4	–	–	(0)	(0)
Otras acciones	9	9	–	0	9	100 %	–	–	–	–	–	–	–
Proyectos piloto y Acciones preparatorias	19	18	–	–	18	98 %	–	0	0	0	–	0	0
Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas atribuidas a la Comisión	191	186	0	4	190	99 %	–	1	1	0	(0)	0	0
Total Rúbrica 2: Cohesión, resiliencia y valores	80 804	76 865	0	2 019	78 884	98 %	(1)	776	776	1 113	1	30	1 144

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11 +12
3	Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	41 338	39 759	192	925	40 875	99 %	391	71	462	0	–	(0)	0
	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)	13 569	13 226	–	1	13 227	97 %	–	170	170	0	0	172	172
	Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA)	969	946	–	1	946	98 %	–	0	0	0	–	23	23
	Acuerdos de colaboración de pesca sostenible y organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP)	117	117	–	–	117	100 %	–	–	–	0	–	–	0
	Agencias descentralizadas	32	30	–	1	31	99 %	–	0	0	–	–	–	–
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	1	1	–	–	1	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	791	782	–	3	785	99 %	–	6	6	0	(0)	0	0

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11 +12
	Fondo de Transición Justa	1 600	1 503	–	1	1 504	94 %	–	85	85	11	–	–	11
	Instrumento de préstamo al sector público en el marco del Mecanismo para una Transición Justa	428	–	–	57	57	13 %	–	372	372	–	–	–	–
	Agencias descentralizadas	79	71	–	8	79	99 %	–	1	1	–	–	0	0
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	2	2	–	–	2	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas atribuidas a la Comisión	35	35	–	–	35	100 %	–	–	–	0	–	–	0
	Total Rúbrica 3: Recursos naturales y medio ambiente	58 961	56 472	192	995	57 658	98 %	391	705	1 096	11	(0)	195	206
4	Fondo de Asilo, Migración e Integración	2 159	1 916	–	5	1 921	89 %	–	238	238	0	–	–	0
	Agencias descentralizadas	195	186	–	6	192	98 %	–	4	4	–	–	0	0

ELI: http://data.europa.eu/eli/communic/C/2026/4821/oj

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11 +12
	Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras (FGIF) - Instrumento de gestión de las fronteras y visados (IGFV)	1 603	1 235	–	32	1 266	79 %	–	337	337	0	–	–	0
	Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras (FGIF) - Instrumento de apoyo financiero para equipo de control aduanero (CCEi)	0	0	–	–	0	69 %	–	–	–	0	–	0	0
	Agencias descentralizadas	1 380	1 307	–	52	1 359	98 %	–	21	21	–	–	0	0
	Total Rúbrica 4: Migración y gestión de las fronteras	5 338	4 644	–	94	4 738	89 %	–	599	599	0	–	0	1
5	Fondo de Seguridad Interior (FSI)	388	336	–	2	338	87 %	–	50	50	0	–	–	0
	Desmantelamiento de instalaciones nucleares (Lituania)	75	75	–	–	75	100 %	–	–	–	0	–	–	0

ELI: http://data.europa.eu/eli/communic/C/2026/4821/oj

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11 +12
Seguridad nuclear y desmantelamiento (también para Bulgaria y Eslovaquia)	70	70	–	0	70	100 %	–	(0)	(0)	0	–	0	0
Agencias descentralizadas	298	277	–	6	283	95 %	12	4	15	–	–	0	0
Proyectos piloto y Acciones preparatorias	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas atribuidas a la Comisión	24	23	–	–	23	99 %	0	0	0	0	–	0	0
Fondo Europeo de Defensa (Investigación)	400	390	–	10	400	100 %	–	–	–	0	–	–	0
Fondo Europeo de Defensa (Actividades no relacionadas con la investigación)	1 027	999	–	27	1 026	100 %	–	1	1	–	–	(0)	(0)
Movilidad Militar	252	252	–	–	252	100 %	–	0	0	0	–	–	0
Instrumento de defensa a corto plazo sobre adquisición conjunta	41	40	–	1	41	100 %	–	–	–	–	–	–	–

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11 +12
	Instrumento de Refuerzo de la Industria de Defensa	8	–	–	–	–	–	–	8	8	–	–	–	–
	Programa para la Industria de Defensa Europea	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	Conectividad segura de la Unión	158	158	–	–	158	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	Total Rúbrica 5: Seguridad y defensa	2 742	2 620	–	46	2 666	97 %	12	63	75	0	–	0	0
6	Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional — Europa Global (IVCDCI)	12 292	10 356	701	305	11 361	92 %	565	339	904	0	26	0	27
	Instrumento Europeo de Cooperación Internacional en materia de Seguridad Nuclear (INSC)	66	44	1	21	66	100 %	(0)	0	(0)	0	1	(0)	1

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11 +12
Ayuda humanitaria (HUMA)	2 588	2 569	–	6	2 575	99 %	(0)	13	13	0	–	0	0
Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	429	393	–	25	419	98 %	–	10	10	0	–	0	0
Países y territorios de ultramar (PTU) (incluida Groenlandia)	108	67	1	–	68	62 %	7	34	41	–	0	–	0
AMF+	591	0	–	570	570	96 %	–	21	21	–	–	0	0
Mecanismo de cooperación con Ucrania en materia de préstamos	1 535	–	–	1 535	1 535	100 %	–	–	–	–	–	–	–
Otras acciones	89	88	–	0	88	100 %	–	0	0	0	–	0	0
Proyectos piloto y Acciones preparatorias	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Conectividad segura de la Unión	50	50	–	–	50	100 %	–	–	–	–	–	–	–

ELI: http://data.europa.eu/eli/communic/C/2026/4821/oj

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11 +12
	Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas atribuidas a la Comisión	95	95	(0)	0	95	100 %	–	0	0	0	0	0	0
	Ayuda de preadhesión (IPA III)	2 384	2 062	126	35	2 223	93 %	106	50	156	0	5	–	5
	Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales	600	494	101	–	596	99 %	5	–	5	0	0	–	0
	Total Rúbrica 6: Vecindad y resto del mundo	20 828	16 218	929	2 498	19 645	94 %	682	468	1 151	0	32	0	32
7	Pensiones del personal	3 102	2 790	–	312	3 101	100 %	–	1	1	–	–	–	–
	(Pensiones de los antiguos diputados) Parlamento Europeo	19	19	–	–	19	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	(Pensiones de los antiguos miembros) Consejo Europeo y Consejo	1	1	–	–	1	100 %	–	–	–	–	–	–	–

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11 +12
(Pensiones de los antiguos miembros) Comisión	9	9	–	–	9	100 %	–	–	–	–	–	–	–
(Pensiones de los antiguos miembros) Tribunal de Justicia de la Unión Europea	17	17	–	–	17	100 %	–	–	–	–	–	–	–
(Pensiones de los antiguos miembros) Tribunal de Cuentas Europeo	7	7	–	–	7	100 %	–	–	–	–	–	–	–
(Pensiones de los antiguos miembros) Defensor del Pueblo Europeo	0	0	–	–	0	100 %	–	–	–	–	–	–	–
(Pensiones de los antiguos miembros) Supervisor Europeos de Protección de Datos	0	0	–	–	0	100 %	–	–	–	–	–	–	–
(Escuelas Europeas) Comisión	298	263	–	28	291	98 %	–	7	7	0	–	–	0
Remuneración personal estatutario	3 157	3 027	–	65	3 092	98 %	0	64	64	1	–	–	1
Remuneración personal externo	469	299	–	52	351	75 %	(0)	116	116	1	–	1	1

ELI: http://data.europa.eu/eli/communic/C/2026/4821/oj

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11 +12
Miembros - Sueldos e indemnizaciones	21	20	–	0	20	99 %	(0)	0	0	0	–	–	0
Miembros - Indemnizaciones transitorias	2	2	–	–	2	100 %	–	–	–	–	–	–	–
Gastos de contratación	33	33	–	0	33	99 %	(0)	0	0	0	–	0	0
Cese definitivo de funciones	7	7	–	–	7	100 %	–	–	–	–	–	–	–
Gastos de formación	25	17	–	5	21	86 %	–	3	3	0	–	0	0
Asuntos sociales y de movilidad	53	23	–	15	37	71 %	–	15	15	0	(0)	0	0
Tecnologías de la información y la comunicación	600	292	0	160	452	75 %	–	148	148	0	(0)	0	0
Alquileres y adquisiciones	1 011	321	–	136	458	45 %	–	554	554	0	–	0	0
Vinculados a los inmuebles	158	113	–	21	134	85 %	–	23	23	0	–	0	0
Seguridad	92	78	–	9	87	94 %	–	5	5	0	–	0	0
Misiones y representaciones	66	61	–	2	63	96 %	–	2	2	0	–	0	0
Reuniones, comités, conferencias	14	12	–	1	13	90 %	–	1	1	0	–	0	0

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11 +12
Diario Oficial	2	2	–	0	2	100 %	–	–	–	–	–	–	–
Publicaciones	17	13	–	3	16	91 %	–	2	2	0	–	0	0
Obtención de información	8	7	–	1	7	97 %	–	0	0	0	–	0	0
Estudios e investigaciones	5	5	–	0	5	98 %	–	0	0	0	–	(0)	0
Equipamiento general, vehículos, mobiliario	30	25	0	2	27	89 %	–	3	3	0	(0)	0	0
Servicios lingüísticos externos	72	31	–	32	62	87 %	–	9	9	0	–	0	0
Otros gastos administrativos	46	17	–	23	39	85 %	–	6	6	0	–	1	1
Agencias descentralizadas	3	3	–	–	3	100 %	–	–	–	–	–	–	–
Gastos administrativos de otras instituciones	5 769	5 192	1	381	5 574	97 %	–	138	138	57	–	1	58
Total Rúbrica 7: Administración Pública europea	15 115	12 707	1	1 247	13 955	92 %	(0)	1 099	1 099	59	(0)	3	62

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11 +12
O	Fondo de Innovación (FI)	6 788	–	–	1 551	1 551	23 %	–	5 237	5 237	–	–	–	–
	Mecanismo para Ucrania	4 866	4 269	31	500	4 799	99 %	51	15	67	0	1	0	1
	Otras acciones	112	–	–	59	59	53 %	–	53	53	–	–	–	–
	Total Rúbrica O: Al margen del MFP	11 767	4 269	31	2 110	6 409	54 %	51	5 306	5 357	0	1	–	1
S	Reserva de Solidaridad Europea	1 477	170	310	–	480	33 %	997	–	997	–	–	–	–
	Reserva para Ayudas de Emergencia	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	43	21	–	–	21	48 %	–	1	1	14	–	7	21
	Reserva de Adaptación al *Brexit*	564	564	–	–	564	100 %	–	–	–	–	–	–	–

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
Total Rúbrica S: Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	2 085	755	310	–	1 065	51 %	997	1	998	14	–	7	21
Suma:	**228 104**	**196 083**	**1 580**	**14 454**	**212 116**	**93 %**	**2 133**	**12 379**	**14 512**	**1 206**	**33**	**237**	**1 476**

6.8. MFP DETALLADO: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
1	Horizonte Europa	21 125	11 056	61	1 994	13 111	62 %	57	7 941	7 999	8	7	0	15
	Programa de Investigación y Formación de Euratom	414	245	16	15	277	67 %	15	120	135	1	2	0	3
	Reactor Experimental Termonuclear Internacional (ITER)	647	641	1	2	643	99 %	1	2	3	0	0	0	1

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
Otras acciones	413	–	–	108	108	26 %	–	305	305	–	–	0	0
Proyectos piloto y Acciones preparatorias	17	16	–	–	16	96 %	–	0	0	1	–	0	1
Fondo InvestEU	2 493	500	1	1 895	2 397	96 %	1	96	97	0	0	(0)	0
Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) - Transporte	2 445	2 394	1	18	2 413	99 %	2	30	32	(0)	0	–	0
Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) - Energía	804	732	1	3	736	92 %	0	68	68	(0)	0	–	0
Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) - Servicios Digitales	177	173	0	2	175	99 %	0	1	1	0	0	(0)	0
Programa Europa Digital	1 154	1 043	5	35	1 083	94 %	9	61	70	1	1	0	2
Agencias descentralizadas	240	230	–	8	237	99 %	–	2	2	0	–	0	0
Otras acciones	227	1	–	31	32	14 %	–	195	195	0	–	–	0
Proyectos piloto y Acciones preparatorias	13	13	–	–	13	100 %	–	0	0	0	–	–	0
Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas atribuidas a la Comisión	30	27	–	3	29	99 %	–	0	0	0	–	0	0
Programa sobre el Mercado Único (incluidas pymes)	780	695	6	23	724	93 %	7	46	53	2	1	0	2
Programa de la UE de Lucha contra el Fraude	30	20	(0)	0	20	68 %	9	0	9	0	0	0	0

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
	Cooperación en el ámbito de la fiscalidad (Fiscalis)	44	42	0	0	42	95 %	0	1	1	1	0	–	1
	Cooperación en el ámbito de las aduanas (Aduana)	153	143	0	2	145	95 %	0	8	8	0	0	0	0
	Agencias descentralizadas	164	148	–	6	153	93 %	–	6	6	4	–	–	4
	Otras acciones	8	7	–	0	8	100 %	–	0	0	0	–	–	0
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	11	10	–	–	10	94 %	(0)	–	(0)	1	–	–	1
	Programa Espacial Europeo	2 467	1 819	4	110	1 934	78 %	4	530	534	0	0	–	0
	Agencias descentralizadas	83	80	–	3	83	100 %	–	0	0	–	–	(0)	(0)
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	6	6	–	–	6	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	Conectividad segura de la Unión	89	89	0	–	89	100 %	0	–	0	0	0	–	0
	Total Rúbrica 1: Mercado único, innovación y economía digital	34 035	20 128	96	4 258	24 483	72 %	107	9 414	9 521	20	10	0	31
2	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	23 394	20 837	0	1 978	22 816	98 %	0	577	577	1	0	(0)	1
	Fondo de Cohesión (FC)	5 756	5 522	0	68	5 590	97 %	0	166	166	0	0	–	1
	Fondo de Cohesión (FC), contribución al Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) - Transporte	1 364	1 350	–	3	1 353	99 %	–	11	11	–	–	0	0

ELI: http://data.europa.eu/eli/communic/C/2026/4821/oj

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
Proyectos piloto y Acciones preparatorias	2	1	–	–	1	35 %	0	–	0	1	–	0	1
Fondo Social Europeo Plus (FSE+)	10 966	8 242	1	2 362	10 605	97 %	1	360	361	0	0	0	0
Proyectos piloto y Acciones preparatorias	1	0	–	0	1	100 %	–	–	–	–	–	–	–
Apoyo a la comunidad turcochipriota	41	40	0	0	40	99 %	0	–	0	0	0	–	0
Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (incluido el Instrumento de Apoyo Técnico)	40 344	118	2	39 552	39 671	98 %	2	671	673	0	0	(0)	0
Protección del euro contra la falsificación de moneda («Programa Pericles IV»)	1	1	–	0	1	91 %	–	–	–	0	–	–	0
Coste de financiación del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (EURI)	6 976	3 091	1 863	50	5 005	72 %	1 876	95	1 971	0	0	0	0
Mecanismo de Protección Civil de la Unión (rescEU)	446	132	(0)	222	355	80 %	0	91	91	(0)	0	0	0
EU4Health	557	530	4	19	553	99 %	2	2	4	0	0	0	0
Instrumento para la prestación de asistencia urgente en la Unión (ESI)	26	–	–	4	4	16 %	–	16	16	–	–	6	6
Agencias descentralizadas	299	274	–	19	293	98 %	–	6	6	0	–	0	0
Proyectos piloto y Acciones preparatorias	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas atribuidas a la Comisión	13	13	(0)	–	13	100 %	–	–	–	0	0	–	0
Empleo e Innovación Social	91	77	1	6	85	94 %	1	4	6	0	(0)	–	0
Erasmus+	4 966	3 782	18	836	4 635	93 %	15	315	330	0	0	–	0
Cuerpo Europeo de Solidaridad (ESC)	220	134	3	34	172	78 %	4	44	49	0	0	(0)	0
Europa Creativa	350	322	2	13	338	97 %	2	10	12	0	0	0	0
Justicia	43	41	1	1	42	98 %	0	0	1	0	0	–	0
Derechos y Valores	194	190	1	1	192	99 %	1	1	2	0	0	–	0
Agencias descentralizadas	333	321	–	8	328	99 %	–	4	4	0	–	0	0
Otras acciones	9	9	–	0	9	100 %	–	–	–	–	–	0	0
Proyectos piloto y Acciones preparatorias	25	25	–	0	25	98 %	–	0	0	0	–	0	0
Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas atribuidas a la Comisión	183	178	(0)	4	182	99 %	–	2	2	0	0	0	0
Total Rúbrica 2: Cohesión, resiliencia y valores	96 601	45 231	1 895	45 180	92 306	96 %	1 906	2 377	4 283	4	2	6	11

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
3	Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	41 377	39 788	192	925	40 904	99 %	392	71	463	10	0	(0)	10
	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)	16 373	14 407	0	1 445	15 852	97 %	0	519	519	1	0	–	1
	Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA)	671	667	1	2	670	100 %	1	0	1	0	0	0	0
	Acuerdos de colaboración de pesca sostenible y organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP)	111	111	–	–	111	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	Agencias descentralizadas	32	30	–	1	31	99 %	–	0	0	0	–	–	0
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	4	3	–	–	3	83 %	–	–	–	1	–	–	1
	Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	690	668	8	2	677	98 %	6	6	12	0	0	0	1
	Fondo de Transición Justa	1 436	3	–	1 166	1 170	81 %	–	266	266	–	–	–	–
	Instrumento de préstamo al sector público en el marco del Mecanismo para una Transición Justa	528	25	–	42	67	13 %	–	461	461	–	–	–	–
	Agencias descentralizadas	79	71	–	8	79	99 %	–	1	1	–	–	0	0
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	4	3	–	–	3	90 %	–	–	–	0	–	–	0

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
	Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas atribuidas a la Comisión	25	21	–	–	21	84 %	–	–	–	4	–	–	4
	Total Rúbrica 3: Recursos naturales y medio ambiente	61 329	55 799	200	3 590	59 589	97 %	399	1 323	1 722	16	0	0	17
4	Fondo de Asilo, Migración e Integración	1 450	1 205	2	81	1 288	89 %	2	160	161	1	0	0	1
	Agencias descentralizadas	205	196	–	6	202	98 %	–	4	4	–	–	0	0
	Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras (FGIF) - Instrumento de gestión de las fronteras y visados (IGFV)	1 291	817	1	101	919	71 %	1	370	371	0	0	0	0
	Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras (FGIF) - Instrumento de apoyo financiero para equipo de control aduanero (CCEi)	32	8	16	–	23	73 %	0	–	0	0	9	–	9
	Agencias descentralizadas	1 407	1 334	–	52	1 386	99 %	–	21	21	–	–	0	0
	Total Rúbrica 4: Migración y gestión de las fronteras	4 386	3 560	19	239	3 819	87 %	3	554	557	1	9	0	10
5	Fondo de Seguridad Interior (FSI)	296	242	1	14	257	87 %	1	37	38	0	0	–	1
	Desmantelamiento de instalaciones nucleares (Lituania)	90	90	–	–	90	100 %	–	–	–	0	–	–	0

ELI: http://data.europa.eu/eli/commun/C/2026/4821/oj

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
Seguridad nuclear y desmantelamiento (también para Bulgaria y Eslovaquia)	64	59	1	–	60	94 %	2	–	2	2	0	–	2
Agencias descentralizadas	300	274	–	6	281	94 %	16	4	19	–	–	0	0
Proyectos piloto y Acciones preparatorias	1	1	–	–	1	100 %	–	–	–	–	–	–	–
Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas atribuidas a la Comisión	22	22	(0)	–	22	97 %	0	0	0	0	0	0	0
Fondo Europeo de Defensa (Investigación)	296	286	1	8	295	100 %	1	–	1	0	0	–	0
Fondo Europeo de Defensa (Actividades no relacionadas con la investigación)	566	543	2	18	562	99 %	2	1	4	0	0	0	0
Movilidad Militar	137	136	0	0	136	100 %	1	–	1	0	–	–	0
Instrumento de defensa a corto plazo sobre adquisición conjunta	63	60	–	3	63	100 %	–	–	–	–	–	–	–
Instrumento de Refuerzo de la Industria de Defensa	61	50	–	3	53	87 %	–	8	8	–	–	–	–
Programa para la Industria de Defensa Europea	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Proyectos piloto y Acciones preparatorias	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Conectividad segura de la Unión	51	51	–	–	51	100 %	–	–	–	–	–	–	–

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
	Total Rúbrica 5: Seguridad y defensa	1 947	1 814	5	52	1 872	96 %	22	51	73	3	0	0	3
6	Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional — Europa Global (IVCDCI)	10 782	9 442	48	444	9 935	92 %	368	474	842	3	2	0	5
	Instrumento Europeo de Cooperación Internacional en materia de Seguridad Nuclear (INSC)	69	50	1	13	63	91 %	5	1	6	–	0	(0)	0
	Ayuda humanitaria (HUMA)	2 493	2 463	6	6	2 476	99 %	6	10	16	1	0	0	1
	Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	439	398	1	27	426	97 %	1	12	12	0	0	0	0
	Países y territorios de ultramar (PTU) (incluida Groenlandia)	90	57	4	0	61	68 %	4	25	29	0	0	–	0
	AMF+	680	0	–	568	568	84 %	–	111	111	–	–	(0)	(0)
	Mecanismo de cooperación con Ucrania en materia de préstamos	1 535	–	–	1 535	1 535	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	Otras acciones	48	47	–	0	48	99 %	–	0	0	0	–	–	0
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	Conectividad segura de la Unión	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
	Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas atribuidas a la Comisión	88	88	(0)	0	88	100 %	–	0	0	0	0	–	0
	Ayuda de preadhesión (IPA III)	2 122	1 841	10	43	1 894	89 %	153	72	225	3	(0)	–	3
	Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales	124	58	19	–	77	62 %	47	–	47	0	(0)	–	0
	Total Rúbrica 6: Vecindad y resto del mundo	18 469	14 444	89	2 637	17 170	93 %	584	706	1 290	7	2	0	9
7	Pensiones del personal	3 102	2 790	–	302	3 092	100 %	–	10	10	0	–	(0)	0
	(Pensiones de los antiguos diputados) Parlamento Europeo	19	19	–	–	19	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	(Pensiones de los antiguos miembros) Consejo Europeo y Consejo	1	1	–	–	1	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	(Pensiones de los antiguos miembros) Comisión	9	9	–	–	9	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	(Pensiones de los antiguos miembros) Tribunal de Justicia de la Unión Europea	17	17	–	–	17	100 %	–	–	–	–	–	–	–
	(Pensiones de los antiguos miembros) Tribunal de Cuentas Europeo	7	7	–	–	7	100 %	–	–	–	–	–	–	–

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
(Pensiones de los antiguos miembros) Defensor del Pueblo Europeo	0	0	–	–	0	100 %	–	–	–	–	–	–	–
(Pensiones de los antiguos miembros) Supervisor Europeos de Protección de Datos	0	0	–	–	0	100 %	–	–	–	–	–	–	–
(Escuelas Europeas) Comisión	302	263	0	30	293	97 %	0	9	9	0	–	–	0
Remuneración personal estatutario	3 157	3 027	0	65	3 092	98 %	0	64	64	1	0	–	1
Remuneración personal externo	493	268	20	53	342	69 %	31	118	148	1	1	1	3
Miembros - Sueldos e indemnizaciones	22	20	1	0	20	93 %	1	0	1	0	0	–	0
Miembros - Indemnizaciones transitorias	2	2	–	–	2	91 %	–	–	–	0	–	–	0
Gastos de contratación	37	30	3	0	33	91 %	3	0	3	0	0	0	1
Cese definitivo de funciones	7	7	–	–	7	97 %	(0)	–	(0)	0	–	–	0
Gastos de formación	37	7	9	4	20	55 %	10	6	16	0	1	0	1
Asuntos sociales y de movilidad	64	16	6	14	36	56 %	7	20	27	0	1	0	2
Tecnologías de la información y la comunicación	765	187	119	137	442	58 %	105	217	321	0	1	0	2
Alquileres y adquisiciones	1 042	288	30	129	448	43 %	33	561	595	0	0	0	0

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
Vinculados a los inmuebles	207	73	41	19	132	64 %	41	30	71	0	3	0	4
Seguridad	124	55	22	9	86	70 %	22	12	35	0	3	0	3
Misiones y representaciones	76	49	7	2	57	76 %	13	2	15	0	3	0	3
Reuniones, comités, conferencias	20	8	3	1	12	59 %	4	2	6	0	2	0	2
Diario Oficial	3	1	1	0	2	66 %	1	0	1	–	0	–	0
Publicaciones	24	7	5	3	15	63 %	6	3	9	0	0	0	0
Obtención de información	9	4	2	0	6	70 %	2	0	3	0	0	0	0
Estudios e investigaciones	10	1	5	0	5	53 %	4	0	5	0	0	–	0
Equipamiento general, vehículos, mobiliario	41	11	9	3	22	54 %	14	4	18	0	0	0	1
Servicios lingüísticos externos	74	29	2	32	62	84 %	2	10	12	0	0	0	0
Otros gastos administrativos	58	13	4	23	41	70 %	3	13	16	0	1	1	1
Agencias descentralizadas	3	3	–	–	3	100 %	–	–	–	–	–	–	–
Gastos administrativos de otras instituciones	6 399	4 563	560	318	5 441	85 %	630	209	839	56	62	2	120
Total Rúbrica 7: Administración Pública europea	16 133	11 775	847	1 144	13 767	85 %	932	1 291	2 222	59	80	5	144

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
			del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
O	Fondo de Innovación (FI)	12 293	–	–	224	224	2 %	–	12 068	12 068	–	–	–	–
	Mecanismo para Ucrania	3 587	1 693	113	233	2 038	57 %	1 120	429	1 548	0	0	–	0
	Otras acciones	114	–	–	56	56	49 %	–	58	58	–	–	–	–
	Total Rúbrica O: Al margen del MFP	15 994	1 693	113	514	2 319	15 %	1 120	12 555	13 675	0	0	–	0
S	Reserva de Solidaridad Europea	1 477	170	310	–	480	33 %	997	–	997	–	–	–	–
	Reserva para Ayudas de Emergencia	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	21	12	0	9	21	99 %	0	–	0	0	0	–	0
	Reserva de Adaptación al *Brexit*	564	547	–	–	547	97 %	18	–	18	–	–	–	–
	Total Rúbrica S: Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	2 063	729	310	9	1 048	51 %	1 015	–	1 015	0	0	–	0
	TOTAL	**250 956**	**155 173**	**3 575**	**57 624**	**216 373**	**86 %**	**6 087**	**28 271**	**34 358**	**110**	**104**	**12**	**226**

ELI: http://data.europa.eu/eli/communic/C/2026/4821/oj

6.9. **MFP DETALLADO: EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN (RAL)**

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Variaciones en los compromisos prorrogados	Pagos	Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
		1	2	3	4	5=1+ 2+ 3+ 4
1	Horizonte Europa	28 646	16 815	(346)	(13 110)	32 005
	Programa de Investigación y Formación de Euratom	234	376	(4)	(277)	330
	Reactor Experimental Termonuclear Internacional (ITER)	1 449	488	(0)	(643)	1 294
	Otras acciones	263	167	(4)	(108)	318
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	50	10	(2)	(16)	42
	Fondo InvestEU	4 663	1 221	(16)	(2 397)	3 471
	Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) - Transporte	6 089	1 701	(157)	(2 413)	5 220
	Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) - Energía	3 934	926	(36)	(736)	4 089
	Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) - Servicios Digitales	556	229	(0)	(175)	610
	Programa Europa Digital	2 351	1 137	(1)	(1 083)	2 405
	Agencias descentralizadas	36	237	–	(237)	36
	Otras acciones	61	85	(2)	(32)	113
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	26	9	(0)	(13)	22
	Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas atribuidas a la Comisión	36	29	(0)	(29)	35
	Programa sobre el Mercado Único (incluidas pymes)	914	647	(8)	(724)	829
	Programa de la UE de Lucha contra el Fraude	34	28	(5)	(20)	36
	Cooperación en el ámbito de la fiscalidad (Fiscalis)	44	39	(0)	(42)	41
	Cooperación en el ámbito de las aduanas (Aduana)	148	200	(1)	(145)	202
	Agencias descentralizadas	0	158	–	(153)	5
	Otras acciones	5	8	(0)	(8)	5
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	25	13	(1)	(10)	27
	Programa Espacial Europeo	1 483	2 246	(0)	(1 934)	1 795

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Variaciones en los compromisos prorrogados	Pagos	Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
		1	2	3	4	5=1+ 2+ 3+ 4
	Agencias descentralizadas	17	83	–	(83)	17
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	17	45	–	(6)	56
	Conectividad segura de la Unión	83	196	–	(89)	191
	Total Rúbrica 1: Mercado único, innovación y economía digital	51 164	27 095	(583)	(24 482)	53 194
2	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	105 188	39 940	(54)	(22 852)	122 222
	Fondo de Cohesión (FC)	16 048	7 034	(0)	(5 590)	17 491
	Fondo de Cohesión (FC), contribución al Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) - Transporte	5 402	1 677	(26)	(1 353)	5 700
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	4	4	(1)	(1)	6
	Fondo Social Europeo Plus (FSE+)	47 528	17 216	(3)	(10 623)	54 118
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	–	2	–	(1)	1
	Apoyo a la comunidad turcochipriota	95	36	0	(40)	91
	Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (incluido el Instrumento de Apoyo Técnico)	161 570	627	(12)	(39 671)	122 514
	Protección del euro contra la falsificación de moneda («Programa Pericles IV»)	0	1	(0)	(1)	1
	Coste de financiación del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (EURI)	1 865	5 017	–	(5 005)	1 878
	Mecanismo de Protección Civil de la Unión (rescEU)	1 193	237	(9)	(355)	1 066
	EU4Health	1 507	607	(2)	(553)	1 559
	Instrumento para la prestación de asistencia urgente en la Unión (ESI)	28	–	–	(4)	24
	Agencias descentralizadas	50	305	(0)	(293)	61
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	0	–	–	–	0
	Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas atribuidas a la Comisión	10	16	(0)	(13)	12

ELI: http://data.europa.eu/eli/communic/C/2026/4821/oj

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Variaciones en los compromisos prorrogados	Pagos	Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
		1	2	3	4	5=1+ 2+ 3+ 4
	Empleo e Innovación Social	185	112	(0)	(85)	212
	Erasmus+	2 251	4 684	(109)	(4 635)	2 191
	Cuerpo Europeo de Solidaridad (ESC)	149	172	(43)	(172)	106
	Europa Creativa	354	367	(2)	(338)	381
	Justicia	53	42	(1)	(42)	52
	Derechos y Valores	288	239	(1)	(192)	334
	Agencias descentralizadas	53	332	(0)	(328)	56
	Otras acciones	13	9	(0)	(9)	13
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	58	18	(8)	(25)	43
	Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas atribuidas a la Comisión	197	190	(2)	(182)	203
	Total Rúbrica 2: Cohesión, resiliencia y valores	344 088	78 884	(275)	(92 361)	330 336
3	Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	371	40 875	(7)	(40 904)	335
	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)	35 517	13 227	(239)	(15 852)	32 652
	Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA)	3 341	946	(4)	(670)	3 613
	Acuerdos de colaboración de pesca sostenible y organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP)	38	117	(2)	(111)	42
	Agencias descentralizadas	–	31	–	(31)	0
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	10	1	–	(3)	8
	Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	2 691	785	(11)	(677)	2 787
	Fondo de Transición Justa	8 765	1 504	(0)	(1 124)	9 145
	Instrumento de préstamo al sector público en el marco del Mecanismo para una Transición Justa	104	57	–	(67)	94

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Variaciones en los compromisos prorrogados	Pagos	Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
		1	2	3	4	5=1+ 2+ 3+ 4
	Agencias descentralizadas	–	79	–	(79)	0
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	15	2	(0)	(3)	14
	Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas atribuidas a la Comisión	16	35	(0)	(21)	29
	Total Rúbrica 3: Recursos naturales y medio ambiente	50 867	57 658	(263)	(59 544)	48 718
4	Fondo de Asilo, Migración e Integración	2 862	1 921	(0)	(1 288)	3 495
	Agencias descentralizadas	13	192	–	(202)	3
	Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras (FGIF) - Instrumento de gestión de las fronteras y visados (IGFV)	2 215	1 266	(0)	(910)	2 572
	Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras (FGIF) - Instrumento de apoyo financiero para equipo de control aduanero (CCEi)	305	0	–	(23)	281
	Agencias descentralizadas	359	1 359	–	(1 386)	332
	Total Rúbrica 4: Migración y gestión de las fronteras	5 754	4 738	(0)	(3 809)	6 683
5	Fondo de Seguridad Interior (FSI)	636	338	(0)	(257)	717
	Desmantelamiento de instalaciones nucleares (Lituania)	331	75	–	(90)	315
	Seguridad nuclear y desmantelamiento (también para Bulgaria y Eslovaquia)	296	70	(0)	(60)	306
	Agencias descentralizadas	6	283	–	(281)	8
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	1	–	–	(1)	0
	Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas atribuidas a la Comisión	22	23	(0)	(22)	23
	Fondo Europeo de Defensa (Investigación)	788	400	–	(295)	892
	Fondo Europeo de Defensa (Actividades no relacionadas con la investigación)	1 458	1 026	(0)	(562)	1 920

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Variaciones en los compromisos prorrogados	Pagos	Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
		1	2	3	4	5=1+ 2+ 3+ 4
	Movilidad Militar	291	252	(0)	(136)	407
	Instrumento de defensa a corto plazo sobre adquisición conjunta	259	41	–	(63)	237
	Instrumento de Refuerzo de la Industria de Defensa	343	–	–	(53)	290
	Programa para la Industria de Defensa Europea	–	–	–		–
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	0	–	–	–	0
	Conectividad segura de la Unión	16	158	–	(51)	123
	Total Rúbrica 5: Seguridad y defensa	4 445	2 666	(1)	(1 872)	5 239
6	Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional — Europa Global (IVCDCI)	32 397	11 361	(300)	(9 934)	33 524
	Instrumento Europeo de Cooperación Internacional en materia de Seguridad Nuclear (INSC)	137	66	(1)	(63)	139
	Ayuda humanitaria (HUMA)	1 127	2 575	(11)	(2 476)	1 214
	Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	96	419	(13)	(426)	76
	Países y territorios de ultramar (PTU) (incluida Groenlandia)	147	68	(1)	(61)	152
	AMF+	153	570	–	(568)	155
	Mecanismo de cooperación con Ucrania en materia de préstamos	–	1 535	–	(1 535)	–
	Otras acciones	57	88	(0)	(48)	98
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	0	–	(0)	–	0
	Conectividad segura de la Unión	–	50	–	–	50
	Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas atribuidas a la Comisión	151	95	(3)	(88)	155
	Ayuda de preadhesión (IPA III)	7 434	2 223	(115)	(1 894)	7 648
	Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales	399	596	(0)	(77)	918

ELI: http://data.europa.eu/eli/communic/C/2026/4821/oj

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Variaciones en los compromisos prorrogados	Pagos	Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
		1	2	3	4	5=1+ 2+ 3+ 4
	Total Rúbrica 6: Vecindad y resto del mundo	42 097	19 645	(443)	(17 170)	44 129
7	Pensiones del personal	–	3 101	–	(3 092)	9
	(Pensiones de los antiguos diputados) Parlamento Europeo	–	19	–	(19)	(0)
	(Pensiones de los antiguos miembros) Consejo Europeo y Consejo	–	1	–	(1)	–
	(Pensiones de los antiguos miembros) Comisión	–	9	–	(9)	–
	(Pensiones de los antiguos miembros) Tribunal de Justicia de la Unión Europea	–	17	–	(17)	–
	(Pensiones de los antiguos miembros) Tribunal de Cuentas Europeo	–	7	–	(7)	–
	(Pensiones de los antiguos miembros) Defensor del Pueblo Europeo	–	0	–	(0)	–
	(Pensiones de los antiguos miembros) Supervisor Europeos de Protección de Datos	–	0	–	(0)	–
	(Escuelas Europeas) Comisión	4	291	–	(293)	2
	Remuneración personal estatutario	0	3 092	(0)	(3 092)	0
	Remuneración personal externo	23	351	(0)	(342)	32
	Miembros - Sueldos e indemnizaciones	1	20	(1)	(20)	1
	Miembros - Indemnizaciones transitorias	–	2	–	(2)	0
	Gastos de contratación	3	33	(0)	(33)	3
	Cese definitivo de funciones	–	7	–	(7)	0
	Gastos de formación	12	21	(0)	(20)	13
	Asuntos sociales y de movilidad	12	37	(2)	(36)	12
	Tecnologías de la información y la comunicación	166	452	(2)	(442)	173
	Alquileres y adquisiciones	31	458	(0)	(448)	41
	Vinculados a los inmuebles	49	134	(3)	(132)	49

ELI: http://data.europa.eu/eli/communic/C/2026/4821/oj

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Variaciones en los compromisos prorrogados	Pagos	Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
		1	2	3	4	5=1+ 2+ 3+ 4
	Seguridad	32	87	(2)	(86)	30
	Misiones y representaciones	10	63	(1)	(57)	15
	Reuniones, comités, conferencias	6	13	(0)	(12)	6
	Diario Oficial	1	2	(0)	(2)	1
	Publicaciones	7	16	(0)	(15)	7
	Obtención de información	2	7	(0)	(6)	3
	Estudios e investigaciones	5	5	(0)	(5)	5
	Equipamiento general, vehículos, mobiliario	11	27	(0)	(22)	15
	Servicios lingüísticos externos	2	62	(0)	(62)	3
	Otros gastos administrativos	12	39	(1)	(41)	10
	Agencias descentralizadas	–	3	–	(3)	–
	Gastos administrativos de otras instituciones	623	5 574	(51)	(5 441)	704
	Total Rúbrica 7: Administración Pública europea	1 011	13 955	(65)	(13 767)	1 134
O	Fondo de Innovación (FI)	6 643	1 551	(405)	(224)	7 564
	Mecanismo para Ucrania	1 250	4 799	(1)	(2 038)	4 009
	Otras acciones	6	59	(4)	(56)	5
	Total Rúbrica O: Al margen del MFP	7 899	6 409	(410)	(2 319)	11 578
S	Reserva de Solidaridad Europea	–	480	–	(480)	–
	Reserva para Ayudas de Emergencia	–	–	–		–
	Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	0	21	–	(21)	0
	Reserva de Adaptación al *Brexit*	53	564	–	(547)	71
	Total Rúbrica S: Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	53	1 065	–	(1 048)	71
	TOTAL	**507 378**	**212 116**	**(2 039)**	**(216 371)**	**501 084**

ELI: http://data.europa.eu/eli/communic/C/2026/4821/oj

6.10. **MFP DETALLADO: COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR EJERCICIO DE ORIGEN**

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP		<2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
1	Horizonte Europa	170	233	419	784	1 612	2 406	3 859	9 772	12 750	32 005
	Programa de Investigación y Formación de Euratom	22	0	2	7	11	10	17	111	149	330
	Reactor Experimental Termonuclear Internacional (ITER)					0	53	477	356	408	1 294
	Otras acciones								260	59	318
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	–	1	0	–	0	4	11	16	10	42
	Fondo InvestEU	136	40	88	108	–	881	340	1 500	378	3 471
	Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) - Transporte	87	43	370	771	489	216	665	936	1 644	5 220
	Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) - Energía	153	86	527	786	337	536	239	503	921	4 089
	Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) - Servicios Digitales	1	0	1	3	79	131	176	45	174	610
	Programa Europa Digital				–	216	256	307	686	940	2 405
	Agencias descentralizadas								0	36	36
	Otras acciones							1	102	10	113
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias			–	8	2	2	2	2	6	22
	Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas atribuidas a la Comisión				–	1	1	3	11	19	35
	Programa sobre el Mercado Único (incluidas pymes)	48	8	22	20	14	42	75	195	404	829
	Programa de la UE de Lucha contra el Fraude	–		–	–	2	2	4	6	22	36
	Cooperación en el ámbito de la fiscalidad (Fiscalis)			0	–	3	2	2	8	27	41
	Cooperación en el ámbito de las aduanas (Aduana)		0	0	0	1	4	15	25	157	203
	Agencias descentralizadas								0	5	5
	Otras acciones					–		0	0	5	5
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias				0	0	2	4	9	13	27

ELI: http://data.europa.eu/eli/communic/C/2026/4821/oj

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	<2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
	Programa Espacial Europeo	0	0	–	63	6	6	84	708	927	1 795
	Agencias descentralizadas							–	0	17	17
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias								11	45	56
	Conectividad segura de la Unión								0	191	191
	Total Rúbrica 1: Mercado único, innovación y economía digital	617	411	1 430	2 551	2 771	4 555	6 282	15 261	19 315	53 194
2	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	555	6	14	42	63	7 780	32 908	41 050	39 805	122 222
	Fondo de Cohesión (FC)	84	–	0	0	0	376	3 963	6 038	7 031	17 491
	Fondo de Cohesión (FC), contribución al Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) - Transporte	440	209	481	876	449	344	330	916	1 655	5 700
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	0	0		0	–	0		1	4	6
	Fondo Social Europeo Plus (FSE+)	274	1	21	18	1	4 669	14 090	17 871	17 171	54 118
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias								–	1	1
	Apoyo a la comunidad turcochipriota	0	0	0	3	3	5	18	29	33	91
	Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (incluido el Instrumento de Apoyo Técnico)			0	0	1	7	24	122 407	75	122 514
	Protección del euro contra la falsificación de moneda («Programa Pericles IV»)							–	0	0	1
	Coste de financiación del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (EURI)							–	1	1 877	1 878
	Mecanismo de Protección Civil de la Unión (rescEU)			0	94	17	52	55	669	180	1 066
	EU4Health	1	0	1	5	83	220	328	376	544	1 559
	Instrumento para la prestación de asistencia urgente en la Unión (ESI)				0	9			15	–	24
	Agencias descentralizadas	–	0	0	0	2	11	16	19	12	61
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	0									0

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	<2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
	Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas atribuidas a la Comisión						0	0	1	10	12
	Empleo e Innovación Social	3	1	8	9	9	12	28	47	95	212
	Erasmus+	0	0	1	3	185	229	440	550	783	2 191
	Cuerpo Europeo de Solidaridad (ESC)	–		–	–	17	9	12	28	40	106
	Europa Creativa		0	0	0	7	25	53	89	206	381
	Justicia	4	2	3	1	3	4	3	10	22	52
	Derechos y Valores	5	3	3	3	5	13	55	83	165	334
	Agencias descentralizadas				0	19	8	12	10	7	56
	Otras acciones	0		0	0	0	1	0	3	8	13
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	0	0	0	1	1	3	6	16	17	43
	Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas atribuidas a la Comisión	1	3	5	6	4	7	12	40	127	203
	Total Rúbrica 2: Cohesión, resiliencia y valores	1 368	225	538	1 061	878	13 776	52 352	190 270	69 869	330 336
3	Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)		8	9	18	20	30	47	99	105	335
	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)	2 378	747	758	761	7	900	936	12 947	13 218	32 652
	Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA)	48	–	0	17	4	293	1 001	1 320	930	3 613
	Acuerdos de colaboración de pesca sostenible y organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP)						–	1	11	30	42
	Agencias descentralizadas								–	0	0
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias						–	1	5	1	8
	Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	80	153	128	149	244	337	445	508	744	2 787
	Fondo de Transición Justa						1 299	1 442	4 900	1 503	9 145

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	<2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
	Instrumento de préstamo al sector público en el marco del Mecanismo para una Transición Justa							4	89	–	94
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	0	–		1	0	1	3	6	2	14
	Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas atribuidas a la Comisión							0	4	25	29
	Total Rúbrica 3: Recursos naturales y medio ambiente	2 507	907	896	946	275	2 859	3 882	19 889	16 558	48 718
4	Fondo de Asilo, Migración e Integración	54	37	57	346	4	23	261	861	1 852	3 495
	Agencias descentralizadas						–		–	3	3
	Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras (FGIF) - Instrumento de gestión de las fronteras y visados (IGFV)	18	9	39	207	3	23	284	823	1 166	2 572
	Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras (FGIF) - Instrumento de apoyo financiero para equipo de control aduanero (CCEi)					63	63	70	85	0	281
	Agencias descentralizadas							64	151	117	332
	Total Rúbrica 4: Migración y gestión de las fronteras	72	47	97	553	69	110	679	1 920	3 138	6 683
5	Fondo de Seguridad Interior (FSI)	17	14	21	48	7	23	65	198	325	717
	Desmantelamiento de instalaciones nucleares (Lituania)	2	1	1	3	27	99	41	67	75	315
	Seguridad nuclear y desmantelamiento (también para Bulgaria y Eslovaquia)	8	39	44	66	36	11	16	31	54	306
	Agencias descentralizadas								3	5	8
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias				0					–	0
	Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas atribuidas a la Comisión	0		–	0	1	1	3	4	14	23
	Fondo Europeo de Defensa (Investigación)					74	97	172	182	368	892
	Fondo Europeo de Defensa (Actividades no relacionadas con la investigación)			12	7	152	172	299	410	868	1 920
	Movilidad Militar					67	8	31	83	218	407

ELI: http://data.europa.eu/eli/communic/C/2026/4821/oj

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	<2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
	Instrumento de defensa a corto plazo sobre adquisición conjunta								198	39	237
	Instrumento de Refuerzo de la Industria de Defensa							99	191	–	290
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias		0								0
	Conectividad segura de la Unión								–	123	123
	Total Rúbrica 5: Seguridad y defensa	27	55	78	125	364	410	725	1 367	2 089	5 239
6	Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional — Europa Global (IVCDCI)	796	635	712	936	2 106	5 084	6 054	8 096	9 106	33 524
	Instrumento Europeo de Cooperación Internacional en materia de Seguridad Nuclear (INSC)	1	2	4	9	12	13	26	33	38	139
	Ayuda humanitaria (HUMA)			0	1	10	53	148	361	642	1 214
	Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	0		1	0	6	4	3	14	48	76
	Países y territorios de ultramar (PTU) (incluida Groenlandia)			1		2	28	42	39	40	152
	AMF+								–	155	155
	Otras acciones							0	32	65	98
	Proyectos piloto y Acciones preparatorias	0							–		0
	Conectividad segura de la Unión									50	50
	Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas atribuidas a la Comisión		0	0	2	5	10	29	46	63	155
	Ayuda de preadhesión (IPA III)	235	305	330	421	767	1 201	1 011	1 542	1 836	7 648
	Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales								426	492	918
	Total Rúbrica 6: Vecindad y resto del mundo	1 032	943	1 047	1 370	2 908	6 392	7 312	10 589	12 534	44 129
7	Pensiones del personal								–	9	9
	(Escuelas Europeas) Comisión								0	2	2
	Remuneración personal estatutario								–	0	0

(en millones EUR)

	Rúbrica del MFP	<2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
	Remuneración personal externo							–	2	31	32
	Miembros - Sueldos e indemnizaciones							–	(0)	1	1
	Miembros - Indemnizaciones transitorias									0	0
	Gastos de contratación							–	0	3	3
	Cese definitivo de funciones									0	0
	Gastos de formación							0	1	11	13
	Asuntos sociales y de movilidad							0	5	7	12
	Tecnologías de la información y la comunicación							0	21	152	173
	Alquileres y adquisiciones							0	6	35	41
	Vinculados a los inmuebles							0	8	41	49
	Seguridad							0	2	28	30
	Misiones y representaciones							0	2	13	15
	Reuniones, comités, conferencias							0	2	5	6
	Diario Oficial								–	1	1
	Publicaciones							–	0	7	7
	Obtención de información								0	3	3
	Estudios e investigaciones								0	5	5
	Equipamiento general, vehículos, mobiliario							0	0	15	15
	Servicios lingüísticos externos							–	0	2	3
	Otros gastos administrativos							(0)	1	8	10
	Gastos administrativos de otras instituciones									704	704
	Total Rúbrica 7: Administración Pública europea							1	51	1 083	1 134
O	Fondo de Innovación (FI)								7 563	1	7 564
	Mecanismo para Ucrania								724	3 286	4 009
	Otras acciones								1	4	5
	Total Rúbrica O: Al margen del MFP								8 287	3 291	11 578

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP		<2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
S	Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)								0	0	0
	Reserva de Adaptación al *Brexit*							–		71	71
	Total Rúbrica S: Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)							–	0	71	71
	Total	**5 623**	**2 588**	**4 086**	**6 605**	**7 265**	**28 101**	**71 232**	**247 636**	**127 948**	**501 084**

7. **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR INSTITUCIÓN**

7.1. **EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE**

(en millones EUR)

	Créditos de ingreso		Títulos de crédito constatados			Ingresos			Ingresos en % del presupuesto	Pendien-tes
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto final aprobado	Año en curso	Prorroga-dos	Total	Sobre derechos del año en curso	Sobre derechos prorroga-dos	Ingresos		
Parlamento	249	249	291	11	303	286	2	287	115 %	16
Consejo	80	80	109	1	110	109	1	109	137 %	1
Comisión	154 664	160 617	226 586	16 251	242 837	220 118	3 350	223 468	139 %	19 370
Tribunal de Justicia	81	81	79	0	79	79	0	79	97 %	0
Tribunal de Cuentas	34	34	33	0	33	33	0	33	98 %	0
Comité Económico y Social	18	18	22	0	22	22	0	22	124 %	0
Comité de las Regiones	16	16	19	0	19	19	0	19	116 %	0
Defensor del Pueblo	2	2	2	–	2	2	–	2	108 %	–

(en millones EUR)

	Créditos de ingreso		Títulos de crédito constatados			Ingresos			Ingresos en % del presupuesto	Pendien-tes
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto final aprobado	Año en curso	Prorroga-dos	Total	Sobre derechos del año en curso	Sobre derechos prorroga-dos	Ingresos		
Supervisor Europeo de Protección de Datos	3	3	3	–	3	3	–	3	102 %	0
Servicio Europeo de Acción Exterior	62	62	379	0	379	377	0	377	603 %	2
TOTAL	**155 209**	**161 163**	**227 523**	**16 264**	**243 787**	**221 046**	**3 352**	**224 398**	**139 %**	**19 389**

Los informes consolidados sobre la ejecución del presupuesto general de la UE incluyen, como en ejercicios anteriores, la ejecución del presupuesto de todas las instituciones, puesto que en el presupuesto de la UE se establece un presupuesto separado para cada institución.

El presupuesto y la ejecución de las agencias no están consolidados dentro del presupuesto de la UE y no se incluyen en los informes presupuestarios de la UE. Sin embargo, la subvención de la Comisión pagada a las agencias forma parte del presupuesto de la UE. En esta parte presupuestaria de las cuentas anuales, solo se tiene en cuenta la subvención pagada por el presupuesto de la Comisión a las Agencias.

En lo que respecta al SEAE, hay que señalar que, además de su propio presupuesto, también dispuso de un importe de 378,9 millones EUR (2024: 358,4), incluidos los ingresos asignados y los importes prorrogados, de los cuales 250,2 millones EUR (2024: 255,2) de los fondos de la Comisión Europea para cubrir los costes administrativos del personal de la Comisión que trabaja en las delegaciones de la Unión, divididos entre la rúbrica 7 de la Comisión, las líneas administrativas de los programas operativos (antiguas líneas BA) y los fondos fiduciarios, y el resto de las contribuciones adicionales de importe fijo para cubrir los costes comunes del personal del FED en las delegaciones y para las coubicaciones, y otros importes recibidos en el marco de la coubicación y otros acuerdos.

7.2. EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO

(en millones EUR)

	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
		del presu-puesto final aprobado	de los créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total	%	del presu-puesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presu-puesto final aprobado	de créditos prorroga-dos	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9	10	11	12	13=10+11+12
Parlamento	2 602	2 518	–	40	2 557	98 %	–	35	35	10	–	0	10
Consejo	767	691	–	27	718	94 %	–	25	25	23		0	24

(en millones EUR)

	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9	10	11	12	13=10+11+12
Comisión	222 335	190 891	1 579	14 073	206 542	93 %	2 126	12 241	14 367	1 149	33	236	1 418
Tribunal de Justicia	538	521	–	1	522	97 %	–	0	0	16		0	16
Tribunal de Cuentas	195	191	1	0	192	98 %	–	0	0	3	–	0	3
Comité Económico y Social	180	173	–	4	177	98 %	–	2	2	1	–	–	1
Comité de las Regiones	135	130	–	2	132	98 %	–	3	3	0	–	0	0
Defensor del Pueblo	15	15	–	–	15	95 %	–	–	–	1	–	–	1
Supervisor Europeo de Protección de Datos	27	25	–	0	25	93 %	–	–	–	2	–	–	2
Servicio Europeo de Acción Exterior	1 308	930	–	307	1 236	94 %	–	72	72	0	–	1	1
Suma:	**228 104**	**196 083**	**1 580**	**14 454**	**212 116**	**93 %**	**2 126**	**12 379**	**14 505**	**1 206**	**33**	**237**	**1 476**

ELI: http://data.europa.eu/eli/communic/C/2026/4821/oj

DO C de 8.10.2026

7.3. EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO

(en millones EUR)

	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2026			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9	10	11	12	13=10+11+12
Parlamento	2 948	2 157	307	41	2 504	85 %	361	42	403	10	30	1	41
Consejo	846	604	74	24	703	83 %	87	28	115	23	4	0	28
Comisión	244 557	150 611	3 016	57 305	210 932	86 %	5 424	28 062	33 486	54	42	10	106
Tribunal de Justicia	571	484	28	1	513	90 %	36	0	37	16	4	0	21
Tribunal de Cuentas	204	181	9	0	190	93 %	10	0	11	3	1	0	4
Comité Económico y Social	192	163	10	3	177	92 %	10	3	13	1	2	–	3
Comité de las Regiones	145	118	9	2	128	88 %	12	3	15	0	1	0	1
Defensor del Pueblo	16	14	0	–	15	93 %	0	–	0	1	0	–	1
Supervisor Europeo de Protección de Datos	30	23	2	0	25	83 %	2	–	2	2	1	–	3
Servicio Europeo de Acción Exterior	1 448	819	121	247	1 187	82 %	110	132	242	0	18	1	19
	250 956	**155 173**	**3 575**	**57 624**	**216 373**	**86 %**	**6 054**	**28 271**	**34 325**	**110**	**104**	**12**	**226**

ELI: http://data.europa.eu/eli/communic/C/2026/4821/oj

8. **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS AGENCIAS**

Los ingresos y gastos de las agencias, tal como se indica en los informes 8.1 y 8.2 que figuran a continuación, no se consolidan como tales dentro del presupuesto de la UE.

Las secciones 1 a 7 de los informes de ejecución presupuestaria incluyen únicamente la subvención pagada con cargo al presupuesto de la UE a las agencias en concepto de créditos de compromiso y de pago, según proceda.

Los informes de las agencias que figuran a continuación muestran una visión general de las agencias, tanto descentralizadas (también conocidas como agencias tradicionales) como ejecutivas, así como de sus ingresos (8.1) y de sus gastos (8.2). Incluyen no solo la subvención pagada con cargo al presupuesto de la UE, sino también las demás fuentes de ingresos y sus gastos conexos (que no se añaden a las cuentas del presupuesto de la UE). Cada agencia presenta su propia serie de cuentas anuales.

8.1. **INGRESOS PRESUPUESTARIOS**

(en millones EUR)

Organismo/Agencia	Rúbrica de financiación del MFP	Presupuesto final aprobado	Ingresos percibidos
Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía	1	45	43
Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud	4	338	362
Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas	1	8	9
Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales	No aplicable	22	21
Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo	2b	18	18
Oficina Europea de Apoyo al Asilo	4	240	212
Agencia Europea de Seguridad Aérea	1	248	197
Autoridad Bancaria Europea	1	59	60
Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas	4	1 124	1 137
Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades	2b	106	99
Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional	2b	22	23
Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas	1	134	138
Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente	1, 2a, 3, 5	75	75
Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura	2b, 6	152	75
Agencia Europea de Medio Ambiente	3	109	102
Agencia Europea de Control de la Pesca	3	31	33
Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria	2b	151	153
Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo	2b	25	28
Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital	1, 2b	62	62
Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes	1, 2a	50	50
Instituto Europeo de la Igualdad de Género	2b	10	12
Instituto Europeo de Innovación y Tecnología	1	435	435
Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación	1	40	41
Autoridad Laboral Europea	2b	50	50
Agencia Europea de Seguridad Marítima	1	127	127
Agencia Europea de Medicamentos	2b	600	608

(en millones EUR)

Organismo/Agencia	Rúbrica de financiación del MFP	Presupuesto final aprobado	Ingresos percibidos
Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías	5	36	37
Fiscalía Europea	2b	86	86
Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación	1	73	73
Agencia Ejecutiva Europea de Investigación	1, 3	102	127
Autoridad Europea de Valores y Mercados	1	82	86
Fundación Europea de Formación	2b	24	29
Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal	2b	68	78
Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad	1	26	55
Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial	5	246	243
Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial	5	13	13
Agencia Ferroviaria de la Unión Europea	1	31	47
Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial	1	83	1 164
Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea	2b	27	27
Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	No aplicable	480	501
Empresa Común «Fusion for Energy»	1	646	799
Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea	7	52	45
Total		**6 356**	**7 581**

(en millones EUR)

Tipo de ingresos de la agencia	Ingresos percibidos
Subvención de la Comisión	4 913
Ingresos por honorarios	1 136
Otros ingresos	1 531
Total	**7 581**

8.2. CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO POR ORGANISMO/AGENCIA

(en millones EUR)

Organismo/Agencia	Créditos de compromiso		Créditos de pago	
	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos	Total créditos disponibles	Pagos realizados
Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía	45	45	54	41
Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud	378	357	464	400
Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas	9	8	10	8

(en millones EUR)

Organismo/Agencia	Créditos de compromiso		Créditos de pago	
	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos	Total créditos disponibles	Pagos realizados
Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales	21	19	22	20
Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo	18	17	22	17
Oficina Europea de Apoyo al Asilo	264	208	277	191
Agencia Europea de Seguridad Aérea	317	250	331	227
Autoridad Bancaria Europea	61	59	65	58
Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas	1 158	1 132	1 561	1 023
Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades	109	99	135	103
Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional	23	22	24	21
Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas	142	137	159	139
Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente	75	73	78	72
Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura	75	75	80	75
Agencia Europea de Medio Ambiente	116	103	155	101
Agencia Europea de Control de la Pesca	36	34	43	35
Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria	166	165	168	157
Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo	29	26	33	25
Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital	62	61	65	60
Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes	50	50	52	49
Instituto Europeo de la Igualdad de Género	12	10	14	10
Instituto Europeo de Innovación y Tecnología	529	522	475	463
Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación	41	40	43	40
Autoridad Laboral Europea	52	51	53	50
Agencia Europea de Seguridad Marítima	139	124	156	126
Agencia Europea de Medicamentos	625	606	699	607
Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías	38	37	46	35
Fiscalía Europea	86	86	95	87
Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación	73	73	74	72
Agencia Ejecutiva Europea de Investigación	127	127	132	126
Autoridad Europea de Valores y Mercados	87	85	91	80
Fundación Europea de Formación	32	29	35	28
Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal	93	80	103	80

(en millones EUR)

Organismo/Agencia	Créditos de compromiso		Créditos de pago	
	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos	Total créditos disponibles	Pagos realizados
Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad	66	41	72	33
Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial	253	247	275	239
Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial	32	19	35	19
Agencia Ferroviaria de la Unión Europea	67	49	53	45
Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial	2 306	677	2 366	1 185
Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea	27	26	33	28
Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	345	345	532	341
Empresa Común «Fusion for Energy»	1 066	979	849	789
Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea	52	46	54	46
Total	**9 300**	**7 239**	**10 082**	**7 355**

(en millones EUR)

Tipo de gasto	Créditos de compromiso		Créditos de pago	
	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos	Total créditos disponibles	Pagos realizados
Administrativo	612	593	746	584
Operativo	6 396	4 378	7 010	4 518
Personal	2 292	2 268	2 327	2 254
Total	**9 300**	**7 239**	**10 082**	**7 355**

GLOSARIO

Activos financieros disponibles para la venta

Todos los activos financieros (excepto derivados) que son valorados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público al valor razonable y cuyos cambios en el valor razonable han de consignarse en una reserva del activo neto hasta que se dan de baja en cuentas (o se deteriora su valor).

Activos y pasivos financieros al coste amortizado

Todos los activos y pasivos financieros que se valoran al coste amortizado conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Activos o pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit

Todos los activos o pasivos financieros que se valoran al valor razonable conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y cuyos cambios en el valor razonable han de reconocerse como superávit o déficit del período (es decir, derivados).

Cancelación de créditos

Créditos no utilizados que ya no pueden utilizarse.

Compromiso

El compromiso jurídico de proporcionar financiación en determinadas condiciones. La UE se compromete a reembolsar su parte de los costes de un proyecto financiado por la UE. Los compromisos contraídos en el presente son pagos en el futuro. Los pagos del presente son compromisos del pasado.

Compromisos pendientes de liquidación

Sinónimo de RAL (*Reste à liquider*): representan el importe al que se ha consignado un compromiso presupuestario, pero sin que se haya efectuado aún el pago posterior correspondiente. Representan las obligaciones de pago de la UE para años venideros y se derivan directamente de la existencia de los programas plurianuales y la disociación entre los créditos de compromiso y de pago.

Corrección financiera

La finalidad de las correcciones financieras es proteger el presupuesto de la UE de la carga que suponen los gastos irregulares. En el caso de los gastos en gestión compartida, la tarea de recuperar los pagos realizados de manera irregular es, en primer lugar, competencia de los Estados miembros.

Una corrección financiera «confirmada» es una corrección aceptada por el Estado miembro de que se trate. Una corrección financiera «decidida» ha sido aprobada mediante una decisión de la Comisión, y es siempre una corrección neta, por la que el Estado miembro está obligado a reembolsar los fondos irregulares al presupuesto de la UE, lo cual da lugar a una reducción definitiva de la dotación asignada al Estado miembro de que se trate. Las correcciones financieras confirmadas y decididas se incluyen en esta publicación como una sola categoría.

Una corrección financiera «ejecutada» ha corregido la irregularidad observada.

Coste de los servicios corrientes

El aumento en el pasivo del régimen derivado de servicios prestados en el ejercicio en curso.

Créditos

Financiación del presupuesto. El presupuesto prevé tanto compromisos como pagos (en efectivo o mediante transferencia bancaria a los beneficiarios). Los créditos para compromisos y pagos suelen diferir (créditos disociados), ya que los programas plurianuales y los proyectos suelen estar plenamente comprometidos en el año en que se deciden y se van pagando a lo largo de los años en función de cómo evoluciona la ejecución del programa y el proyecto. Los créditos no disociados se aplican a los gastos administrativos, para ayudas a los mercados agrícolas y pagos directos, y los créditos de compromiso son iguales a los créditos de pago.

Créditos administrativos

Los créditos administrativos cubren los gastos de funcionamiento de las instituciones y entidades (personal, edificios, material de oficina).

Créditos anulados

Créditos inutilizados que se anulan al final del ejercicio. La anulación implica la cancelación total o parcial de la autorización para efectuar gastos o contraer pasivos que está representada por un crédito. Solo para las empresas comunes, según lo especificado en sus normas financieras, los créditos no utilizados podrán consignarse en la estimación de ingresos y gastos de los tres ejercicios siguientes (la denominada norma «N+3»). Por lo tanto, los créditos anulados para las empresas comunes podría reactivarse hasta el ejercicio financiero «N+3».

Créditos de compromiso

Los créditos de compromiso cubren el coste total de las obligaciones jurídicas (contratos, acuerdos de subvención, decisiones) que pudieran contraerse en el ejercicio en curso.

Créditos de pago

Los créditos de pago cubren los gastos que deben abonarse durante el ejercicio en curso originados por los compromisos jurídicos contraídos durante el ejercicio en curso o en ejercicios anteriores.

Derivados

Instrumentos financieros cuyo valor está vinculado a los cambios en el valor de otro instrumento financiero, un indicador o una mercancía. En contraste con el titular de un instrumento financiero primario (por ejemplo, un bono del Estado), que goza de un derecho incondicional a percibir efectivo (o cualquier otro beneficio económico) en el futuro, el titular de un derivado tiene solo un derecho cualificado a recibir una prestación de este tipo. Un ejemplo de un derivado lo constituye el contrato de cambio a plazo.

Gestión compartida

Modo de ejecución presupuestaria. En el marco de este método de ejecución del presupuesto, las tareas se delegan en los Estados miembros. Alrededor de tres cuartas partes del gasto de la UE se encuadran en este modo de ejecución.

Gestión directa

Modo de ejecución presupuestaria. En el régimen de gestión directa, el presupuesto es ejecutado directamente por los servicios de la Comisión, las agencias ejecutivas o los fondos fiduciarios.

Gestión indirecta

Modo de ejecución presupuestaria. En el régimen de gestión indirecta, la Comisión confiere tareas de ejecución del presupuesto a organismos sujetos al Derecho de la UE o al Derecho nacional.

Hipótesis actuariales

Hipótesis utilizadas para calcular los costes de acontecimientos futuros que afecten al pasivo por pensiones.

Importes que deben solicitarse a los Estados miembros

Representan los gastos contraídos durante el período de referencia que habrá que financiar con cargo a presupuestos futuros, es decir, por los Estados miembros de la UE. Esto es consecuencia de la coexistencia de estados financieros basados en el principio de devengo y en el principio de caja.

Informe anual de actividades

Los informes anuales de actividades indican los resultados de las operaciones en relación con los objetivos fijados, los riesgos asociados y la estructura de control interno, entre otras cosas. Desde el ejercicio presupuestario de 2001 para la Comisión y desde 2003 para todas las instituciones de la Unión Europea, los «ordenadores delegados» deben presentar un informe anual de actividades a su institución en el ejercicio de sus funciones, acompañado de las correspondientes informaciones financieras y de gestión.

Ingresos afectados

Ingresos específicos recibidos para financiar partidas de gasto concretas. La principal fuente de ingresos afectados externos son las contribuciones financieras de terceros países a los programas financiados por la Unión. La principal fuente de ingresos afectados internos está constituida por ingresos procedentes de terceros en concepto de suministros, prestaciones de servicios u obras efectuados por encargo suyo, ingresos procedentes de la restitución de cantidades pagadas indebidamente e ingresos procedentes de la venta de publicaciones y películas.

Interrupciones y suspensiones

Si la Comisión considera, basándose en su propio trabajo o en la información transmitida por las autoridades de auditoría, que un Estado miembro no ha corregido deficiencias graves en los sistemas de gestión y control, o no ha corregido gastos irregulares que habían sido declarados y certificados, podrá interrumpir o suspender los pagos.

Irregularidad

Una irregularidad es un acto que no cumple las normas nacionales o de la UE aplicables y que puede tener efectos negativos para los intereses financieros de la UE. Irregularidades, que pueden deberse a la conducta de los beneficiarios que solicitan fondos o de las autoridades responsables de efectuar los pagos. El concepto de irregularidad es más amplio que el de fraude, que se refiere a conductas que pueden calificarse de infracción penal.

Liberación de compromisos

El acto por el cual un compromiso anterior (o una parte del mismo) queda cancelado.

Línea presupuestaria

Por lo que respecta a la estructura del presupuesto, los ingresos y los gastos se consignan en el presupuesto de conformidad con una nomenclatura vinculante que refleja la naturaleza y el destino de cada partida, tal como exige la autoridad presupuestaria. Cada uno de los epígrafes (título, capítulo, artículo o partida) ofrece una descripción formal de la nomenclatura.

Medidas preventivas

Las medidas preventivas que tiene la Comisión a su disposición para proteger el presupuesto de la UE cuando tiene conocimiento de posibles deficiencias incluyen la suspensión o la interrupción de pagos al programa operativo con cargo al presupuesto de la UE.

Pérdidas y ganancias actuariales

En el caso de un régimen de prestaciones definidas, las variaciones en los déficits o superávits actuariales. Surgen como consecuencia de las diferencias entre las hipótesis actuariales previas y los sucesos efectivamente ocurridos y como consecuencia de los efectos de los cambios en las hipótesis actuariales.

Prefinanciación

La prefinanciación es un pago destinado a proporcionar al beneficiario un anticipo de tesorería (*float*). Puede dividirse en varios tramos de pago conforme a lo estipulado en el contrato, acuerdo o decisión específico o en el acto jurídico de base. De no utilizarse para la finalidad a la que estaba destinado durante el período establecido en el acuerdo, el anticipo deberá reembolsarse.

Presupuesto aprobado

El proyecto de presupuesto pasa a ser el presupuesto aprobado en el momento en que recibe la aprobación de la Autoridad Presupuestaria y es declarado definitivamente aprobado por el Presidente del Parlamento Europeo.

Presupuesto rectificativo

Decisión adoptada durante un ejercicio presupuestario para modificar (disminuir, aumentar o transferir) elementos del presupuesto aprobado para ese año.

Prórroga de créditos

Excepción al principio de anualidad que prevé que los créditos que no fuera posible utilizar en un ejercicio presupuestario determinado pueden, bajo condiciones estrictas, prorrogarse de manera excepcional para su uso durante el ejercicio siguiente.

Recursos propios

La principal fuente de ingresos para el presupuesto de la UE. Los diferentes recursos propios se enumeran en la Decisión aplicable en esta materia [Decisión (UE, Euratom) 2020/2053] y son los recursos propios tradicionales, el recurso propio basado en el IVA, el recurso propio basado en la RNB y el recurso propio basado en los residuos de envases de plástico no reciclados.

Recursos propios tradicionales

Los recursos propios tradicionales se definen en la Decisión aplicable sobre esta materia [Decisión (UE, Euratom) 2020/2053] e incluyen los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el azúcar.

Régimen de prestaciones definidas

Un régimen de pensiones u otras prestaciones de jubilación cuyas normas definen las prestaciones con independencia de las contribuciones que deban pagarse y cuyas prestaciones no están directamente relacionadas con las inversiones del régimen. El régimen puede ser financiado o no financiado.

***Reste à liquider* (RAL)**

Sinónimo de «Compromiso pendiente de liquidación»: representa el importe al que se ha consignado un compromiso presupuestario, pero sin que se haya efectuado aún el pago posterior correspondiente. Representan las obligaciones de pago de la UE para años venideros y se derivan directamente de la existencia de los programas plurianuales y la disociación entre los créditos de compromiso y de pago.

Tipo de descuento

El tipo que se utiliza para ajustar el valor del dinero en el tiempo. El descuento es una técnica empleada para comparar los costes y los beneficios que se producen en períodos diferentes.

Tipo de interés efectivo

El tipo al que se descuentan futuros pagos o cobros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo o pasivo financiero sobre el importe neto en libros del activo o pasivo.

Transferencias (entre líneas presupuestarias)

Las transferencias entre líneas presupuestarias implican el traslado de créditos de una línea presupuestaria a otra durante el transcurso del ejercicio, por lo que constituyen una excepción al principio de especialidad presupuestaria. Sin embargo, están autorizadas expresamente por el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea con arreglo a las condiciones establecidas en el Reglamento Financiero. El Reglamento Financiero recoge diferentes tipos de transferencias según se efectúen entre títulos, capítulos, artículos o epígrafes del presupuesto y requieren distintos niveles de autorización.

LISTA DE ABREVIATURAS

Adquiridos u originados con deterioro crediticio	Comprados u originados con deterioro crediticio
AFS	Activos disponibles para la venta
AELC	Asociación Europea de Libre Comercio
AMF	Ayuda macrofinanciera
AOD	Ordenador delegado
APP	Asociación público-privada
BCE	Banco Central Europeo
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BERD	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo
BP	Balanza de pagos
CA	Coste amortizado
CECA en liquidación	Comunidad Europea del Carbón y del Acero en liquidación
CEF2	Mecanismo «Conectar Europa»
CGF	Contratos de garantía financiera
COM	Comisión Europea
COSME	Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas
COSO	Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway
CRO	Gestor de riesgos
Diputado al PE	Diputado al Parlamento Europeo
DGR	Desmantelamiento y gestión de residuos
DRP	Decisión sobre recursos propios
EAD	Exposición en caso de impago
EAR	Norma de contabilidad de la Unión Europea
EaSI	Empleo e Innovación Social
EC	Empresa Común
ECOFIN	Consejo de Asuntos Económicos y Financieros
EDIF	Mecanismo de Garantía de los Balcanes Occidentales
EEE	Espacio Económico Europeo
EFSE	Fondo Europeo para Europa Sudoriental
EGNOS	Sistema Europeo de Navegación por Complemento Geoestacionario
ElectriFI	Iniciativa de financiación de la electrificación
ESA	Agencia Espacial Europea
ETF	Fondos cotizados
EUMETSAT	Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos
Euratom	Comunidad Europea de la Energía Atómica
FAMI	Fondo de Asilo, Migración e Integración
FC	Fondo de Cohesión
Feader	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

FED	Fondo Europeo de Desarrollo
FEDS	Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible
FEAGA	Fondo Europeo Agrícola de Garantía
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEE	Fondo de Expansión Empresarial
FEEF	Fondo Europeo de Estabilidad Financiera
FEI	Fondo Europeo de Inversiones
FEIE	Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas
FEMP	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca
FGIF	Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras
FGP	Fondo de Garantía de los Participantes
FI	Fondo de Innovación
FIE	Fondo de Innovación Empresarial
FIFO	*First-in, first-out* (primera entrada-primera salida)
FMI	Fondo Monetario Internaci
FMM	Fondos del mercado monetario
Fondo BUFI	Fondo presupuestario de multas
Fondos EIE	Fondos Estructurales y de Inversión Europeos
FP7	Séptimo programa marco de investigación y desarrollo tecnológico
FPC	Fondo de provisión común
FSDA	Ficha financiera - Debate y análisis
FSE	Fondo Social Europeo
FSUE	Fondo de Solidaridad de la Unión Europea
FVNA	Valor razonable con efectos en el activo/patrimonio neto
FVSD	Valor razonable con efectos en el superávit o déficit
GTA	Gestión del tránsito aéreo
GNSS	Sistema Global de Navegación por Satélite
H2020	Horizonte 2020
HLRCP	Política de alto nivel en materia de riesgo y cumplimiento
I+DT	Investigación, desarrollo tecnológico y demostración
IAA	Informe anual de actividades
IEVA	Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación
IGP	Instrumento de Garantía de Préstamo
IGP SCC	Instrumento de Garantías de Préstamo de los Sectores Cultural y Creativo
IIRC+	Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus Plus
IIW	Componente de Infraestructura e Innovación
IOP	Iniciativa de Obligaciones para la Financiación de Proyectos

IRE	Iniciativa «Resiliencia» del BEI
ITDR	Instrumento temporal de desarrollo rural
ITER	Reactor Experimental Termonuclear Internacional
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
IVCDCI	Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional
JRC	Centro Común de Investigación
LGD	Pérdida en caso de impago
LGTT	Instrumento de Garantía de Préstamos para Proyectos de la Red Transeuropea de Transportes
MAP	Programa plurianual: Programa de Inclusión Financiera para Medianas Empresas
MCE ID	Instrumento de Deuda del Mecanismo «Conectar Europa»
MCUP	Mecanismo de cooperación con Ucrania en materia de préstamos
MEDE	Mecanismo Europeo de Estabilidad
MEEF	Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera
MFP	Marco financiero plurianual
MFRC	Mecanismo de Financiación de Riesgo Compartido
MPE	Mandato de préstamo exterior
MRR	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
MSM	Mecanismo de seguro mutuo
Mpymes	Microempresas, pequeñas y medianas empresas
NGEU	NextGenerationEU
NIC-SP	Normas Contables Internacionales del Sector Público
PAC	Política agrícola común
PCE	Pérdidas crediticias esperadas
PD	Probabilidad de impago
PE	Parlamento Europeo
PF4EE	Instrumento de financiación privada para la eficiencia energética
PIB	Producto interior bruto
PIC	Programa Marco para la Innovación y la Competitividad
pymes	Pequeñas y medianas empresas
RAB	Reserva de Adaptación al Brexit
RAL	*Reste à liquider* (compromisos pendientes de liquidación)
RCDE	Régimen de comercio de derechos de emisión
RCSE	Régimen Común de Seguro de Enfermedad
RDC	Reglamento sobre Disposiciones Comunes
RF	Reglamento Financiero de la UE
RNB	Renta nacional bruta
RPFE	Régimen de pensiones de los funcionarios europeos
RPT	Recursos propios tradicionales

S&P	Standard & Poor's Financial Services LLC
SAFE	Acción por la Seguridad de Europa
SANAD	MENA - Fondo para microempresas y pequeñas y medianas empresas
Sapard	Programa Especial de Adhesión para el Desarrollo Agrícola y Rural
SEAE	Servicio Europeo de Acción Exterior
SEMED	Programa de integración financiera de las pymes en la región del Mediterráneo Meridional y Oriental
SICR	Aumento significativo del riesgo de crédito
SIUGI	Instrumento de garantía ilimitada de la Iniciativa Pymes
SMEW	Componente Pymes
STEP	Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa
SURE	Instrumento de Apoyo Temporal para Atenuar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia
TCE	Tribunal de Cuentas Europeo
TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
TI	Tecnologías de la información
UE	Unión Europea
UEM	Unión económica y monetaria